EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, Viernes 25 de setiembre de 1964

BOLETIN 20527

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "MARIONI Y GIUSSANI", ha quedado disuelta y liquidada totalmente, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1963, lo que así consta del documento celebrado con fecha dos de marzo de 1964.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480. — e.25|9 Nº 49.860 v.25|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secret. Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON RUBIO o SIMON RUBIO SORIANO o JUAN RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.25|9 Nº 49.856 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GOLDENTAIER de SMUNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.25|9 Nº 49.826 v.6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUCH SZWARCMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|9 Nº 49.750 v.6|10|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CAMPOS, MANUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. — e.25|9 Nº 49.718 v.6|10|64

Nº 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DAVID ZANLONGO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200. — e.25|9 Nº 49.689 v.6|10|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ANA DI CECCO o DORA ANA DI CECCO de MURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secreatrio.
$ 2.800. — e.25|9 Nº 49.797 v.6|10|64

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ALBANO de MAURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.25|9 Nº 49.773 v.6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ALVAREZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.25|9 Nº 49.693 v.6|10|64

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL o BARBARA ISABEL RUBIO de GIRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.729 v.6|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita al ausente ENRIQUE CANOSA por el término de seis meses en autos "Canosa, Enrique, s|presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 320 e.25|9 Nº 49.778 v.25|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO LO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 49.801 v.6|10|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BERGALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 49.799 v.6|10|64

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PAULINA DIAZ de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.731 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ODILA RODRIGUEZ de GALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.837 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABIB SILMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 49.743 v.6|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIBALD RAUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.807 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENTRERIOS o ENTRERRIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.756 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos "MAIURANO DE COPELLI ELVIRA s|Hallazgo", cita por 1 día por mes durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho a los valores hallados en la vía pública, hagan las gestiones correspondientes.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Luis A. Cauzeperi, secretario.
e.25|9-Nº 7.348 v.25|9|64
e.26|10-Nº 7.348 v.26|10|64
e.26|11-Nº 7.348 v.26|11|64

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO MENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 25|9 Nº 49.881 v. 6|10|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON EMILIO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.692 v. 6|10|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PATRICIO CONNAUGHTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 25|3 Nº 49.691 v. 6|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO FICHERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete de setiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 25|9 Nº 49.829 v. 6|10|64

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PERAZZO y de GRACIA o GRACIELA MAROTTA de PERAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.883 v. 6|10|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.745 v. 6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NIJAMKIN o NEJAMKIN de GURNY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.758 v. 6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO AMADEO MELLUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.762 v. 6|10|64

Nº 15

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTER KAPLAN de FRYDMAN. — Publíquese por 10 días. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 49.769. v.6|10|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RODRIGUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 49.854. v.6|10|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFA CLAUDIA AMONARRAIZ de ELICEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. 25|9. Nº 49.818. v.6|10|64

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a estar a derecho por quince días a don LUCIANO MONZON, en el juicio DELLA PAOLERA FELIX ISMAEL y otro contra MONZON LUCIANO s|rescisión de boleto, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. rio.
$ 2.000. e.25|9. Nº 49.824. v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA INTROVIGNE de GUARRACINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 49.802. v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZO ALFREDO MATTACHEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de setiembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 49.892. v.6|10|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GURTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 49.746. 6|10|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ISULA NICIDA MILANO de PEREZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, septiembre 21 de 1964.
Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 49.725. v.6|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17 por la Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA DIEZ de BERGEL o AURELIA DIAZ NAVARRO de BERGEL. Publíquese por diez días. Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 49.759. v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 49.757. v.6|10|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ o LUIS RODRIGUEZ MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.754 v.6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO KAMORUNAS. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.798 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA RIVERA de PAIXAO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.913 v.6|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA CALVO de MORET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.830 v.6|10|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA TANDLER de FREISTADT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 49.776 v.6|10|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MELLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 49.808 v.6|10|64



Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERASMO PUTIGNANO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.893 v.6|10|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FILGUEIRA y PILAR NOGUEIRA o PILAR NEGREIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.889 v.6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de cinco días, a doña BLANCA MARIA COSPE y a don HECTOR LUIS MAC CONELL, para que comparezcan a tomar intervención y a estar a derecho en el juicio "Casas Manuel, sobre adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 49.878 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANUELA FERREIRA D[illegible] de BASILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.836 v.6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AISICBELINCO o ANGEL BELINCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 42.294 v.6|10|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de Remates, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 13|8 al 27|8|64.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN ANACLETO LACOUR para que comparezca a estar a derecho en juicio "Alsina de Lacour Edith Margarita contra Lacour Juan Anacleto, sobre divorcio, tenencia hijo y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 25|9 Nº 49.877 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MONIZ MENDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.771 v. 6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 47, cita a MERCEDES SERRA de PEREZ, a comparecer en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento promovido por su esposo Francisco Pérez, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 440 e. 25|9 Nº 49.734 v. 25|9|64

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RICCHIUTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.870 v. 6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL SCHISTERMAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 25|9 Nº 49.792 v. 6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO BIONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.730 v. 6|10|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AMATO y JOSE SCHENONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 5 de agosto de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.708 v. 6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por 5 días a LILA TELLO, para comparecer en juicio "Luca Domingo y Alvarez de Luca Elvira s|pedido de adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 1.800 e. 25|9 Nº 49.806 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZISE ABRAHAM DAUA viuda de DABAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.765 v. 6|10|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LANDANER y ALFREDO RAUL LANDANER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.788 v. 6|10|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BARALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.200. e.25|9. Nº 49.752. v.30|9|64

El Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a comparecer a los autos caratulados: "PORCO, DOMINGO c|MORAS, ANTONIO s|Desalojo", a la audiencia del día 19 de octubre de 1964, a las 12 horas, a absolver posiciones y reconocer firma, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en las primeras y reconocidas las segundas en rebeldía. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.440. e.25|9. Nº 49.751. v.28|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por seis días a RENATO DI CARLO a comparecer en juicio Aniello Balzano por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Héctor R. López, secretario.
$ 1.080. e.25|9. Nº 49.711. v.28|9|64

Nº 21

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, Capital Federal, cita por tres días a JESUS M. JIMENEZ para que tome intervención en el juicio por desalojo que le sigue José Pappalardo y otra, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.320. e.25|9. Nº 48.965. v.28|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|9 al 23|9|64.

El Señor Juez Nacional de Paz Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SERAFINA IACINA CARLUCIO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 49.732. v.6|10|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SPADA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Juan Carlos Alcoba, prosecretario.
$ 1.200. e.25|9. Nº 49.707. v.30|9|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL SOCORRO PARRAS de NUÑEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400. e.25|9. Nº 49.909. v.30|9|64

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de tres días a RAUL RODES y|o PARTIDO COMUNISTA, para que comparezcan a este Juzgado a tomar intervención en el juicio que les ha promovido por desalojo don Juan Emanonlidis, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.25|9. Nº 49.777. v.28|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 7.313-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL CASTEX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 7.314-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LLABER MAZIED, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 7.315-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO J. MARQUES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 7.316-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ACOSTA, PEDRO Y JUAN PABLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 7.317-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BENDINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 7.318-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaaz por 8 días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JOSE ALBERTO LA VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 7.320-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ANANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 7.319-v.30|9|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO OSCAR CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.25|9-Nº 7.321-v.30|9|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría número 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER OLEJAVESKY de JUNCO; GUILLERMO VERGARA; CACHO PEREZ; ALBERTO CELEDON; y RICARDO OSCAR BARRAZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, robos reiterados y encubrimiento, Nº 29.765, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|9-Nº 7.322-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ENRIQUE ANDRAUD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y hurtos reiterados (Nº 27.655), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|9-Nº 7.323-v.30|9|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHAPIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. 10.675), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9-Nº 7.324-v.30|9|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUDRADO CARLOS DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|9 Nº 4.684 v.30|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 8|7|64.

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA ILDA LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 2.235, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. Bartolomé D. Días [illegible], secretario.
e.25|9-Nº 7.326-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL KORYSINSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 2.216), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.25|9-Nº 7.325-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA HILARIA ULLUA DE CABRERA (a) "POLULA" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 2.253, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.25|9-Nº 7.327-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ULLUA de BINOMO, alias "CORA" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 2.254, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.25|9-Nº 7.328-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERCO STEINBOCK, MAURICIO AISSMBERG, ISIDRO AISEMBERG para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.25|9-Nº 7.329-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ABEL GRINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.25|9-Nº 7.330-v.30|9|64

Nº 15

"El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS A. LOGUERCIO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.146 que se le sigue por infracción al artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964.

Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.25|9 Nº 7.331 v.30|9|64

"El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE CARO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.115 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal)."

Buenos Aires, agosto 6 de 1964.

Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.25|9 Nº 7.332 v.30|9|64

"El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.237 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal)."

Buenos Aires, septiembre 2 de 1964.

Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.25|9 Nº 7.333 v.30|9|64

"El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a PEDRO JOSE SANTILLAN, en la causa Nº 4246 que por el delito de estafa se le sigue ante la Secretaría Nº 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimieto de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal)."

Secretaría, setiembre 11 de 1964.

Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.25|9 Nº 7.334 v.30|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFONSO GARCIA DE OLALLA, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 100|64 que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, bajo apercibimento de declararlo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Local del Juzgado, calle Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 25|9 Nº 7.335 v. 30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LORENZO LUIS HERRERIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría, Nº 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, de conformidad con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Local del Juzgado, calle Paraguay 1536, 2º piso, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 25|9 Nº 7.336 v. 30|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a RAUL SCHARAIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 25|9 Nº 7.337 v. 30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL SCHARNOPOLSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 25|9 Nº 7.338 v. 30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a HUGO BERNARDO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal,, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 25|9 Nº 7.339 v. 30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL RAMON OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 25|9 Nº 7.340 v. 30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX FRESONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 25|9 Nº 7.341 v. 25|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR YACOPINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|9-Nº 7.342 v.30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a TORIBIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|9-Nº 7.343 v.30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GREGORIO ECHAGÜE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|9-Nº 7.344 v.30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL JABULIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|9-Nº 7.345 v.30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RILLO o ALBERTO RILLO BECCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|9-Nº 7.346 v.30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JORGE M. CASEB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|9-Nº 7.347 v.30|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por el término de cinco días (Art. 20, Ley 13264), a quien resulte propietario de un automóvil sobre ruedas, Furgoncito para reparto, marca Simca, modelo 1938|39, motor Nº R.51975, chasis Nº 064361, carrocería Nº 064880, con seis cubiertas medidas 425x15, llegado al Puerto de la Capital a bordo del vapor "Cabo de Buena Esperanza", el día 22 de julio de 1952, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "FISCO NACIONAL c|PROPIETARIO DESCONOCIDO, s|expropiación de un automóvil" (Expte. F. 51), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26|8|64. — Jorge Almeida, secretario.

$ 4.000 e.25|9 Nº 49.850 v.30|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de TORMA S.A.I.C., la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al Síndico Próspero Victorio Campagna, Gascón 754, los justificativos de sus créditos. El 17 de marzo de 1965, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400 e.25|9 Nº 49.793 v.30|9|64

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, del Dr. Jorge A. González, cita por cinco días a PEDRO MANDELMAN para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S. A., en liquidación, por el Banco Central de la República Argentina, c|S.A.C.I.M.I.E. SCA. y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, setiembre de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.200 e.25|9 Nº 49.727 v.30|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, del Dr. Alejandro de Gainza, secretaría Nº 7, del Dr. Alejandro A. Pinedo, cita por cinco días a PRODINSA S. A., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Prodinsa S. A. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e.25|9 Nº 49.726 v.30|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de VOLTA MATERIALES, de RUBEN LEON RESNIK y JAIME GUTTERMAN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de enero de 1963. — Síndico: Alberto Julio Bedy, domicilio, Talcahuano 638, 1er. piso C., Capital Federal, al que los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de quince días. — Señálase el 27 de octubre de 1964, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.200 e.25|9 Nº 49.454 v.30|9|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "BAUDINO de BONGIOVANNI, MAGDALENA, s|Testamentaría", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en el local, Hipólito Yrigoyen 2375, el día 30 de setiembre, a las 15 horas, el automóvil marca "Cadillac" 1950, con motor Nº 500.506.102.760, y chapa de la Capital Nº 207.216. Base $ 200.000. Al contado. Seña 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 18 de setiembre de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.680 e.25|9 Nº 49.852 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que en los autos "LORENZO, ARMANDO D. c| MARRO, DONATO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Armando Saporito, rematará el día 9 de octubre de 1964, hora 17, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Boulogne, Partido S. Isidro, Prov. Bs. As., con frente a la Av. Bernardo Ader, hoy Nº 560 y 562, entre las de Thames (antes Zola)

y Novaro, designado en el plano respectivo con el Nº 18, manzana 19, con 10 mts., de frente por 24.30 mts., de fondo. Se vende desocupado. — Base $ 382.000. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.000 e.25|9 Nº 49.714 v.30|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "RECAGNO RICARDO y otra c| YANKILLEVICH OSVALDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día viernes 2 de octubre, a las 16 horas, el siguiente bien: Un departamento designado como unidad Nº 10, del 2º piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle Juan Ramírez de Velasco Nº 349; cuya superficie cubierta propia es de 45,39m2. y una superficie común de 16,60m2. Se deja constancia que la clusula octava de la escritura hipotecaria dice: El deudor manifiesta que el departamento está ocupado por él y con sus familiares, no pudiendo arrendarlo total o parcialmente. En caso de incumplimiento de la presente, se considerará la obligación como de plazo vencido. Sale a la venta con la base de $ 295.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 5.400 e.25|9 Nº 49.786 v.30|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "MILLAN MANUEL c|FRISAR DI PEDRO M. s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en 25 de mayo 311, Cap., el día 2 de octubre próx., a las 16 hs., la propiedad sita en la Avd Tres Cruces hoy Av. Fco. Beiró 3071 e|Helguera y Argerich. Mide 8,66 mts. por 42,50 mts. Sup.: 368,5m2. — Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 4ta. de la escritura de hipoteca, el deudor deberá desocupar el inmueble dentro de los treinta días subsiguientes a la subasta judicial, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere. Base $ 1.008.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.800 e.25|9 Nº 49.811 v.30|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "GRIECO PASCUAL y otro c|FUSANI de SCARINI TERESA E. y otro, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Fed., el jueves 1º de octubre, a las 16 hs. un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 4869, e|las de Guardia Nacional y Escalada. Edif. en el lote 13 de la manzana "B", que es parte de la fracción A y B de la manzana 40 de un plano anterior y mide: 8m66 al S.E., 23m18 de fondo S.O., 23m47 en el N.E. y 8m66 al N.O.. — Base $ 279.863. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.000 e.25|9 Nº 49.701 v.30|9|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "CARGNONI SANTIAGO c|GARCIA MARIO y otra, s|ejec. hipotecaria", los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el 3 de octubre, a las 16 hs., en la misma, la finca Av. Gaona hoy Nº 3176, antes 1964 (e) San Martín y media calle Nº 1 Haedo, Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As. Sup. 179,20 m2. — Base $ 140.000. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.600 e.25|9 Nº 49.817 v.30|9|64

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "CASTIÑEIRA ANGEL y VAZQUEZ de CASTIÑEIRA JOSEFA, s|sucesiones", que el martillero Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en Asamblea 1020 (T. E. 921-2943), rematará el domingo 4 de octubre, a las 15 horas, en la misma, la finca sita en la calle Puán 1763, entre las de Zañartú y Avenida Castañares, que mide 7,80 m. de frente por 34,18 m. de fondo. Base $ 213.000. La propiedad se entregará en parte desocupada y parte ocupada por inquilinos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.400 e.25|9 Nº 49.720 v.30|9|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: "MIRA MANUEL c| LUTES MARCELINO y otra, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros D. A. Yacopino y Cía. rematarán en Nazca 2111, Capital, el 3 de octubre, a las 11 hs., la finca en I. Casanova, "Barrio San Carlos", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Las Mariposas 38 (e) Ruta Nac. 3 y Las Cigüeñas. Lote 20, manz. 27. Sup. 303,15 m2. Ocupada por el demandado. Base retasada: Pesos 112.149 m|n. Seña 20 o|o, a cta. de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.200 e.25|9 Nº 49.821 v.30|9|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio: "RODRIGUEZ DELIA c|VALENZUELA LEON H., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Domingo A. Yacopino y Cía. rematarán en Nazca 2111, Capital, el día 3 de octubre, a las 11 hs., la finca Temple Nº 2338 (e) Mármol y Catamarca, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. Lote 14, manz. 23. Sup. 300 m2. En las condiciones de ocupación en que se halla. Base $ 269.041,37 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.000 e.25|9 Nº 49.819 v.30|9|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio: "VAUDANO CELESTINO y otra c|DE SANTIS RIZIERO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el día 2 de octubre, a las 16.30 horas, la propiedad sita en el Barrio San Pablo, Partido de Morón, Prov. Bs. As., calle Agüero 982, entre Balcarse y J. A. Alvarez de Arenales. Lote 23, manzana 15. Sup. 501,80 mts2. Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula tercera de la escritura de hipoteca en caso de procederse a la ejecución, la venta se efectuará libre de toda ocupación. Bas $ 640.145. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.800 e.25|9 Nº 49.803 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "ROSSI ERNESTO ARMANDO contra DEMASI LUIS, DEMASI LUIS JULIO o DEMASI Y LIZARRAGA, s|ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. rematarán, el jueves 1º de octubre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: un inmueble ubicado en el Cuartel Primero del Partido de San sidro, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle Juan Bautista De Lasalle Nº 1189 esq. s|n. Edif. en el lote P. 1, que mide 22m84 en su fte. al S. O.; 3 mts. en su ochava; 17m37 en su otro fte. al N. O.; 25m45 y 21m90 en sus costados N. E. y S. E. Sup. total 535,62 m. c. — Base pesos 200.000. — De acuerdo a la cláusula 2ª del contrato de mutuo: Los deudores se obligan a entregar el inmueble totalmente desocupado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.400.— e.25|9-Nº 49.699-v.30|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio: "TORRISI HNOS. contra FELER ANGEL, ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará, el 29 de setiembre próx., a las 16 horas, en B. de Irigoyen 645, Cap., donde se exhiben: 500 madejas de lana Lanmer, distintos colores. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. Jaime J. Thomas, secretario.

$ 880.— e.25|9-Nº 49.805-v.26|9|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "CIABASA contra ROMERO PARADA y otro, s|ejecutivo", que la martillera Irma I. M. de Páez rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 1º de octubre de 1964, a las 16 y 30 horas, una heladera Saccol de seis puertas, Caja de madera, con motor Ramco Nº 1476, Serie 007. — Comisión 10 o|o y seña 30 o|o.

Buens Aires, 18 de setiembre de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.440.— e.25|9-Nº 49.919-v.28|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio VICENTI JOSE contra PIMENTEL O. y otro s|ejecutivo, que el martillero Atilio E. Pascicello rematará en la calle Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, el 28 de setiembre, a las 17 horas, los siguientes objetos: 1 televisor marca "Standar Electric", mod. 7021|F 8, con su mesa correspondiente y estabilizador de corriente; 1 combinado estereofónico, con cambiador automático de 3 velocidades; 1 piano alemán marca "Carrol-Otto", funcionando, de dos pedales. Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.440.— e.25|9-Nº 49.885-v.26|9|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: "SANGAR S. A. contra GONZALEZ, TEODORO s|ejecución prendaría", que el martillero Rafael Tomás García rematará el día 7 de octubre de 1964, a las 14.30 horas, en Martínez Rosas 1340: una plana litográfica, marca Barre Constructer, Nº 567, de 7.000 kgs., para impresión de 0,55 x 0,74 mts. y una guillotina a volante, de 0,76 mts., con dos cuchillas, marca Karl Krause, Nº 165.865, ambas desarmadas, que se exhiben en el local de la calle Lavalle Nº 99, Libertad, Prov. de Buenos Aires, en "Block", al mejor postor y con la base de $ 62.500 m|n., previa aprobación del Juzgado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.520.— e.25|9-Nº 49.733-v.28|9|64

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 3 días que en los autos: SENATORE CO. ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y A. c|MATTO, LIBERATO y otro s|ejecución prendaria, ha sido designado rematador Leal A. Montello, para que proceda a vender el día 6 de octubre próximo a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de la Capital Federal: Un chasis marca Bedford, modelo año 1961 con motor Nº 1j4|5|6-112449, chasis Nº T.3381-7, que se exhibe en la calle Córdoba Nº 3650, donde podrá ser revisado, con la base de $ 332.325.— m|n., al contado. — El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo y en el acto del remate. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.640. e.25|9. Nº 49.809. v.28|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio NUEVO BANCO ITALIANO c|CARVI S.A.C.I.F. s|ejecución prendaria, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, rematarán el jueves 1º de octubre, a las 15, en Juan M. Blanes 74, Capital Federal, 231 fardos de papel Noruego. de acuerdo al siguiente detalle: 86 fardos, conteniendo 600 resmas de 65 por 95 cm. la hoja de papel blanco para obras, con líneas de agua, de 87 gramos el m2, numerados del 1 al 86 (15.604 kilogramos netos): 56 fardos, conteniendo 282 resmas de 74 por 110 cm la hoja de papel para obras, con líneas de agua, de 87 gramos el m2, numerados del 101 al 156 (9.885 kilogramos netos) y 89 fardos, conteniendo 356 resmas de 82 por 118 cm, la hoja de papel para obras, con líneas de agua, de 87 gramos el m2., numerados del 181 al 269 (14.834 kilogramos netos). — Sin base, en block y al mejor postor. La venta está sujeta a la aprobación de la Dirección Nacional de Aduanas, debiendo el comprador ser importador o usuario inscripto en dicha repartición. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, Aires, 18 de setiembre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.960. e.25|9. Nº 49.713. v.28|9|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría 7, hace saber por tres días, que en los autos: REHILAN S.R.L. c| POYO, CANDIDO s|ejecución prendaria, que el martillero Gonzalo G. Santos, rematará el día 8 de octubre de 1964, a las 10 horas, en la calle Thames 155, una máquina de tejer, rectilínea, usada, marca "Rehilan" Nº 60802, eléctrica. — Base m$n., 22.500.—. Seña 10 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Informes Paraná 433, 7º piso. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680. e.25|9. Nº 49.898. v.28|9|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio LOPEZ PEDRO c|RIESTRA JULIO ESTEBAN s|ejecución prendaria, que el martillero Martín Federico, rematará el día 9 de octubre, a las 8 horas, en Cabildo 4115, donde el bien se exhibe, un automóvil marca "Dodge", modelo 1940, sedan cuatro puertas, motor Nº MCBA-108766, patente Capital Federal, año 1961, Nº 5892. — Base $ 80.674. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680. e.25|9. Nº 49.871. v.28|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos SUPASCO S.R.L. c|GAMBETTA, OSCAR G. s|Ejec. Prend., que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará el 15 de octubre de 1964, a las 11,30 hs., en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, una caja registradora, marca Numex, modelo R. 75, número 61094, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 13.800. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial y al contado. — El bien se exhibe en Bdo. de Irigoyen 330. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680. e.25|9. Nº 49.783. v.28|9|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ROJAS FELICIANO RAMON c|COMAMIL S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero José Félix Aguilera, rematará el 30 de setiembre, a las 10 hs., en Lope de Vega 1692, Cap.: 1 mezcladora de caucho marca "Ercole Comerio", con número 25.611|E.C.; 7 de dos cilindros con refrigeración y absorción de 1mt. por 0.40 mts., y los siguientes accesorios: 1 reductor marca "Ercole", número 15.910|E.C.; 7,1 motor marca "Bellizari" (trifásico) Nº 407.243 T.F. tipo M-4-A de 40 HP. y 960 r.p.m., 1 freno electromagnético, marca "Fantini", Nº 47.500|E. C.; 7,1 reostato marca "Carico", Nº 407.246| C. E.; 7 tipo N-4-R 500|5|1 y 1 interruptor trifásico marca A. E. G., Nº 2.001|7. Se exhiben en la calle Hilario Ascasubi 712 (Wilde). Base —en block— pesos 1.140.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.240 e. 25|9 Nº 49.782 v. 28|9|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ROJAS FELICIANO RAMON c|COMANIL S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero José Félix Aguilera, rematará el 30 de setiembre, a las 11 hs., en Lope de Vega 1692, Cap.: 1 calandra marca C. C. D., de 2 cilindros de 800 x 300 mm. con mesas acopladas de 700 x 900 mm., accionada con motor eléctrico trifásico de 7,5 H.P., marca A. S. E. A., Nº 367.369 de 1.420 r.p.m., con llave de resistencia marca A.S.E.A., Nº 19.038-1- Un balancín para cortar suelas a dos columnas automático de 2 tt., marca Schuster, Nº 4-3806; una pulidora de usos varios, marca Frima-Aziater Stocklem, Nº 158; una trasmisión con 4|poleas de 4 mts. x 50 cms., 5 cojinetes, 3 mensuales de hierro para soportes; una chanfleadora y cortadora de planchas de goma de 1.500 x 1.00 mm., marca G.O.L., Nº 01-2; un molino a martillo, marca Shelman Hnos., modelo I-X, serie 52, Nº 006|M; una cortadora de caucho, marca Buston, tipo serrucho, Nº 38.263, con motor marca Corradi, Nº 33.263 de 3 H.P. y 960 r.p.m.; una prensa hidráulica de dos cavidades, 3 platos, calefacción eléctrica de 400 x 500 mm., marca G.O.L., Nº 1-01; una prensa, marca Carisara de 2 platos de 300 x 300 mm., con bomba hidráulica y calefacción eléctrica, como accesorio Nº 7-03; una prensa hidráulica, marca Paramat de 3 platos de 650 x 650 mm., con la calefacción a sistema de aceite circulante, con dos mesas movibles con una bomba hidráulica, marca La Plata, Nº 1715, y motor marca GGZ, Nº 1715 de un HP y 2.810 r.p.m.; con caldera y mechero a gas con válvula Slenessio y termostato con vulvo de cinco amp. Nº 1715-A; 3 cortadoras a cuchillo de 500 mm., marca Bromberg Nº 267-268 y 269, con motor trifásico de 3 HP, marca Marelli, Nº 267—E—16. Se exhiben en la calle Hilario Ascasubi 712 (Wilde). Base —en block— $ 984.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 6.240 e. 25|9 Nº 49.784 v. 28|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "SUAREZ DE NOVAZIO Z. contra CASSANO H. sobre ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 29 de setiembre próx., a las 16 hs., en B. de Irigoyen 645, Cap., donde se exhiben: Máquina de escribir Olivetti, 140 esp.; fichero metálico, 3 caj. Milton, 1 mt. alto. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.120 e. 25|9 Nº 49.804 v. 26|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "MURIAS MANUEL contra JOSE RODRIGUEZ sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 29 de setiembre próx., a las 16 hs., en B. de Irigoyen 645, Cap., donde se exhiben: 18 mesas mad., tipo bar; 35 sillas mad., tipo bar; máquina crema café, 4 canillas Nº 206; máquina cortadora de fiambres; parrilla metal con tapa cor., 1,20 x 1,70 x 0,80 mts. aprox., con un horno, fabricado por Gavedo González y Cía. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040 e. 25|9 Nº 49.813 v. 28|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en los autos "NORBERTO C. MEZZINA Y HNOS. c|LUIS ANGEL D. SOLBES y otros s|ejec. prendaria", que el martillero Luis J. Bernengo, rematará el 8 de octubre de 1964, a las 11 hs., en el local de la calle Cabildo 658, donde se exhibe, un automotor tipo motocoupé, marca Isard, de 300 c.c., motor Nº 02|124038, patente de la Provincia de Bs. Aires, año 1961, Nº 812030, modelo año 1958, y en el estado en que se encuentra. Base $ 48.293 m|n. o sea el 50 o|o de la deuda, al contado. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta (art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160 e. 25|9 Nº 49.740 v. 28|9|64

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por 3 días que en los autos: FEDERICO MULLER S. A. C. I. c|MAZZA ANTONIO G., s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador Leal A. Montello, para que proceda a vender el día 3 de octubre próximo, a las 10 horas, en la calle Pavón Nº 4024, de la Capital Federal, un chasis para camión con cabina, marca Mercedes Benz, modelo 1961, motor Nº M-312-98718-6779, chasis Nº 312-05716-6767-A, sin patente, uso comercial, tipo 1312-42, que se exhibe en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, de la Capital Federal, donde podrá ser revisado; con la base de $ 196.695,50 m|n., al contado. El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.640.— e.25|9-Nº 49.812-v.28|9|64

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por 3 días que en los autos: MULLER, FEDERICO S. A. C. I. c|ENRIQUE JOSE BEATO, s|ejecución prendaria, ha sido designado rematador Leal A. Montello, para que proceda a vender el día 3 de octubre próximo, a las 10 horas, en la calle Pavón Nº 4024, de la Capital Federal, un automotor tipo furgón, marca Auto-Unión, modelo 1961, motor marca D. K. W., Nº 8863100023, chasis Nº 0125, serie Nº F0125, sin patente, que se exhibe en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, de la Capital Federal, donde podrá ser revisado; con la base de $ 107.538 m|n., al contado. El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento en dinero efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.640.— e.25|9-Nº 49.810-v.28|9|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "FRANCISCO L. BAVASTRO E HIJOS S. R. L. c|LIBRANDI ROBERTO, s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 30 de setiembre de 1964, a las 10.30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: un televisor marca Raleigh, s|Nº visible, gabinete de madera; y una heladera marca Richmond, s|Nº visible. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160.— e.25|9-Nº 49.791-v.28|9|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos: "ALVAREZ, JULIO c|NOVELLI NELSON y otro, s|ejecutivo", que el martillero José Taboada rematará el día 29 de setiembre, a las 15 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: "Una heladera eléctrica Comercial, tipo mostrador, marca "Siam" de 3 puertas, sin número visible. Una heladera eléctrica comercial de 4 puertas, en gabinete de madera, marca "Selmar", sin número visible". Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160.— e.25|9-Nº 49.728-v.28|9|64

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos VIDAL ALCOBENDAS de GACHE PIRAN ERCILIA c|POGGI JULIO y otra, s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 1º de octubre de 1964, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca Super Fidelity, serie número 00665; un bargueño de tres puertas dobles y dos cajones de 1,70 por 1,50; tres sillones forrados en género gris; una mesa libro de 1,40 x 1,50 aprox.; un sillón forrado en tela color rojo. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. Art. 520 del C. de Proc.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.640.— e.25|9-Nº 49.774-v.28|9|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "INTRA S.R.L. c|SCHUETERLLE, INGRID WUNTHER de s|ejec. prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 9 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Moreno 1441, Capital, "un torno revólver de 32 mm. de capacidad en pinzas, marca D.M., con todos sus accesorios normales Nº 127, con motor de 2CV. trifásico, marca Mocar de 1.400 rpm., Nº 860|714, en el estado que se encuentra. Se exhibe en Griveo 3273, Capital. Base m$n. 40.725, comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. — (Art. 520 Cód. Proc.)

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.880 e.25|9 Nº 49.800 v.28|9|64

JUDICIAL. — Soldado de la Independencia 1434, entre Loreto y Zavala, a 50 metros de Avenida del Libertador y una cuadra de Avda. Luis María Campos, en cuyo terreno se encuentra una construcción paralizada de dos cuerpos de planta baja y seis pisos. De acuerdo al siguiente edicto: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría 29, comunica por ocho días en el juicio "CONTRUCTAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|CONSORCIO DE PROPIETARIOS SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1434, y u|otros s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo Sorano Sosa, rematará el día 8 de octubre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Soldado de la Independencia 1434, en cuyo terreno se encuentra una construcción paralizada y que se vende en el estado que se encuentra, de dos cuerpos de planta baja y seis pisos. — Base $ 345.333,32, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 9.280 e.25|9 Nº 49.748 v.3|10|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS 1.311

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Resolución de C. D. del 11|9|1964)

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 50 de nuestros Estatutos, convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1964, a las 16 horas, en nuestra sede social "Resurgimiento" sita en Gral. José G. de Artigas 2262, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reformas al Estatuto;

2º Autorización para gravar con hipoteca la propiedad sita en Gral. José G. de Artigas 2262;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva — La Comisión Directiva.

Nota: Art. 63 de los Estatutos. Las Asambleas se realizarán, por lo que se refiere a la primera convocatoria con la mayoría de los socios en las condiciones de tomar parte en ella, y en caso de no haber número reglamentario se esperará una hora, procediéndose acto seguido a la realización de la misma, con cualquier número de socios.

$ 675.— e.25|9-Nº 49.739-v.28|9|64

ANTORCHA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 16.050

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1964, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración al Directorio;

5º Consideración de préstamos acordados;

6º Capitalización Reserva Resolución Nº 2.190;

7º Asignación al Director Gerente, Director Delegado y Síndico;

8º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que han de componer el Directorio en el próximo período;

9º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1964.

$ 7.400.— e.25|9-Nº 47.416-v.30|9|64

AZUCOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. A. Alcorta 2862 — Bs. As.
Registro Nº 10.668

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de octubre de 1964, a las 9 horas, en su local social, Avda. Amancio Alcorta Nº 2862, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000, de acuerdo al artículo Nº 4 de los estatutos.

2º Aprobar distribución de dividendos por m$n. 5.000.000, en aciones ordinarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 5.600 e.25|9 Nº 49.903 v.30|9|64

ASOCIACION UNION DE LOS INVALIDOS DE GUERRA RUSOS BLANCOS EN LA ARGENTINA

La Comisión Directiva de la Unión de los Inválidos de Guerra Rusos Blancos en la Argentina convoca a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1964, a las 15 horas, en la sede social de la Unión, en la calle Carlos Calvo 2851, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del presidente y del secretario de la asamblea.

2º Aprobación del acta de la asamblea anterior (17 de mayo de 1964).

3º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 1964, que dispuso la derogación del Convenio de octubre de 1959, entre la Unión de los Inválidos y la Cruz Roja Rusa (Antigua Organización).

4º Modificación de los artículos 13, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 35 del estatuto, del acuerdo con el Proyecto elaborado por la Comisión Directiva, sin perjuicio de alguna otra modificación que al articulado de dicho estatuto resuelva la asamblea.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964.

$ 265.— e.25|9-Nº 49.775-v.25|9|64

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1964, a la hora 11, en la sede social, calle Maturín 2660, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 Código de Comercio, inc. 1º del 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, y síndicos titular y suplentes por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo que prescribe el estatuto, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus títulos o en su reemplazo, un certificado de depósito de una institución bancaria extendido a su orden, hasta tres días hábiles antes del fijado para la celebración de la asamblea general.

$ 4.800.— e.25|9-Nº 49.849-v.30|9|64

"C"

CAMEL CHAPUR E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1964, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Pérdidas y Ganancias e Inventario del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964;

2º Aprobación de los honorarios a distribuirse al Directorio;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente por un año; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|9-Nº 48.485-v.30|9|64

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara de Distribuidores de Tabacos convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del mes de Setiembre en curso, a las 20 horas, en su local social, calle Bulnes Nº 44, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del 33 ejercicio administrativo, que comprende, Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas;

2º Designación de un socio honorario de la Institución;

3º Elección de dos socios de la Cámara para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.

$ 300.— e.25|9-Nº 49.742-v.26|9|64

CENTRO BURGALES

De acuerdo con el Art. 59 de sus Estatutos, se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Setiembre, a las 10 hs., en el local social, calle Rivadavia número 5764, en primera y única citación para considerar:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea Ordinaria;

2º Consideración de la Memoria y Balance;

3º Nombramiento de cuatro escrutadores;

4º Elección del Presidente, Tesorero, Prosecretario, cuatro vocales titulares cuatro vocales suplentes, tres miembros de la Comisión de Hacienda y tres suplentes por un año;

5º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1964. — Casimiro García, Presidente. — César Mouriño, Secretario.

$ 320.— e.25|9-Nº 49.723-v.26|4|64

CARDIFF
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Registro 13.537

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1964, a las 18 horas, en la calle Gral. E. Garzón 3824, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término;
2º Consideración de la documentación del Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.25|9-Nº 49.715-v.30|9|64

CAMARA DE ARMADORES INDEPENDIENTES DE BUQUES TANQUES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:
Cumpliendo con lo establecido en el Art. 29 de los estatutos, cumplimos con el deber de convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social de la Cámara, Reconquista 336, 12º, Y, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario general al 30 de junio de 1964.
2º Elección de dos Revisores de Cuentas para el período 1º|7|1964 al 30 de junio de 1965.
Nota: Según el Art. 34º de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituida con el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Aris Onassis, presidente. — Basilio Ciosescu, secretario-tesorero.
$ 240.— e.25|9-Nº 49.904-v.25|9|64

CENTAURO
Cooperativa Argentina de Seguros Limitada
Alsina Nº 1609 — Bs. As.
T. E. 46- 5985 - 6009 - 6050 - 6090

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964.
Señor Accionista:
Atento lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión del 31 de agosto ppdo., cumplimos en convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo 30 de setiembre, a las 18 horas, en el local de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos y Cultura "Nazionale Italiana", sita en la calle Alsina Nº 1465, de esta ciudad, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea, juntamente con su presidente y secretario.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1964
3º Autorización para la compra de cuatro oficinas en propiedad horizontal en el edificio donde se halla ubicada nuestra sede social, calle Alsina Nº 1609, destinadas a ampliar las dependencias de la Cooperativa.
4º Elección de cuatro consejeros titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique V. Fuster, David Jerusalinsky, Otto Ortega y Fernando R. Petz y de seis consejeros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Carlos Aielo (h.), Fidel A. Degaudenzi, Jacques M. J. Kinbaum, Domingo Rigatuso, Vicente Wasserman, que terminan sus mandatos respectivamente, y además, una vacante producida.
5º Elección por un año de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Dr. Miguel Zipilivan y don Romeo Mazzaferri, que terminan sus mandatos respectivamente. — Fernando R. Petz, presidente. — Arnaldo M. Jáuregui, secretario.
Nota: Art. 27º de los estatutos: Las asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encontraren presentes más de la mitad de los asociados con derecho a participar en las mismas. — Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse ese quórum, la asamblea se celebrará con cualquier número de socios concurrentes.
$ 520.— e.25|9-Nº 49.876-v.25|9|64

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
(Nº 2.626)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1964, a las 12, en la sede social Viamonte 1133 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y consecuente reforma del artículo 5º de los Estatutos;
2º Destino a dar al Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272) al 31 de diciembre 1963;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.400.— e.25|9-Nº 49.738-v.30|9|64

COC S. A.
Construcciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el local de Corrientes 1291, Capital Federal, para tratar:
1º Cumplimentar Art. 9, de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|9-Nº 49.831-v.30|9|64

"E"

EDITORIAL CODEX S. A.
Registro Nº 7.241

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1964, a las 13 horas, en el local social, Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964. — El Directorio.
$ 5.200 e.25|9 Nº 49.872 v.30|9|64

EL MANGRULLO
S. A. Rural e Inmobiliaria
Registro Nº 7.017

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1964, 18 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1964.
2º Remuneración del Directorio.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de directores.
5º Designación de gerente general y término de funciones.
6º Elección de síndicos.
7º Designación de accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.600.— e.25|9 Nº 49.710 v.30|9|64

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Asignación del Director Delegado.
5º De acuerdo con el Art. 11º de los Estatutos, fijar el número de Directores titulares que compondrá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
6º Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º Capitalización cuota del revalúo contable Ley 15.272.
8º Aumento del Capital Autorizado de conformidad con el Art. 4º de los Estatutos.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 7.400 e.25|9 Nº 48.673 v.30|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|9 al 24|9|64.

EL FUERTE
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1964, a las 10 horas, a realizarse en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación del Directorio y Sindicatura.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|962 y 30|6|964.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.880 e.25|9 Nº 49.912 v.28|9|64

"F"

FRESNAL S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1964, a las 17 horas, en Av. P. R. S. Peña 832, 5º piso, oficina 520, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los art. 4º y 5º de los estatutos sociales.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|9 Nº 49.709 v.30|9|64

FADERYC S. A. IND. COM. y FIN.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro Nº 2794, el día 6 de octubre de 1964, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Remuneraciones del Directorio y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio. — Elección de los mismos y del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 10º de los estatutos.
$ 4.400.— e.25|9-Nº 49.820-v.30|9|64

F. A. E. N.
Fábrica Argentina de Elementos Náuticos, S.A.I.C.

El Presidente y Síndico citan en Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para el 3 de octubre, hora 10, en Lavalle 2028, 1er. P., para tratar la orden del día publicada en este Boletín Oficial los días 16 al 22 del corriente.
$ 1.080 e.25|9 Nº 49.833 v.28|9|64

"G"

GANADERA SARMIENTO
S. A. Exportadora, Importadora, Agropecuaria y Comercial
Nº de Registro 15.709

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1964 a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º B, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.
2º Consideración de la documentación del art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de enero de 1963 y el 31 de enero de 1964.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.25|9-Nº 49.717 v.30|9|64

"I"

I. F. A.
(Insecticidas Fertilizantes y Afines)
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1964, a las 11.30 horas en el local de Corrientes 2763. 7º piso de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 inc. 1º del C. de Com., ejercicio cerrado 30|6|64.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.25|9 Nº 49.753 v.30|9|64

"J"

JUAN XIFRA E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.667

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de octubre de 1964, a las 9 horas en la sede social, calle Brasil Nº 2724, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000, de acuerdo al artículo Nº 4 de los estatutos
2º Aprobar distribución dividendos por m$n. 1[illegible].000.000 en acciones ordinarias.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos, 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 5.200.— e.25|9-Nº 49.857-v.30|9|64

"L"

LA MARIANITA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1964, a las 15 horas, en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.
3º Aprobación de la remuneración aconsejada para el síndico titular.
4º Aprobación de las disposiciones preparatorias tomadas para la liquidación de la sociedad.
5º Elección de 3 directores.
6º Elección de síndico y suplente.
7º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deberán suscribir el acta respectiva. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 10 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.600.— e.25|9-Nº 48.910 v.30|9|64

"M"

MARFIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 10.841

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1964 a las 18 horas, en Freyre 775, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social y aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|9-Nº 49.553 v.30|9|64

MUELLES Y DEPOSITOS S. A.
De Estibaje y Transporte Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1964, a las 16 hs., en Bartolomé Mitre 688, 4º piso, of. 402, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º Elección directores titulares y síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.800.— e.25|9-Nº 49.910-v.30|9|64

"R"

RELE
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria, setiembre 30 de 1964 a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Doctos. art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.
2º Asuntos varios, designación síndico titular y dos accionistas para firmar acta. — Los socios solidarios.
$ 1.680.— e.25|9-Nº 49.703 v.28|9|64

RELE
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, setiembre 30 de 1964, a las 18,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia socios solidarios.
2º Modificación contrato social.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Los socios solidarios.
$ 1.680.— e.25|9-Nº 49.704 v.28|9|64

"S"

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE LA S. A. 4 MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LIMITADA

Estimados Consocios:
La Comisión Directiva de la sociedad de Socorros Mutuos del Personal de la S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda., en virtud de lo dispuesto por el Art. 26, inc. a) de los estatutos sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 1964, a las 16.30 horas, en el local en que funciona la secretaría de la entidad, calle Defensa 1246, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la memoria anual, balance general e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 41 ejercicio concluído el 30 de junio de 1964.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de cuatro (4) vocales en reemplazo de los señores Florestán L. Torres, José A. Pando, Sara Leone Molli y María Carlota Rodríguez, que terminan sus mandatos. — La duración de los miembros entrantes en sus respectivos mandatos será de dos años.
4º Comisión Fiscalizadora: elección de dos (2) síndicos en reemplazo de los salientes: Tomás M. Domínguez (fallecido) y José A. Rodríguez.
5º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la asamblea de conformidad al art. 26, inc. c) de los estatutos en vigencia.
Robustiano R. Torres, Presidente. — Esteban E. C. Rovere, Secretario.
$ 420.— e.25|9 Nº 49.749 v.28|9|64

SIGMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Belgrano 624, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de los balances generales al 30|6|62 y al 30|6|63 por inclusión del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272, exclusivamente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.25|9 Nº 49.747 v.30|9|64

SEGISMUNDO REICH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y Financiera
Nº de Registro 8.289

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de octubre de 1964, a las dieciocho horas, en Avenida Belgrano 442, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Diretcorio.
$ 3.200.— e.25|9-Nº 49.315 v.30|9|64

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de octubre próximo a las dieciocho horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo 1207, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 33º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Destino del saldo revalúo contable, Ley 15.272.
4º Ratificación de los actos y decisiones del Directorio.
5º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes para la formación del Directorio por tres años.
6º Elección de síndicos titular y suplente.
7º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964.
$ 8.000.— e.25|9-Nº 49.237 v.30|9|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días que "C. A. V. I., Compañía Argentina de Viajes Internacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1122, de la Capital Federal, transfiere el activo y pasivo de su negocio de agencia de viajes y turismo, establecido en aquel domicilio, a "C. A. V. I., Compañía Argentina de Viajes Internacionales, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", en formación, con igual domicilio que la anterior, con retroactividad al 1º de enero de 1964. — Reclamos de ley a los escribanos don Alfonso J. J. Mora y don Hugo H. Bonanno, calle Cangallo Nº 1642, 6º piso, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 3.800. — e.25|9 Nº 49.842 v.30|9|64

"B"

Hugo Benedetti, Mart. Públ., avisa, a solicitud de las partes, que Eduardo Martínez y Amelia R. de Martínez, venden su hotel, calle BRASIL 1613, libre de gravamen, a Ricardo Demetrio y Guillermo Abel Heitman. — Rec. de ley y domicilios de las partes, Brasil 1613.
$ 1.400. — e.25|9 Nº 49.816 v.30|9|64

"C"

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con Ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Irma F. de Natale y Gerardo E. Arias venden a María Elena Lobato su negocio Mercería sito calle CASTRO BARROS 359, Cap. Dom. partes y recl. ley, ntas. oficinas.
$ 1.400 e. 25|9 Nº 49.719 v. 30|9|64

"D"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Domingo Saván y Martha Rojas, venden a Jesús Gómez y María Isolina Gómez, negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, puesto 3, Mercado "San José", sito en DIRECTORIO 339/41, Cap., domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.800. — e.25|9 Nº 49.900 v.30|9|64

La escribana que suscribe, Clara Rosa B. de Klik López, hace saber que María Victoria Amato de Gentile, vende a Antonio y José Amato, con retroactividad el 31 de mayo de 1964, su parte indivisa del negocio de molienda de ladrillos y materiales usados de construcción, sito en la calle DONATO ALVAREZ 2436/44. — Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.
$ 2.000. — e.25|9 Nº 49.796 v.30|9|64

"J"

Contarino & Cía., Mart. Públ., Av. Del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan Silvestre Giuliano vende a Juan Celestino, neg. Carnicería, calle JOSE ENRIQUE RODO 4424, Cap., recl. Ley n|of., dom. partes.
$ 1.200 e. 25|9 Nº 49.698 v. 30|9|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Laureano Fernández, vende a Jesús Gómez y María Isolina Gómez, negocio de despacho de pan, sito en JOSE BONIFACIO 549, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.200. — e.25|9 Nº 49.901 v.30|9|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Gerardo Granda, vende a María del Consuelo Granda, negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en JUJUY 1700, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.200. — e.25|9 Nº 49.902 v.30|9|64

"L"

Gyoconda E. G. de Faiola avisa que vende a María T. de Ceruli, despacho de pan, LAUTARO 1679. — Rec. ley y domicilio partes, Escrib. Diéguez, Lavalle 1312. Capital.
$ 800. — e.25|9 Nº 49.888 v.30|9|64

"LL"

José Mangeri, Martillero Público de la Administración Josemar Inmobiliaria de Avenida del Trabajo 5340 de la Capital Federal, comunica a efectos de la ley Nº 11.867 que David Szklwin, Simón Szklwin, Marcos Szklwin, venden a la señora Perla Adela Landolfi libre de todo gravamen su negocio de Despensa sito en la calle LLERENA Nº 2657, de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 25|9 Nº 49.724 v. 30|9|64

"M"

Nelba S. Trucco, abogada, con estudio en Combate de los Pozos 265 (2º B), hace saber que José A. Alvarez vende a Roberto Ibáñez su taller de imprenta sito en MEXICO 2331. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.25|9-Nº 49.895-v.30|9|64

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Germán Pérez; Manuel García; Manuel Riesgo; Basilio Mutulaque y Modesto León, venden a Manuel Cardin y Carlos Cardin, negocio restaurante, despacho de vinos y cervezas, calle MONTEVIDEO 385, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.25|9-Nº 49.862-v.30|9|64

"N"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oicinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con nuestra intervención el señor José María Saavedra vende a los señores Juan Pichirili, Antonio Caruso y Salvador Arcángel Pichirili, su negocio de panadería y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en NICARAGUA 6000 esquina AREVALO 1989. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.25|9-Nº 49.905-v.30|9|64

"O"

Rodríguez Pérez & Cía., Bal y Mart., Av. de Mayo Nº 1430 2º piso, Of. 23, avisan: Que referente a la publicación Nº 41.082 de fecha 6|8|964 al 11|8|964; léase Fernando Salvatori en lugar de Fernando Silvatori, publicado por error. — Neg. OBLIGADO 1556, Capital.
$ 1.200 e. 25|9 Nº 49.770 v. 30|9|64

"P"

Alberto Manuel Marque, domiciliado PARAGUAY 1462, Capital, transfiere como aporte de capital a Talcuai S. A. Agrop. Inm. Com. e Ind. con mismo domicilio, explotaciones agropecuarias e inmuebles. — Reclamos de ley escribano doctor Saa Avellaneda, Lavalle 391.
$ 1.400 e. 25|9 Nº 49.688 v. 30|9|64

Roberto Herrera, escribano, con oficina en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 7º piso, comunica: Que Arsenio Valverde vende a Manuel Fernández Migueles, el negocio de lechería y anexos, sito en PEDRO LOZANO Nº 5522, de la Capital Federal. Domicilio partes. Reclamos de ley mi oficina.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 49.879-v.30|9|64

Ley 11.867. — A los efectos del cumplimiento de las formalidades legales exigibles, se hace saber que "Itec" Sociedad de Responsabilidad Limitada ha cedido, con retroactividad al 1º de enero de 1962, con activo y pasivo social, el fondo de comercio y todos sus bienes del establecimiento de su propiedad de PERU 985 y 999, Capital Federal, a favor de "Itec" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que al hacerse cargo de todos los derechos de la cedente, como asimismo de todas sus obligaciones, cumple con lo establecido en el art. 2º de su estatuto social, en el sentido de que se ha constituído para continuar el giro social de aquélla en todas sus operaciones de importación, exportación, representación, fabricación y comercio de herramientas, maquinarias neumáticas, etc. Reclamos de ley y domicilios, mismo lugar.
$ 4.400.— e.25|9-Nº 49.789-v.30|9|64

"S"

La Defensa, de Enrique T. Faragasso, martillero público, Hipólito Yrigoyen Nº 434, of. Nº 4, T. E. 34-8597, Capital, avisa que: Eduardo López, Francisco Bellón, José Fidalgo y Victoriano García venden a Enrique Vidal, Manuel Rial, Manuel Varela, Jesús María Gamarra y José Fidalgo, su negocio de café y bar sito en la calle SAN JUAN Nº 2772, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.200.— e.25|9-Nº 49.868-v.30|9|64

"T"

Avisa E. A. Recaré, martillero público, que José Gentile vende a Antonio Miguel Fiscella, negocio carnicería, TELLIER Nº 2432, domicilio partes. Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3760.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 49.781-v.30|9|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

TAXIMAC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Administración
Domicilio Venezuela Nº 3041. Capital Federal

Se comunica aumento del Capital autorizado a $ 25.000.000 inscripto bajo el Nº 1.615, folio 479; libro 57; tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 320 e.25|9 Nº 49.764 v.25|9|64

ALVEAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

A partir del primero de octubre de 1964 se abonarán en acciones ordinarias liberadas al portador, clase A, los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 360 e.25|9 Nº 49.772 v.25|9|64

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionitas que el Directorio ha resuelto la emisión de 500.000 acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos cada una, al precio de la par, pagaderas en dinero efectivo en el momento de la suscripción.
Las citadas acciones se ofrecen a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias venciendo el derecho respectivo el día 13 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 1.800 e.25|9 Nº 49.736 v.28|9|64

MOTORDINIE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964.
A los señores accionistas:
Se informa a los señores accionistas que se ha resuelto prorrogar hasta el día 10 de octubre de 1964, la suscripción de acciones Clase "A", correspondiendo 340 acciones a la serie Nº 46, las series Nº 47 a 57 completas y 75 acciones de la serie Nº 58, pudiendo hacer valer su derecho de preferencia hasta la fecha indicada. — El Directorio.
$ 1.560 e.25|9 Nº 49.760 v.28|9|64

ROMEDEK
S.A. Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio en sesión celebrada el 7 de setiembre de 1964, resolvió la emisión a la par de 22.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 m|n. cada una y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680 e.25|9 Nº 48.646 v.28|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|9 al 22|9|64.

MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. y C.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de octubre de 1964, la sociedad abonará en la sede legal Chacabuco 145, 8º piso, of. 76, Capital contra presentación del cupón Nº 11, el dividendo del 25,84377 o|o correspondiente al ejercicio 1963 en la siguiente forma: 7 o|o en efectivo y 18,84377 o|o en acciones ordinarias, 1 voto.
Las acciones a entregar gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1964 y llevarán adherido el cupón Nº 12 y siguientes. — El Directorio.
$ 1.800 e. 25|9 Nº 49.867 v. 28|9|64

ADOLFO F. MARTIRE S. A. C. I. F.

Hace saber que el Directorio con fecha 1º de setiembre de 1964, resolvió la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de m$n. 400.000 c|u., debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.080 e. 25|9 Nº 49.869 v. 28|9|64

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

Nº 4126

Se comunica que por Asamblea de Accionistas del 28 de abril de 1964, se resolvió la capitalización de m$n. 5.000.000, correspondiente a parte del saldo del revalúo contable (Ley 15.272), quedando así aumentado al capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 25|9 Nº 49.894 v. 28|9|64

LUDEBA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 14.830

Comunícase accionistas efectos art. 3º estatutos: 1º) que por asamblea 21 setiembre 1964, se elevó el capital autorizado hasta $ 5.000.000; 2º) que por resolución directorio se emitieron las series 6ª a 12ª de acciones de $ 400.000 cada serie, como también parte de la serie 13ª por $ 200.000. — El Directorio.

$ 1.440 e. 25|9 Nº 49.859 v. 28|9|64

MARIMAR

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Olleros 1641, 7º B., Capital

Registro Nro. 16174

Se comunica a los señores accionistas la emisión de una serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto de $ 400.000, a los efectos del derecho de prelación estatutario. El pago se efectuará 10 o|o al suscribir y el saldo en 9 cuotas desde el 31|10|64 al 30|6|65. Dividendo "a prorrata temporis". — El Directorio.

$ 1.680 e. 25|9 Nº 49.832 v. 28|9|64

PLATAMOR S. A. C. F.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 21 de setiembre de 1963, se resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos, números 20001 al 100.000 por un valor total de m$n. 8.000.000. El derecho de preferencia establecido por el art. 5º podrá ser ejercido en Paraná 489, 9º piso, oficina 54, hasta el 16 de octubre inclusive. — El Directorio.

$ 1.320 e. 25|9 Nº 49.827 v. 28|9|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P. GASTON BLACHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Pedro Gastón Blache, Hilda Blache de Martínez Calle, Irene Leonilde Blache de Rosembaum, Emilio Martínez Calle, Jesús Magariños, Vicente Barone, Héctor Emilio Desouches y Horacio Juan Venerio, todos actuales y únicos compoentes de la razón social "P. GASTON BLACHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen en modificar los contratos sociales, primitivos y sus modificaciones de fechas 1º de agosto de 1943, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de septiembre de 1943, bajo el Nº 902, folio 104 del libro 7; 28 de junio de 1947, inscripto con fecha 28 de agosto de 1947, bajo el Nº 1180, al folio 499 del libro 11; 24 de junio de 1950 con fecha 1º de julio de 1950, inscripto con fecha 11 de octubre de 1950, al Nº 1940, folio 14, libro 2º del 11 de octubre de 1957, los que quedan sin efecto en todos los puntos nuevamente convenidos en el presente contrato. — Primero: Como resultado de las operaciones sociales y utilidades que arroja el cierre del décimo noveno ejercicio al 30 de junio de 1962, se resuelve: capitalizar el saldo de la cuenta "Revalúo Contable de la Ley 15.272" que asciende a novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 932.766,92 m|n.), más la suma de seiscientos diecisiete mil doscientos treinta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 617.233,08 m|n.) que fue extraída de los saldos acreedores en las cuentas particulares de los socios, formando un total de un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (1.550.000 m|n.) que en el balance general al 30 de junio de 1962 figura al crédito de la cuenta Capital a escriturar, estando dicho balance suscripto de conformidad por todos los socios. Con dichos incrementos el capital social que actualmente es de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, es elevado a la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.), que los socios suscriben e integran de la manera que sigue. — Segundo: El socio Pedro Gastón Blache, que era titular de doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, suscribe e integra otras doscientas cincuenta cuotas de igual valor, resultando titular de quinientas cuotas de capital de igual valor; la socia Hilda Blache de Martínez Calle, titular de trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscribe e integra otras trescientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, quedando titular de seiscientas veinticinco cuotas de capital de igual valor; igual suscripción efectúa la socia Irene Leonilde Blache de Rosenbaum, que queda como titular de seiscientas veinticinco cuotas de mil pesos cada una, debidamente integradas; el socio Emilio Martínez Calle y los restantes enumerados en el encabezamiento, titulares cada uno de ellos de ciento veinte cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, cada uno, suscriben e integran respectivamente otras ciento treinta cuotas de igual valor, quedando cada uno titular de doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos, con lo que se suscribe e integra totalmente el capital social que queda dividido en la forma expresada, en tres mil cuotas de capital por valor de un mil pesos cada una. — Tercero: De acuerdo a lo convenido en los contratos anteriores, queda sin modificación el plazo de duración de la sociedad, como resulta de la cláusula segunda del contrato de fecha 1º de agosto de 1943, que establecía el plazo de cinco años renovable automáticamente de tres en tres años. — Cuarto: El objeto de la sociedad continuará constituido por la actividad principal de realización a título oneroso de toda clase de operaciones relacionadas con artículos de limpieza, higiene, menaje, útiles de cocina y afines, por sí o por interpósita persona, pudiendo además dedicarse a toda otra actividad comercial, industrial, de distribución, representación y cualquiera otra lícita, sobre bienes muebles, inmuebles, títulos, valores o cualesquiera otros, con la sola limitación de que se encuentren en el comercio, pudiendo a tal efecto entablar toda clase de relaciones contractuales o cuasi contractuales con entidades oficiales, civiles y|o comerciales, del país o del extranjero, importar y exportar, negociar con personas de existencia física o ideal, incluidos los Bancos y especialmente el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación, Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires y|o cualquiera otra institución similar, Bolsa de Comercio, las de Cereales y afines y, en definitiva, establecer relaciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, y realizar cualquier otra actividad sin limitaciones. — Quinto: La sede social sita en la calle Lavalle Nº 485, de esta Capital, se mantiene estable con la salvedad de que la sociedad podrá establecer sucursales en el país o en el extranjero cuando sus organismos directivos lo consideren conveniente, y aun trasladar su sede dentro del territorio nacional. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente general y dos gerentes. El gerente general compromete y representa a la sociedad con su sola firma, mientras que los gerentes la representan y obligan actuando en forma conjunta y con la salvedad de que su mandato se extiende a todas las operaciones para cuya realización las leyes civiles no exigen poderes especiales. Sin embargo, los gerentes podrán con su sola firma presentarse para representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Aduanas, los Bancos enumerados en la cláusula quinta. Cajas Nacionales de Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidades y otras instituciones públicas y aun prestar garantía y aval de la sociedad para las deudas que la misma mantenga con dichas instituciones. Se designa de común acuerdo gerente general al socio Pedro Gastón Blache y gerentes a los socios Emilio Martínez Calle y Jesús Magariños, pudiendo todos ellos sustituir sus mandatos para las tramitaciones especiales u ordinarias en todos los Bancos, inclusive el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, Dirección de Aduanas, Aduana de la Capital, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, Comisión de Conciliación del Ministerio de Trabajo y Previsión, todos los Ministerios, Municipalidades y Tribunales de Trabajo de la Capital Federal o de las provincias y cualesquiera otras reparticiones oficiales, debiendo el sustituto actuar siempre en forma conjunta con uno de los gerentes. — Séptimo: El último día del mes de junio de cada año calendario, se cerrará el ejercicio, formándose balance general e inventario que será puesto de manifiesto a los socios en Asamblea, sin perjuicio de los balances y arqueos parciales que el Gerente General crea convenientes. — Octavo: La ganancia líquida que resulte después de computadas todas las obligaciones devengadas aunque no vencidas, por impuestos, leyes sociales, depreciaciones de activos, reservas, ya sean las de la ley 11.729 o para riesgos futuros o créditos dudosos, gratificaciones, etc., se distribuirá como sigue: a) El cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y b) El remanente será acreditado a las cuentas personales de cada socio en proporción a sus respectivos capitales. Dichas proporciones se declaran retroactivas al 1º de junio de 1962. Los retiros de cada socio serán convenidos por los socios de común acuerdo o por mayoría de capital, según las disponibilidades de tesorería y sus respectivas cuentas personales. — Noveno: La sociedad no se disolverá por incapacidad o fallecimiento de un socio. Esta circunstancia dará derecho a la sociedad para levantar balance a la fecha del hecho para establecer el haber total de dicho socio, el que podrá ser abonado en seis cuotas iguales, la primera sin intereses, dentro de los sesenta días y las cinco restantes una cada seis meses sucesivos al vencimiento de la primera, con intereses sobre los saldos al tipo del que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos en la fecha de la incapacidad o deceso. Estos plazos quedan establecidos en favor de la sociedad, la que por mayoría de capital podrá decidir la continuación con los herederos del fallecido o familiares en primer grado del incapaz. — Décimo: En cualquier supuesto, los derecho habientes o familiares del causante, deberán unificar representación, y en caso de continuar en la sociedad, no podrán asumir su dirección o administración. — Décimo Primero: Ninguno de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, pero la disolución podrá ser resuelta en cualquier momento por el voto de los socios que representen la mayoría del capital social. Tampoco podrán los socios ceder, transferir o vender sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, aunque podrán retirarse de la misma dando preaviso anticipado de un año al vencimiento de cada tres de prórroga automática del plazo, en cuyo supuesto la sociedad podrá optar por pagarle su parte en las condiciones establecidas en la cláusula novena. — Décimo Segundo: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo del Gerente General o la persona que éste designe en su reemplazo, acordándose la remoción de dicho Gerente General y la de los dos Gerentes, por el voto de la mayoría del capital social. — Décimo Tercero: La sociedad, para mejor evolución, podrá por decisión de sus autoridades, transformarse en cualquiera de las formas admitidas por la legislación, ya sea en Sociedad Anónima o en Comandita, como así también ceder, transferir, vender o permutar el negocio en bloque o por partes, según las normas, precios y condiciones que establezcan los socios en Asamblea General, por el voto de los miembros que representen mayoría del capital social. — Conformes las partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — P. Gastón Blache. — Emilio Martínez Calle — Irene Blache de Rosenbaum. — Jesús Magariños. — Hilda B. de Martínez Calle. — Héctor E. Desouches. — Vicente Barone. — Horacio J. Venerio.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.720.— e.25|9.Nº 49.768 v.25|9|64

IDEAS PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre la señora Nelly Antonieta de Colle, argentina, con domicilio en Moreno 1270; y la señora Nydia Herminia de Colle de Freixas, argentina, con domicilio en Santa Fe 5036, todas ellas mayores de edad y hábiles para contratar, se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645, y con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Moreno 1270, 4º piso, oficina 407, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior, y girará bajo el rubro: "IDEAS PUBLICIDAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la sociedad será la publicidad, en sus distintas modalidades, como ser: gráfica, radial, televisada, cinematográfica, en la vía pública, como así también desarrollar toda actividad comercial relacionada con este ramo, en el sentido más amplio. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) compuesto por quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y que los socios aportan por partes iguales, e integrados por muebles y útiles, instalaciones y materias primas, según inventario adjunto y suscripto por separado. — Las cuotas sociales podrán ser cedidas con arreglo al art. 12 de la ley 11.645. — Cuarta: Quedan designados para el cargo de Gerente ambas socias, la señora Nelly Antonieta de Colle y la señora Nydia Herminia de Colle de Freixas, con la filiación dada anteriormente, quienes tendrán indistintamente la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, la que no podrá ser empleada para obligaciones o fianzas ajenas a la sociedad. — En operaciones superiores a $ 300.000.—, y en las de hipoteca, prenda, e inmuebles, deberán concurrir y firmar ambos gerentes conjuntamente. — Los Gerentes podrán realizar todas las operaciones de fiscalización, como así también todas las aludidas en la cláusula siguiente, rigiendo para ellos las limitaciones contenidas en los artículos 14 y 15 de la ley 11.645. — La Gerencia podrá ser delegada a otras personas ajenas a la Sociedad. — Quinta: La sociedad para llenar sus fines podrá operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquier otros, presente o a fundarse, oficiales, particulares, mixtos o del Estado; intervenir en licitaciones, públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán sustituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se efectuará un balance general de los negocios, el que será aprobado por mayoría absoluta de votos. — Previas las amortizaciones propias de esta clase de negocios, se destinará un cinco por ciento de las utilidades para constituir un Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — El saldo de utilidades netas que así resulte, será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Séptima: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. — Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años ni menor de seis meses. — Ello no obstante por acuerdo de ambas partes (la sociedad y los derecho habientes o curadores) podrá llegarse a otras condiciones. — Octava: Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento de los demás socios. — Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. — Si no se llegara a acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de tres años, y como mínimo seis meses. — Novena: La sociedad se disuelve: a) Por expiración del término fijado en la cláusula primera; b) Por voluntad de todos los socios, en cual

quier momento. — Al disolverse la sociedad —cualquiera sea la causa— se formulará un balance general, y en base a sus resultados se procederá a la liquidación del Activo. — El líquido producto, una vez abonadas las deudas, será reintegrado a los socios en proporción a sus aportes. — Décima: Para resolver sobre las cuestiones ordinarias de la Administración y Dirección de los negocios de la sociedad, se requiere mayoría absoluta de votos. — Para decidir sobre cambio del objeto social, cesión de cuotas a extraños, admisión de nuevos socios por aumento de Capital, para compra-venta de inmuebles y para concertar operaciones de crédito real, se requiere la unanimidad de votos. — En todo lo no previsto respecto a la expresión de la voluntad de los socios, rigen los artículos 12, 18 y 19 de la ley 11.645. — Decimoprimero: Los socios renuncian irrevocablemente al derecho de recurrir a los Tribunales y al de pedir la designación de un administrador o interventor judicial, cualquiera sea la desinteligencia entre los socios o el caso suscitado. — En consecuencia, todo lo no previsto en este contrato, y las diferencias, dudas, desavenencias que puedan ocurrir, serán resueltas por arbitradores —amigables componedores—, designados uno por cada parte, teniendo ambos facultad de nombrar un tercero en caso de discordia. — Sus laudos serán inapelables y de cumplimiento obligatorio para los socios. — Decimosegundo: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, la socia Nelly Antonieta de Colle, lo hace en la calle Moreno 1270; y la socia señora Nydia Herminia de Colle de Freixas, lo constituye en la calle Santa Fe 5086. — Todas las notificaciones tendrán validez legal si son dirigidas a dichos domicilios, mientras éstos no sean modificados, previo aviso a la otra parte por telegrama colacionado. — En prueba de conformidad, firman el presente contrato todos los socios; en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Antonieta de Colle. — Nydia Herminia de Colle de Freixas.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.640.— e.25|9-Nº 49.722 v.25|9|64

LOS AGAVES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 1.777. — Primer Testimonio. Escritura número novecientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Menrado Kurt Federico Gustavo Molter, comerciante, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y seis, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Lavalle mil ciento veinticinco, y don Gerardo Gerardo ten Boom, naturalizado argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Montevideo ochocientos treinta y siete, segundo piso B, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han resuelto de común acuerdo entre los comparecientes, formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que constituyen, de responsabilidad limitada, girará bajo la razón social de "LOS AGAVES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, calle Montevideo ochocientos treinta y siete, segundo piso B, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del interior del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha de este contrato, pudiendo ser denunciado por cualquiera de los socios después de los dos primeros años de su iniciación, y siempre que así se hiciera saber por el socio saliente al quedante con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — Tercera: La sociedad tiene por objeto el establecimiento avícola que actualmente poseen los socios dedicado a la crianza de toda clase de aves, su reproducción, compra y venta de las mismas, y todos los demás negocios afines que tuvieran relación con el objeto social, ya sea directa o indirectamente, pudiendo también dedicarse a la importación y exportación de maquinarias, implementos de trabajo, mercaderías y demás que correspondieran. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional representados por una fracción de terreno que más adelante se indicará, galpones, útiles de crianza, herramientas, rodados y semovientes, de acuerdo al Inventario que por separado han practicado los socios y al cual le prestan en este acto su más formal aprobación, capital éste que se encuentra totalmente integrado y suscripto en las siguientes proporciones: Doscientos mil pesos moneda nacional, el socio don Menrado Kurt Federico Gustavo Molter y cuatrocientos mil pesos moneda nacional el socio Gerardo Gerardo ten Boom. Dicho capital se encuentra subdividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Encontrándose dentro del Activo de la sociedad la fracción de tierra de propiedad del señor Molter, éste a los efectos de su integración del capital, la transfiere en este acto a nombre de la sociedad, la que se encuentra ubicada en el Partido de Zárate, Cuartel quinto, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con todo lo en ella plantado y adherido al suelo, designada en el plano de subdivisión a que se refiere su título, con la letra A, Circunscripción VIII, Sección rural, parcela seiscientos cuatro b, compuesta de noventa y ocho metros doce centímetros de frente al Sud Este, según mensura, y noventa y ocho metros cincuenta centímetros según título; trescientos doce metros once centímetros de fondo al Nord Oeste; y trescientos cuatro metros ochenta y un centímetros al Sud Este; y noventa y ocho metros treinta y siete centímetros en el contrafrente al Sud Oeste, o sea tres hectáreas, cero seis áreas, setenta y una centiáreas, setenta y siete decímetros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, lindando: Por el Nord Este con la calle vecinal en medio con Carolina Atucha de Urquiza Anchorena; por el Sud Este con calle en medio con Cirila Juliana Frias Urruchua de González; por el Sud Oeste con fracción B, donada a la Dirección General de Escuelas, y por el Nord Oeste con doña Marcelina Elvira Betbedé y Mani. Se encuentra registrado en el Catastro Parcelario en la Circunscripción VIII, Sección rural, parcela seiscientos cuatro b. — Le corresponde a don Menrado Kurt Federico Gustavo Molter, por compra que hizo a doña Gerónima Antonia Crotti, de estado soltera, según escritura de fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Escribano del pueblo de Olivos, partido de Vicente López, de la provincia de Buenos Aires, don Pedro Enrique Sancho, la que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número quinientos setenta y uno del Partido de Zárate, doy fe. — Con los certificados que se incorporan a la presente, el del Registro de la Propiedad expedido bajo el número doscientos veintiún mil cuatrocientos siete, de fecha de hoy, se justifica que lo deslindado cuyo dominio consta a nombre de su titular, no registra embargos, locación, hipotecas, y otros derechos reales, ni inhibiciones de disponer por sus bienes, no estando afectado lo deslindado por las leyes cuatro mil quinientos setenta y cuatro ni catorce mil cinco, ni se adeuda suma alguna por impuestos de Contribución Territorial hasta el corriente año, ni afirmados, cercos y aceras, ley de mejoras, ni impuestos municipales hasta la fecha, doy fe. — Bajo de tales conceptos deja por transferida en favor de la sociedad esta fracción por la suma de cien mil pesos moneda nacional, en su carácter de aporte de capital, percibiendo por dicha cantidad igual valor en cuotas sociales, lo que es aceptado por su otro consocio, por cuya cantidad le otorga recibo y carta de pago en forma, y deja así transferida dicha fracción, su posesión, propiedad y dominio, respondiendo por el saneamiento y evicción conforme y con arreglo a derecho. — Enterado el señor Gerardo Gerardo ten Boom, de esta transferencia en favor de la sociedad la acepta, declarando que se encuentra ya su representada en la posesión del inmueble. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Gerardo Gerardo ten Boom, en su carácter de gerente, quien actuará a nombre de la misma sin ninguna limitación, salvo de no comprometerla en fianzas y|o prestaciones ajenas al giro del comercio, pudiendo efectuar toda clase de operaciones y diligencias ante los distintos organismos estatales, nacionales, provinciales y|o municipales, como así también ante instituciones bancarias de toda índole, autoridades legales de cualquier fuero, particulares y demás, estando munido de las facultades especiales a que se refieren los artículos seiscientos ocho, y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil, pudiendo incluso otorgar mandatos generales, especiales, administrativos y|o judiciales y efectuar sus revocaciones. — Déjase establecido que la no mención de las facultades de que está investido el Gerente no podrá ser aducido como carencia de ellas, pues a todos los efectos será y es considerado como factor de comercio. — Sexta: El año comercial fenece el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales a realizarse a pedido de los socios. — De las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y el resto se repartirá entre los socios en las siguientes proporciones: El setenta y cinco por ciento para el socio Gerardo Gerardo ten Boom y el veinticinco por ciento para el socio Menrado Kurt Federico Gustavo Molter. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en idénticas proporciones. — Los socios no podrán efectuar retiros anticipados sino sobre ejercicios fenecidos y realizados. — Transcurridos treinta días desde la fecha de practicado el Balance General, si el mismo no es observado en forma fehaciente por alguno de los socios, se considerará aprobado. — Séptima: La liquidación de la sociedad, en cualquier caso que ello ocurra, será ejecutada por el Gerente o por quien los socios expresamente designen a tal efecto. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, ingresarán a la sociedad sus herederos unificando sus personerías ante la misma, y les corresponderá las cuotas del pre fallecido, o de lo contrario, el socio quedante podrá adquirir a los herederos del causante las cuotas por el valor de contrato a la actualidad, sin llave del mismo. — Novena: En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios, el socio saliente deberá ofrecer previamente las cuotas al socio quedante al mismo valor de la cláusula anterior. — Décima: Para toda duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato, las partes designarán a un arbitrador por cada una de ellas, quien antes de laudar, éstos, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo es inapelable renunciando así a toda contienda judicial. — Bajo de tales causales dejan por formalizada la presente sociedad que se obligan a respetar y cumplir en forma. — Previa lectura y ratificación la firman por ante mí, de que doy fe. — Molter. — G. ten Boom. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Pagliera. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos setenta y siete y queda en el Registro cuatrocientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para la presente operación de transferencia de terreno, se ha tenido en consideración el Certificado del Registro de la Propiedad expedido bajo el número doscientos veintiún mil cuatrocientos siete con fecha doce de agosto del año en curso, por el que se abonó la suma de Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional. — Para la Sociedad Adquirente Los Agaves Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial en numeración correlativa del cero cero tres millones seiscientos tres mil quinientos treinta y nueve al cero cero tres millones seiscientos tres mil quinientos cuarenta y dos, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro. — (Firmado): Horacio Pagliera, Escribano". — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Entre líneas: "Gerardo; implementos de trabajo, mercaderías y demás que correspondieran; Gerardo; Enrique; legal". Todo vale. Testado: "concuenta" no vale.

Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 11.400.— e.25|9-Nº 49.794 v.25|9|64

DIRECCIONES LAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la doctora M. Mc. Guire, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Leocadio Ricoberto Pérez, Luis Cerqueiro y Ramón Vidal, en el carácter de únicos integrantes sobrevivientes de la razón social "DIRECCIONES LAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en razón del fallecimiento del socio señor Alfonso Seoane, quien también firmaba Alfonso Seoane Linares o Alfonso Seoane L., situación que se justifica con el certificado de defunción adjunto. La sociedad fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 1.085, al folio 463, del libro 17, con fecha 26 de junio de 1950 y posterior modificación, inscripta con el número 2.812, al folio 96 del libro 31, con fecha 2 de noviembre de 1956, resuelven lo siguiente: 1º) Con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1962, incorporar al señor José Oscar Rodríguez Vidal, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Venezuela 1164, 8º piso, en calidad de socio activo y en las condiciones que se establecerán más adelante. — 2º) El señor Leocadio Rigoberto Pérez, cede quince cuotas, el señor Luis Cerqueiro, ocho cuotas y Ramón Vidal, ocho cuotas, que en total representan treinta y una cuotas, o sean treinta y un mil pesos moneda nacional, al señor José Oscar Rodríguez Vidal, al valor nominal, importe que ha sido hecho efectivo antes de ahora en efectivo de conformidad con los socios cedentes, sirviendo el presente de suficiente recibo. — 3º) Queda ratificado en consecuencia, el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional, de los cuales corresponden a la sucesión del Sr. Alfonso Seoane, ciento noventa cuotas, o sean ciento noventa mil pesos, a Leocadio Rigoberto Pérez, ciento setenta y cinco cuotas, o sean ciento setenta y cinco mil pesos; a Luis Cerqueiro, cincuenta y dos cuotas, o sean cincuenta y dos mil pesos; Ramón Vidal, cincuenta y dos cuotas, o sean cincuenta y dos mil pesos; y al nuevo socio José Oscar Rodríguez Vidal, treinta y una cuotas, o sean treinta y un mil pesos. — 4º) Se establece una nueva duración de la sociedad de cinco años, a partir del 1º de diciembre de 1962, prorrogables automáticamente por otro período igual en caso de no mediar oposición fehaciente de alguno de los socios, expresada con una anticipación no menor de seis meses antes de la finalización de cada balance. — 5º) La gerencia estará a cargo indistintamente de cualquiera de los señores Leocadio Rigoberto Pérez o José Oscar Rodríguez Vidal, quienes quedan nombrados gerentes con las más amplias facultades, según se ha determinado en el contrato original. — 6º) El 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general y previa la constitución del fondo de reserva legal y las amortizaciones legales y técnicas permitidas, las utilidades o pérdidas resultantes serán distribuidas en la siguiente proporción: Al señor Leocadio Rigoberto Pérez el cuarenta y cinco por ciento; a Luis Cerqueira y Ramón Vidal, el 22.50 por ciento respectivamente y a José Oscar Rodríguez Vidal, el 10 por ciento. Los retiros que realicen los socios y que de común acuerdo se fijarán oportunamente, serán considerados como a cuenta de utilidades. — 7º) En caso de disolución anticipada o retiro de alguno de los socios, se podrá resolver entre la realización total o continuar con la sociedad, abonando a los socios salientes su capital y utilidades, de acuerdo al balance que imperativamente deberá practicarse, en cuatro cuotas anuales sin interés. Si se resolviera proceder a la liquidación, se realizará el activo y se extinguirá el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios, en proporción a sus capitales. En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, la sociedad procederá a abonar el capital, reservas y utilidades acumuladas a la sucesión, pagando el total en tres cuotas anuales sin interés, abonándose la primera cuota dentro de los treinta días de aprobada la pericia contable en el juicio sucesorio. Se practicará el correspondiente balance a la fecha del fallecimiento. — 8º) Quedan en pleno vigor todas las cláusulas del contrato original y su modificación no alteradas por la presente. — En fe de conformidad, firman las partes en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Leocadio R. Pérez, Luis Cerqueiro, Ramón Vidal y José O. Rodríguez Vidal.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.000.— e.25|9-Nº 49.823 v.25|9|64

CASA BERTUZZI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Horacio Miguel Betti y señorita Lidia Carolina Bertuzzi, únicos componentes de "CASA BERTUZZI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según surge de la última modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º|9|64, bajo el número 2210 al folio 28 del libro 50 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y por la otra el señor Omar Renée Sarochar, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Saavedra 1028 de Ciudadela, accidentalmente en ésta, se conviene en la fecha lo siguiente: a) El señor Horacio Miguel Betti vende, cede y transfiere al señor Omar Renée Sarochar sus 450 cuotas de $ 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l.) cada una, que posee en "Casa Bertuzzi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos y obligaciones, colocando al comprador en el mismo lugar, grado y pre-

lación que tiene como socio en la mencionada Sociedad, de la cual se desliga, quita y aparta, incluso renuncia al cargo de Gerente. Esta transferencia se realiza por el precio total convenido de $ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l.), que el vendedor recibe en este acto de manos del comprador, en dinero en efectivo, otorgándole suficiente recibo y carta de pago con arreglo a derecho. b) Los nuevos socios don Omar Renée Sarochar y señorita Lidia Carolina Bertuzzi, convienen modificar las cláusulas Tercera y Cuarta del contrato social en vigencia, las cuales quedarán concebidas en los siguientes términos: Tercera: El capital social se fija en la cantidad de m$n. 900.000 (Novecientos mil pesos m|n. de c|l.), dividido en novecientas cuotas de un mil pesos de la la misma moneda cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Omar Renée Sarochar, 450 cuotas equivalentes a m$n. 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l.) y la señorita Lidia Carolina Bertuzzi, 450 cuotas equivalentes a m$n. 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l.). Dicho capital está totalmente invertido en el giro de la sociedad. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los dos socios, en su calidad de gerentes, y quienes actuando individualmente, separadamente e indistintamente, tendrán las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos para los cuales el Art. 1881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con excepción de fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la Sociedad. — Las demás cláusulas del contrato social en vigencia subsisten sin ninguna modificación. — De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: H. M. Betti. — L. C. Bertuzzi. — O. R. Sarochar.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840 e.25|9 Nº 49.744 v. 25|9|64

ENRIQUE SPEIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 27 de agosto de 1964, se ha convenido lo siguiente: El señor Esteban Haar cede, vende y transfiere a favor del señor Enrique Carlos Speier sus seiscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y la señora Sara Mertvoy de Haar cede, vende y transfiere a favor de la señora Anneliese Vahle de Speier sus cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de la "ENRIQUE SPEIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Las cesiones se realizan a su valor nominal y con efecto retroactivo al 1º de junio de 1964. — En virtud de esta cesión, los señores don Enrique Carlos Speier y doña Anneliese Vahle de Speier, ahora únicos socios, resuelven modificar las cláusulas tercera, cuarta, quinta y séptima del contrato social. — Cláusula Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Enrique Carlos Speier, novecientas cuotas o sean novecientos mil pesos moneda nacional; y a la señora Anneliese Vahle de Speier, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Este capital fué aportado de la siguiente forma: $ 250.000 m|n. en los valores que formaban el activo y pasivo de la papelería y librería que explotaba el señor Enrique Carlos Speier en la calle Bolívar 358; y $ 750.000 m|n.. en mercaderías. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes de la misma. — Cada uno de éllos con su firma indistinta representará a la sociedad con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse. — No podrán afectar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el día 31 de mayo. — Anualmente se realizará un balance general de las operaciones sociales. — De las ganancias líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento que se destinará al fondo de Reserva Legal hasta que este alcance al diez por ciento del Capital social, recibirá: el 75 o|o el socio Speier, y el 25 o|o la socia Sra. de Speier — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción". — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando con los herederos, previa unificación de personería".

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.160.— e.25|9-Nº 49.763-v.25|9|64

F A V A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Roberto Barros, argentino, domiciliado Cangallo mil seiscientos cincuenta y uno y Rafael de Bonis, argentino, domiciliado Corrientes mil quinientos ochenta y cuatro, por un lado y los señores Héctor Vigna, argentino, domiciliado Corrientes mil quinientos ochenta y cuatro; Luis Falsia, argentino, domiciliado Entre Ríos novecientos treinta y siete, Francisco Ponciano Ginzo, argentino, domicilado Yatay sesenta y tres; Bernardo Huberman, argentino, domiciliado Lambaré novecientos cuarenta y ocho; Pedro Luis Rodríguez, paraguayo, domiciliado Camacuá trescientos cuarenta y tres y Victorio Caddia, argentino, naturalizado, domiciliado Méjico mil trescientos treinta y ocho, por otro lado, todos de Capital Federal y como únicos integrantes de Favar S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio en veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil trescientos sesenta y siete, Folio trescientos cincuenta y ocho del Libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: a) Los dos primeros, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus ciento cincuenta cuotas de capital cada uno que tienen y les corresponde en Favar SRL, por su valor nominal de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno o sea un total de Trescientos mil pesos moneda nacional a favor de los otros comparecientes, quienes las adquieren por partes iguales. — Estas cesiones de cuotas son con efecto retroactivo con repecto al señor Barros al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, y con relación al señor De Bonis al primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro; b) Con motivo del retiro de los señores Barros y De Bonis, los restantes socios resuelven en virtud de haber vencido el plazo contractual de la Sociedad la renovación del contrato bajo las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de FAVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio se establece en esta Capital, calle Paraná seiscientos veintisiete, el que podrá cambiar y establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. - Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios, la la importación, exportación, industrialización y compra-venta de repuestos, accesorios y herramientas para automotores, máquinarias y equipos para talleres y afines, maquinarias agrícolas y sus repuestos, equipos industriales y vehiculos en general, bicicletas, motocicletas y afines, artículos y materiales para la industria, representaciones y cualquier otro acto de comercio lícito. Además podrá interesarse en otras sociedades existentes o por crearse, adquirir negocios similares o extender sus actividades o negocios que no estén vinculados al comercio de automotores, repuestos y accesorios para los mismos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal, divididos en dos mil quinientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una que suscriben los socios en la siguiente proporción: Héctor Vigna, quinientas veinte cuotas equivalentes a Quinientos Veinte Mil pesos moneda legal; Luis Falsía, Quinientas veinte cuotas equivalentes a Quinientos Veinte Mil pesos moneda legal; Pedro Luis Rodríguez, quinientas veinte cuotas equivalentes a quinientos Veinte Mil pesos moneda legal; Bernardo Huberman, cuatrocientas treinta cuotas equivalente a Cuatrocientos Treinta Mil pesos moneda legal; Victorio Caddia, trescientas cuarenta cuotas equivalentes a Trescientos Cuarenta Mil pesos moneda legal y Francisco Ponciano Ginzo, doscientas veinte cuotas equivalentes a Doscientos Veinte Mil pesos moneda legal. — El capital social se encuentra totalmente integrado, según balance general que firmado por todos los socios forma parte de este contrato. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los socios, siendo este aumento en proporción a los capitales aportados. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios Héctor Vigna, Pedro Luis Rodríguez y Luis Falsía, quienes en carácter de gerentes, deberán actuar siempre dos cualquiera de ellos en forma conjunta, no pudiendo comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito en negociaciones ajenas al giro social y como garantía o avales en provecho particular de los socios o de terceros. — Para el mejor desempeño de sus funciones podrán: a) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, u otros valores, por compra dación en pago, permuta o cualquier título, oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales sea por venta, permuta, dación en pago o por otro título oneroso, o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y las condiciones de tales operaciones, con facultad de abonar o percibir los precios al contado o a plazos y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos; c) hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, quitas o remisiones de deuda; d) dar o tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, incluso de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, firmar, endosar, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito y girar cheques en descubierto, constituir depósitos en dinero o valores; e) Constituir y aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas, cederlas o subrogarlas; f) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, sea como actora, demandada, tercerista o simplemente interesada, pudiendo a tal efecto comparecer ante los jueces y Tribunales, incluso ante los Tribunales del Trabajo y Comisiones de Conciliación y Arbitraje, de toda la República, como así también ante las instituciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales, pudiendo a tal efecto entablar y contestar demandas, pedir concursos civiles y quiebras y su levantamiento, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, formular protestas y protestos, intervenir en juicios universales, intervenir en juntas de acreedores, pedir desalojos y levantamientos, conferir poderes especiales y generales, registrar marcas y patentes de invención, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuera indispensables para efectuar todos los actos que se relacionen con la administración, celebrar en fin, toda clase de actos civiles y comerciales inherentes a su objeto o destinado a favorecer su desarrollo en la forma más amplia y completa posible, sin limitaciones o restricciones, considerando a tal efecto la relación que antecede solamente como enunciativa y no como limitativa de la actividad social. — Séptima: El plazo de duración de la sociedad será de seis años a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha de vencimiento del contrato anterior y a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del contrato, plazo que se prorrogará automáticamente por sucesivos períodos de igual duración, si la mayoría de los socios no expresa su oposición mediante telegrama colacionado expedido con noventa días de anticipación al vencimiento de cada término. — Octava: Cada año al treinta de junio se practicará el inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán practicar cuando los consideren necesarios, llevándose a tal efecto la contabilidad de acuerdo a las prescripciones legales. — Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán por los socios en proporción a las cuotas de capital aportadas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, sin perjuicio de los fondos de previsión que se resolviera crear. — Novena: Para el caso de liquidación, los socios por mayoría de votos designarán liquidador con todas las obligaciones y facultades que le confiere el Código de Comercio a la persona que estimaren más competente, sea o no socio. — Décima: A partir del ejercicio que cerrará el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, a cuyo efecto deberá proceder en la siguiente forma: a) dar un preaviso a los demás socios de noventa días; b) dentro de este plazo los demás socios o cualquiera de ellos podrá adquirir las cuotas del socio saliente; c) el valor de las cuotas se estimará así: las instalaciones, muebles y útiles al valor de inventario de acuerdo al último balance aprobado y las mercaderías, al precio de reposición. — En los rubros que no exista acuerdo al valor asignado, se practicará un remate de precios con oferta bajo sobre. — Si el precio mejor fuera el ofertado por el socio saliente, éste recibirá la mercadería, computándose su valor como si fuera dinero en efectivo. — Al total obtenido en la forma indicada se sumarán las utilidades que correspondan hasta el día del aviso, conforme con un balance que se practicará dentro de los sesenta días de la notificación. — El valor llave será el que resulte de aplicar a la suma de las ventas realizadas en los últimos veinticuatro meses el diez por ciento; d) En caso de que los demás socios dentro de los noventa días de notificados no hagan uso del derecho de opción, el socio saliente podrá ceder sus cuotas a un tercero extraño a la sociedad, sin necesidad del consentimiento de los demás socios. La asamblea de socios le conferirá el cargo y responsabilidades al nuevo socio. En caso de que los socios hagan uso de la opción, están facultados para abonar el haber del socio saliente, en seis cuotas iguales y sucesivas con noventa días de intervalo cada una a partir de la fecha de retiro y con más el interés del diez por ciento anual. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro y se obliga: a) a admitir a los herederos del fallecido unificados bajo una sola representación; b) en caso de que los herederos resuelvan retirarse, a abonar a la sucesión el importe que corresponda al socio fallecido en concepto de capital y utilidades de acuerdo al balance que se practicará dentro de los treinta días. El valor de la parte y la forma de pago serán las establecidas en los apartados c) y d) de la cláusula décima. En prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: R. de Bonis. — Roberto Barros. — P. Luis Rodríguez. — Bernardo Huberman. — Luis Falsia. — H. Vigna. — F. P. Ginzo. — Victorio Caddia. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.040.— e.25|9-Nº 49.695-v.25|9|64

CUEROMIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de 1964, entre los señores Samuel Chirom, Salomón Chirom, Jaime Chirom y Fajwel Chirom, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio en la calle Campana 1191, Capital, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes cláusulas: 1º) Con efecto retroactivo al primero de setiembre del corriente año, declaran constituída por un período de cincuenta años, la sociedad de referencia que girará bajo el rubro de "CUEROMIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Pasteur 270, Capital, sin perjuicio de ulterior cambio, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — 2º) La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de marroquinería y artículos plásticos, pudiendo igualmente desarrollar cualquier otra actividad comercial que los socios de común acuerdo resuelvan. — 3º) El capital social se fija en la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos m|n.), dividido en 200 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales, es decir, 50 cuotas de $ 1.000.— y aportado de acuerdo al balance que se adjunta por separado. — 4º) La dirección y administración será ejercida separada e indistintamente por cualquiera de los socios, quienes quedan revestidos del carácter de gerentes, tendrán el uso de la firma social, debiendo ir la misma a continuación del sello, con el rubro societario, no pudiendo comprometerla en garantías y|o fianzas a favor de terceros. — 5º) La sociedad podrá realizar todos los contratos, negociaciones, obligaciones y actos jurídicos que sean necesarios o se acuerden para el desenvolvimiento de las actividades, sin limitación alguna. — 6º) Anualmente, al 31 de agosto,

se practicará un inventario y balance general, distribuyéndose las utilidades o pérdidas en partes iguales, previas las deducciones que por ley correspondan. — 7º) En caso de fallecimiento y|o incapacidad permanente de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones, practicándose un balance general dentro de los cinco días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, entre los socios sobrevivientes y los herederos, quienes continuarán como socios. — 8º) En el caso de que un socio deseare transferir o vender sus cuotas sociales, deberá contar con la aprobación de los otros socios. — 9º) Cualquier divergencia o duda que se suscitase entre los socios, será dirimida inapelablemente por un árbitro único, designado de común acuerdo y para todo cuanto no haya sido previsto o resuelto en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: S. Chirom; S. Chirom; J. Chirom y Fajwel Chirom. — Enmendado: "Doce". Vale.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.25|9 Nº 49.785 v.25|9|64

TALLERES ROFAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 19 de agosto de 1964, la señora Frida Linz de Falk, cede y transfiere al señor Erwin Julio Falk, las 100 cuotas de capital, por valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden como integrante de la sociedad que gira con la denominación social de "TALLERES ROFAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha 9 de noviembre de 1950 e inscripta con fecha 19 de enero de 1951, bajo el Nº 77, folio 205, libro 19 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.25|9 Nº 49.766 v.25|9|64

P. GASTON BLACHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 29|5|64, labrada por la escribana Leda N. Nardelli, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad "P. GASTON BLACHE, S. R. L.", por fallecimiento del socio Vicente Barone, ocurrido el día 13|6|63, y con efecto retroactivo a esa fecha.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.25|9 Nº 49.767 v.25|9|64

JOHN BARKER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Emma Angela Ivancic, María Angélica Ivancic de Sánchez, César Sánchez, todos mayores de edad, argentinos y domiciliados en la Capital Federal, calle Coronel Díaz Nº 1846, se conviene formalizar el presente contrato de sociedad, el cual habrá de regirse por el Código de Comercio y las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de JOHN BARKER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Uruguay 772, 3º piso, oficina 32, pudiendo trasladarlo y establecer agencias o representaciones en cualquier parte del país y del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a contar desde el 1º de diciembre de 1963, fecha a la cual se retrotraen sus negocios. — Tercera: El objeto primordial de la Sociedad será la explotación industrial y comercial de la marca "John Barker", registrada para la fabricación y venta de productos de cosméticos y tocador, así como la de otras marcas vinculadas al mismo ramo. — Además podrá realizar por cuenta propia o asociada a terceros, actividades: a) Industriales: mediante elaboración de materias primas, o fabricación de productos de cosméticos, de tocador, o de limpieza en general; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, distribución, fraccionamiento de materias primas, mercaderías y productos de los ramos precitados. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en 1.000 cuotas de mil pesos m|nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios han suscripto en las siguientes proporciones: Emma Angela Ivancic doscientas (200) cuotas; María Angélica Ivancic de Sánchez cuatrocientas (400) cuotas; y César Sánchez cuatrocientas (400) cuotas. — La integración de las cuotas suscriptas ha sido efectuada totalmente por los socios mediante la transferencia a la Sociedad que por este acto se constituye de las mercaderías y materiales cuya nómina y valor se consignan en el inventario que firmado por los socios se agrega al presente contrato. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por los tres socios en el carácter de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma individual y podrán representarla aisladamente en todos los actos, con las más amplias facultades y las solas limitaciones de no comprometer la firma en operaciones ajenas al giro de la Sociedad, fianzas, garantías o avales a terceros, ni prestaciones a título gratuito. — Sexta: En ejercicio de sus funciones los gerentes podrán: a) comprar o vender bienes muebles o inmuebles, acciones, títulos y demás valores; b) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. — c) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, de particulares e Instituciones de Crédito inclusive de los Bancos Central e Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otro Nacional o Provincial. — d) Constituir y aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias con facultades para cancelarlas total o parcialmente, ceder o subrogarlas. — e) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier jurisdicción o fuero con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer remisiones o quitas de deudas. — g) Conferir poderes especiales o generales y sustituirlos y revocarlos. — h) Otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — i) Ejercer todos los derechos conferidos por las leyes y en especial los actos enumerados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que al efecto se dan aquí por reproducidos, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa. — Séptima: Cada año al treinta y uno de marzo se practicará un balance e inventario de los negocios sociales, el que se hará conocer a los socios y podrá ser observado por éstos dentro de los quince días de notificados, entendiéndose en caso de silencio que el mismo ha sido aprobado. — Efectuada la reserva legal y aquellas que de común acuerdo dispusiesen los socios, las utilidades se distribuirán entre éstos en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Si hubiese pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás en un plazo de sesenta días, podrán optar entre proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo en este supuesto estos últimos aunar su representación, o bien adquirir a prorrata de sus respectivas cuotas de capital, las que pertenecieran al socio fallecido o incapaz, abonando a los herederos o representantes de éste su parte de capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del deceso o retiro. — La forma y oportunidad de pago se determinará de común acuerdo entre las partes, pero no excederá del plazo de un año y se abonará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha del deceso o retiro sobre el total de la deuda o sus saldos deudores, dentro del indicado plazo. — Novena: Si alguno de los socios resolviese retirarse de la sociedad, comunicará su decisión a ésta por medio fehaciente en el domicilio social, con noventa días de anticipación como mínimo a la fecha en que desee su retiro. — En este supuesto, los socios restantes tendrán preferencia para adquirir a prorrata de sus respectivas cuotas, las que pertenecieran al socio saliente, debiendo abonárselas junto con las utilidades devengadas a la fecha del retiro, que surgirán del balance, dentro de las condiciones estipuladas en la parte final de la cláusula octava. — No ejercitada esa preferencia, dentro de los treinta días de la fecha en que el socio saliente comunicara su voluntad de retiro, cualquiera de los socios, o varios, en la proporción que entre los mismos convengan, podrán adquirir sus cuotas de capital, sujeta tal adquisición a iguales condiciones de pago. — Décima: Si se resolviese la disolución anticipada de la sociedad, se hará la liquidación conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — A medida que se realice el activo social, el mismo será repartido entre los socios proporcionalmente a sus cuotas del capital integradas. — Bajo las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dejan constituida la presente sociedad de responsabilidad limitada, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto. — Firmado: César Sánchez, María Angélica Ivancic y Emma Ivancic. — S|raspado: "anteceden". Vale.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.320.— e.25|9 Nº 49.735 v.25|9|64

S. J. PALLITTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabildad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Reforma al Contrato de Sociedad "Cerilla y Pallitto, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Salvador Jesús Pallitto, Celestino Antonio Bertazoni y Miguel Conrado Monteleone, únicos integrantes de la sociedad "Cerrilla y Pallitto, Sociedad de Responsabiidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos sesenta y uno del libro cuarenta y cuatro el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos y cesiones de cuotas posteriores inscriptas al folio treinta y ocho del libro cincuenta de Sociedad de Responsabilidad Limitada número dos mil doscientos setenta y uno se conviene en introducir las siguientes reformas al contrato social: Quedan suprimidos los artículos primero, sexto y noveno, remplazándoselos por los siguientes: Artículo primero: Constituyen los contratantes una Sociedad de Responsabildad Limitada que girará en plaza bajo el rubro de "S. J. PALLITTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo sexto: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio gerente Salvalor Jesús Pallitto. — Será facultad exclusiva del gerente nombrar y remover al personal, fijar sueldos, remuneraciones y gratificaciones al personal y a los socios que aporten su trabajo personal. — En caso de ausencia o impedimento, el socio gerente podrá delegar las facultades que le han sido conferidas en los socios restantes, quienes actuarán siempre en forma conjunta, debiendo otorgar a tal efecto un poder especial. — Queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la sociedad o en fianzas o garantías en favor de terceros". — "Artículo noveno: Para el caso de que alguno de los socios decidiera transferir en todo o en parte su cuota de capital, deberá notificarlo por telegrama colacionado a los demás socios, los que tendrán derecho preferencial para su adquisición a partir de entonces y por el término de quince días, correspondiéndole la prioridad para adquirirlas al socio Salvador Jesús Pallitto. — La incorporación de un tercero a la sociedad sólo podrá efectuarse previa conformidad del señor Salvador Jesús Pallitto". — Se incorporan los siguientes artículos: Décimo segundo: Los socios Bertazoni y Monteleone dedicarán toda su actividad y trabajo personal en la realización de los negocios sociales, quedándoles prohibida toda actividad ajena a la sociedad. — Décimo tercero: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los demás mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación a su retiro efectivo. — Su parte le será liquidada conforme a un balance especial que se realizará al efecto. — Le será reintegrada en tres cuotas trimestrales y consecutivas, sin interés, la primera a partir de los treinta días de producirse el retiro. — El socio Salvador Jesús Pallitto tendrá opción en el plazo de quince días de notificado, para adquirir las cuotas del socio que se reire en las condiciones y plazos que se señala en este artículo. — En su defecto, las cuotas del socio que se retira serán absorbidas por todos los socios en proporción al capital. — Los socios no podrán retirarse de la sociedad hasta cumplidos dieciocho meses de la firma del presente. — Décimo cuarto: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas precedentes por parte de uno de los socios, dará derecho a los demás a pedir su exclusión de la sociedad. — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Celestino Antonio Bertazoni, Miguel C. Monteleone, Salvador Pallitto.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.25|9 Nº 49.716 v.25|9|64

CASA CELESTINO FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, por fallecimiento de don Celestino Fernández se tramitó su juicio sucesorio, en cuyo expediente se dictó declaratoria de herederos a favor de los dos únicos hijos del causante, que son los señores don Rafael Celestino Fernández y del Valle y don José Julio Fernández del Valle. — Que conforme lo estipulado en el artículo décimo primero del contrato social, los socios supérstites don Rafael Celestino Fernández y del Valle y doña Sara Guillermina Fraser de Fernández del Valle, han resuelto adquirir las ciento quince cuotas que le pertenecían al causante en la sociedad CASA CELESTINO FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que en virtud de la sucesión mencionada hubieran correspondido a don José Julio Fernández del Valle, quien de plena conformidad las cede y transfiere abonándole su importe en la forma establecida en el mencionado artículo y cuya cesión se efectúa por el precio de seiscientos treinta y nueve mil diez y nueve pesos con seis centavos. — Que en tal virtud la totalidad de las cuotas sociales queda de propiedad de los socios en la siguiente forma: don Rafael Celestino Fernández y del Valle, 250 (doscientas cincuenta) que le corresponden 115 (ciento quince) que le corresponden a título sucesorio de su padre, don Celestino Fernández y 110 por compra a don José Julio Fernández del Valle, o sea un total de cuatrocientas setenta y cinco cuotas representativas de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y por la otra socia, doña Sara Guillermina Fraser de Fernández del Valle, 20 cuotas que le correspondian por contrato y 5 por compra a don José Julio Fernández del Valle o sea un total de veinte y cinco cuotas, representativas de pesos veinte y cinco mil. — Que la cesión y transferencia de cuotas que pertenecieron a don Celestino Fernández se efectúa con efecto retroactivo al día del fallecimiento del causante, o sea el 21 de febrero de 1964. — Que por lo tanto, se modifican los artículos tercero, cuarto y quinto del contrato social los que quedan redactados como sigue: Artículo tercero: El capital social se compone de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la forma que sigue: don Rafael Celestino Fernández y del Valle, cuatrocientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos y doña Sara Guillermina Fraser de Fernández del Valle, veinte y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo cuarto. — La administración de la sociedad y uso del rubro social adoptado estará a cargo indistintamente de los dos socios don Rafael Celestino Fernández y del Valle y doña Sara Guillermina Fraser de Fernández del Valle, quienes desempeñarán dichas funciones con la designación de "Administrador" que hará constar a continuación de sus firmas precedido del rubro social "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social no podrá ser empleada en fianzas o garantías a terceros por negocios u operaciones ajenas a los de la sociedad. — Artículo quinto. — El día treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un inventario y balance general para establecer las utilidades del ejercicio separándose de las mismas, el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y las cantidades que, de común acuerdo fijen los socios para retribución del personal o reservas especiales. — El excedente que resulte será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Sobre raspado: soportadas, Vale. — Raspado: Fernández, también vale. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.25|9 Nº 49.761 v.25|9|64

JUSTO VICENTE CASTRO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Agosto de 1964, entre los señores Justo Vicente Castro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Jean Jaurés 647, 2º piso, Dto. 6 de la Capital Federal y Carlos Roberto Castro, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Jean Jaurés 647, 2º piso, Departamento 6, de la Capital Federal, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las normas del Código de Comercio, disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "JUSTO VICENTE CASTRO E HIJO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Tucumán número 3014 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la compra-venta, distribución, importación, exportación, representación y consignación de artículos y repuestos de artefactos de y a gas en general, calefacción y agua caliente central y cualquier otro objeto permitido por las leyes, y que de común acuerdo lo resuelvan los socios, siempre que convenga a los intereses sociales. — Tercera: La duración de la Sociedad será de treinta años a contar del día dos de enero de 1964, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato, con una duración mínima de dos años, transcurrido el cual cualquiera de los socios podrá pedir su disolución por medio de telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad con una anticipación de 150 días. En cualquier momento de su existencia la Sociedad podrá transformarse en Sociedad en Comandita por Acciones o Sociedad Anónima, cumpliendo con todos los requisitos necesarios para hacerlo. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que han sido suscriptas y aportadas por los socios por partes iguales, es decir, trescientas cuotas que equivalen a trescientos mil pesos cada uno, en la forma que se detalla en el Balance adjunto a este contrato. — Quinta: El 31 de diciembre de cada año se practicará el Balance General de los negocios cuyos resultados positivos o negativos se acreditarán o debitarán por partes iguales a cada uno de los socios, previa deducción para el caso de ganancias del 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital social. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios con el nombre de socios gerentes, y teniendo el uso de la firma social en forma individual o conjunta indistintamente, no pudiendo ser ésta comprometida en fianzas, garantías o especulaciones extrañas a favor de terceros. Los gerentes tienen la representación de la Sociedad y podrán ejercer todos los actos y contratos autorizados por las leyes, y en general, todas las operaciones tendientes al mejor desenvolvimiento de la empresa. — Séptima: Para transferir cuotas sociales a favor de terceros, se requerirá como condición indispensable el consentimiento formulado por escrito por el otro socio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve debiendo los herederos o sucesores del socio fallecido o incapaz unificar su representación, actuando el representante único con sus mismos derechos y obligaciones. — Novena: La disolución o liquidación de la Sociedad, por cualquier motivo que fuere será practicada por los socios o sus herederos según el caso y el producido líquido se destinará a cancelar primeramente el Pasivo Social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al crédito poseído en la Sociedad por Capital, Cuenta Particular y Fondo de Reserva Legal. — Décima: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, siendo el fallo inapelable, y en caso de empate se designará un tercero que resolverá en definitiva. Bajo las diez cláusulas que anteceden, los socios dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, en prueba de lo cual firman de conformidad en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Justo Vicente Castro, Carlos Roberto Castro.

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1964.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840.— e.25|9 Nº 49.741 v.25|9|64

JOSE FONTANA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: En Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre de 1964, entre Alfredo Andrés Fontana y Natalina Fontana, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, domiciliados en Perú 796 de esta Capital, han convenido formalizar el presente contrato: Primero: Constituyen una sociedad bajo la razón social "JOSE FONTANA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene por objeto la explotación de un taller de imprenta y actividades afines y fija su domicilio comercial y social en la calle Perú Nº 796, Capital Federal. — Segundo: Se estipula su término de duración en 20 años a partir del 1º de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen las actividades de la sociedad, pero cada uno de los socios tendrá derecho a disponer la disolución social al finalizar cada ejercicio anual que se cierra el 31 de diciembre siempre que se preavise de la determinación al otro consocio con una anticipación de 3 meses al vencimiento de dicho ejercicio mediante telegrama colacionado. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de m$n. 1.000.000.— dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— cada una que se ha integrado totalmente según balance que se firma por separado y aportado por partes iguales entre los dos únicos socios. — Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos que revisten el carácter de gerentes, en forma personal e indistinta, suscribiéndola con su firma particular y el aditamento de la razón social. — En tal carácter suscribirán contratos, cheques, vales, pagarés y demás documentos de obligación y de crédito, estarán en juicios, otorgarán poderes y realizarán cuantos más actos fueren necesarios y convenientes para el normal y progresivo desarrollo de las actividades sociales, pero no podrán usar la firma social para actos ajenos al objeto e interés social. — Quinto: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de las existencias de la sociedad. — De los beneficios se deducirá el 5 % con destino al fondo de reserva legal y el resto corresponderá a los socios en proporción a sus respectivos aportes y en igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexto: En todo lo relativo a la disolución, liquidación y partición como modo de dirimir las diferencias entre los socios las partes se remiten a las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código Civil y de Comercio en cuanto fueren aplicables. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicado. — Firmado; Alfredo Andrés Fontana, Natalina Fontana.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.25|9 Nº 49.755 v.25|9|64

MASURSKY, KADENER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que don Israel Teper, cede y transfiere el total de las 500 cuotas de capital con cuanto más pueda corresponderle por otros conceptos y a su valor nominal que representan $ 500.000 y le pertenecen en MASURSKY, KADENER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor y en partes iguales de sus consocios señores Elías Masursky y Jacobo Kadener. El cedente queda desvinculado y se da por recibidos de los respectivos importes de los cesionarios; todo por escritura de fecha 15 de mayo de 1964, pasado ante el Escribano Carlos S. Dubove.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.25|9 Nº 49.702 v.25|9|64

GRANDES SASTRERIAS NUEVO MUNDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Marcos Kukawka y David Curchmar, únicos integrantes de "GRANDES SASTRERIAS NUEVO MUNDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado inscripto el cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, número quinientos setenta y siete, folio ciento setenta del Libro veintiocho y modificaciones del ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, número setecientos cincuenta y tres, folio trescientos diez y seis del Libro veintinueve y del diez y nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, número dos mil trescientos sesenta y siete, folio doscientos setenta y cinco del Libro cuarenta y uno, se ha convenido modificar dicho convenio de la siguiente manera: Primero: La cláusula cuarta, dirá así: "La Sociedad se conviene por el término de veinte años, divididos en períodos de cinco años cada uno, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Se entenderá que la Sociedad continuará por períodos sucesivos si ciento ochenta días antes de cada vencimiento, ninguno de los socios hubiera hecho manifestación en contrario". — Segundo: Modificar igualmente la primera parte de la cláusula décima, así: "Anualmente, desde mil novecientos sesenta y cuatro, se practicará el día treinta de setiembre de cada año un inventario, balance general y cálculo de utilidades". — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 25 días de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Marcos Kukawka. David Curchmar.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.25|9 Nº 49.697 v.25|9|64

ELECTROMECANICA MONTES DE OCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 14 de agosto del año 1963, el señor Oscar Garat vende las cuotas sociales que le corresponden de la sociedad ELECTROMECANICA MONTES DE OCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sito en la calle Montes de Oca Nº 547, de la Capital Federal, al señor Antonio San Juan, español, cédula de Identidad Nº 4.760.011, con domicilio en la calle General Ocampo Nº 1720, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, con retroactividad al 11 de junio del año 1962, haciéndose cargo del activo y pasivo existente. — Enmendado: "La; sociedad; 11; Junio; 1962; Vale. Estado: del no Vale.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.25|9 Nº 49.690 v.25|9|64

P U N T A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad don Ricardo R. Lara, con fecha 10 de julio de 1964, en el Registro 115 a su cargo, se ha procedido a actualizar el contrato social de PUNTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con motivo del fallecimiento del socio Aldo Milanesi, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital número 14, Secretaría número 27, en el cual se dictó el 4 de febrero de 1961 la declaratoria de herederos a favor de su hijo Eduardo Milanesi y Maggi y de su esposa doña Ana Elbina Maggi de Milanesi, a quienes corresponde por partes iguales las 290 cuotas que el causante tenía en la misma, quienes son los actuales exclusivos constituyentes de la sociedad con sus aportes de 155 cuotas para el señor Eduardo Milanesi y 145 cuotas para la señora Ana Elbina Maggi de Milanesi. — En virtud de ello han resuelto modificar el artículo sexto del contrato social en el sentido de que cualquiera de ellos tendrá como socio gerente, la representación y uso de la firma social con las más amplias facultades.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.25|9 Nº 49.694 v.25|9|64

FERRICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Jorge Luis Juaniz, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Yapeyú 696 de Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; don José María Piñeiro, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ocampo 55 de Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Pedro Seoane, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cerrito 999 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Horacio Roberto Curti, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 3 de Febrero 991 de Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Ernesto Martínez, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Schmidel 6812 de la Capital Federal y don Jorge Alberto Piro, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lamadrid 198 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones. — Artículo primero: A partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, declaran constituida y con existencia legal una sociedad denominada FERRICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Schmidel Nº 6812 de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo segundo: El objeto principal de la sociedad es la compra, venta, fabricación, importación y explotación de toda clase y tipos de artículos y|c productos, repuestos y|o accesorios, maquinarias y|o herramientas, instrumental de precisión, materias primas, artículos semielaborados o no, destinados al comercio y|o a la industria. Si los socios por unanimidad de capital así lo resolvieran, la sociedad podrá igualmente dedicarse a cualquier otro ramo comercial, industrial e inmobiliario, desarrollando cuanta actividad lícita pueda realizarse para el interés de la misma, bajo la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo tercero: La duración de este contrato será de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimoprimero. — Asimismo en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital integrado, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón dos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.002.000) dividido en un mil dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Luis Juaniz, ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 167.000); José María Piñeiro, ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 167.000); José María Piñeiro, ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 167.000); Alberto Pedro Seoane, ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 167.000); Horacio Roberto Curti, ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 167.000); Jorge Ernesto Martínez, ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 167.000); Jorge Alberto Piro, ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 167.000). — Se deja expresa constancia que la integración fue realizada totalmente con los diversos bienes que forman el activo de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes en este acto quedan designados socios gerentes de la misma, pudiendo en representación de ella, realizar todos los actos jurídicos que exige el desenvolvimiento de la misma. — Pero el uso de la firma social en los actos, contratos y documentos que signifiquen disposición de fondos o comprometan al patrimonio social, deberán ser ejercidos conjuntamente, por dos cualquiera de los socios gerentes. — Sin perjuicio de la enumeración que antecede, los gerentes tendrán las siguientes atribuciones: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplia facultad,

a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, prendar, ceder, transferir, hipotecar y de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y cualquier otro bien, por los plazos, precios, cantidades, clase de monedas, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y tomar dinero prestado, operar en las Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial, mixto o privado, sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos o extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos de cualquier naturaleza, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de las operaciones, y en general realizar cualquier operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmas, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros y pagarés y|o cualquier otro documento comercial, sin embargo el endoso de estos documentos, a la orden de la sociedad, al solo efecto de su depósito bancario, podrá realizarse con una sola firma, de cualquiera de los socios gerentes; hacer con los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros toda clase de contratos, operaciones, intervenir en licitaciones de toda índole; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que resulten necesarios y|o convenientes para los fines de la sociedad; b) Conferir poderes especiales y revocarlos, cuantas veces creyeran convenientes; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados, funcionarios y asesores, profesionales de la sociedad; d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar sus remuneraciones, promedios de sueldos, comisiones, salarios, honorarios y habilitaciones; e) Convocar a asambleas y|o reuniones de socios, en el lugar, tiempo y forma que lo consideren convenientes. — Podrán asimismo realizar todos los actos previstos en el artículo Nº 1881, inc. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º del Código Civil y artículo Nº 603 del Código de Comercio. — La enumeración de esta cláusula es solo enumerativa y no limitativa, por cuanto podrán realizar en general todos aquellos actos y hechos lícitos que más convengan a la sociedad en cumplimiento de su objeto y fines sociales. Artículo sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresarán en las reuniones que por lo menos una vez al mes se realizarán con el previo aviso de seis días, pudiendo realizarse reuniones extraordinarias cuando cualquiera de los socios así lo solicitara, en cuyo caso el preaviso será de veinticuatro horas de anticipación. — La validez de lo resuelto será así considerado con la sola aprobación y asistencia de los socios presentes cuando éstos sean la mitad más uno. — Lo tratado en todas las reuniones se registrará en un libro de actas que se llevará al efecto y en el cual se asentarán las firmas respectivas de los socios presentes en las mismas. — Artículo séptimo: Los socios gerentes no percibirán remuneración alguna en el desempeño de sus funciones. — En cuanto a los gastos que el ejercicio de las mismas les produzcan, serán solventados por la sociedad, mediante entrega de sus respectivos comprobantes. — Oportunamente se fijarán las sumas hasta las cuales podrán retirar cada uno mensualmente a cuenta de las utilidades en cada ejercicio, para absolver dichas sumas, los saldos deudores que restataren quedarán en cuenta corriente y serán absorbidos en ejercicios futuros. — Artículo octavo: Anualmente el día 30 de septiembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados, si dentro de 30 días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Artículo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 % del capital, el saldo se distribuirá en partes iguales. — Las pérdidas se soportarán de la misma forma. — Artículo décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapacitado, debiendo unificar su representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo décimoprimero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente entre los mismos. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo décimosegundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo, y en supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran seguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que resulte de aplicar el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo primero con la sola excepción de que en caso de muerte se abonará a los herederos en forma inmediata a la suma de $ 100.000. — Artículo décimotercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios. — Artículo décimocuarto: Queda entendido que en caso de retiro de la sociedad de cualquiera de los socios, por cualquiera de los motivos enunciados anteriormente, éste o éstos quedan automáticamente liberados de la fianza por locación del local de la calle Rivadavia 15.436, Haedo, Bs. As., a favor del señor Isaías Blanco, tomando, en consecuencia, los restantes socios, las obligaciones de los socios salientes. — Artículo décimo quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los 30 días de producida la cuestión. — Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro árbitro único para que a su vez dirima con caracter inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — Jorge Luis Yuaniz. — José María Piñeiro. — Alberto Pedro Seoane. — Horacio Roberto Curti. — Jorge Ernesto Martinez. — Jorge Alberto Piro. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 —e.25|9 Nº 49.679 v.25|9|64

ROLMAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, al primer día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Isaac Lew, uruguayo; doña Fanny Sebor de Lew, uruguaya; don Enrique Lopatin, argentino naturalizado; don Jorge José Lopatin, argentino; Ignacio Lopatin, argentino; doña Juana Feldman de Lopatin, argentina naturalizada y doña Sara Berta Esterson de Lopatin, argentina, todos casados, mayores de edad, hábiles, con domicilio en la calle Bahía Blanca Nº 1161 de mutuo y común acuerdo convienen por este acto, formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ROLMAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal queda fijado en esta Capital calle Bahía Blanca Nº 1161, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en el interior y exterior de la República Argentina. — Segunda: El objeto social lo constituye la compra, venta, importación y exportación de maderas en general, de todo tipo y naturaleza, de procedencia nacional y extranjera y toda clase de negocios afines a su objeto social. Podrá además adquirir o vender bienes inmuebles, gravarlos e hipotecarlos. Efectuar toda clase de ocpraciones comerciales, como asimismo podrá realizar cualquier negocio lícito que los componentes de la sociedad consideren conveniente para la misma. — Tercera: El término de duración queda fijado en cinco años contados desde el 1º de setiembre de 1964 y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, si no mediara la voluntad de la mayoría de disolverla. — En el supuesto que algún socio deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del período citado, deberá hacer saber su voluntad a la sociedad con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado, teniendo prioridad en la adquisición, los demás socios a prorrateo de sus respectivos capitales, debiendo procederse a practicar un balance a la fecha de retiro, y el haber del socio saliente, le será abonado en un cincuenta por ciento dentro de los ciento ochenta días de la fecha del balance y el saldo en cuotas trimestrales iguales dentro de los dos años posteriores a la primera cuota del cincuenta por ciento. — Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de Cuatro Millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas y suscriptas entre los socios en la siguiente proporción: Isaac Lew 1.400 cuotas o sea $ 1.400.000.— m|n.; Fanny Seber de Lew, 600 cuotas o sea pesos 600.000.— m|n.; Enrique Lopatin, 600 cuotas o sea pesos 600.000.— m|n.; Jorge José Lopatin, 700 cuotas o sea $ 700.000.— m|n.; Ignacio Lopatin, 200 cuotas o sea pesos 200.000.— m|n.; Juana Feldman de Lopatin, 200 cuotas o sea pesos 200.000.— m|n.; y Sara Berta Esterson de Lopatin, 300 cuotas o sea pesos 300.000.— m|n.; todo conforme a un balance que las partes firman de conformidad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Enrique Lopatin, Isaac Lew y de Jorge José Lopatin, quienes quedan designados gerentes; y, el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos, estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, con el sello de la razón social. — Para el endoso de cheques para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, bastará con la firma de uno cualesquiera de los gerentes con el sello de la razón social. — Sexta: Será tarea de los gerentes, como enunciativa y no limitativa, realizar; toda clase de operaciones sociales, comerciales y bancarias, con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios ajenos a los sociales, garantías o fianzas a favor de terceros; podrán contraer obligaciones comerciales, celebrar contratos, otorgar poderes, adquirir el dominio de bienes inmuebles y semovientes, transferir en dominio, suscribir escrituras públicas o privadas, realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de cifras ante los bancos oficiales o privados, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Industria de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, suscribir toda clase de papeles de comercio, y finalmente realizar con la firma social todos los actos que sean conducentes al mejor desempeño del mandato. — Cualquiera de los socios gerentes podrá representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Judiciales y Municipales, incluso absolver posiciones en juicio de cualquier fuero. - Séptima: El socio Sr. Isaac Lew, debe dedicarse total y exclusivamente a las actividades que constituye el objeto social. — Los demás socios, podrán dedicarse libremente a otras actividades aunque éstas sean análogas o similares a la de la esta sociedad. — Octavo: Anualmente al 31 de agosto, se practicará un balance general inventario, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, serán distribuidas en la siguiente proporción: 35 o|o don Isaac Lew, 15 o|o doña Fanny Seber de Lew, 20 o|o don Jorge José Lopatin; 10 o|o don Enrique Lopatin; 10 o|o doña Sara Berta Esterson de Lopatin; 5 o|o doña Juana Feldman de Lopatin; y 5 o|o don Ignacio Lopatin. — Los socios deberán capitalizar el 50 o|o de las utilidades. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro habitual con los representantes legales o herederos del socio incapacitado o fallecido, debiendo unificar su representación. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, en el momento de retiro de socio, incapacidad, fallecimiento o disolución de la sociedad, la misma será derimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — I. Lex. — Fanny S. de Lew. — E. Lopatin. — J. J. Lopatin. — Ignacio Lopatin. — Juana F. de Lopatin. — Sara B. Esterson de Lopatin. — S|raspado "Esterson" "de". — Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.25|9-Nº 49.666 v.25|9|64

RELOJERIA PICELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Julio D'Acunto, italiano, nacido el doce de enero de mil novecientos veintinueve, con C. I. número cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos treinta y siete, de profesión relojero, casado, domiciliado en Cabildo cuatro mil doscientos setenta y nueve y doña Alicia Santiaga Zuppel de Picelli, comerciante, viuda, nacida el tres de julio de mil novecientos tres, también domiciliada en Cabildo cuatro mil doscientos setenta y nueve, de la Capital, C. I. Nº dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro, convienen lo siguiente 1º) Que desde marzo de mil novecientos cincuenta y dos tienen constituida una sociedad de responsabilidad limitada, de la que siempre fueron sus únicos socios y componentes; con el objeto de la explotación del negocio de Relojería y Joyería ubicado en la calle Cabildo cuatro mil doscientos setenta y nueve, de la Capital Federal. — 2º) Que han decidido legalizar esa situación por medio del presente contrato de sociedad con efecto retroactivo al treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, y que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y además de acuerdo a las siguentes estipulaciones: Primera: Queda constituída entre las personas indicadas precedentemente señores Julio D'Acunto y Alicia Santiaga Zupell de Picelli una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la compraventa de artículos de joyería y relojería, y afines, como así también fabricación de joyas y compostura de relojes, teniendo su domicilio principal y legal en la calle Cabildo cuatro mil doscientos setenta y nueve, de Capital Federal, sin perjuicio de poder instalar sucursales, en cualquier punto del país. — Segunda: Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República e Italia y Río de La Plata, y cuantos más existieren o se crearen en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamos con o sin garantías reales; pudiendo así mismo constituir y aceptar prendas. Tercera: El capital social queda fijado en doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por ambos socios, en la misma proporción, es decir: don Julio D'Acunto cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, y doña Alicia Santiaga Zuppel de Picelli, otras cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, estando representado dicho capital por las mercaderías, muebles útiles e instalaciones, depositados en el local donde desde hace varios años funciona el negocio, es decir calle Cabildo cuatro mil doscientos setenta y nueve, Capital. — Cuatro: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo llevar el aditamento de "RELOJERIA PICELLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo cuya denominación, girará en plaza esta sociedad. — Dichos gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo al artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Ambos socios deberán dedicar a la sociedad todo su trabajo, celo y actividad quedándoles expresamente prohibido dedicarse a otras actividades comerciales ajenas o similares al objeto social. — Sexta: Anualmente y con fecha treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos, las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Para la confección de balances se fija un plazo de sesenta días y quince días más para su aprobación por los socios, vencido el plazo queda aprobado en forma automática. — Séptima: Las utilidades líquidas que se obtuvieren, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, serán distribuídas entre los socios por partes iguales así como también las pérdidas serán soportadas

en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física total de alguno de los socios, se confeccionará un balance sobre la base del balance contable y la aplicación del coeficiente de ganancia bruta del ejercicio anterior para establecer los haberes de dicho socio a la fecha de esos acontecimientos. — Los socios sobrevivientes y capaces tendrán treinta días para optar: a) Adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado, abonando lo que resulte de acuerdo al referido balance en la siguiente forma: Veinte por ciento a los sesenta días del referido balance y el saldo cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, devengando dicho capital un interés igual a la tasa de descuentos del Banco de la Nación, aplicables a los saldos deudores. — No teniendo los herederos representante legal, deberán previamente unificar su personería. — b) Admitir en carácter de socios a los herederos o representante legal, previa unificación de personería. — Noveno: Cada socio gerente podrá retirar para sus gastos personales la suma de ocho mil pesos mensuales, con cargo a la cuenta de gastos personales, sin perjuicio de retirar las utilidades que resulte a su favor pasado los treinta días de quedar aprobado el balance. — Estas últimas, podrán retirarlas en ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debiendo previamente cancelar los débitos que pudiera tener en la sociedad. — Décima: En caso de duda o divergencia entre los socios, las cuestiones serán resueltas, si las gestiones de amigables componedores no dieran resultado, por ante el Juzgado Nacional de Comercio de esta Capital, renunciando a cualquier otro fuero. — En prueba de conformidad, firman los contratantes dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Alicia S. Z. de Picelli. — Julio D'Acunto. — Enmendado: relojero. Vale. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e. 25|9 Nº 49.649 v. 25|9|64.

JASAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Folio 3.380. — Primer testimonio. Escritura número mil quinientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Rabeno Saadia Marcos Saragusti, domiciliado en la calle Ayacucho número cuatrocientos cincuenta y siete, segundo piso, oficina veinte y uno, paraguayo y don Alberto Jacob, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil doscientos, cuarto piso, departamento A., argentino, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por la presente dejan constituida una sociedad comercial bajo las cláusulas siguientes: Primera: Entre los comparecientes como únicos socios queda constituida una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "JASAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fija su domicilio legal y social en esta Capital, actualmente en la calle Ayacucho número cuatrocientos cincuenta y siete, segundo piso, oficina veinte y uno, sin perjuicio de poder cambiarlo más adelante y de las sucursales, agencias, filiales, representaciones y oficinas que podrá establecer en cualquier punto de este país o del extranjero. — Segunda: Esta sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde la fecha. — Tercera: Constituye su objeto principal la explotación de una Galería Comercial en la calle Larrea número cuatrocientos sesenta y cuatro|sesenta y seis, de esta Capital, sin perjuicio de poder dedicarse a la explotación de otras similares a cuyo efecto la sociedad podrá tomar en locación inmuebles, aun por más de seis años, contratar cesiones o transferencias de locación, adquirir bienes inmuebles necesarios a los efectos indicados y practicar y realizar toda clase de negocios que directa o indirectamente tengan relación con su objeto expresado. — Podrá dar en arrendamiento aun por más de seis años, proceder a la construcción o reconstrucción de inmuebles, realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y|o particulares de este país o del extranjero y en cualquier tipo de moneda inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco, actualmente existente o que se creare en el futuro y de acuerdo a sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; podrá importar toda clase de elementos, maquinarias, materiales y cuanto fuere menester para la realización de sus fines, ser gestora, mandataria, representante y comisionista, dejándose establecido que la remuneración precedente es meramente enunciativa. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, que los socios suscriben e integran totalmente en proporción de mil seiscientas cincuenta cuotas, o sean un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Rabeno Saadia Marcos Saragusti y quinientas cincuenta cuotas, o sean quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Alberto Jacob. — La integración queda efectuada mediante el pago realizado por la transferencia de la locación de la galería referida a favor de esta sociedad según así resulta de la correspondiente escritura de cesión y transferencia, otorgada ante mí, bajo el número mil cuatrocientos setenta y seis, al folio tres mil doscientos cuarenta y cinco, del protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, con fecha veinte y uno de agosto del año en curso. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad queda a cargo de ambos socios, quienes actuarán en carácter de gerentes de la sociedad en forma individual; pero el uso de la firma social queda a su cargo en forma conjunta para todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte, cualquiera sea su monto o naturaleza, con la sola excepción de que será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios gerentes para efectuar gestiones y trámites administrativos, ante las oficinas públicas, nacionales, provinciales y municipales. — Queda prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en garantías en favor de terceros o en negocios ajenos al objeto de la sociedad. — Para el ejercicio de sus cargos tendrán los socios gerentes las más amplias facultades de disposición y administración de bienes, inclusive para lo previsto en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes. — Sexta: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día treinta y uno de agosto de cada año. Dentro de los diez días siguientes se practicará el balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales que podrán ser realizados en cualquier época del año de acuerdo a los usos y costumbres comerciales. — De las ganancias que el giro social arrojare se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados, participando los mismos en igual proporción en las posibles pérdidas. — Los balances no observados en forma fehaciente dentro de los diez días hábiles de su realización se tendrán por aprobados en forma automática. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten en reunión de socios, cada uno de los cuales tendrá derecho a solicitar se le expida copia del acta que le interese, la que deberá serle entregada dentro de los tres días de solicitada y firmada por el otro socio. — Octavo: Ninguno de los socios podrá ofrecer en venta o transferencia total o parcialmente sus cuotas de capital a terceros; sin haberlas ofrecido antes al otro socio quien tendrá preferencia para su adquisición en iguales condiciones de precio y pagadero mitad al contado y el saldo en doce cuotas mensuales y consecutivas con interés equivalente al que cobre el Banco de la Nación Argentina, por descuento de documentos. — Novena: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá, pudiendo los derecho-habientes o herederos del incapaz o fallecido optar entre: a) Ingresar en la sociedad mediante un representante común, quien ejercerá el cargo de Gerente de la Sociedad en reemplazo del incapaz o fallecido; b) Pedir el reintegro de capital y demás haberes a la fecha de la declaración de la incapacidad o producido el fallecimiento en cuyo caso el socio capaz o supérstite quedará a cargo del activo y pasivo social reintegrando el importe pertinente en un cincuenta por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales y consecutivas con más el interés ya fijado en la cláusula anterior. — Décima: La sociedad se disolverá: a) Por expiración de su término; b) Por pérdida del cincuenta por ciento de su capital; c) En el caso previsto en el inciso b) de la cláusula anterior. — En cualquiera de tales casos actuarán como liquidadores el o los socios que en ese momento estuvieran a cargo de la gerencia de la sociedad, debiendo usar la firma con el aditamento "en liquidación". — Undécima: Para lo no previsto regirán las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fue, a los comparecientes se ratifican de su contenido, y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de lo que doy fe. — R. Saragusti, Alberto Jacob. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil trescientos ochenta, del Registro quinientos cuarenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en tres sellos de actuación notarial, números tres millones setecientos cinco mil ciento veinte y uno, tres millones setecientos cinco mil ciento veinte y cuatro, y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: en garantías. Vale. Hay un sello. — Julio Fabio Dubson. — Escribano, Julio Fabio Dubson.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 e. 25|9 Nº 49.592 v. 25|9|64

PRIORE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro de Primera Instancia, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: don Alfredo Inocencio Priore, casado en primeras nupcias con doña Carmen Catalina Placco; y don Alfredo José Priore, soltero; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Vidal número dos mil novecientos veinticuatro, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, sociedad que se regirá de acuerdo a lo preceptuado en las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en las siguientes cláusulas: Primera: Don Alfredo Inocencio Priore y don Alfredo José Priore, constituyen en la fecha una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la compra y venta al por mayor y menor de hierros, artículos de ferretería y sanitarios. — La sociedad podrá, asimismo, negociar en todos los ramos similares o afines al expresado y podrá, también, ampliar sus negocios, mediando acuerdo unánime de los socios. — Segunda: La sociedad que por este acto se crea, girará bajo el rubro o razón social de "PRIORE Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento, domicilio y administración principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Vidal dos mil novecientos veinticuatro, pudiendo trasladarlo o establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad es de cinco años, a partir del día de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, que han suscripto y aportado los socios en mercaderías, muebles y útiles, según inventario que tienen hecho por separado, y en la proporción del cincuenta por ciento cada uno de los dichos socios. — Quinta: La sociedad será administrada por el señor Alfredo Inocencio Priore, quien queda designado gerente de la misma, con uso de la firma social y con los derechos, deberes y obligaciones que la ley y este contrato imponen, pudiendo ser usada la firma por dicho señor Priore para todas las operaciones sociales, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, prendar, edificar, dar y tomar en arriendo y en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; b) operar con todos los Bancos del país y|o del extranjero, oficiales y particulares y, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Argentino, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — La precedente relación es simplemente enunciativa y no taxativa o limitativa. — Sexta: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán una vez cada seis meses, o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto o cualquiera de los socios lo requiera. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos computados de acuerdo al capital social, salvo que la ley o este contrato para alguno de los casos exigiere otra proporción o unanimidad de consentimiento. — Anualmente al treinta de junio, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se deseare efectuar en cualquier momento, o a pedido de cualquiera de los socios. — Previa aprobación por parte de la Asamblea, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento exigido por la ley, y el beneficio restante se repartirá en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción establecida para la distribución de las utilidades. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad será designado liquidador el socio don Alfredo Inocencio Priore. — Novena: En todo lo aquí no previsto, se estará a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, concordante del Código de Comercio y demás leyes actualmente en vigor o que se dictaren en lo futuro. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por constituida la sociedad de la referencia, obligándose al cumplimiento de todo lo dispuesto, en forma y con arreglo a derecho. — Así la otorgaron, ratificándose previa lectura, y firmaron, por ante mí, doy fe. — Alfredo Priore. — Alfredo Priore. — Hay un sello. — Ante mí: Félix Gorga. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de Actuación Notarial números tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve, y el presente, de la serie A, que sello y firmo en Buenos Aires a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuarto. — Fdo.: Esc. F. Gorga.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880.— e.25|9-Nº 49.644-v.25|9|64

TRICOT OSCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Mario Chemi y Chalom Hamra, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Charcas número mil veinte de la Capital Federal y Pasteur número trescientos setenta de la Capital Federal, ambos solteros, en su carácter de únicos socios de la razón social "TRICOT OSCAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte y el señor Eduardo Moisés Chemi, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Canalejas número tres mil quinientos cuarenta y dos, también de la Capital Federal por la otra, convienen y establecen con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro: Primero: El señor Mario Chemi acepta de plena conformidad, el retiro del socio don Chalom Hamra de la sociedad "Tricot Oscar" Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida por contrato inscripto el dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil seiscientos treinta y ocho, al folio cincuenta y uno del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital Federal, modificado por la cesión de cuotas inscripta el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil quince al folio doscientos noventa y cinco, del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada del mismo Registro, como asimismo la incorporación en calidad de socio del señor Eduardo Moisés Chemi, quien declara conocer y acepta en todas sus partes, el contrato social a cuyo legal y fiel cumplimiento se obliga. — Segundo: El socio saliente cede, vende y transfiere al señor Eduardo Moisés Chemi las mil cuotas que por valor de cien pesos moneda nacional cada una, posee en la sociedad, por su valor nominal de cien mil pesos moneda nacional en total, que el socio ingresante abona íntegramente en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El ingresante queda colocado en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente, quien recibe el importe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad, de la que se declara desligado por completo. —

Cuarto: El ingresante se hace cargo del activo y pasivo respecto a la cesión que se realiza. — Quinto: Se elimina toda mención del socio saliente del contrato social, debiendo leerse en su lugar el nombre del socio ingresante, don Eduardo Moisés Chemi, y éste conjuntamente con el otro socio, don Mario Chemi, revestirán el carácter de socios gerentes de la sociedad, con las mismas funciones y obligaciones contenidas en la cláusula cuarta del contrato original. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia, previa lectura y ratificación así la otorgan y firman en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — (Firmado) Mario Chemi. E. Chemi. Chalom Hamra.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mercedes Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600 — e.25|9-Nº 49.668-v.25|9|64

ESTABLECIMIENTOS GOMECO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Oscar Ciprian, argentino, domiciliado en Avenida General Paz quinientos veintiséis y doña Luisa Aljadeff de Boutfroy, argentina, domiciliada en Santos Dumont mil novecientos sesenta y uno, quien concurre por sí y en representación de sus hijos menores de edad, Daniel Renato y Viviana Mónica Boutfroy y Aljadeff, argentinos y con igual domicilio que su representante, cuya patria potestad ejerce estando autorizada judicialmente para este otorgamiento por resolución del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Ranulfo J. González, secretaría del doctor César D. Yañez, dictada en los autos "Boutfroy Eduardo Carlos, su sucesión", que en testimonio se agrega y forma parte de este contrato, han resuelto celebrar este contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Con la denominación "ESTABLECIMIENTOS GOMECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad que será continuadora del ente colectivo de igual nombre y que utilizaba la razón social "Ciprián y Boutfroy", y que tendrá su domicilio en la calle Galván número tres mil cuatrocientos sesenta de esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior y exterior del país. — Su objeto será la explotación en su forma industrial y comercial de la fabricación y venta de artículos de papelería, librería, escritorio y para dibujo, anexos y afines en general y artículos y mercaderías de cualquier índole, elaboradas, semielaboradas, materias primas de cualquier clase, de producción nacional o extranjera, pudiendo dedicarse a la importación y exportación de las mismas. — Segunda: La sociedad se constituye por el plazo de tres años y con efecto retroactivo al tres de abril de mil novecientos sesenta y dos, o sea que vencerá en igual fecha de mil novecientos sesenta y cinco. — Dicho plazo se considerará automáticamente prorrogado por dos años más, si con una anticipación no menor a seis meses de su vencimiento, cualquiera de los socios señores Ciprián o Aljadeff de Boutfroy no comunica fehacientemente su voluntad de darlo por finalizado. — Tercera: El capital social, se fija en la cantidad de novecientos setenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en novecientos setenta y seis cuotas de mil pesos cada una, que suscriben e integran los socios, en las siguientes proporciones: Oscar Ciprián, cuatrocientos ochenta y ocho cuotas; Luisa Aljadeff de Boutfroy, doscientas cuarenta y cuatro cuotas; Daniel Renato Boutfroy, ciento veintidós cuotas, y Viviana Mónica Boutfroy, ciento veintidós cuotas. — El capital social aportado por los socios, consiste en las maquinarias, muebles, útiles, materia prima y demás bienes que con los créditos activos y con deducción de los pasivos constituyen el haber líquido de "Establecimientos Gomeco - Ciprián y Boutfroy", según el inventario y balance practicado el tres de abril de mil novecientos sesenta y dos, que, firmado por las partes, se agrega y forma parte integrante de este contrato y con la salvedad que del referido haber ha sido excluido el inmueble sito en la calle Galván número tres mil cuatrocientos sesenta de esta ciudad, de propiedad de la nombrada sociedad colectiva, cuyo dominio, por expreso acuerdo de los contratantes, será transferido a los cuatro socios componentes de la que por este acto se constituye, quienes los adquirirán en igual proporciones a las de sus respectivos aportes de capital. — Cuarta: La sociedad será administrada por los socios gerentes, a cuyo efecto se designa en tal carácter a don Oscar Ciprián y a doña Luisa Aljadeff de Boutfroy, quienes actuarán conjunta, indistinta, o alternativamente y tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones y asuntos del ente, con la única obligación de no comprometerlo en negocios ajenos a su objeto, ni prestar fianzas o garantías en favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar las facultades establecidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general de la sociedad, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que los socios podrán requerir periódicamente. Las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas que resultaren, en atención a la distinta obligación de dedicación que respectivamente asumen, serán distribuidas o soportadas entre los socios en las siguientes proporciones: Al señor Ciprián le corresponderá el sesenta y cinco por ciento de las mismas; a la señora Aljadoff de Boutfroy, el diecisiete con cincuenta por ciento; a cada uno de los socios Daniel Renato Boutfroy y Viviana Mónica Boutfroy, le corresponderá el ocho con setenta y cinco por ciento. — Los socios gerentes percibirán una remuneración mensual fija, igual para ambos, que se imputará a gastos generales y se determinará o modificará en común acuerdo. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios gerentes, la sociedad podrá continuar hasta la finalización del plazo contractual, siempre que los derechos-habientes del socio fallecido o incapacitado con personería unificada, comunique fehacientemente al otro socio su decisión de continuarla, dentro de los noventa días de producido el evento. — Si la sociedad debiera disolverse y liquidarse, las gestiones se efectuarán por los socios gerentes o por el socio gerente supérstite o capaz y un representante único de los derecho-habientes del otro socio gerente, en su caso, ajustándose al régimen establecido en el Código de Comercio. — Séptimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, con motivo de este contrato, será resuelta por los Tribunales Nacionales competentes de la Capital Federal, a cuya improrrogable jurisdicción se someten las partes. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — L. Boutfroy. — Ciprián.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e.25|9-Nº 49.615 v.25|9|64

"AVISUR" ESTABLECIMIENTO AVICOLA DEL SUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los Señores Enrique Levy, mayor de edad, casado, Cédula de Identidad dos millones ciento sesenta y dos mil doscientos noventa y uno de Policía Federal, domiciliado en Tellier número dos mil doscientos treinta y siete; Ricardo Kahn, mayor de edad, casado, Cédula de Identidad dos millones ciento treinta y un mil doscientos trece de Policía Federal, domiciliado en Tellier número dos mil doscientos treinta y siete; y Carlos Virgilio Miguel Bogliolo, mayor de edad, viudo, Libreta de Enrolamiento treinta y dos mil ochocientos diez y ocho, domiciliado en Ecreverría número dos mil novecientos sesenta y dos; todos ellos de Capital Federal, hábiles para contratar convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que siguen y subsidiariamente por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Primera: La sociedad se denominará "AVISUR", ESTABLECIMIENTO AVICOLA DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en la calle Tellier número dos mil doscientos treinta y siete y podrá establecer sucursales, agencias y|o cualquier otra clase de representación en todo el territorio del país y en el extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad se establece en veinte (20) años, contados a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, ratificándose todo lo actuado por los socios hasta la fecha y por la sociedad siempre y cuando se haya actuado con motivo de ella o por asunto a ella vinculado. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por cuenta de o representación y|o participación de terceros, dentro o fuera del territorio de la República, toda clase de explotación avícola en su faz industrial y|o comercial y, especialmente, en lo que atañe a la reproducción, postura, incubación, engorde, planta de procesado, frigorífico y cámaras de conservación, molino de alimentos e importar y exportar toda clase de productos animales, vegetales o minerales vinculados con el objeto social. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá efectuar dentro o fuera del país toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras por cuenta propia o de terceros y|o en participación, como asimismo comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y arrendar por plazos mayores o no de seis años, bienes inmuebles, muebles o semovientes, mercaderías o créditos y además importar, exportar, fabricar, elaborar toda clase de mercaderías, maquinarias o herramientas, pudiendo igualmente instalar, comprar, arrendar, vender o transferir fábricas, talleres o privilegios nacionales, provinciales o municipales. Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticresis. Operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial o cualquier otro Banco oficial o particular y demás instituciones oficiales, sociedades o personas del país o del extranjero. Solicitar créditos y abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, firmar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás documentos bancarios y comerciales. Recibir en depósito dinero o mercaderías, estipular sus condiciones y efectuar contratos de seguros, como asegurada. Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. La enunciación que antecede no tiene carácter taxativo, se hace al solo título ejemplificativo. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.00) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que los socios, de acuerdo con el inventario por separado firmado por todos, han suscripto e integrado en su totalidad en la siguiente proporción: Enrique Levy, doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Ricardo Kahn, doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Carlos Virgilio Miguel Bogliolo, quinientas cuotas por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional. — Séptima: El capital podrá ser aumentado siempre que lo autorice el voto de los socios que representen un setenta y cinco por ciento del capital. La proporción a suscribir por cada socio estará dada por el monto de su respectivo aporte. — Octava: Las cuotas de capital no podrán cederse, venderse o transferirse a terceros, sin el consentimiento unánime de todos los socios. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio anual, debiendo en este caso notificar su resolución a todos sus consocios, en forma fehaciente, con seis meses de anticipación. Las cuotas sociales del socio saliente podrán ser adquiridas por los restantes socios en proporción a sus capitales o en la forma que convengan, debiendo éstos hacer valer esta opción dentro de los dos meses de notificada la resolución de retiro del socio saliente. El haber del socio saliente se determinará de acuerdo al balance general anual y en ningún caso establecerá "valor llave". El importe que corresponda le será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con un interés que no podrá ser mayor que el bancario. — Novena: En caso de incapacidad o muerte de alguno o algunos de los socios, la sociedad no se disuelve y los curadores o herederos, con personería unificada, podrán entrar a formar parte de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio incapaz o fallecido, salvo en lo relativo a la labor personal en la empresa, lo que quedará librado al criterio de la mayoría de socios. — Si optaren por retirarse, deben cumplir con los requisitos previstos en la cláusula anterior a los efectos de la cesión de cuotas. — Décima: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente; quienes actuarán con el cargo de socio gerente. — Los socios podrán también, por mayoría de votos, nombrar y remover uno o más gerentes no socios para dirigir y administrar los bienes sociales, con las facultades y limitaciones que este contrato prevé para los socios. — Decimaprimera: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar. — Para la adquisición de inmuebles, créditos e hipotecas y toda otra operación que a título de deuda, con garantía real o prendaria comprometa los bienes de la sociedad, se requerirá la firma de dos socios gerentes. Idéntico criterio se debe observar para el conferimiento de poderes ya sean generales o especiales. — Decimasegunda: Anualmente el día treinta de abril se practicará un inventario y balance, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, previa las deducciones legales y fondos de reserva y toda otra inversión que se decida por mayoría de capital, se distribuirá en proporción a las cuotas sociales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Los balances se considerarán aprobados por los socios sin lugar a ulteriores reclamos, si no son observados dentro de los quince días de puesto en conocimiento de los mismos. — Decimatercera: Los socios podrán efectuar retiros mensuales de hasta el tres por ciento (3 o|o) de sus cuotas sociales, con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Decimacuarta: La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo señalado para su finalización, siempre que hubiere unanimidad de votos. — Décima Quinta: Para cualquier divergencia que se suscitare en la sociedad o entre los socios, durante la vigencia de la sociedad, disolución o liquidación de la misma, si no se hallare otra forma de solucionarla, será sometida a la decisión judicial de los tribunales ordinarios de la Capital Federal — Bajo las quince cláusulas que anteceden, de plena conformidad, en el lugar y fecha indicados al comienzo se firma el presente. — (Siguen tres firmas). — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Enrique Levy, Ricardo Kahn y Carlos Virgilio Miguel Bogliolo. — Buenos Aires, veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — (Firmado) Francisco J. Pienovi, Escribano. — Testado: "Testimonio" no vale.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.520.— e.25|9-Nº 49.607 v.25|9|64

COMPAÑIA ARENERA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 29 de julio de 1964, las señoras Olga Tsipa Machline de Teixeira y Frida Olinda Teixeira de Real, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "COMPAÑIA ARENERA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que ascienden a 2.550 cuotas, al señor Francisco Di Felice, italiano, mayor de edad, domiciliado en Avda. del Libetrador 136, piso 9º, Dto. "A", Capital Federal, por la suma total de m$n. 255.000, quedando las cedentes desligadas de la referida sociedad, a partir de la fecha. En este acto el Sr. Francisco Di Felice cede al señor Mario Roque Di Felice, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Avda. del Libertador 135, piso 9º, Dto. "A", Capital Federal, 850 cuotas de las 2.550 adquiridas, por la suma total de m$n. 85.000. — En virtud de las presentes cesiones, se modifica el contrato social en la siguiente forma: Será administrador de la referida sociedad el señor Francisco Di Felice, quien queda designado gerente de la sociedad, teniendo el uso de la firma social, teniendo las más amplias facultades con la única limitación de no emplearla en operaciones ajenas al giro social debiendo firmar debajo del sello social. — El capital social de m$nacional 255.000 queda distribuido en la siguiente proporción, el Sr. Francisco Di Felice, m$n. 175.000 o sean 1.700 cuotas y el Sr. Mario Roque Di Felice 850 cuotas o sean m$n. 85.000. — S|r.: italiano, italiano, vale. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880 — e.25|9-Nº 49.647-v.25|9|64

ANIBAL ALCAÑIZ E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada ante el escribano don Santiago Pietrantuoni, con fecha 19 de julio de 1964, el señor Aníbal Alcañiz, vende, cede y transfiere al señor Federico Juan Alcañiz, 5 cuotas y al señor Carlos Alberto Alcañiz 4 cuotas, que tiene el cedente en la sociedad "ANIBAL ALCAÑIZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciendo remisión de los derechos y acciones que en dicha sociedad le correspondían. El socio integrante de la sociedad señor Jorge Aníbal Alcañiz, presta su conformi-

para la presente cesión, que se realiza por la suma total de m$n. 9.000. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.000 — e.25|9-Nº 49.648-v.25|964

TALLER DE PIELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 2 de setiembre de 1964, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Arturo Adrián Franchini, al folio 2.649 del Registro de Contratos Públicos Nº 434 a su cargo, don Armando Milski, vende, cede y transfiere a favor de don Bohadan Milski, las quinientas cuotas de capital de pesos cien moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponden en "TALLER DE PIELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de pesos cincuenta mil moneda nacional, quedando el señor Armando Milski totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 960.— e.25|9-Nº 49.614 v.25|9|64

RAFAEL TACCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 4 de setiembre de 1964, don Silla del Rosso, cedió sus 40 cuotas, por la suma de $ 25.200 m|n., que tenía y le correspondían en la sociedad: "RAFAEL TACCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del Sr. Giordano Tacchi. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963; manifestando conformidad también el socio Nello Tacchi. — (Firmado) del Rosso Silla Giordano Tacchi. — Nello Tacchi.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 800.— e.25|9-Nº 49.616 v.25|9|64

DISTRIBUIDORA MOTOS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 4 de setiembre de 1964, don Fernando Azcoaga, cedió sus 2.500 cuotas de pesos 1.000 m|n. c|u. que tenía y le correspondían en la sociedad: "DISTRIBUIDORA MOTOS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del socio ingresante señor Edmundo Román Avaca, argentino, Almafuerte 3211, San Justo, Bs. As. Dicha cesión se hizo por la suma de pesos 1.250.000 m|n. Dió su conformidad la otra socia doña Dominga Carmen Dirocco de Avaca. (Firmado): F. Azcoaga. —Edmundo Avaca. — Dominga C. de Avaca. — Entre líneas: "ingresante, argentino, Almafuerte 3211, San Justo, Bs. As.", Vale.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 840.— e.25|9-Nº 49.617-v.25|9|64

ARENERA RIACHUELO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil ciento sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a un día del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Ante mí, escribano público autorizante, titular del registro de contratos públicos de la Capital número cuatrocientos sesenta y siete, comparecen los señores José Generoso Martínez; argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña trescientos sesenta y seis, y el señor Alberto Rómulo Lanusse; argetnino, casado, domiciliado en esta capital, siendo los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurren a este otorgamiento el señor José Generoso Martínez en nombre y representación y en su carácter de vicepresidente primero del directorio con uso de la firma social de "Compañía Naviera del Litoral", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que fuera autorizada a funcionar en tal carácter por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil ochocientos veinticuatro de fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta e inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatro mil seiscientos ochenta y siete, al folio doscientos noventa y tres del libro cincuenta y tres, tomo "A" de Estatutos Nacionales y cuyos estatutos, acta de constitución y decreto aprobatorio fueron protocolizados ante el escribano don Guillermo Fernando Dousset, titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital número doscientos veintisiete, con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta, al folio tres mil setecientos treinta de dicho registro a su cargo y de cuyos estatutos, y de las escrituras de emisión de acciones también pasada ante el citado Dousset el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno al folio tres mil cuatrocientos sesenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de septiembre del mismo año, bajo el número dos mil ciento cuarenta y siete al folio trescientos ocho del libro cincuenta y cuatro, tomo "A" de estatutos nacionales, escritura de emisión de acciones pasadas también ante el citado escribano Dousset, el cinco de enero del año mil novecientos sesenta y dos, al folio noventa y uno del registro a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el día dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos bajo el número doscientos cincuenta y dos, al folio cuatrocientos noventa y dos del libro cincuenta y cuatro, tomo "A" de estatutos nacionales, y escritura de emisión de acciones también pasada ante el citado escribano Dousset, el ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, al folio mil ochocientos sesenta y cuatro del registro a su cargo e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de junio del año mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil trescientos setenta y cuatro, al folio ciento cincuenta y dos del libro cincuenta y seis, tomo "A" de estatutos nacionales, una fotocopia de cada una de las cuales se hallan agregadas al folio seiscientos once, protocolo corriente del año mil novecientos sesenta y dos, de este mismo registro a mi cargo, escritura de emisión de acciones de fecha catorce de diciembre de año mil novecientos sesenta y dos, pasada bajo el número doscientos treinta y cuatro, al folio seiscientos once de este mismo registro a mi cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil, al folio trescientos ochenta y uno del libro cincuenta y seis, tomo "A" de estatutos nacionales, escritura de aclaración de emisión de acciones también otorgada ante mí con fecha once de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio cuatro mil ciento setenta y cinco de este mismo registro a mi cargo, escritura de emisión de acciones también pasada por ante mí el autorizante al folio cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día doce de diciembre del mismo año bajo el número dos mil doscientos treinta y seis, al folio ciento ochenta y seis del libro cincuenta y ocho, tomo "A" de estatutos nacionales, y escritura de emisión de acciones también pasada por ante mí con fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, bajo el número mil ochocientos setenta y nueve, al folio cinco mil noventa y dos de este mismo registro a mi cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de diciembre del mismo año, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, al folio doscientos sesenta y uno, del libro cincuenta y siete, tomo "A" de estatutos nacionales, y que no se transcriben en virtud de las disposiciones de la ley número quince mil ochocientos setenta y cinco, del catorce de septiembre del año mil novecientos sesenta y uno, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil setecientos uno, y de todas las cuales conjuntamente con el acta de su elección y designación para el cargo, surge la personería del compareciente el cual tiene amplias facultades para el presente otorgamiento, de acuerdo a dicha documentación, transcribiéndose a continuación y en lo pertinente las actas respectivas que dicen así: "Libro de actas de asambleas Nº 1. Asamblea del 31 de octubre de 1963. En la ciudad de Buenos Aires, siendo las diez y treinta horas del día treinta y uno de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, en la sede de la sociedad Cía. Naviera del Litoral S. A. I. y C., sita en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 366, 3º piso, se reúnen diez accionistas todos por sí, con el depósito de 328.000 (trescientos veintiocho mil) acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción que representan un capital de v$n. 32.800.000 que dan derecho a 998.000 votos una vez aplicadas las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio, según consta a fs. 4 del Registro de Asistnecia de accionistas a asambleas sin la presencia del Inspector de Justicia. — El señor Presidente da cuenta de haberse convocado la Asamblea General Ordinaria para considerar los siguientes puntos:... 4º) Fijación del número de directores y su elección ... y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea... En consideración el punto 4º se resuelve fijar en 4 (cuatro) el número de directores titulares y disponer la elección de dos directores suplentes. — La elección por unanimidad recae en las siguientes personas: Directores Titulares: Ing. Roberto Ignacio Martínez, Ing. José Generoso Martínez, Ing. Osvaldo Inocencio Martínez, e Ing. Edgardo Angel Martínez, y Directores Suplentes: Sra. María Elvira Gallino Costa de Martínez y Sra. Esther Nélida Julián de Martínez. — Por último se delega en la Presidencia la designación de los dos accionistas que habrán de firmar el acta de esta Asamblea. — La designación recae en los señores Ing. Edgardo A. Martínez y Sra. María Elena Lucotti de Martínez... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas del día, mes y año arriba mencionados... R. I. Martínez. — Presidente. — E. A. Martínez. — María E. Lucotti de Martínez. — Libro de Actas de Directorio Nº 1. — Acta Nº 31. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las 13 horas se reunen los señores Ingenieros Roberto I. Martínez, José G. Martínez, Edgardo A. Martínez, y Osvaldo I. Martínez y las señoras Ma. Elvira Gallino Costa de Martínez y Esther Nélida Julián de Martínez, quienes toman posesión de sus funciones de Directores de la Compañía para los que han sido designados por la Honorable Asamblea General Ordinaria celebrada el día de la fecha. — Concurre el señor Síndico Titular Dr. Julio N. Dante. — De conformidad con la pertinente prescripción estatutaria, los presentes resuelven designar al Ing. Roberto Ignacio Martínez, Presidente; al Ing. José Generoso Martínez, Vicepresidente 1º; Ing. Edgardo Angel Martínez, Vicepresidente 2º; Ing. Osvaldo Inocencio Martínez Secretario; Directores Suplentes: Sra. María Elvira Gallino Costa de Martínez y Sra. Esther Nélida Julián de Martínez. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,45 horas del día, mes y año arriba mencionados.... E. A. Martínez. — J. G. Martínez. — R. I. Martínez. — Julio N. Dante. — Osvaldo I. Martínez. — María E. Gallino de Martínez. — Esther N. Julián de Martínez. — Acta Nº 34. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 7 días de enero de 1964... Abre el acto el Sr. Presidente y expresa que han llegado a feliz término las tratativas tendientes a la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conjuntamente con la firma Hormigonera Argentina S. A., agrega que ya se han preparado el proyecto de contrato correspondiente y solicita la autorización del Directorio para que uno de sus miembros proceda a firmar en nombre de Cía. Naviera del Litoral S. A. I. y C. el acta de constitución de "Arenera Riachuelo S. R. L." así también como para suscribir cuotas por partes iguales con Hormigonera Argentina S. A. hasta la suma de $ 1.550.000 (un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal). — Luego de un cambio de opiniones al respecto por unanimidad se resuelve aprobar lo actuado por el Sr. Presidente y autorizar al Sr. Vicepresidente 1º Ing. José G. Martínez para que, la representación de la sociedad proceda a firmar en nombre de Cía. Naviera del Litoral S. A. I. y C. el acta constitutiva respectiva así como también para suscribir cuotas hasta la suma de m$n. 1.500.000 y cumplimentar los trámites necesarios hasta dejar definitivamente constituida dicha entidad jurídica. — El señor Vicepresidente 1º acepta el mandato conferido. — Sin otro asunto que considerar se levanta la sesión siendo las 12 horas del día y mes arriba indicado. — E. A. Martínez. — J. G. Martínez. — R. I. Martínez. — Osvaldo I. Martínez. — "Es copia fiel, doy fe. — Y el señor Alberto Rómulo Lanusse, concurre a este otorgamiento en su carácter de apoderado especial para el presente otorgamiento de "Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", como lo acredita con el testimonio del poder que le fuera conferido por la escritura número mil veintinueve, pasada al folio mil setecientos ochenta y siete, con fecha siete de agosto del año en curso, en el Registro de Contratos Públicos de esta Capital número doscientos setenta y cinco, a cargo del Escribano don Alfredo Soares Gache, que se agrega a la presente y no se transcribe en virtud de las disposiciones en vigor, surgiendo de dicho poder que el compareciente tiene amplias facultades para el presente otorgamiento, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter por cada uno de ellos invocado continúan diciendo: Que de conformidad a lo resuelto por cada una de las sociedades que representan; formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que expresamente se determinan a continuación: Artículo Primero: Entre Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria y Compañía Naviera del Litoral Sociedad Anónima Industrial y Comercial, queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "ARENERA RIACHUELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio en esta Capital en la calle Carlos Pellegrini setecientos cincuenta y cinco, sin perjuicio de cambiar posteriormente, sin que para ello sea necesario la modificación del presente contrato, y de ejercer sus operaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, donde podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones. — Artículo Segundo: La duración se fija en veinte años a contar de la fecha de la firma del presente contrato. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) a la explotación, transporte y compra-venta de arena, piedra, canto rodado del país y del exterior y demás materiales de construcción; b) a la comercialización y almacenaje de los productos y|o materias primas que transporte y|o traiga con las embarcaciones propias y|o arrendadas; c) a la importación y exportación, compra-venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, utilización de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representantes de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y este contrato. — Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de Tres Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que son aportados íntegramente según balance de inversiones realizadas en la construcción de pileta de decantamiento, tuberías y avanzadero, que se acompaña firmado por los socios de la siguiente manera: Compañía Naviera del Litoral Sociedad Anónima Industrial y Comercial, un mil quinientas cincuenta cuotas; y Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, un mil quinientas cincuenta cuotas. — Artículo Quinto: La sociedad estará dirigida y administrada por los señores Edgardo Angel Martínez; Roberto Ignacio Martínez; José Generoso Martínez, Osvaldo Inocencio Martínez, Alberto Rómulo Lanusse, Luis Angel Mariano Turón y Francisco José Sáenz Valiente, quienes actuarán en calidad de gerentes. — La sociedad quedará obligada por la firma conjunta de uno cualquiera de los señores Edgardo Angel, Roberto Ignacio, José Generoso y Osvaldo Inocencio Martínez, con uno cualesquiera de los señores Alberto Rómulo Lanusse, Luis Angel Mariano Turón y Francisco José Sáenz Valiente. — La sociedad quedará igualmente obligada con la firma de otros gerentes, apoderados especiales o generales conforme a los correspondientes mandatos todos los cuales para comprometer a la sociedad deberán ser previamente inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Los gerentes tienen a su cargo la dirección, administración y disposición de todos los bienes, negocio e intereses de la sociedad estando facultades para disponer de ellas sin otra limitación que la de no comprometerla en prestaciones gratuitas, o fianzas para asuntos ajenos al interés o fines sociales. — Podrá realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, nclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio, quedando en consecuencia facultados para suscribir toda clase de documentos públicos y|o privados, conferir poderes generales y|o especiales y, además obligar a la sociedad y ejercer las funciones que a la misma correspondan como socia gerente, solidaria, directora, síndico o en cualquier otro

carácter en las sociedades en que ella forma parte, conforme resulta del objeto social. Estas mismas atribuciones y facultades podrán ser desempeñadas en cualquiera de las formas previstas por este mismo artículo y siempre y cuando los correspondientes mandatos así lo autorizaren. — Artículo Sexto: El ejercicio social queda cerrado el treinta de junio de cada año. — En esta fecha se practicará un balance general e inventario así como la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que arroja cada balance luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones comunes, se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que cubra el diez por ciento del capital, entendiéndose que dicho cinco por ciento no es fijo sino mínimo. — Dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio, los socios deberán presentar en forma fehaciente sus observaciones, si así no lo hicieran se reputará aprobada la mencionada documentación. — Las pérdidas y ganancias serán soportadas o distribuidas por partes iguales entre los socios. — Artículo Séptimo: La sociedad será disuelta por las siguientes causas: a) Expiración del plazo de duración si los socios no resolvieran prorrogarlos. — b) Por decisión conjunta de los socios. — c) Pérdida del cincuenta por ciento del capital fijado, salvo que los socios en ese momento resuelvan integrar el capital primitivo en forma a determinar de común acuerdo o continuar los trámites legales que correspondan. — Producida cualquiera de las tres circunstancias se procederá a liquidar la sociedad debiendo finalizar los trámites correspondientes en el plazo de seis meses. — Artículo Octavo: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros o extraños a la sociedad sin primeramente dar preferencia al otro socio en igualdad de precios y condiciones. — Artículo Noveno: Vencido el término del presente contrato o de su prórroga o resuelta la disolución de la sociedad en cualquiera de los casos del artículo séptimo, ésta será liquidada por los gerentes, quienes actuarán en la manera establecida en el artículo quinto del presente contrato. — Artículo Décimo: Por resolución de los socios, esta sociedad podrá ser transformada en cualquier momento en sociedad anónima o cualquier otro tipo autorizado por las leyes en el momento de adoptarse dicha resolución. — Artículo Décimo Primero: Para el desarrollo de las actividades de la sociedad Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, transfiere por el término de duración del presente contrato, a favor de Arenera Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada el permiso de ocupación del terreno ubicado en el Puerto Dock Sud, otorgado por disposición número diecisiete barra sesenta y cuatro, de fecha del contrato diecisiete de marzo del año en curso y que, según plano novecientos setenta y nueve barra siete, tiene una superficie de dos mil ochocientos noventa y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. — La firma Hormigonera Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria efectuará las comunicaciones y trámites necesarios para concretar la transferencia. — Artículo Décimo Segundo: La firma Arenera Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada dará prioridad de venta de arena a Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a fin de que ésta tenga siempre stock que cubra las necesidades de este material. — Artículo Décimo Tercero: Arenera Riachuelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada dará prioridad a los barcos de Compañía Naviera del Litoral, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para el suministro de arena siempre y cuando estén en igualdad de calidad y precio con el resto de los proveedores. — Artículo Décimo Cuarto: Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria cede a Arenera Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el tiempo de duración de este contrato el uso del muelle de descarga, cinta transportadora y guinches de su propiedad para que Arenera Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada efectúe las operaciones de descarga y manipuleo de arena, canto rodado y piedra partida que sean necesarias para la entrega de estos materiales a Hormigoner Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria y|o a terceros. — Queda sobreentendido que Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria tiene prioridad del uso de las instalaciones y elementos citados para efectuar las operaciones de abastecimiento de su planta de hormigón elaborado.— Arenera Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada reconoce a Hormigonera Argentina Sociedad Anónima por el uso de las antes citadas instalaciones y elementos, los siguientes precios unitarios: Primero: Por descargas de piedra partida o canto rodado a muelle y depósito utilizando muelle, guinche y cinta transportadora treinta pesos el metro cúbico. — Segundo: Por manipuleo y entrega de arenera sobre camión utilizando guinche doco pesos el metro cúbico. — Estos precios básicos serán reajustables de común acuerdo entre Hormigonera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria y Arenera Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuando se produzcan variaciones en los costos operativos siguiendo el criterio que al efecto emplea Vialidad Nacional. — Artículo Décimo Quinto: Las divergencias que pudieran suscitarse sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato serán resueltas por árbitros o arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero designado de común acuerdo por los árbitros nombrados por las partes. En caso de que los dos árbitros no se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de un tercero, dicho árbitro tercero será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las disposiciones que anteceden las partes dejan constituida Arenera Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fue por mí, el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran, doy fe. J. G. Martínez. — A. R. Lanusse. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en ocho sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados números cero cero tres millones setecientos trece mil setecientos cincuenta y siete al sesenta y cuatro inclusive, todos de la Serie A. — Fdo.: Escribano Mario Jorge Contreras.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.400 e.25|9 Nº 49.583 v.25|9|64

VENUS ORGANIZACION INTEGRAL DE TURISMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Simón Kogan, argentino, casado, domiciliado en la calle Uruguay ochocientos sesenta y nueve, Capital y Abraham Botoschansky, argentino, soltero, domiciliado en la calle Valentín Gómez dos mil setecientos setenta y seis, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene el presente boleto de compra y venta: Primero): El señor Simón Kogan, vende, cede y transfiere cuatrocientas noventa cuotas de un valor nominal de cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponde en la Sociedad VENUS, ORGANIZACION INTEGRAL DE TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con todos sus derechos, acciones y obligaciones, al señor Abraham Botoschansky, quien las adquiere en este acto, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, liberándose al mismo de toda responsabilidad sin límite alguno. — Segundo): El precio de esta cesión y transferencia de cuotas se realiza por la suma de cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional por todo concepto que el señor Simón Kogan recibe en este acto sirviendo la presente carta de pago y suficiente recibo. — Tercero): El señor Abraham Botoschansky ejercerá el cargo de gerente en la forma prevista por la cláusula quinta del contrato original de Venus Organización Integral de Turismo Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto): Los señores Jorge Rafael Kaufman, Víctor Leonardo Cohen, Samuel Gilead y Mardoqueo Gielfand, en su carácter de socios de la mencionada sociedad prestan su conformidad a la presente cesión y transferencia en todas sus partes. — Quinto): En Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firman: Simón Kogan — Víctor L. Cohen — Abraham Botoschansky — Jorge Rafael Kaufman — Samuel Gilead — Mardoqueo Gielfand.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.25|9 Nº 49.559 v.25|9|64

CALE, ALEXANDRE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que la Sociedad "CALE, ALEXANDRE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta a partir del 1º de enero de 1962, lo que así resulta del contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1961, protocolizado por escritura de fecha 23 de febrero de 1962, pasada ante el Escribano Luis A. Beruti de esta Capital.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.25|9 Nº 49.561 v.25|9|64

LOS VASCOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Luis Alberto Irazusta, argentino, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1568, 3º piso, Dto. 1, Capital, Antonio Armengau, argentino y Rafael Beltrán (hijo), español, ambos domiciliados en Bernardo de Irigoyen 1556, 1º piso, Dto. 8, todos mayores de edad, casados y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: — Primero: — El nombre será "LOS VASCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el domicilio en la Capital Federal, actualmente Bernardo de Irigoyen 1561, el cual podrá ser en el futuro trasladado a cualquier otro punto del país, tanto en la Capital Federal como en el interior. — Segundo: — El objeto social será el ramo de artículos eléctricos y afines, en todas sus modalidades. — Tercero: — La duración será por veinte años, a partir del 1º de junio de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero podrá rescindirse parcialmente, después del segundo año, respecto del socio que preavise su decisión en tal sentido con por lo menos tres meses de anticipación a la fecha de su retiro. — Cuarto: — El capital es de $ 450.000.- dividido en 450 cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en proporción de 150 cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos cada uno. — El capital se integra totalmente mediante el aporte de los bienes detallados en el inventario que, firmado por los socios y por el Contador Público Nacional Dr. Juan Ricardo Musso, se agrega al presente contrato. — Quinto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes gozarán de todas las facultades necesarias para realizar todos los actos que hagan al objeto social, entre las que a título puramente enunciativo, y sin que implique limitar en forma alguna su capacidad para otros actos, se mencionan las siguientes: comprar, vender, gravar, toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar contratos de locación aún por plazo mayor de diez años; operar con los bancos privados y oficiales, inclusive con los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Municipal, o cualquier otro, pudiendo abrir depósitos, librar cheques, solicitar toda clase de créditos, inclusive con garantía real o personal; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, pudiendo aceptar y convenir toda clase de arreglos judiciales o extrajudiciales, convenir quitas, moras, transacciones, y actuar en juicios ya sea como actor o demandado. — Sexto: — Los socios Luis Alberto Irazusta, Antonio Armengau y Rafael Beltrán (hijo) serán gerentes de la sociedad, con las facultades del artículo quinto, y obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos .— Séptimo: — El 31 de mayo de cada año se celebrará inventario general y balance, determinándose las utilidades y pérdidas, que previa reserva legal se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Octavo: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios sus herederos, sucesores o representantes no podrán participar en la administración de la sociedad, que quedará a cargo exclusivo de los socios restntes. — En tal caso los herederos o sucesores del fallecido podrán optar: — a) por continuar como socios teniendo sólo derecho a las utilidades anuales o b) a retirarse de la sociedad, recibiendo su haber en 60 cuotas mensuales con un interés del 15 por ciento anual. Dicho haber, lo mismo que para el caso de disolución parcial prevista en el artículo tercero se establecerá mediante inventario a la fecha de la separación en el que el valor de las mercaderías y demás bienes del activo se computará por el de su costo de adquisición. — Por concepto de "Llave" del negocio y mayor valor de los bienes de activo fijo (inmuebles, muebles y útiles, instalaciones, etc.), se fija desde ya su criterio de valuación en un importe igual a la suma de las utilidades repartidas según los libros rubricados de la sociedad, durante los últimos tres años. — En caso de disolución total, la designación de liquidador y procedimiento de liquidación serán los establecidos en el Código de Comercio. — No habiendo para más, de común acuerdo se firma en Buenos Aires, a 14 días de setiembre de 1964. — Fdo. Luis A. Irazusta. — Antonio Armengau. — R. Beltrán. — Entre líneas: previa reserva legal, vale — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964 — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.880. e.25|9. Nº 49.536. v.25|9|64

JUAN CARLOS FARAVELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Juan Carlos Faravelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Bacacay 4023, de esta Capital, y José Fernández Gutiérrez, español, casado, domiciliado en la calle Acassuso 7536 de esta Capital, mayores de edad, hábiles y con capacidad legal para contratar y obligarse, han resuelto de mutuo y común acuerdo, celebrar el presente contrato de sociedad, conforme con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha retrotran las operaciones sociales, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de JUAN CARLOS FARAVELLI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal y asiento principal en la calle Piedrabuena cuatro mil setecientos setenta y ocho al ochenta y ocho de esta Capital, pudiendo establecer agencias, representaciones, sucursales o plantas industriales, en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye todo tipo de operaciones industriales y|o comerciales, lo cual podrá hacer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. En lo industrial, se dedicará principalmente a la fabricación y venta al por mayor y menor de botiquines para baño. Podrá asimismo extender sus operaciones al comercio de importación y exportación de toda clase de materias primas y mercaderías, inscribiéndose en tal carácter y a sus efectos, en los registros aduaneros. Asimismo podrá dar y tomar dinero en préstamo y en hipoteca, comprar y vender máquinas, motores, automotores de todo tipo, equipos industriales grupos electrógenos, artículos del hogar y mercaderías en general, con garantía prendaria, conforme a las leyes vigentes y hacer anotar y cancelar oportunamente, dichos gravámenes en los registros respectivos; ejercer representaciones y mandatos en general, registrar y negociar marcas y patentes de comercio e industria y de propiedad intelectual. Para el cumplimiento de sus fines podrá comprar, vender, financiar, edificar, explotar, arrendar, administrar empresas comerciales e industriales; elaborar, fabricar, manufacturar, importar, exportar, dar y tomar en consignación, conferir y asumir representaciones, formar parte de otras sociedades y realizar toda clase de negociaciones de lícito comercio, con cualquier clase de bienes comprendidos o no en la enunciación que en esta cláusula se deja expresa. — Tercera: La sociedad se constituye por término de veinticinco años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, feneciendo en conseuencia el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Podrá disolverse en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en partes iguales por los socios en máquinas y herramientas detalladas en el inventario que se adjunta y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad, será ejercida por ambos socios, los que tendrán la representación legal y comercial de la misma en forma indistinta, no pudiendo comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar avales, fianzas o garantías en favor de terceros. Salvo esta limitación, los socios en calidad de gerentes, tendrán las más amplias facultades para actuar en nombre de ella, aun aquellas que por ley, requiera poderes especiales, así como también denunciar o querellar criminalmente. Para el caso de ausencia, incapacidad o muerte de uno de los socios, le sucederá en el cargo de gerente, la persona que designarán en su caso el socio ausente, el curador o los derecho habientes del saliente. Los socios gerentes, tendrán una remuneración imputable a gastos de administración, que de común acuerdo se fijará por acta separada. Asimismo los socios gerentes podrán dedicarse particularmente a otras actividades, siem-

pre y cuando ello no afecte el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un Balance e Inventario General al treinta y uno de diciembre, fecha en que terminará el ejercicio económico de la Sociedad. — De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el cinco por ciento, para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el mínimo legal. — Los socios de común acuerdo podrán resolver la creación de reservas facultativas. — El saldo del beneficio será dividido en partes iguales y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los derechos habientes del fallecido o incapacitado entrarán a formar parte de la Sociedad, la que continuará hasta el vencimiento del plazo de duración de la misma. Los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, deberán actuar frente a la Sociedad, unificando su personería. — Octava: La Sociedad se disolverá totalmente, por expiración del plazo fijado en este contrato, con pérdida del cincuenta por ciento del capital social o por transformación de la misma en otra del tipo que se resuelva. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros componedores, designados por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En los demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituidas la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios. — En lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: J. C. Faravelli. — J. Fernández Gutiérez. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120 e. 25|9 Nº 49.531 v. 25|9|64

GÜELL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.187. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Aregntina, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Oscar Nicolás Güell, argentino, domiciliado en O'Higgins número mil ochocientos cuarenta y siete; doña Laura Clara Prudencia de los Reyes de Güell, uruguaya, casada, domiciliada en la calle O'Higgins número mil ochocientos cuasenta y siete y doña Emilia Aurelia Pagés, argentina, soltera, domiciliada en la calle Arroyo número ochocientos cincuenta y dos, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido en formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se consignan: Primero: Queda constituida entre don Oscar Nicolás Güell, argentino, domiciliado en O'Higgins número mil ochocientos cuarenta y siete; Dª Laura Clara Prudencia de los Reyes de Güell, uruguaya, domiciliada en la calle O'Higgins mil ochocientos cuarenta y siete y doña Emilia Aurelia Pagés, argentina, domiciliada en la calle Arroyo ochocientos cincuenta y dos, una sociedad que girará bajo la denominación de "GÜELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIIMTADA". — Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta Capital calle O'Higgins mil ochocientos cuarenta y siete, pudiendo establecer toda clase de representaciones o trasladarse a cualquier punto del país. — Tercero: El término de duración será de diez años contados de la fecha de esta escritura. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto: Primero) La edición por cuenta propia o de terceros de toda clase de publicaciones periódicas o aperiódicas. Segundo) La realización de todas las actividades concurrentes a la realización de las ediciones incluyendo su impresión. Tercero) La redacción de material literario, para su publicación por cuenta propia o de terceros. Cuarto) La preparación de material gráfico de todo tipo para su inclusión en publicaciones propias o de terceros. Quinto) La distribución de las publicaciones propias o de terceros. Sexto) La preparación de material publicitario de todos sus tipos ya sean con destino a las propias publicaciones o a las de tercero, ya sea para ejercer en forma directa la actividad publicitaria en toda su amplitud. Séptimo) La preparación de material para radio y televisión, inclusive preparación y producción de programas, por cuenta propia o de terceros. Octavo) La realización de todo otro tipo de actividad necesarias, directa o indirectamente, para la atención de las sobre dichas finalidades. A los fines expresados podrá constituir sociedades, incorporarse a las ya existentes, ya sean de carácter civil o comercial, formalizando los contratos respectivos, los mismos que podrán modificar, prorrogar o liquidar, adquirir, enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, automotores, títulos, acciones, constituir y ceder derechos reales, sobre inmuebles, prendas sin más garantías, solicitar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, sociedades o particulares, conforme a las respectivas cartas orgánicas y, en general, toda operación por cuenta propia o ajena permitida por el Código de Comercio. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: doña Emilia Aurelia Pagés, cien cuotas; doña Laura Clara Prudencia de los Reyes de Güell, doscientas quince cuotas; don Oscar Nicolás Güell, seiscientas ochenta y cinco cuotas. — Dichos aportes se hallan integrados totalmente en bienes como resulta del balance inventario firmado por los socios. — Sexto: La administración de la sociedad, el uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por la mayoría de capital quienes podrán actuar en forma alternada, conjunta o indistinta. Quedan designados por este acto gerentes los socios Emilia Aurelia Pagés, Laura Clara Prudencia de los Reyes de Güell y Oscar Nicolás Güell. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes, la sociedad, el treinta de abril de cada año, se dará balance general. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios a prorrateo de sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los socios en la misma proporción que se distribuyen las ganancias a repartirse. Los balances serán aprobados por mayoría de votos y a tal efecto en la votación se computará un voto por cada cuota de capital. — Octavo: En caso de fallecimiento de un socio, una vez notificada la sociedad de quienes son sus herederos, los demás socios deberán notificar a tales herederos por telegrama colacionado u otro medio auténtico, si aceptan o no que continúen en la sociedad, teniéndose por afirmativa la determinación en caso de silencio. En caso de que la determinación fuere negativa, las cuotas pertenecientes al socio fallecido serán adquiridas por los socios que hayan adoptado tal resolución, por el valor de las mismas que resulte de acuerdo a las bases del balance correspondiente al anteúltimo ejercicio que preceda a la fecha del fallecimiento del causahabiente, y el importe que corresponda con arreglo a dicho balance, será abonado en cuatro cuotas anuales, sucesivas, con vencimiento la primera a los ciento ochenta días de notificada la resolución referida, con más el interés a razón del cuatro por ciento anual, pagadero por año vencido. En caso de que cualquiera de los socios o sus herederos desearen separarse de la sociedad, los demás socios tendrán opción para adquirir las cuotas del saliente por el valor de las mismas, de acuerdo a las bases del balance que corresponda al anteúltimo ejercicio de la fecha de la notificación a los demás socios, haciendo saber su decisión de separarse de la sociedad, y dentro de los ciento ochenta días subsiguientes a dicha notificación, deberá hacerse efectiva la adquisición, en caso afirmativo, abonándose al saliente lo que le corresponde, en cinco cuotas anuales, iguales y sucesivas, sin interés, con vencimiento la primera en el acto de hacerse efectiva la adquisición. — Noveno: Para el caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los socios administradores, una vez cubierto el pasivo, la asamblea de socios resolverá por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, la forma de realizar el remanente de los bienes sociales, cuyo producido será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Décimo: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios respecto del funcionamiento de la sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Undécimo: Todas las resoluciones que adopte la asamblea de socios se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto, las que serán firmadas, por lo menos por los socios que aprueben las resoluciones. — De la presente solicitan los comparecientes expida los testimonios que fueren solicitados. — Leída que les fue se ratifican de su contenido, firmando en prueba de ello, doy fe. — O. N. Güell. — Laura de los R. de Güell. — Emilia A. Pagés. — Hay un sello. Ante mí: Jorge R. Otaegui. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento ochenta y siete del Registro ciento dieciocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones ochocientos dieciocho mil trescientos noventa y tres al presente inclusive, todos de la serie A, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Jorge Raúl Otaegui.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.720.— e.25|9-Nº 49.572 v.25|9|64

FARMACIA SANTA TERESITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos diez y siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público, comparecen los señores don Felipe A. Martín y don Rodolfo Narciso Seoane, quienes declaran ser casados en primeras nupcias, argentinos, vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, como de que dicen: Que por documento privado suscripto el catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "FARMACIA SANTA TERESITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la explotación del comercio de farmacia en la Capital Federal en la calle Ramallo dos mil novecientos treinta y cinco con un capital de cien mil pesos moneda nacional aportados por los socios en la forma que ilustra el documento referido, en cuya sociedad ambos revisten el carácter de socios gerentes, con uso de la firma, siendo su plazo de duración de diez años contados desde el día mencionado o sea el catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres y con todas las demás cláusulas y condiciones consignadas en dicho instrumento que se inscribió en el Registro Público de Comercio el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos veinticuatro, folio ciento sesenta y seis del libro veinte y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Agregan los comparecientes que estando próximo el vencimiento del plazo de duración de la sociedad vienen por este acto a prorrogarlo por otro período de diez años, contados desde el día catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, declarando vigentes todas las cláusulas existentes en el contrato de constitución de la misma. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Rodolfo N. Seoane. — F. Martín. — Hay un sello, ante mí, Manuel García Toledo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en este sello de actuación notarial, que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel del testimonio original. — Manuel García Toledo (escribano).

Buenos Aires, 4 de setiembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.920.— e.25|9-Nº 49.569 v.25|9|64

MOZZI HERMANOS Y JUNCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Andrés Santiago Mozzi, argentino, soltero, comerciante, L. E. Nº 1.048.635, domiciliado en la calle Guido Nº 724, de la localidad de Morón, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires; José Enrique Mozzi, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 1.314.036, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 1636, de la localidad de Morón, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires; y Francisco Antonio Junco, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.770.635, domiciliado en la Avenida de Mayo Nº 657, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituida con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "MOZZI HERMANOS Y JUNCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo domicilio se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Céspedes Nº 2319, sin perjuicio de las sucursales, agencias y|o representaciones que decidiera establecer en cualquier parte del territorio del país. — Segunda: El plazo de duración del presente contrato será de cinco (5) años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo automáticamente prorrogado por otro período igual, si con una anticipación de seis meses al vencimiento, ninguno de los socios manifestara fehacientemente su voluntad en contrario. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes operaciones lucrativas: comerciales, industriales y|o financieras en general y especialmente relacionadas con actividades aeronáuticas: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación y|o representación de toda clase de bienes muebles que estén en el comercio, por cuenta propia o de terceros: Industriales: Fabricación, elaboración, transformación y reparación de máquinas, motores, automotores, aviones, herramientas, sus repuestos y accesorios, por cuenta propia o de terceros; Financieras: Mediante el aporte de capitales a entidades o sociedades constituidas o a constituirse o a personas para negocios comerciales, industriales o civiles. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y en forma tal que nunca pueda dejar de hacer operaciones comerciales, industriales o financieras por no estar previstas en su objeto. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 600.000.00 c|l.), dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que corresponde a los socios en partes iguales, es decir: a cada socio doscientos mil pesos moneda nacional, o sea doscientas cuotas. Dicho capital, suscripto e integrado totalmente por los socios, está representado por los bienes de su propiedad, que son transferidos a la sociedad, según balance que firmado por los mismos, forma parte del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma social se regirá de acuerdo a los siguientes términos: a) Administración, compra de materiales, ventas y todo acto relacionado con la marcha de los negocios hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; indistintamente cualquiera de los socios; b) Constitución de hipotecas y|o prendas, libramiento de cheques, aceptación de préstamos y renovación de documentos sea cual fuere el monto, compras o ventas relacionadas con los negocios que sobrepasen la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, indistintamente en forma conjunta dos cualesquiera de los socios, quienes actuarán con las amplias facultades que les confiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su carácter de socios gerentes de la sociedad que se constituye. Así, y sin que esta enumeración sea limitativa, sino simplemente enunciativa, podrán: a) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, muebles, semovientes, mercaderías, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago u otro título oneroso o gravarlos en hipoteca o prenda de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, formas de pago o condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir precios, el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria con facultad de renovarlos, modificarlos,

ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos; c) Presentarse en licitaciones o concursos; d) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, de particulares o de Bancos o Instituciones de Crédito, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco Nacional, provincial o particular creado o a crearse, aceptando en cada caso los respectivos reglamentos o disposiciones y firmando la documentación pertinente. f) Constituir o aceptar hipotecas o prendas comerciales, civiles o agrarias con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas. g) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo o cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar cualquier tipo de letras de cambio, giros, pagarés, prendas agrarias u otras o documentos de crédito con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos. h) Constituir depósitos en dinero o valores en los bancos o establecimientos comerciales, o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato.

i) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. k) Conferir poderes especiales o generales y sustituirlos o revocarlos; formular protestos o protestas; rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos; registrar marcas y sus transferencias. l) Otorgar y firmar documentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. m) Contratar el personal necesario para la buena marcha de la administración, con facultad para ajustar sus sueldos y removerlos y conceder habilitaciones. n) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, concurriendo al efecto ante las autoridades que correspondan y en las instancias que haya lugar y realizar y ejercer todos los derechos conferidos por las leyes, y en especial los actos enumerados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que al efecto se dan aquí por reproducidos, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa. Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual por sus tareas específicas, que será fijada por decisión unánime de los socios y se cargará a gastos generales. — Sexta: Les está prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros y en cualquier operación extraña a la sociedad y ejercer por cuenta propia o ajena actividades similares o análogas a la que forman el objeto de esta sociedad, salvo consentimiento expreso de los demás socios. — Séptima: Las resoluciones relativas a la conducción de la sociedad, cumplimiento de su giro, negocios, etc., deberán ser adoptadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada socio. — A tal fin realizarán asambleas ordinarias o extraordinarias, cuando sea necesario y lo requieran los socios. — De todo se dejará constancia en un Libro de Actas que llevará la sociedad. — Octava: Anualmente, el día treinta de setiembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, que se considerará aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días corridos desde su notificación a cada socio. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — El primer ejercicio se cerrará el día treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Novena: Los socios podrán retirar sumas que no excedan del máximo aprobado por la asamblea de socios y en los plazos por ella determinados y dichas sumas serán imputadas a la cuenta particular de cada uno. — Décima: Las cuotas sociales no se podrán transferir ni ceder a terceros, ni darlas en garantía, sin la previa y expresa conformidad de todos los socios. — Estos en cualquier circunstancia, tendrán preferencia para adquirirlas, debiendo ejercitar su opción dentro del término de treinta días corridos de ser notificados por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad y a cada socio al domicilio que constituye. — En tal caso, la adquisición se hará entre los socios que continúan en la sociedad, adjudicándose las cuotas en partes iguales, y si alguno renunciara a ese derecho, la adjudicación se hará entre los restantes. — Décima Primera: Transcurridos tres ejercicios es decir, a partir del treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, cualquier socio podrá retirarse voluntariamente de la sociedad, siempre que haga valer su decisión en tal sentido, mediante telegrama colacionado a los domicilios particulares de los restantes socios, con una anticipación no menor de tres meses al cierre del ejercicio. — El retiro siempre se hará efectivo al cierre del ejercicio en curso al momento de la notificación. — En este caso, si los restantes socios decidieran continuar con los negocios sociales, reintegrarán al socio que se retira la parte que le corresponde en el capital social incrementado con las reservas, cuenta particular, ganancias, etc. y disminuido con las pérdidas, cuenta particular, deudora y otros saldos a su cargo, de acuerdo con un balance general que se practicará con índices actualizados a la fecha del retiro. Dicho reintegro se efectuará en diez cuotas iguales, la primera de las cuales vencerá a los treinta días de producido el retiro, venciendo las restantes cada noventa días a partir del pago de la primera. — Esta forma de pago no devengará interés alguno. — En ningún caso se reconocerán mayores importes en concepto de "llave" u otros similares. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de conformidad con el balance general actualizado que se practique a tales efectos, sin considerar valor de "llave" y en las mismas condiciones y forma de pago establecidos en la cláusula anterior, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso, éstos deberán unificar su representación. — Los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapaz, en ningún caso ejercerán las funciones de gerentes, salvo expresa conformidad unánime de los restantes socios. — Décima Tercera: La liquidación de la sociedad será practicada por los socios gerentes en forma conjunta, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Las partes renuncian expresamente a la jurisdicción arbitral que establecen los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, y en tal sentido, las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán dirimidas judicialmente, a cuyo fin se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, cualesquiera fueren los domicilios indicados "ut-supra". — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Francisco Antonio Junco, Andrés Santiago Mozzi y José Enrique Mozzi.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.— e.25|9-Nº 49.554 v.25|9|64

PROMOTORA BUCHARDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número seiscientos siete — En la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: don Alberto José Civale, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, Cédula de Identidad un millón cincuenta y seis mil setecientos veinte, domiciliado en Angel Justiniano Carranza número mil ciento noventa Capital Federal; don Héctor Emilio Gondre, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, Cédula de Identidad un millón novecientos noventa y ocho mil quinientos seis, domiciliado en la calle Salom número trescientos cincuenta y ocho de la Capital Federal; don Carlos Manuel Moreno Azua, argentino, casado, de cincuenta años de edad, Libreta de Enrolamiento matrícula un millón cuarenta y nueve mil quinientos noventa y uno, domiciliado en la calle Lafuente dos mil setecientos ochenta de la Capital Federal; y don Alfredo Juan Paralieu, argentino, casado, de sesenta y tres años de edad, Libreta de Enrolamiento matrícula dos millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos cuatro, domiciliado en la calle Tucumán trescientos cuarenta y ocho, séptimo piso de la Capital Federal, todos los comparecientes están de paso aquí, son hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que dicen: Que convienen celebrar una sociedad mercantil, que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro queda constituida entre los cuatro comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de PROMOTORA BUCHARDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación o comercialización que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero;

recibir o dar representaciones, comisiones o consignaciones; negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias; realizar por cuenta propia y|o asociada con terceros, propaganda y publicidad en todas sus formas y expresiones pudiendo proceder a la promoción de ventas y ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Buchard número seiscientos cuarenta y cuatro, cuarto piso, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior.

— Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en partes iguales es decir cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y se extenderá en consecuencia hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — La sociedad continuará su vigencia por otros plazos similares, en forma automática, salvo que cualquiera de los socios deseare retirarse de la misma y no continuar otro período, en cuyo caso deberá preavisar con una anticipación de noventa días a la fecha de extinción legal de la sociedad. — Sexta: La gerencia será desempeñada indistintamente por los cuatro socios, en calidad de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social dos de cualquiera de ellos en conjunto. — Tendrán las facultades para actuar amplia y libremente en todos los negocios sociales. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de mayo de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si dentro de los quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de los socios no se formulasen observaciones por escrito. — Octavo: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Novena: Todos los socios podrán dedicarse a cualquier actividad personal, comercial o de carácter profesional que no resulte competitiva con las que desarrolle esta sociedad y siempre que las mismas no le impidan dedicar el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales Décima. Las cuotas de capital son cesibles únicamente entre los socios, manteniéndose las mismas proporciones de los capitales originales, salvo en los casos de desistimiento de algún bición absoluta de venderlas, cedero de alguno de los socios, con prohibición absoluta de venderlas, cederlas o transferirlas a terceros durante la vigencia del presente contrato, excepto el caso de conformidad de la totalidad de los socios. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad. Para ello deberá con una anticipación no menor de sesenta días, comunicar a los otros tres socios su decisión por telegrama colacionado. El haber del socio saliente se calculará de acuerdo al último balance general practicado, agregando o sustrayéndose el saldo deudor o acreedor de la cuenta particular al momento de producirse su retiro. Para el pago se establecen como condiciones mínimas el pago al contado del veinticinco por ciento de dicho haber y el saldo en cuotas mensuales de hasta dos años de plazo máximo. De conformidad el socio saliente y los restantes podrán variar esta forma de pago reduciendo o ampliando sus términos. Mientras dure el período de pago, las sumas convenidas devengarán el interés bancario de norma. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los causahabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del patrimonio que correspondiere al socio en la fecha de su fallecimiento o de su incapacidad declarada. En los mismos términos, los restantes socios podrán o no aceptar la incorporación de los causahabientes del socio fallecido o incapacitado. En este caso la liquidación del patrimonio por no incorporación de los causahabientes, se practicará un Inventario y Balance General al día del fallecimiento o incapacidad, procediéndose a actualizar el activo y que no comprenderá valor de llave alguno, valorizados todos ellos a precio de plaza del día así como el pasivo si correspondiere las cuotas de capital y créditos a su favor, más las ganancias o pérdidas resultantes constituirán el patrimonio a liquidar, el que se abonará: cincuenta por ciento dentro de los seis meses y el cincuenta por ciento restante dentro de los dos años siguientes, devengando interés bancario. Dicho plazo podrá reducirse si la sociedad se liquida con anterioridad a dicho vencimiento. — Décimotercera: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios, durante la existencia de la sociedad o durante su liquidación o disolución, con relación a los asuntos sociales e interpretación de este contrato, serán sometidas a la resolución de un árbitro único, elegido de común acuerdo entre las partes y el fallo de éste será inapelable. Leída que le es a los comparecientes por mí el autorizante se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. J. Civale. — Héctor E. Gondre. — Carlos M. Moreno Azua. — Alfredo J. Papalieu. — Hay un sello. Ante mí Alberto E. Madero. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: nueve millones doscientos setenta y un mil novecientos ochenta y nueve; nueve millones doscientos setenta y un mil novecientos noventa; nueve millones doscientos setenta y un mil novecientos noventa y uno; y nueve millones doscientos setenta y un mil novecientos noventa y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. A. E. Madero.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520.— e.25|9 Nº 49.527 v.25|9|64

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que los accionistas de ESSEX (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en la asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 1963, reformaron el artículo 11 del estatuto, habiendo sido aprobada dicha reforma por Resolución del Ministro de Educación y Justicia Nº 000688 del 12 de mayo de 1964 y habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública el 12 de agosto de 1964, bajo el Nº 1.604 al folio 5.678 del protcolo del escribano don Alfredo L. Giugale. El nuevo texto del artículo reformado es el siguiente: Artículo 11: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea, la que también podrá elegir hasta cinco directores suplentes, los que reemplazarán a los directores en el orden de su elección en los casos de ausencia o impedimento físico o legal. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. Los directores designarán de su seno un presidente y un vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente, y en su defecto el director

que el directorio designe. Cada director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la asamblea general. El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los directores mediante carta dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las sesiones de directorio por otro director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. En caso de ausencia o impedimento de uno a más directores y una vez agotada la lista de suplentes en su caso, el o los directores restantes con acuerdo del síndico, y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — E|líneas: "y Comercial". Vale.

Buenos Aires, 17 de setiembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.25|9-Nº 49.686 v.25|9|64

E L E C T A
Comercial, Industrial
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 18 de setiembre de 1964, pasada ante el escribano Mario O. Maqueda, por Resolución Nº 001535 del 18 de setiembre de 1964, el Ministro de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "COMERCIAL, INDUSTRIAL E L E C T A, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 24 de agosto de 1964, siendo el texto del artículo modificado del siguiente tenor: Artículo 8º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales, por intermedio del Presidente o quien lo reemplace; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes. constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques e giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina. Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero, y aceptar sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros, o a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este Estatuto, no competa a las Asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente, o Director Delegado, confiarles como tales las funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla a quienes se les podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; o) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; p) Promover querellas en lo criminal y promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier naturaleza o fuero que requiriesen los intereses de la Sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. — En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio y de los Gerentes; q) Convocar a las Asambleas generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria sobre la marcha de la sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuentas de Ganancias y Pérdidas de las operaciones de la misma, proponer el dividendo a repartir; fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes y formación de reservas especiales; s) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con Balance confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; t) Disponer las emisiones y aumentos de capital dentro de las condiciones determinadas en este Estatuto; u) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y en general resolver todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Entre líneas: dentro, vale.

Buenos Aires, setiempre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.800.— e.25|9-Nº 49.685 v.25|9|64

CAMDO
Sociedad Anónima Industrial Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.395. — Primer testimonio. Escritura número mil quinientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. ante mí, escribano autorizante, comparece don Guillermo Adolfo Casaleggio. casado, argentino, contador público, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil doscientos diez, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y además en nombre y representación de don Adolfo Rubén Annan, argentino. soltero, industrial; don Manuel Higinio García, argentino, casado, empleado; don Edmundo Navarro, argentino, casado. empleado; don Santiago Mele, argentino. casado, comerciante; don Andrés Barril, español, casado. comerciante: don Carlos Gaya, argentino soltero. comerciante: don Mario Angel Franco, argentino, soltero. empleado: don Edgar Walter Federico, argentino. casado, empleado; y de don Alfredo Faedi. argentino. casado, empleado: en mérito del poder especial otorgado con fecha seis de julio próximo pasado por ante mí, al folio dos mil setecientos quince. protocolo corriente de este mismo registro a mi cargo, doy fe, y en el carácter invocado dice: Que en reunión de fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, quedó constituida la sociedad anónima "Camdo Sociedad Anónima Industrial, Comercial", cuya aprobación tramitó en el expediente número diez y ocho mil trescientos treinta y cinco de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe, por lo que solicita del autorizante la protocolización de las actuaciones que por su orden transcribo literalmente del expediente citado, y dicen así: — "De fojas uno a dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de julio de 1964, se reunen los señores Adolfo Rubén Annan, Manuel Higinio García, Edmundo Navarro, Santiago Mele, Andrés Barril, Carlos Gaya, Mario Angel Franco, Edgar Walter Federico, Guillermo Adolfo Casaleggio y Alfredo Faedi y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CAMDO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales, mediante la fabricación y confección de artículos de vestir y ropa en general; como así también la elaboración, fabricación y transformación de todas clases de tejidos e hilados naturales y|o artificiales. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías en general, materias primas y productos elaborados o no, especialmente artículos de vestimenta, tejidos e hilados; la explotación de patentes nacionales y extranjeras, de diseños y modelos industriales y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. c) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos m|n. (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en series de m$n 100.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles. f) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: accionistas. Acciones. Clase. Monto. Adolfo Rubén Annan. 19.100. 5 votos. 1.910.000. Manuel Higinio García. 100. íd. 10.000. Edmundo Navarro. 100. íd. 10.000. Santiago Mele. 100. íd. 10.000. Andrés Barril. 100. íd. 10 000 Carlos Gaya. 100. íd. 10.000. Mario Angel Franco. 100. íd. 10.000. Edgar Walter Federico. 100. íd. 10.000. Guillermo Adolfo Casaleggio. 100. íd. 10.000. Alfredo Faedi. 100 íd. 10.000. Cada accionista integra en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento (10 %) de sus respectivas suscripciones o sea la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, m$n. 200.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Adolfo Rubén Annan; Vicepresidente: Edmundo Navarro: Director: Santiago Mele; Síndico titular: Andrés Barril; Síndico suplente: Alfredo Faedi. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Alfredo Faedi y Guillermo Adolfo Casaleggio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Entre líneas: "Angel". Sobre raspado: Angel Franco", todo vale. Adolfo R. Annan. Manuel H García. E. Navarro. S. Mele. A. Barril. Carlos Gaya. M. A. Franco. E. W. Federico. Casaleggio. A. Faedi. — En mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos número 547 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Adolfo Rubén Annan. Manuel Higinio García, Edmundo Navarro. Santiago Mele. Andrés Barril. Carlos Gaya, Mario Angel Franco. Edgar Walter Federico, Guillermo Adolfo Casaleggio y Alfredo Faedi, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires. julio dos de mil novecientos sesenta y cuatro. — Julio Fabio Dubson. — Hay un sello". — "De fojas tres a siete: "Camdo. Sociedad Anónima Industrial Comercial. — Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Camdo, Sociedad Anónima Industrial Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — ...4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.—) representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cien (100) series iguales. — ...7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año siendo reelegibles. — ...11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — ... — Adolfo R. Annan. — Manuel H. García. — E. Navarro. — S. Mele. — A. Barril. — Carlos Gaya. — M. A. Franco. — Edgar W. Federico. — Casaleggio. — A. Faedi. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 547, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Adolfo Rubén Annan, Manuel Higinio García, Edmundo Navarro. Santiago Mele. Andrés Barril, Carlos Gaya, Mario Angel Franco, Edgar Walter Federico, Guillermo Adolfo Casaleggio y de Alfredo Faedi, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: Angel: Vale. — Julio Fabio Dubson. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 18.335. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Camdo, Sociedad Anónima Industrial Comercial" constituida en esta Capital el 2 de julio de 1964, y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 690". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que por sí y en nombre de sus representados deja protocolizado en este Registro a mi cargo el Estatuto de la sociedad "Camdo, Sociedad Anónima Industrial Comercial" pidiendo de mí el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones y edictos y comunicación al Ministerio de Educación y Justicia. — Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y en prueba de ello la firma de conformidad por ante mí, de todo lo cual yo el Escribano autorizante, doy fe. — Casaleggio. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil trescientos noventa y cinco del Registro quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial números cero cero tres millones ochocientos setenta mil cuatrocientos uno y sus correlativos al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: empleado — Navarro; dividendo — Asamblea — Angel: Vale. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson, Escribano. — Julio Fabio Dubson.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.800.— e.25|9-Nº 49.591-v.25|9|64

SOUTH BEND ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.388. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Volveno De Piero, italiano, industrial, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Washington número quinientos cincuenta y uno, de la localidad de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Direc-

torio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SOUTH BEND ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", personería que acredita: a) Con los estatutos sociales, Decreto aprobatorio y designación del primer Directorio, protocolizados en escritura de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Armando M. Gallardo, al folio mil ochocientos noventa y siete del Registro número cincuenta y seis a su cargo e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número trescientos veinte y cuatro, al folio cuatrocientos noventa y cuatro del Libro cincuenta y cinco, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha once de marzo de mil novecientos sesenta y tres, de cuyo testimonio se halla agregada fotocopia debidamente certificada por mí el autorizante, el folio mil seiscientos setenta y ocho, protocolo del año próximo pasado, de este mismo Registro a mi cargo, doy fe; b) Con el Acta número nueve de Asamblea General Ordinaria de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, labrada de fojas veinte y dos a veintinueve del Libro respectivo de la que surge la elección del actual Directorio, la que en copia simple debidamente certificada por mí el autorizante obra agregada al folio dos mil quinientos ochenta de este mismo Registro a mi cargo, doy fe y c) Con el Acta número diez de Directorio de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, labrada al folio treinta del Libro respectivo de la que surge la distribución de los cargos en el Directorio y la designación como Presidente del compareciente, la que en copia simple también debidamente certificada por mí el autorizante se halla asimismo agregada al citado folio dos mil quinientos ochenta, Protocolo corriente de este Registro a mi cargo, doy fe. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que en Asamblea General de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, la Sociedad por la que ocurre resolvió aumentar su capital actual de quince millones de pesos moneda nacional a la suma de veinte y cinco millones de pesos de igual moneda, modificando al mismo tiempo los artículos quinto, sexto y séptimo del Estatuto social, todo lo cual fue debidamente aprobado en el expediente número trece mil seiscientos nueve de la Inspección General de Justicia, por lo que solicita de mí el autorizante la protocolización de las correspondientes actuaciones que obran a fojas ochenta y siete, ciento ocho a ciento once inclusive y a fojas ciento diez y seis de dicho expediente, que tengo a la vista para este acto y literalmente copiadas dicen así: "Firma South Bend Argentina S. A. I. C. I. Domicilio Bolívar 839 — Montevideo 165 — Capital. — Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963. — Número de Orden. — Fecha año 1963. — Accionista (Nombre y Apellido completo). — Representante (Nombre y Apellido completo). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Número de los Títulos Acciones o Certificados. Capital m$n. — Cantidad de votos. — Décimo. (Art. 3º inc.) Dos décimos de los presentes. — 1. — 21. — Octub. Esteban Fabián De Pedro. Por sí. — 7. — 260.000. — 13.000. — 13.000. — 2. — 22. — "Jacobo Glandt". — 4. — 1.540.000. — 58.800. — 58.800. — 3. — "Antonio Pérez Estrada". — 2. — 360. — 18.000. — 18.000. — 4. — "Arturo Nelson Fernández" — 5. — 1.860.000. — 58.800. — 58.000. — 5. — 24. "Volveno De Piero". — 3.— 1.080.000. — 54.000. — 54.000. — 6. — 24. — "Héctor Teodoro Alonso. — 1.080.000. — 54.000. — 54.000 — 7. — 24. — "Jesús García Bidal. — 2. — 360.000. — 18.000. — 18.000. — 8. — 24 — "David Rubinstein". — 9. — 650.000. — 32.500. — 32.500. — 9. — 24. "Vicente Fi'o". — 1. — 60.000. — 3.000. — 3.000. — 10. 25. — "Jacobo Glantt" 2. — 120.000. — 6.000. — 6.000. — 11. — 25. — "Pablo Aballe". — 8. — 130.000. — 6.500. — 6.500. — 12. — 25. — "Manuel Secundino Rodríguez". — 7. — 260.000. — 13.000. — 13.000. — Totales 7.760.000. — 335.600. — 335.600. — Observaciones Generales: En el día de la fecha se cierra al presente Registro de Depósito de Acciones con un capital de 7.760.000. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — El día 31 de octubre de 1963 se cierra el presente Registro con la asistencia de 12 accionistas representativos de un capital de $ 7.760.000. — con derecho a 335.600 votos hechas las reducciones del art. 350 del Código de Comercio. — South Bend Argentina S. A. I. C. I. — Volveno De Piero. — Directores. — Firma. — Firma... "Acta número nueve: A los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en la Ciudad de Buenos Aires, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, los señores Accionistas de South Bend Argentina S. A. I. C. I., en su sede social de la calle Montevideo número ciento sesenta y cinco, Capital, siendo las diez y nueve horas, con la asistencia de los accionistas que figuran a fojas dos del respectivo libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea. — Concurren doce accionistas por sí representativos de un capital de siete millones setecientos sesenta mil pesos con derecho a trescientos treinta y cinco mil seiscientos votos hechas las reducciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Contando la Asamblea con el quórum legal correspondiente, se abre la sesión bajo la presidencia del señor Volveno De Piero. — El señor Presidente pone de manifiesto que con la debida anticipación, conforme lo determina el Código de Comercio, se han repartido los documentos a considerar, y que, de acuerdo a prescripciones contenidas en el citado Código quedan a disposición de los señores Accionistas, los libros respectivos. — No habiendo objeciones por parte de los accionistas a la constitución del acto, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto primero del Orden del Día, que textualmente dice: Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de mil novecientos sesenta y uno, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos y al treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Toma la palabra el señor Esteban Fabio De Pedro y hace moción para que se den por leídos y aprobados dichos documentos en razón de que los mismos son conocidos por los accionistas y que se omita su transcripción en acta, por hallarse insertos en los respectivos libros rubricados de la sociedad, según se indica en la respectiva acta de Directorio, transcripta al folio once al veintidós del libro de Actas, lo que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con abstención de los miembros del Directorio y la Sindicatura. — Se pone a consideración de la Asamblea el segundo punto del Orden del Día, que textualmente dice: Distribución de Utilidades. Toma nuevamente la palabra el señor De Pedro y mociona para que se aumente los honorarios a distribuir entre el Directorio, durante los tres ejercicios, en razón de la labor desarrollada por los mismos. — Después de un cambio de ideas, se dejan distribuidas las utilidades de la siguiente manera:

Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. Ganancia del ejercicio: tres millones diecinueve mil trescientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos a distribuir: dos por ciento al fondo de reserva legal, o sea la suma de sesenta mil trescientos ochenta y siete pesos; Honorarios directores: un millón de pesos; honorarios Síndico: treinta mil pesos; provisión para impuestos: un millón treinta y ocho mil novecientos pesos; dividendo a repartir en acciones liberadas al portador, clase "A", catorce por ciento sobre seis millones de pesos o sea ochocientos cuarenta mil pesos, todo lo cual suma dos millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos que, deducidos del total de ganancias deja un saldo de cincuenta mil ochenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos, que pasa al ejercicio siguiente. — Distribución de utilidades del ejercicio cerrado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos: Ganancia del ejercicio, tres millones seis mil treinta y dos pesos con setenta y dos centavos, más saldo del ejercicio anterior de cincuenta mil ochenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos, totalizan tres millones cincuenta y siete mil ciento quince pesos con catorce centavos, de los cuales se distribuyen dos por ciento sobre tres millones seis mil treinta y dos con setenta y dos centavos para fondo de reserva legal o sea la suma de sesenta mil ciento veinte pesos con sesenta y cinco centavos: honorarios Directores un millón de pesos; honorarios síndico treinta mil pesos; provisión para impuestos: quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos; dividendo a repartir en acciones liberadas al portador clase "A", veinte por ciento sobre seis millones de pesos o sea un millón doscientos mil pesos,

todo lo cual totaliza dos millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos con sesenta y cinco centavos, que deducidos del total deja un saldo de doscientos veintiún mil setecientos cinco pesos con cuarenta y nueve centavos, que pasa al ejercicio siguiente. — Distribución de utilidades del ejercicio cerrado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Total de ganancia, un millón setecientos un mil novecientos ochenta y dos pesos con veinticuatro centavos más saldo del ejercicio anterior de doscientos veintiún mil setecientos cinco pesos con cuarenta y nueve centavos, totalizan un millón novecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y siete pesos con setenta y tres centavos, de los cuales se distribuye: al fondo de reserva legal el dos por ciento sobre un millón setecientos un mil novecientos ochenta y dos pesos con veinticuatro centavos o sea treinta y cuatro mil treinta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos; honorarios directores, quinientos mil pesos; honorarios síndico, treinta mil pesos; provisión para impuestos doscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y dos pesos y dividendo a distribuir en efectivo, el ocho por ciento sobre doce millones doscientos sesenta mil pesos o sea la suma de novecientos ochenta mil ochocientos pesos, todo lo cual totaliza un millón ochocientos once mil trescientos setenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos, que deducidos del total deja un saldo de ciento doce mil trescientos dieciséis pesos con nueve centavos, que pasa al próximo ejercicio. La distribución de utilidades mencionada es aprobada por unanimidad de los presentes. — Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, que textualmente dice: Remuneración a los miembros del Directorio. Toma la palabra el señor Pablo Aballe y mociona para que se aprueben los sueldos acordados al Directorio durante los ejercicios que se están considerando, a saber: setecientos mil pesos por el ejercicio cerrado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno; novecientos mil pesos por el ejercicio cerrado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos y un millón ochenta mil pesos por el ejercicio cerrado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres. Se aprueba por unanimidad la moción del señor Aballe. Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, que textualmente dice: Fijación y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes. Toma la palabra el señor Pablo Aballe y mociona para que el Directorio esté integrado por seis Directores Titulares y dos suplentes, para mayor y mejor desarrollo de la actividad social, proponiendo para integrar el Directorio, las siguientes personas que terminarán su mandato el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro: Volveno De Piero; Héctor Teodoro Alonso, Jacobo Glandt, Arturo Nelson Fernández, Manuel Secundino Rodríguez, Jesús García Vidal, Esteban De Pedro y Vicente Fijo, lo que se aprueba por unanimidad de los presentes. Se pone a consideración el punto quinto del Orden del Día que literalmente dice así: Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. Toma la palabra el señor De Pedro y propone como Síndico Titular al señor Jacobo Glandit y como Síndico Suplente a la señora Susana Fernández de Zurborn hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Se aprueba por unanimidad de los presentes. Se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día, que textualmente dice: Reforma de Estatutos. Toma la palabra el señor Presidente y expone que considera conveniente, ya que el desenvolvimiento de los negocios así lo exige, aumentar el capital autorizado y a la vez reducir el monto nominal de las series de acciones, para lo cual había proyectado la reforma de los artículos quinto, sexto y séptimo de los Estatutos Sociales a los que iba a dar lectura para consideración de la Asamblea. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en una primera serie de cincuenta mil acciones; en una segunda serie de diez mil acciones y en treinta y ocho series de cinco mil acciones cada una. Las acciones que representan el capital de la sociedad podrán ser ordinarios de la categoría "A", con derecho a cinco votos por acción; ordinarias de la categoría "B" con derecho a un voto por acción y preferidas. Las acciones serán de cien pesos, al portador o nominativas, según lo requiera el accionista. Las series primera y segunda y veinte series de acciones de cinco mil acciones cada una, se encuentran emitidas y están constituidas por acciones ordinarias al portador de la categoría "A", con derecho a cinco votos. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse en una o más series guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos m|nacional. El aumento de capital solo podrá hacerse efectivo mediante la resolución de la Asamblea General de Accionistas. La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado dentro de las condiciones generales establecidas por estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las acciones La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Del capital autorizado se encuentra suscripto la suma de quince millones de pesos moneda nacional, correspondientes a las series primera de cinco millones de pesos, segunda de un millón de pesos y tercera a veinte, series de quinientos mil pesos. Las series pendientes de emisión dentro del capital autorizado serán emitidas por resolución del directorio, quien determinará la oportunidad de su emisión y forma de pago de las acciones. Cada resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado o por aumento de éste dentro de las facultades delegadas por la Asamblea se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Por unanimidad de los presentes se aprueba la modificación de los estatutos sociales facultándose al Directorio para que realicen todos los trámites relativos a esta modificación. A continuación se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día, que textualmente dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad de los presentes se nombra al señor Esteban Fabio De Pedro y al señor Pablo Aballe para que en representación de los demás, firmen el acta respectiva. Se deja constancia que no ha concurrido el señor Inspector General de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas. — Fdo. Volveno De Piero; Esteban Fabio De Pedro. — Pablo Aballe. — Entre líneas se encuentran emitidas y. Vale. — Volveno De Piero. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 Ago. 1964. — Visto el expdiente N-13.609|1|63, en el que la sociedad "South Bend Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, lo que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|96[illegible] El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébanse, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez vuelta (110 vta.) a ciento once (111) con la modificación de oficio indicada a fojas ciento catorce (114) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "South Bend Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible Resolución P. J. Nº 001198. — Hay un sello". Lo transcripto es copia fiel doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que deja protocolizado en este Registro a mi cargo, el aumento de capital y reforma de Estatuto de la Sociedad "South Bend Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", pidiendo a mí el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones de edictos y comunicación al Ministerio de Educación y Justicia. Leída que les fue al compareciente se ratifica en su contenido y en prueba de ello la firma de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — Volveno De Piero. — Hay un sello — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil trescientos ochenta y ocho del Registro quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, números: tres millones setecientos cinco mil ciento setenta y tres y sus correlativos al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: d[illegible] — Estrada — 25 — 8 — abre — leídos — Zurbara — dividido — textualmente — Esteban — estatutos: Vale. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson, Escribano. — Julio Fabio Dubson. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.800.— e.25|9 Nº 49.590 v.25|9|64

MARTINEZ, MOREDA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre de esta Provincia de Buenos Aires, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro

ante mí, escribano autorizante, comparece: don Ramón Moreda, casado, español, martillero público, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones veinte y un mil setecientos noventa y dos, domiciliado en la Capital Federal calle Coronel Ramón Lista número cinco mil doscientos diez y seis; don Félix Alejandro Martínez, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones ocho mil cincuenta y nueve, domiciliado en la Capital Federal calle Lafinur número tres mil ochenta y cinco, argentino; don Líbero Primo Arini, argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en la Capital Federal Avenida Forest número cuatrocientos ochenta y uno, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta mil ciento cincuenta y uno; don José Alonso Nuño, argentino naturalizado, casado, corredor y martillero público, domiciliado en la calle Gaona número mil ochenta y cinco de Morón, de este Partido, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos treinta y nueve mil ochocientos veinte y nueve; don Audon Enrique Ríos, argentino, casado, corredor y martillero público, libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y seis mil novecientos ocho, domiciliado en la Capital Federal calle Riglos ciento cuarenta y uno; doña Adelina Basanta de Moreda, española, casada, comerciante, domiciliada en la Capital Federal calle Ramón Lista número cinco mil doscientos diez y seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos; doña Pilar Salceda de Martínez, española, casada, comerciante, domiciliada en la Capital Federal calle Lafinur número tres mil ochenta y cinco, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos dos mil quinientos dos; don Francisco Héctor Fara, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos diez mil ciento treinta y uno, domiciliado en la Capital Federal calle Torrent número mil ciento setenta y uno; doña Magdalena Esther Moreda de Figueiredo, argentina, casada, comerciante, con libreta cívica número tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho, domiciliada en la Capital Federal calle Leonardo Di Vinci número dos mil cincuenta y seis y don Ricardo Ernesto Marcos, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos nueve mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en la Capital Federal calle Torrent número mil ciento cincuenta y nueve; todos los comparecientes de tránsito aquí y no así el señor José Alonso Nuño, que es vecino de ésta, todos personas hábiles, mayores y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que el veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron la sociedad anónima denominada "MARTINEZ, MOREDA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS" y que posteriormente se presentaron a la Inspección General de Justicia para solicitar que se autorizara el funcionamiento de la misma, lo que dio motivo a la formación del Expediente número diez y ocho mil trescientos, que se tiene de manifiesto para este acto a la vista y del que resulta que luego de hacerse la presentación del caso, con los recaudos legales necesarios, y para satisfacer la observación formulada a fojas diez, se da a fojas once el nuevo texto del artículo tercero del acta de constitución provisoria y hallándose de acuerdo con el mismo, se dicta a fojas catorce la Resolución número seiscientos noventa y tres de la Inspección General de Justicia, cuyo texto íntegro es el siguiente: "Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. Y visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Martínez, Moreda y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el 20 de julio de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) y fs. 6 (fojas seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda introducida al acta constitutiva de fs. 11 (fojas once). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay dos sellos. Firmado: Miguel Amílcar Mercader (Inspector General de Justicia). El acta constitutiva glosada a fojas uno a dos, introducida la modificación aconsejada es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Ramón Moreda, Félix Alejandro Martínez, Líbero Primo Arini, José Alonso Nuño, Audon Enrique Ríos, Adelina Basanta de Moreda, Pilar Salceda de Martínez, Francisco Héctor Fara, Magdalena Esther Moreda de Figueiredo y Ricardo Ernesto Marcos, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Martínez, Moreda y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta de materias primas, productos semimanufacturados o manufacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, distribución, importación, exportación, consignación y representación; Industriales: mediante la manufactura o fabricación por cuenta propia o de terceros, de productos relacionados con las industrias de panificación, confitería, molienda cereales y de productos comestibles y bebestibles; Inmobiliarias: mediante la compraventa de casas, terrenos, campos, edificios en construcción, fraccionamientos y loteos de tierra, edificación de inmuebles, su venta en bloque o por medio del sistema regido por la Ley 13.152; Financieras: mediante la realización de toda índole de operaciones comerciales y de fomento de industrias, mediante cualquier tipo de operaciones como ser el otorgamiento de préstamos, descuentos de valores, establecimientos de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y debentures, a cuyo efecto podrá actuar en todas las Bolsas y Mercados del país o exterior, por cuenta propia o de terceros y todo tipo de operaciones legalmente permitidas, con excepción de las de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorro y de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera el concurso público. — Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de mandatos, gestiones, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones o intermediaciones en la compra venta de negocios de panaderías, despachos de pan, fábricas de galletitas y|o comestibles, de despensas, fiambrerías, bares, confiterías, hoteles, garajes y en general de todo fondo de comercio inclusive los que parcial o totalmente sean de carácter industrial. — Art. 3º) d): El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—) representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y divididas en cinco series de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) cada serie. — Art. 4º). e): El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — Art. 7º). f): El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Art. 11) Segundo: Del capital atorizado se emite la serie número uno de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que ha sido totalmente suscripta en la siguiente forma: Ramón Moreda y Félix Alejandro Martínez catorce mil seiscientas (14.600) acciones cada uno, valor un millón cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional (1.460.000.- m$n.) cada uno y los señores Líbero Primo Arini, José Alonso Nuño, Audón Enrique Ríos, Adelina Basanta de Moreda, Pilar Salceda de Martínez, Francisco Héctor Fara, Magdalena Esther Moreda de Figueiredo y Ricardo Ernesto Marcos, cien (100) acciones cada uno, valor diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) cada uno. — Todos los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a) Presidente: Líbero Primo Arini; Vicepresidente: Magdalena Esther Moreda de Figueiredo; Directores: Pilar Salceda de Martínez, Francisco Héctor Fara y Ricardo Ernesto Marcos; Síndico titular: Eduardo Schmilovich; Síndico suplente: Adelina Basante de Moreda. — Cuarto: Autorizar a los señores Félix Alejandro Martínez, Líbero Primo Arini y Contador Público Nacional Eduardo Schmilovich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — Quinto: Las señoras Adelina Basanta de Moreda, Pilar Salceda de Martínez y Magdalena Esther Moreda de Figueiredo, declaran que la integración efectuada proviene de fondos propios. — Ramón Moreda. — Adelina B. de Moreda. — F. A. Martínez. — Pilar S. de Martínez. — Líbero Arini. — A. Nuño. — A. E. Ríos. — F. H. Fara. — M. Esther M. de Figueiredo. — R. E. Marcos. — El texto definitivo de los estatutos, introducidas las modificaciones aconsejadas, es el siguiente: .Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. ...Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000) representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una de valor nominal y dividido en cinco serie de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) cada serie. ...Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. ...Artículo 11: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año, ...Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos ochenta y cuatro y al folio quinientos sesenta del Registro treinta y tres a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial números nueve millones seiscientos cinco mil cuatrocientos nueve al nueve millones seiscientos cinco mil cuatrocientos diez y siete por ser correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Francisco M. Llobet. — Hay un sello que dice: Francisco M. Llobet, Escribano. Enmendado: "Compañía; s|raspado: Ernesto; garajes, nuevo al nueve millones seiscientos", Todo Vale.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.400.— e.25|9-Nº 49.538 v.25|9|64

CLIMATIC

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número: trescientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Rires, Capital de la República Argentina, a cuatro días de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Slavko Nikolic, yugoslavo nacido el seis de agosto de mil novecientos dieciséis, ingeniero, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve, de la Policía Federal, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número trescientos treinta y seis, primer piso, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que el mismo concurre a este acto por derecho propio y además, en nombre y representación de doña Desanka Vujanic, yugoslava, nacida el quince de abril de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y cuatro, de la Policía Federal, casada, comerciante, domiciliada en la calle Entre Ríos número mil doscientos cuarenta y cinco, de esta Capital, doña Tamara Alexandrovna Mikhailova de Turner, búlgara, nacida el ocho de mayo de mil novecientos veintitrés, maestra, casada con don John William Turner, con cédula de identidad número tres millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y siete, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Jaramillo número dos mil seiscientos setenta y ocho, de este vecindario; don Armando Ernesto Zamacona, argentino, nacido el siete de febrero de mil novecientos veintisiete, martillero público, casado con doña Miriam Sonia María Bruno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento noventa y seis, domiciliado en la calle Rivera Indarte número trescientos cuarenta y nueve, departamento cinco, de esta Capital, don Anunciado Oscar Leonardis, argentino, nacido el siete de noviembre de mil novecientos catorce, comerciante, casado con doña Nélida Sara Cafferata, con libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y un mil novecientos dieciséis, domiciliado en la Avenida Mosconi número dos mil quinientos cincuenta y uno, también de esta Capital, don Victorio Luis María Pascual Sostres, argentino, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos veintitrés, comerciante, con cédula de identidad número dos millones veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y seis, de la Policía Federal, casado con doña Lydia María Acquarone, domiciliado en la calle Cavour número mil seiscientos sesenta y ocho, de la localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; don Santiago Manassero, argentino, nacido el catorce de junio de mil novecientos trece, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y nueve, casado con doña Juana Sebastiana Oyharzabal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número trescientos treinta y seis, de este vecindario; don Carlos Vázquez, argentino, nacido el veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y nueve, dibujante mecánico, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos diez mil seiscientos siete, de la Policía Federal, soltero, domiciliado en la calle José Enrique Rodó número tres mil ochocientos sesenta y nueve, de esta Capital; don Mario Julio César Carnevali, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos ocho, Maestro Mayor de Obras, con Cédula de Identidad número quinientos noventa mil cuatrocientos sesenta y siete, de la Policía Federal, casado con doña María Graciana Conte, domiciliado en la calle Colón número doscientos treinta y siete, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y doña Yessie Victoria Elizabet Gómez, argentina, nacida el veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta, comerciante, con libreta cívica número tres millones novecientos cincuenta y nueve mil sesenta y tres, soltera, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número dos mil trescientos cincuenta y uno, departamento B, piso bajo, de esta Capital, acreditando su personería y facultades para este otorgamiento, con el poder conferido por escritura ante mí, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio seiscientos setenta de este mismo Registro, doy fe, como de que el compareciente me asegura la plena vigencia de la representación que ejerce, en cuya virtud dice: Que, por acta de fecha dos de enero del corriente año, se acordó constituir entre el compareciente y sus nombrados mandantes, una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Climatic Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera", con domicilio en esta Capital, cuyo Estatuto fue aprobado por Resolución del respectivo Ministerio, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, conforme así resulta del Expediente número dieciocho mil ochenta de la Inspección General de Justicia. Por consiguiente, y a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, viene a solicitar de mí el autorizante, en nombre propio y el de sus mandantes, elevo a escritura pública las piezas habilitantes de dicho expediente, que tengo a la vista para este acto, y las cuales con las modificaciones ordenadas por la citada Inspección, transcriptas literalmente dicen así: "Acta constitutiva de "Climatic Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera". En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la calle Rodríguez Peña trescientos treinta y seis, primer piso, Capital, los señores Slavko Nikolic, de estado casado, de nacionalidad yugoslava, nacionalizado argentino, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº trescientos treinta y seis, Capital; doña Desanka Vujanic, casada, de nacionalidad yugoslava, nacionalizada argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº cuatro millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Entre Ríos mil doscientos cuarenta y cinco, Capital; doña Tamara Mikhailova, casada, de nacionalidad búlgara, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, Nº tres millones novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa y siete, profesora, domiciliada en la calle Jaramillo dos mil seiscientos setenta y ocho, Capital; don Armando Ernesto Zamacona, casado, de nacionalidad argentino, martillero público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº dos millones trescientos tres mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Rivera Indarte trescientos cuarenta y nueve, Capital; don Anunciado Oscar Leonardis, casado, de nacionalidad argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº un millón cuatrocientos noventa y un mil novecientos dieciséis, domiciliado en Avenida Mosconi Nº dos mil quinientos cincuen-

ta y uno de esta Capital; don Victorio Luis María Pascual Sostres, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad Nº dos millones veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Cavour Nº mil seiscientos sesenta y ocho, de Hurlingham, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Santiago Manassero, casado, de nacionalidad argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Rodríguez Peña trescientos treinta y seis, de esta Capital; don Carlos Vázquez, soltero, de nacionalidad argentino, dibujante mecánico, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº cuatro millones cuatrocientos diez mil seiscientos siete, domiciliado en la calle José Enrique Rodó Nº tres mil ochocientos sesenta y nueve de esta Capital; don Mario Julio César Carnovali, casado, de nacionalidad argentino, maestro mayor de obras, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº quinientos noventa mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Colón Nº doscientos treinta y siete, de Ramós Mejía, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Yessie Victoria Elizabet Gómez, soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, con Libreta Cívica Nº tres millones novecientos cincuenta y nueve mil sesenta y tres, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre dos mil trescientos cincuenta y uno de esta Capital, y resuelven: primero: constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Climatic, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: inmobiliarias y construcciones: civiles y de obras públicas industriales: mediante la explotación industrial de establecimientos metalúrgicos, fundiciones, madereras y plásticos, e instalaciones termomecánicas y eléctricas para la industria en general y aparatos de precisión. — Comerciales: En general, importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compra venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios o inmobiliarios y papeles de crédito, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otra que requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de m|pesos|n diez millones (diez millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Clase — Acciones — Monto. Slavko Nikolic: Ord. cinco votos; setecientas; setecientos mil. — Desanka Vujanic: ord. cinco votos; quinientas; quinientos mil. — Tamara Mikhailova: ord. cinco votos; doscientas cincuenta; doscientos cincuenta mil. — Armando Ernesto Zamacona: ord. cinco votos; ciento cincuenta; ciento cincuenta mil. Victorio L. M. P. Sostres: ord. cinco votos; cuarenta; cuarenta mil. Anunciado Oscar Leonardis: ord. cinco votos; cuarenta; cuarenta mil. — Mario Julio César Carnovali: ord cinco votos; ciento veinte; ciento veinte mil. Yessie Victoria Elizabet Gómez: ord. cinco votos; cien; cien mil. — Santiago Manassero: ord. cinco votos; cincuenta; cincuenta mil. — Carlos Vázquez: ord. cinco votos; cincuenta; cincuenta mil: m|pesos|n., dos millones. — La integración se efectúa con el aporte del patrimonio que resulta del fondo de comercio del Ingeniero Nikolik, que se acompaña y que firmado por todos los presentes y por Contador Público Nacional de la Matrícula, se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Slavko Nikolic; Vicepresidente: Desanka Vujanic; Director Titular: Tamara Mikhailova; Síndico Titular: Anunciado Oscar Leonardis; Síndico Suplente: Victorio L. M. P. Sostres. — Cuarto: Autorizar a los señores Slavko Nikolic, Victorio Sostres y Anunciado Oscar Leonardis a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, los constituyentes otorguen la escritura pública que prescribe el Art. trescientos diecinueve del Código de Comercio o de lo contrario los autorizados en la misma forma, ya sea indistinta o conjuntamente, y siempre que tuvieren poder especial, en virtud del artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil. — En esta forma, los componentes dejan provisionalmente constituida "Climatic, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", con lo que terminó el acto, pasando los nombrados a cuarto intermedio para la redacción de la presente acta, con inclusión del texto íntegro del Estatuto, que firmaron previa lectura y ratificación en el lugar y fecha citados al comienzo. — Victorio Sostres. — M. J. C. Carnovali. — A. Oscar Leonardis. — Santiago Manassero — Tamara Mikhailova. — A. Zamacona. — Jessie Gómez. — Nikolic. — C. Vázquez. — D. Vujanic — En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro número cincuenta y uno de esta jurisdicción, certifico que las firmas al pie del acta constitutiva de "Climatic, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera" y las que anteceden —su continuación— que dicen: "Victorio Sostres" — "M. J. C. Carnovali". — "A. Oscar Leonardis" — "Santiago Manassero" — "Tamara Mikhailova" — "A. Zamacona" — "Jessie Gómez" — "Nikolic" — "Vázquez" y "D. Vujanic", son auténticas de los señores: Victorio Luis María Pascual Sostres, Mario Julio César Carnovali, Anunciado Oscar Leonardis, Santiago Manassero, Tamara Alexandrovna Mikhailova, Armando Ernesto Zamacona, Yessie Victoria Elizabet Gómez, Slavko Nikolic, Carlos Vázquez y Desanka Vujanic, y fueron puestas en mi presencia. — Entre líneas: Mario Julio César Carnovali. — Raspado: Nikolic. — Vale. — Buenos Aires, dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — E. L.: y fueron puestas en mi presencia. — Vale. — O. H. Orlando. — (Hay un sello). — Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "CLIMATIC, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" se rige por los presentes estattuos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en pesos diez millones m|n., representado por acciones de pesos mil m|n., valor nominal cada una y dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N-dieciocho mil ochenta. — Buenos Aires, agosto veinticinco de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto lo solicitado a fs. veinte; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescients veintinueve|sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio y simultáneamente la observancia de lo que establece la ley once mil ochocientos sesenta y siete, a la sociedad "Climatic, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera constituida en esta Capital el dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la denominación "Climatic", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", cuyos estatutos obran de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete (fojas siete), con las modificaciones de fs. treinta y tres vta. (fojas treinta y tres vuelta) a fs. treinta y cuatro (fojas treinta y cuatro) y de fs. treinta y seis vta. (fojas treinta y seis vuelta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, deberá insertarse el balance de fs. dieciséis y vta. (fojas diez y seis y vuelta) y se tendrá en cuenta las modificaciones al acta en la forma de fs. treinta y tres vta. (fojas treinta y tres y vuelta) y de fs. treinta y seis (fojas treinta y seis). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº setecientos uno. (Hay un sello)." — Todo lo transcripto es copia fiel de las respectivas constancias del expediente de su referencia, doy fe, como de que en la forma expuesta el compareciente, en nombre propio y el de sus mandantes, deja elevado a escritura pública el Estatuto de la mencionada sociedad "Climatic, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", solicitando de mí el autorizante expida los testimonios que sean necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Leída que le fue la presente escritura, ratificó el contenido de la misma, firmando ante mí, doy fe. Nikolic. Ante mí. O. H. Orlando. Hay un sello. Concuerda con su matriz, que bajo el número expresado pasó ante mí al folio mil treinta del Registro cincuenta y uno de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Climatic, Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera", expido este primer testimonio extendido en doce sellos de actuación notarial, números: A|tres millones quinientos noventa y siete mil seiscientos dieciocho; A|tres millones quinientos noventa y siete mil seiscientos diecinueve; A|tres millones quinientos noventa y siete mil seiscientos veinte; y del A|tres millones quinientos noventa y siete mil seiscientos veintisiete, correlativos al presente inclusive, los que sello y firmo en Buenos Aires, a siete días de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — O. H. Orlando, Escribano. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.120 e. 25|9 Nº 49.465 v. 25|9|64

EL CHOIQUE

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número sesenta. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Clive Mulville, soltero, inglés, hacendado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro; don Frank Reginaldo Arnott, casado con doña Ana María Fernández, inglés, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete: don José Eugenio Martín, casado con doña Beatríz Olive Lavage, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos trece mil seiscientos veinticuatro; don Malcoln Wilson Millar, casado con doña Margarita María Freiwald, británico, hacendado, titular de la cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número un millón trescientos ochenta mil cuarenta y siete; don Ipe Nauta, casado con doña Pieterke Catharina Smit, argentino naturalizado, hacendado, titular de la cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis; don Juan Antonio Sánchez Chopitea, casado con doña Luisa Demaría, argentino naturalizado, abogado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos setenta y un mil novecientos ochenta y seis; don Hugo Javier Reynoso, casado con doña Susana Isabel Lucía Rebolledo, argentino, abogado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos treinta y dos mil ochenta y uno y don Reginaldo Guillermo Haxell, casado con doña Clarice Adelaida Gilbert, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veinte mil trescientos sesenta y cuatro; todos los comparecientes son mayores de edad, con domicilio legal en la Avenida de Mayo número seiscientos noventa y cinco, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además el señor Arnott lo hace en nombre y representación de don Julián Mulville, soltero, argentino, hacendado, personería que acredita con el poder que le fue conferido el veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, al folio noventa y nueve de este Registro a mi cargo, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, y los señores Martín y Haxell lo hacen además en nombre y representación de don Alan Arturo Walker, casado con doña Annie Kathleen (Catalina) Practt, británico, comerciante, personería que justifican con el poder general que les fue conferido con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano de Avellaneda, don Alfredo Pombo, al folio ciento veintiuno del Registro cincuenta y siete a su cargo, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento y en copia autenticada se agrega a la presente, de todo lo que doy fe, como de que también los Apoderados nombrados aseguran bajo su responsabilidad que los respectivos poderes conferidos no les han sido revocados, suspendidos, ni limitados en manera alguna. — Y los señores comparecientes, por sí y en los caracteres invocados, dicen: Que con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, los señores comparecientes, conjuntamente con los señores: don Julián Mulville y don Alan Arturo Walker, constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "El Choique", Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial", aprobándose los estatutos que regirían la misma, fijándose el capital autorizado en Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias al portador de Cien pesos moneda nacional cada una y dividido en doscientas series de Cien mil pesos moneda nacional cada una; se emitieron las ciento diez primeras series que comprenden ciento diez mil acciones ordinarias al portador con un valor nominal en conjunto de Once millones de pesos moneda nacional, que fueron suscritas e integradas en la siguiente forma: a) El señor Clive Mulville, suscribe cincuenta y cuatro mil novecientas ochenta y dos acciones ordinarias con un valor nominal de Cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos pesos moneda nacional, que integra con la mitad que le corresponde en la Sociedad de hecho "Sucesión de Guillermo Enrique Mulville" que tiene formada con el señor Julián Mulville, para la explotación del Establecimiento "El Choique", ubicado en el partido de Lobería, provincia de Buenos Aires, el valor de cuya parte cubre totalmente el valor nominal de las acciones que suscribe, según así resulta del balance e inventario y planilla de integración practicados, conforme lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto del veintitrés de abril de mil novecientos veintitrés, certificados por el Contador Público, don Ian G. Drysdale, número de matrícula doscientos cuarenta y siete tomo dos, Consejo Profesional de Ciencias Económicas; b) El señor Julián Mulville suscribe cincuenta y cuatro mil novecientas ochenta y dos acciones ordinarias con un valor nominal de cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos pesos moneda nacional que integra con la mitad que le corresponde en la Sociedad aludida en el punto anterior, quedando así cubierto el importe nominal de las acciones suscritas de acuerdo a lo que resulte del balance, inventarios y planillas antes mencionados. La escrituración de la transferencia de dominio a la Sociedad del inmueble que forma parte del aporte de los señores Clive y Julián Mulville se hará simultáneamente con el otorgamiento de esta escritura de constitución de la referida sociedad anónima; c) El señor Frank Reginaldo Arnott, suscribe diez acciones ordinarias con un valor nominal de mil pesos moneda nacional que integró en dinero efectivo; d) El señor José Eugenio Martín, suscribió diez acciones ordinarias con un valor nominal de mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo; e) El señor Malcoln Wilson Millar, suscribe diez acciones ordinarias con un valor nominal de mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo; f) El señor Ipe Nauta, suscribe dos acciones ordinarias con un valor nominal de doscientos pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo; g) El doctor Juan Antonio Sánchez Chopitea, suscribe una acción ordinaria de cien pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo; h) El doctor Hugo Javier Reynoso, suscribe una acción ordinaria de cien pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo; i) El señor Reginaldo Guillermo Haxell, suscribe una acción ordinaria de cien pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo y don Alan Arturo Walker, suscribe una acción ordinaria de cien pesos moneda

nacional, que integra en dinero efectivo. Que se designó para integrar el primer Directorio a los señores don Clive Mulville, don Julián Mulville, don Frank Reginaldo Arnott, don José Eugenio Martín y don Malcoln Wilson Millar, como titulares, y el señor Ipe Nauta, como suplente, el señor Ian G. Drysdale, como Síndico titular y a don David A. Drysdale, como Síndico suplente, y se autorizó a los doctores don Juan Antonio Sánchez Chopitea y don Hugo Javier Reynoso, para que conjunta o indistintamente realizaran todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la aprobación del estatuto y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a dicho estatuto, inclusive a la denominación. — Que el doctor Juan Antonio Sánchez Chopitea, se presentó a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el expediente número diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho, acompañando el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos aprobados, nómina de accionistas, balance, inventario y planilla de integración antes referidas, boleta de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina y el mandato conferido por el señor Julián Mulville a favor del señor Frank Reginaldo Arnott, antes relacionado y pide que previo los trámites pertinentes, se eleven las actuaciones que se produzcan al señor Ministro de Justicia, a fin de que se aprueben los Estatutos presentados y se conceda a la sociedad de referencia la autorización para actuar como sociedad anónima. Que previo los trámites de estilo, con las modificaciones ajustadas a las normas legales aceptadas por el representante de la sociedad peticionante; el señor Ministro de Educación y Justicia, dicta la Resolución P. J. número cero cero seiscientos veintiocho, del cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, que copiada dice así: "Buenos Aires, cuatro Mayo mil novecientos sesenta y cuatro. Visto el expediente N- diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho barra uno barra sesenta y tres, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad El Choique Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno barra novecientos sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad El Choique Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de El Choique, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial el cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12) con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta (40) y la de oficio indicada a fojas cuarenta y tres (43). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintidós (22) y veintitrés (23), la planilla de fojas veinticuatro (24) y el detalle de fojas veintisiete (27) a treinta (30). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número cero cero cero seiscientos veintiocho". — En consecuencia los señores comparecientes, continúan diciendo: Que en cumplimiento a la resolución pre inserta, dejan definitivamente constituída la Sociedad Anónima con la denominación de "El Choique Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera, la que se regirá por el estatuto aprobado, con las modificaciones introducidas al mismo, que es del siguiente tenor: Nombre, Duración, Domicilio y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "EL CHOIQUE, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le sean aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias, ganaderas, agrícolas, frutícolas, granjas, tambos, apícolas y forestales. — b) Comerciales: Importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — c) Industriales: Industrias extractivas, madereras, fabricación, de toda clase de maquinarias y construcciones civiles y de obras públicas. — d) Financieras: Aportación de inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo Quinto: Para llenar sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, donar, recibir donaciones, usufructuar y dar en usufructo, hipotecar, prendar, y recibir en anticresis, arrendar por plazos mayores o menores de seis años, por cuenta propia o de terceros, toda especie de bienes muebles o inmuebles, acciones, y títulos, realizando además toda clase de actos o contratos que den origen, modifiquen o extingan derechos personales, reales o de cualquier naturaleza. — b) Colocar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial o con cualquier otra institución privada u oficial. — c) Tomar participaciones en sociedades establecidas o a establecerse tanto en el país como en el extranjero sean civiles, industriales o comerciales de cualquier especie, pudiendo a tal efecto intervenir en su formación, administración y dirección. — d) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto y celebrar contratos de fletamento y transporte en general. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa y por lo tanto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Sexto: Se fija el capital autorizado de la Sociedad en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional. — Artículo Séptimo: El Capital estará representado por acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada una, que llevarán la firma del Presidente del Directorio y de un Director y podrá emitirse títulos de una o más acciones que contendrán los requisitos del artículo ciento veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones se emitirán en doscientas series de cien mil pesos moneda nacional, cada una mientras las acciones no estén totalmente integradas se emitirán por ellas certificados provisionales que serán nominativos y llevarán las firmas del presidente del Directorio y de un director. — Quedan emitidas las primeras ciento diez series de acciones. — Las demás series se emitirán cuando el Directorio lo resuelva. — Cada nueva emisión resuelta por el Directorio deberá hacerse constar por escritura pública, abonándose en ese acto el correspondiente impuesto de sellos e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio. — Los propietarios de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción de las que posea. — Para permitirles el ejercicio de este derecho, las nuevas emisiones deberán publicarse en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos, teniendo los accionistas para ejercer su derecho de suscripción un plazo de quince días a partir de la fecha de la última publicación. Cada emisión debe ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea podrá elevar el capital autorizado hasta el quíntuplo, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — En cada emisión se cumplirán los requisitos establecidos para las emisiones correspondientes al capital actualmente autorizado. — Artículo Octavo: El Directorio resolverá sobre la forma como las acciones hayan de suscribirse o integrarse y la de la transmisión de los certificados provisionales que se expidan mientras las acciones no estén totalmente integradas. — En caso de que los suscriptores de acciones, no efectúen la integración en forma y oportunidades establecidas por el Directorio, éste podrá optar entre compelerlos judicialmente al pago de lo que adeuden o bien proceder al remate de las acciones en la forma prevista por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Las acciones podrán ser integradas en efectivo bienes u otros valores siempre que éstos representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas, requiriéndose resolución del Directorio al efecto y dándose cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Undécimo: La suscripción y posesión de acciones importan el conocimiento de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de las Asambleas Generales y del Directorio, sin perjuicio de los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro de Código de Comercio. — Obligaciones — Artículo Décimo Segundo: La sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía hipotecaria o de cualquier otra especie, por resolución de la asamblea de accionistas que fijará las condiciones de emisión e integración de las mismas. — Esta asamblea se constituirá en la forma y con el quórum establecidos en el artículo veinticinco de estos estatutos, tanto para la primera como para la segunda convocatoria, pero la resolución de emitir debentures sólo podrá adoptarse por votos que representen por lo menos, dos tercios del capital integrado. — Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete mientros titulares, designados por la Asamblea General de Accionistas. — La misma Asamblea designará directores suplentes que no podrán ser más de tres y que en el orden en que fueran designados por la Asamblea, reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento que obste al desempeño de sus funciones. — Los directores durarán tres años en sus mandatos y podrán ser reelegidos indefinidamente, continuando en sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la asamblea convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — No obstante lo dispuesto precedentemente el primer Directorio se renovará como sigue: en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse después de terminar el primer ejercicio social, saldrán por sorteo dos de los titulares y en la Asamblea Ordinaria siguiente saldrán los tres restantes. — El sorteo se verificará por lo menos un mes antes de convocarse la respectiva asamblea. — Artículo décimo cuarto: El Directorio elegirá entre sus miembros, un presidente y distribuirá los demás cargos que crea conveniente establecer. — Para ser elegido director se requiere poseer por lo menos diez acciones ordinarias que el director electo deberá depositar en la Caja de la Sociedad a la orden del síndico como garantía de sus gestiones. — Dichas acciones solo podrán retirarlas seis meses después de terminado su mandato. — Artículo décimo quinto: El Directorio solo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes, incluyendo al Presidente o suplente en ejercicio de su cargo. En caso de empate el presidente o el suplente en ejercicio de la presidencia, tendrá doble voto. — Artículo décimo sexto: El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que determine el mismo, sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades que lo pida cualquier director y el síndico. Las resoluciones se pasarán al libro de actas y serán firmadas por el presidente y los directores presentes. — Artículo décimo séptimo: El Directorio tendrá más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Le corresponderán por lo tanto, las siguientes atribuciones: a) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad y organizar esa administración dictando los reglamentos que estime convenientes. Nombrar y destituir al gerente y a los apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos y demás personal que creyera conveniente, con contrato o sin él, fijando sueldos, comisiones, participaciones en los beneficios, gratifcaciones o cualquier otra forma de remuneración con cargo a gastos generales y determinando sus atribuciones y deberes; b) Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones y otros derechos reales o personales por compra, permuta, dación en pago, cesión, posesión y cualquier otro título o contrato gratuito u oneroso y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, prendarlos, hipotecarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; c) Dar y tomar préstamos, con garantía de cualquier naturaleza o sin ellas, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, pagarés o cualquier otro documento civil o comercial, realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución o persona, nacional o extranjera, incluyendo los bancos enumerados en el inciso b) del artículo cuarto de estos estatutos; d) Demandar, cobrar o percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudasen a la sociedad, contestar, demandar, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita, remisión de deuda o novación; e) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, hacer o aceptar donaciones, efectuar consignaciones, hacer o aceptar donaciones en pago, convenir locaciones de cosas, de obras y de servicios; f) Resolver sobre la forma de emisión de acciones y de su suscripción e integración en efectivo u otros valores con las limitaciones que fijan estos estatutos; g) Distribuir dividendos provisorios de conformidad con las disposiciones y las leyes vigentes, con cargo de dar cuenta a la próxima asamblea general de accionistas; h) Participar en sociedades civiles, industriales o comerciales en el país o en el extranjero, cuyo objeto esté comprendido en los enunciados en el artículo cuarto de estos estatutos e igualmente adquirir otras ya existentes en las condiciones que estime conveniente; i) Tomar representaciones y consignaciones de otras personas o sociedades extranjeras o del país y dar a otras entidades o particulares, dentro o fuera del país, la representación de la sociedad; j) Conferir poderes generales o especiales a los propios directores o a terceros y revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno, para actuar ante tribunales judiciales y reparticiones administrativas del país o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad, para cualquier gestión, civil, comercial, industrial o financiera de la sociedad, así como para querellar criminalmente; k) Disponer la realización de inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, proponer a la asamblea las amortizaciones y revalúos que crea conveniente, así como la distribución de utilidades realizadas y la formación de fondos de reservas o previsión de cualquier naturaleza y su incorporación al capital; l) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias de los accionistas redactando el orden del día de las mismas y la memoria correspondiente al ejercicio social; ll) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda, las cláusulas de los mismos, todo con intervención del síndico; m) Realizar cualquier otro acto de dirección, administración, representación y disposición que estime oportuno para el mejor cumplimiento de los objetos sociales, teniendo en cuenta que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores, no son limitativas, sino meramente enunciativas. — Artículo décimo octavo: El presidente ejercerá la más amplia dirección, administración y representación de la Sociedad de acuerdo con estos Estatutos y las resoluciones de la Asamblea y el Directorio, siendo sus deberes y atribuciones: a) Presidir las Asambleas Generales y las sesiones del Directorio. b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y las resoluciones de las Asambleas Generales y del Directorio. c) Firmar con el director, que designe el Directorio, las actas, acciones, certificados provisionales de acciones, obligaciones o debentures que se emitan y previa resolución del Directorio los instrumentos públicos de cualquier naturaleza de los que resulten derechos u obligaciones para la Sociedad. d) Hacerse representar con anuencia del Directorio por otro director o accionista en las reuniones de Directorio y demás actos que deba realizar en nombre de la Sociedad. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas con la dirección y administración social, con la remuneración que fije ad referéndum de la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes. Esa delegación podrá recaer entre los miembros del Directorio, en cuyo caso el Directorio fijará su remuneración ad referéndum de la Asamblea. — Artículo Vigésimo: La Sociedad fiscalizada por un Síndico designado por la Asamblea, la que también nombrará

un suplente que lo reemplace en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia u otro impedimento. Tanto el Síndico como el suplente serán elegidos por un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Vigésimo Primero: Son atribuciones y deberes del Síndico, además de los especificados en estos Estatutos, los que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas Generales de accionistas se citarán por anuncios publicados en el "Boletín Oficial" durante los plazos y con las anticipaciones que establezcan las leyes vigentes. Las publicaciones expresarán el orden del día de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Generales Ordinarias, que se celebrarán anualmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, serán convocadas para tener lugar dentro de los cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social. Además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria deberá tratar y resolver sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio con intervención del Síndico, así como con la distribución de las utilidades realizadas y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes, cuando ello corresponda. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Generales Ordinarias se convocarán por el Directorio o en su defecto por el Síndico. Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán de igual manera, así como también cuando lo pida un grupo de accionistas que represente por lo menos el vigésimo del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Quinto: El orden del día de las Asambleas será redactado por el Directorio o por el Síndico, en su defecto. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria, que se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, se reunirán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las Asambleas serán presididas por el presidente y en caso de ausencia por otro miembro del Directorio que los directores presentes designen. Si ninguno de los directores presentes concurriera, la propia Asamblea designará entre los accionistas presentes al que deba presidirla. — Artículo Vigésimo Octavo: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos al fijado por la Asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de un Banco del país. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones o certificados bancarios que depositen, la que les servirá para tener acceso a la reunión y votar en ella. — Artículo Vigésimo Noveno: Cada acción integrada conferirá un voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, con la limitación que señala el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas que posean menos de una acción integrada podrán reunirse bajo una representación común para intervenir en las votaciones. Las decisiones de las asambleas serán pasadas al libro de actas y firmadas por el presidente, el síndico si asistiera y dos accionistas que nombrará la misma asamblea y que hayan estado presentes en la reunión. — Artículo Trigésimo: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o extraños, bastando a ese efecto una carta poder dirigida al directorio y el recibo de las acciones depositadas. — Artículo Trigésimo Primero: Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas son obligatorias para todos los accionistas, incluso los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos establecidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Balances, Reserva, Amortizaciones y Distribución de Utilidades. — Artículo Trigésimo Segundo: Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el treinta de junio de cada año. A esta fecha se cerrarán las cuentas del ejercicio practicándose el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes. Las fechas de cierre de los ejercicios podrán ser modificadas por resolución de la asamblea y en tal caso dicha resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Tercero: El inventario, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas confeccionada de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo Trigésimo Cuarto: Las utilidades realizadas y líquidas, una vez efectuadas las amortizaciones y previsiones a que alude el artículo anterior, previa deducción de los gravámenes fiscales que existieran y fueran a cargo de la sociedad, serán distribuidos en la forma siguiente: a) Al "Fondo de Reserva Legal" el porcentaje que se determine, no menor del dos por ciento hasta alcanzar por lo menos el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que la asamblea fije como honorarios a los directores y síndicos. — c) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo Quinto: La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del plazo previsto por el artículo segundo de estos estatutos, si la asamblea no resolviera su prolongación. — b) Por resolución de la asamblea general. — c) Por cualquier otra causa prevista en las leyes vigentes. — Artículo Trigésimo Sexto: Disuelta la sociedad la liquidación se practicará por el directorio con intervención del síndico, debiendo abonarse en primer término las deudas privilegiadas, luego las comunes y el remanente distribuirse entre los accionistas en proporción al valor integrado de las acciones que posean. Conforme a lo expresado en la resolución del señor Ministro de Educación y Justicia, del cuatro de mayo del corriente, anteriormente inserta, se transcribe lo siguiente: "Sucesión Guillermo Mulville. — Balance General al treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Por el período uno guión uno punto sesenta y tres a treinta guión seis guión sesenta y tres. — Activo: Disponibilidades. — Caja pesos quince mil. — Banco Provincia de Buenos Aires, guión, Tandil, pesos ochocientos noventa con cuarenta centavos. — Pesos quince mil ochocientos noventa con cuarenta centavos. — Crédito. Otros Créditos. — Rodríguez, García y Cía., pesos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con treinta y ocho centavos. — Bienes de Cambio. — Reproductores pesos ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve. — Hacienda Vacuna, pesos un millón setecientos veinticinco mil quinientos ochenta y nueve con veinticuatro centavos. Hacienda lanar, noventa y dos mil quinientos pesos con ochenta y cinco centavos. — Hacienda Yeguariza, dieciocho mil quinientos setenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos. — Dos millones dieciséis mil ciento treinta y cuatro pesos con cuatro centavos. — Productos Agrícolas. — Cereales: Cuatrocientos dieciocho mil ciento noventa y cinco pesos. — Papas, seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos. — Un millón ciento cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos. — Tres millones ciento veintiún mil ochocientos veintinueve pesos con cuatro centavos. — Inversiones. No existen. Bienes de uso. — Campo "El Choiqué", Edificios, Construcciones de Zinc, Construcciones de Material, Muebles y Utiles, Rodados, Alambrados, Instalaciones, Maquinarias y Herramientas, Equipos, Tambos. — Valores originales. — Revaluados — Nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos con ochenta y cinco centavos. — Menos Amortizaciones anteriores un millón setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos. Amortización del Período, doscientos sesenta y un mil setenta y un pesos con cincuenta centavos. Un millón trescientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos con nueve centavos. Ocho millones trescientos cincuenta mil quinientos cincuenta pesos con setenta y seis centavos. — Bienes Inmateriales. No existen. — Cargos diferidos. No existen. Once millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos. — Firmado: Ian G. Drysdale. — Hay un sello que dice: Ian G. Drysdale, Contador Público Nacional. — Registro número doscientos cuarenta y siete. Tomo dos. C.P.C.I. — Clive Mulville. — F. R. Arnott. — J. E. Martín. — M. W. Millar. — R. G. Haxell. — Ipe Nauta. — Alen Walker. — Hugo J. Reynoso. — J. A. Sánchez Chopitea. — Suc. G. Mulville. — Balance General al treinta guión seis guión sesenta y tres. — Pasivo. — Deudas Comerciales. Cuentas a Pagar, doscientos cuarenta y seis mil doscientos nueve. — Deudas Comerciales Diversas. — Malcolm W. Millar, setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres con sesenta y cinco. Trescientos veinte mil novecientos sesenta y dos con sesenta y cinco. — Provisiones. Para Cargas Sociales: veinticuatro mil seiscientos veintisiete. — Total de Compromisos: trescientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve con sesenta y cinco. — Previsiones: Para Despidos Decreto-Ley tres mil setecientos cincuenta barra cuarenta y seis. — Tamberos: ciento veinte mil. — Para Despidos Estatuto del Peón: setenta mil. Ciento noventa mil. — Total: quinientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y nueve con sesenta y cinco. — Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros. No existen. — Capital, Reservas y Resultados Capital de Integración (Según planilla): diez millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos. — Saldo de Revalúo Contable Ley quince mil doscientos sesenta y nueve con noventa y tres. — Once millones siete mil seiscientos sesenta y nueve con noventa y tres. Once millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve con cincuenta y ocho. — Ian G. Drysdale. — Hay un sello que dice: Ian G. Drysdale, Contador Público Nacional. — Reg. número doscientos cuarenta y siete. — Tomo dos. — c.P.C.I. — J. A. Sánchez Chopitea. — R. G. Haxell. — Alan Walker. — Ipe Nauta. — M. W. Millar. — Hugo J. Reynoso. — J. E. Martín. — F. R. Arnott. — Clive Mulville. — Sucesión Guillermo Mulville. — Planilla de Aportes. — Capital. — Ctas. Particulares. — Saldo Revalúo Contable Ley quince mil doscientos setenta y dos. — Utilidades. — Total. Olive Mulville: novecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos con treinta y cuatro. Un millón veintisiete mil quinientos nueve pesos con veintidós. Dos millones setecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos con ochenta y cinco. Setecientos sesenta y dos mil ciento doce pesos con cincuenta y nueve. Cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos pesos. — Julián Mulville: novecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos con treinta y cuatro. Un millón veintisiete mil quinientos nueve con veintidós. Dos millones setecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con ochenta y cuatro. Setecientos sesenta y dos mil ciento doce con sesenta. Cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos. Pesos un millón ochocientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con sesenta y ocho. Dos millones cincuenta y cinco mil dieciocho con cuarenta y cuatro. Cinco millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete con sesenta y nueve. Un millón quinientos veinticuatro mil doscientos veinticinco con diecinueve. Diez millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos. — Aportes en Efectivo. — F. R. Arnott: mil. — J. E. Martín: mil. — M. W. Miller: mil. — T. Nauta: doscientos. — J. A. Sánchez Chopitea: cien. — H. J. Reynoso: cien. — R. G. Haxell: cien. — A. A. Walker: cien. — Pesos: once millones. — Firmado: Clive Mulville. — F. R. Arnott. — J. E. Martín. — M. W. Miller. — Ipe Nauta. — J. A. Sánchez Chopitea. — R. G. Haxell. — Alan Walker. — Hugo J. Reynoso. — Ian G. Drysdale. — Hay un sello que dice: Ian G. Drysdale, Contador Público Nacional. — Reg. número doscientos cuarenta y siete. — Tomo dos. — C. I. — Sucesión de Guillermo Mulville. — Planilla de Revalúo Contable. — Rubro. — Valor de Origen. — Amortización Contabilización Antes del Revalúo. — Valor de Inventario antes del revalúo. Valor de inventario. Revalúo Neto de Amortizaciones. — Diferencia Contabilizada. — Maq. y Herramientas: ochenta y un mil ochocientos nueve con ochenta y cinco. Cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y uno con cincuenta y seis. Treinta y cinco mil doscientos sesenta y ocho con veintinueve. Ciento noventa mil cuatrocientos treinta y cuatro con treinta y cuatro. Ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta y seis con cinco. — Instalaciones: ochenta y un mil ciento treinta y dos con setenta y dos. — Cuarenta mil novecientos cinco con dieciocho. — Cuarenta mil doscientos veintisiete con cincuenta y cuatro. — Seiscientos siete mil quinientos sesenta y dos con ochenta y seis. — Quinientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cinco con treinta y dos. — Construcc. de Material: Cuarenta y ocho mil quinientos veinte con dos. — Veinticinco mil ochenta y cuatro con cinco. — Veintitrés mil cuatrocientos treinta y cinco con noventa y siete. — Ochocientos noventa y siete mil trescientos treinta y ocho con setenta y uno. — Ochocientos setenta y tres mil novecientos dos con setenta y cuatro. — Construcc. de Cine: Cinco mil seiscientos. — Cinco mil cuarenta. — Quinientos sesenta. — Sesenta y siete mil doscientos. — Sesenta y seis mil seiscientos cuarenta. — Alambrados: Doscientos setenta y siete mil veintisiete con setenta y cinco. — Cincuenta mil cuatrocientos noventa y uno con sesenta y seis. — Doscientos veintiséis mil quinientos treinta y seis con nueve. — Un millón trescientos noventa y un mil quinientos sesenta y cinco con sesenta. — Un millón ciento sesenta y cinco mil veintinueve con cincuenta y uno. — Edificios: Noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con cuarenta y ocho. — Veintiséis mil novecientos cincuenta y ocho con cuarenta. — Sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con ocho. — Un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintiséis con treinta y seis. — Un millón seiscientos mil novecientos cuarenta y uno con veintiocho. — Hacienda Vacuna: Setecientos diecinueve mil setecientos. — Un millón ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos con setenta y dos. — Un millón ciento dieciséis mil setecientos cuarenta y dos con setenta y dos. — Cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete con sesenta y dos. — Firmado: M. W. Millar. — Ipe Nauta. — J. A. Sánchez Chopitea. — R. G. Haxell. — Alan Walker. — Clive Mulville. — J. E. Martín. — F. R. Arnott. — Hugo J. Reynoso. — Ian G. Drysdale. — Hay un sello que dice: Ian G. Drysdale - Contador Público Nacional. — Reg. número doscientos cuarenta y siete - Tomo dos - C.P.C.I. — Suc. G. Mulville. — Inventario de Bienes de Cambio al treinta de junio mil novecientos sesenta y tres. — Reproductores: Doce Toros Padres (al costo): Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve. — Hacienda Vacuna: Trescientos ochenta y nueve vacas: a) Dos mil noventa y cinco con cincuenta y seis. — Ochocientos quince mil ciento setenta y dos con ochenta y cuatro — Doscientos sesenta y un Terneros a) Mil ciento sesenta y cuatro con veinte. — Trescientos tres mil ochocientos cincuenta y seis con veinte. — Doscientas vaquillonas a) Mil novecientos setenta y nueve con veinte. — Trescientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta. Ciento ochenta y un novillos a) Mil ciento sesenta y cuatro con veinte. — Doscientos diez mil setecientos veinte con veinte. — Un millón setecientos veinticinco mil quinientos ochenta y nueve con veinticuatro. — Hacienda Lanar: Tres Carneros: Cuatro mil ciento cuarenta y siete con cuarenta y cinco. — Doce mil cuatrocientos cuarenta y dos con treinta y cinco. — Ochenta y ocho ovejas: Cuatrocientos setenta y cinco con cincuenta. — Cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro. — Siete Capones: Setecientos sesenta y cuatro con veintinueve. — Cinco mil trescientos cincuenta con tres. — Cuarenta y tres corderos: Setecientos sesenta y cuatro con veintinueve. — Treinta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro con cuarenta y siete. — Noventa y dos mil quinientos con ochenta y cinco. — Hacienda Yeguariza: Treinta y cuatro Caballos y Yeguas. — Dieciocho mil quinientos setenta y cuatro con noventa y cinco — Dos millones dieciséis mil ciento treinta y cuatro con cuatro. — Productos Agrícolas: Kg. Quince mil Trigo. Seiscientos — Noventa mil. — Cinco mil Avena. Cuatrocientos cincuenta. Veintidós mil quinientos. Diez mil Maíz. — Seiscientos veinticinco. — Sesenta y dos mil quinientos. — Dieciséis mil quinientos cincuenta Alpiste. Mil doscientos cincuenta. Doscientos seis mil ochocientos setenta y cinco. — Seiscientos Lino. Novecientos veinte. — Cinco mil quinientos veinte. Ocho mil Alfalfa. Tres mil ochocientos cincuenta Tn. Treinta mil ochocientos. Cuatrocientos dieciocho mil ciento noventa y cinco. Ciento veinticinco mil papas. Doscientos setenta y cinco. — Seiscientos ochenta y siete mil quinientos. Un millón ciento cinco mil seiscientos noventa y cinco. — Tres milones ciento veintiún mil ochocientos veintinueve con cuatro. Cuentas a pagar al treinta de junio mil novecientos sesenta y tres. — Marino y Ferrari: Ochenta y siete mil — Natucci y Salvi: Ciento treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos. — Adán Maitía: Veintitrés mil quinientos sesenta y siete. Doscientos cuarenta y seis mil doscientos nueve. Firmado: F. R. Arnott. — J. E. Martín. — M. W. Millar. — Ipe Nauta. — J. A. Sánchez Chopitea. — R. G. Haxell. — Alan Walker. — Clive Mulville. — Ian G. Drysdale. — Hay un sello que dice: Ian G. Drysdale, Contador Público Nacional. Reg. número doscientos cuarenta y siete - Tomo dos - C. P. C. I. - Sucesión Guillermo Mulville. — Inventario de bienes de uso al treinta de junio mil novecientos sesenta y tres. — Campo "El Choique". Fracción de campo de mil cuatrocientas quince hectáreas, cuarenta y dos áreas, veintiséis centiáreas, ubicado en el Partido de Lobería, Pcia. de Buenos Aires. Un millón quinientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho con sesenta y ocho. — Edificios. de material con techo de tejas, compuesto de living, comedor, escritorio, cinco dormitorios y dependencias. Valores originales. Noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con cuarenta y ocho. Revalúo contable, Ley quince mil doscientos setenta y dos. Un millón seiscientos mil novecientos cuarenta y uno con veintiocho. Mil novecientos sesenta y uno. Mejoras efectuadas, cincuenta y tres mil. — Un mi-

llón setecientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro con setenta y seis. Menos: Amortizaciones, doscientos ocho mil doscientos setenta y nueve con treinta y uno. — Un millón quinientos treinta y nueve mil ciento cinco con cuarenta y cinco. — Construcciones de Material: Diez puestos de material con corredor compuestos de tres piezas y cocina para vivienda del mayordomo; tambos números dos, tres, cuatro y cinco, y puestos para el personal. Valores originales, cuarenta y ocho mil quinientos veinte con dos. Revalúo contable, Ley quince mil doscientos setenta y dos, ochocientos setenta y tres mil novecientos dos con treinta y cuatro. — Novecientos veintidós mil cuatrocientos veintidós con setenta y seis. — Menos: Amortizaciones, ciento veintiún mil setecientos cincuenta y ocho con cincuenta y nueve. — Ochocientos mil seiscientos sesenta y cuatro con diecisiete. — Construcciones de Zinc: Un galpón para maquinaria. Valor de origen, cinco mil seiscientos. Revalúo contable, Ley quince mil doscientos setenta y dos, sesenta y seis mil seiscientos cuarenta. — Setenta y dos mil doscientos cuarenta. Menos: Amortizaciones, veinticuatro mil seiscientos cuarenta. — Cuarenta y siete mil seiscientos. — Alambrados: Alambre, postes y accesorios. Valores originales, doscientos setenta y siete mil veintisiete con setenta y cinco. Revalúo contable, ley quince mil doscientos setenta y dos, un millón ciento sesenta y cinco mil veintinueve con cincuenta y uno. Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil cincuenta y siete con veintiséis. Mil novecientos sesenta y tres. Compra de alambre, varillas, etc. Sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve. Un millón quinientos diez mil quinientos veintiséis con veintiséis. Menos: Amortizaciones. Ciento setenta y nueve mil seiscientos dos con ochenta y uno. Un millón trescientos treinta mil novecientos veintitrés con cuarenta y cinco. Transporte. Cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno con setenta y cinco. Firmado: Clive Mulville. F. R. Arnott. J. E. Martín. M. W. Millar. J. A. Sánchez Chopitea. R. G. Haxell. Ipe Nauta. Alan Walker. Hugo J. Reynoso. Ian G. Drysdale. Hay un sello que dice: Ian G. Drysdale. Contador Público Nacional. Reg. número doscientos cuarenta y siete. Tomo dos. C. P. C. I. Suc. G. Mulville. Inventario Bienes de Uso al treinta barra seis barra sesenta y tres. Transporte: Cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno con setenta y cinco. Instalaciones: Un molino Aermotor, rueda de catorce pulgadas, torre de ciento veinticinco pulgadas. Dos molinos Aermotor, rueda de diez pulgadas torre de veintiún pies. Un molino Aermotor, rueda de diez pulgadas, torre de treinta y dos pies. Un molino Elite, rueda de ocho pulgadas torre de doce pies. Un Molino La Cantábrica, rueda de ocho pulgadas torre de dieciséis pies. Un molino Blaybqr, rueda de seis pulgadas torre de catorce pies. Seis tanques australianos de ocho chapas. Dos tanques australianos de diez chapas. Un tanque australiano de seis chapas. Un tanque australiano de cuatro chapas. Noventa y cinco metros bebederos de chapa. Diez metros bebederos de cemento. Una instalación purificadora de agua marca Permutitt. Corrales y bretes. Valores originales: ochenta y un mil ciento treinta y dos con setenta y dos. Revalúo contable ley quince mil doscientos setenta y dos, quinientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cinco con treinta y dos. Mil novecientos sesenta y uno. Instalaciones tambo cuatro (comprende casilla de material, pileta de refrescado de leche, bretes, etc.).

Treinta y cinco mil. Instalaciones tambo tres (idem al anterior). Cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y tres con noventa. Mil novecientos sesenta y dos. Instalaciones tambo dos (idem al anterior). Setenta y ocho mil setecientos sesenta y seis. Idem instalaciones tambo tres (idem al anterior). Veintidós mil. Idem Instalaciones tambo cuatro (idem al anterior). Veintiséis mil quinientos sesenta y tres. Idem Instalaciones tambo cinco (idem al anterior). Ochenta y seis mil doscientos setenta y cuatro con veinte, idem lavadero de tarros (comprende tinglados, caldera y tanque), ochenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve. Mil novecientos sesenta y tres —Criadero de terneros (comprende baldes, corrales, bretes, comederos, bebederos, tinglado, etc) Ciento sesenta y seis mil novecientos noventa y tres con cuarenta — Un millón ciento ochenta y nueve mil cincuenta y siete con cincuenta y cuatro. Menos.: Amortizaciones, doscientos veintidós mil quinientos cuarenta y uno con ochenta — novecientos sesenta y seis mil quinientos quince con setenta y cuatro. — Equipos tambos: mil novecientos sesenta y uno — tres bombas diafragma M. modelo dos mil treinta y cinco con motor Villa dos y medio HP. cada una a pesos dieciséis mil cincuenta, cuarenta y ocho mil ciento cincuenta. — Mil novecientos sesenta y dos — una idem, idem, idem, diecinueve mil cuarenta y uno. — Sesenta y siete mil ciento noventa y uno. Menos: amortizaciones, catorce mil ochocientos noventa y tres con cincuenta. — Cincuenta y dos mil doscientos noventa y siete con cincuenta. — Transporte seis millones trescientos tres mil setenta y cuatro con noventa y nueve. — Firmado: Clive Mulville. — F. R. Arnott. — J. E. Martín. — M. W. Millar. — Ipe Nauta. — J. A. Sánchez Chopitea. — R. G. Haxell. — Alan Walker. — Hugo J. Reynoso. — Ian G. Drysdale. — Suc. G. Mulville. — Inventario de bienes de uso al treinta barra seis barra sesenta y tres. — Transporte: seis millones trescientos tres mil setenta y cuatro con noventa y nueve. — Maquinarias y herramientas: un equipo electógeno a nafta Coventry Climax número dos B. Barra ciento noventa y dos barra tres mil quinientos cincuenta y seis con generador ciento diez vatios número nueve mil ochocientos cuarenta y seis. — Un equipo electrofan a diesel marca Peters con generador ciento diez vatios número cuarenta y un mil quinientos noventa y tres. — Una sembradora de maíz de tres surcos Lister. — Una id. id., de dos surcos. — Una fumigadora. — Una secadora de papas Istilart — Una Hilevadora Sode quince pulgadas — Una sembradora a vuelo. —Un aporcador. — Un rodillo de tres cuerpos — Un cuerpo de rastra de dos dientes liviana. — Una máquina cortadora de cardos Ardanas. — Un matafuego. — Una cultivadora. — Una máquina removedora de hileras para lino. — Valores originales, ochenta y un mil ochocientos nueve con ochenta y cinco. — Revalúo contable ley quince mil doscientos setenta y dos — ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta y seis, con cinco. — Mil novecientos sesenta — Un rastrillo Guanaco con asiento, para tracción a sangre, modelo sesenta y ocho TL de ocho discos de veinte pulgadas convertible en seis discos, quince mil veinticuatro con quince. — Idem. — Una máquina de cortar pasto Herzog con motor Briggs Straton tres HP., treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con sesenta. — Idem. — Una güadañadora. cuatro mil cuatrocientos. — Mil novecientos sesenta y uno. — Un tractor John Deere modelo setecientos treinta número trescientos cinco mil doscientos catorce con cabina, setecientos setenta mil novecientos cincuenta y tres Idem. Una máquina picadora de forrajes marca Sode, tipo ciento diez, ciento ochenta mil. — Idem. — Un arado Deering de cuatro rejas catorce pulgadas, veinticinco mil. — Mil novecientos sesenta y dos. — Un arado Triunfo, M. sesenta y seis de cuatro rejas de catorce pulgadas, ochenta y tres mil seiscientos. — Menos bajas entre paréntesis: veinticinco mil — mil novecientos sesenta y tres — un arado rastra de once discos con cajón sembrador marca Imza, ciento treinta y siete mil novecientos sesenta idem. — Dos trastines de chapa gruesa con patines de hierro, veintidós mil. — Idem. — Seis cuerpos de rastra de diente pesado para tractor. — Treinta y cinco mil. — Idem — una cortadora de césped marca Yaku, cuarenta mil. — Azadas y horquillas, dos mil trescientos diez — idem — idem — una sembradora de veintiocho discos marca Schiarre, ciento setenta y cinco mil. — Idem. Una sierra a motor marca Stiri mot. número ciento siete mil doscientos dieciocho y aparato para afilar cadena, cuarenta mil. — Idem. — Un motor eléctrico marca AEG número tres millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con bomba, diez mil. — Idem — una güadañadora Mackormick, diez mil. — Idem. Rastra de discos marca Oliver, cuarenta mil. — Idem. — Un malacate, cinco mil tres cuerpos de rastra, Quince mil. — Un arado — treinta mil — un millón ochocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho con sesenta, y cinco. — Menos: Amortizaciones cuatrocientos nueve mil ciento veinticinco con ocho. — Un millón cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y tres con cincuenta y siete — Transporte: siete millones setecientos ochenta mil seiscientos dieciocho con cincuenta y seis — Firmado: Clive Mulville — F. R. Arnott. — J. E. Martín. — M. W. Millar. — Ipe Nauta. — J. A. Sánchez Chopitea. — R. G. Haxell. — Alan Walker. — Hugo J. Reynoso. — Ian G. Drysdale. — Suc G.Mulville. — Inventario bienes de uso al treinta barra seis barra sesenta y tres. — Transporte: siete millones setecientos ochenta mil seiscientos dieciocho con cincuenta y seis. — Muebles y Utiles: Una estufa Flamex — Una Aspiradora Electro Lux. — Una máquina de Lavar Instilart con motor eléctrico número novecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y uno. — A. Valores originales. — Cincuenta mil. — Muebles y útiles casa habitación y dependencias. — Valores originales, Veintisiete mil cuatrocientos treinta y dos con Veinte — Mil novecientos sesenta y tres — Una Heladera Electro Lux, Veinticinco mil. — Ciento un mil cuatrocientos treinta y dos con veinte. — Rodados: Mil novecientos sesenta. — Un Acoplado de cuatro ruedas con llantas de goma, Treinta y cinco mil. — Mil novecientos sesenta y dos. Un Pick-up Argenta modelo mil novecientos sesenta y uno motor número mil quinientos treinta y tres NL mil seiscientos treinta y dos — Patente quinientos setenta y cinco guión ochocientos sesenta y ocho, Trescientos setenta mil. — Mil novecientos sesenta y tres — Un jeep modelo mil novecientos cincuenta y ocho. Patente ochocientos cuarenta y nueve guión seiscientos cuarenta y tres motor número cuatro millones tres mil doscientos ochenta y nueve, Doscientos veinte mil — Seiscientos veinticinco mil. — Menos: Amortizaciones: Ciento cincuenta y siete mil quinientos. — Cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos. — Pesos, Ocho millones trescientos cincuenta mil quinientos cincuenta con setenta y seis. — Firmado: Clive Mulville. — F. R. Arnott. — J. E. Martin. — M. W Millar. — Ipe Nauta. — J. A. Sánchez Chopitea. — R. G. Haxell. — Alan Walker. — H. J. Renoso. — Ian G. Drysdale. — Hay un sello que dice: Ian G. Drysdale. — Contador Público Nacional. — Reg número doscientos cuarenta y siete — Tomo dos C.P.C.I. — Lo Relacionado y Transcripto son conformes con sus respectivos originales obrantes de fojas una a tres, fojas cuarenta y cuatro, de fojas cuatro a doce, con las modificaciones indicadas de fojas treinta y ocho a cuarenta y la de oficio de fojas cuarenta y cuatro de fojas veintidós y veintitrés, fojas veinticuatro y de fojas veintisiete a treinta, respectivamente, obrantes en el referido expediente número diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho, de la Inspección General de Justicia, que tengo para este acto a la vista, al que me remito, a todo lo que ratifican y confirman los señores comparecientes, de todo lo que doy fe. — En consecuencia, los señores comparecientes, manifiestan, Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, por la presente Otorgan y Declaran: Que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "El Choique, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, como asimismo determinada la suscripción de acciones correspondientes a las ciento diez primeras series y la designación del primer Directorio electo por los accionistas consignados en la presente escritura y en consecuencia piden del Escribano o Autorizante les expida los testimonios que se solicitaren. — En este estado, los comparecientes agregan: Que autorizan a los señores: don José Eugenio Martín y doctor don Juan Antonio Sánchez Chopitea, para que en nombre y representación de la Sociedad. "El Choique Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera", otorguen, acepten y firman la escritura de transferencia de dominio que a favor de la misma, realizan por acto simultáneo los señores: don Clive Mulville y don Julián Mulville, del establecimiento de campo con sus poblaciones, edificios, maquinarias, molinos, alambrados, plantaciones y demás adheridos al suelo ubicado en el Partido de Lobería, de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte del establecimiento denominado "La Margarita" y está señalado con el número uno en el plano a que se refiere su título, afecta la figura de un polígono irregular de seis lados con las medidas, superficie y linderos que resulten de su respectivo título de propiedad y los facultan para que tomen y confirmen la posesión del inmueble, soliciten las inscripciones pertinentes, otorguen, acepten y firmen todos los instrumentos públicos y demás documentos privados que fueren precisos y finalmente realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que sean necesarios al mejor desempeño de lo encomendado. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman coco acostumbran a hacerlo todo por ante mí, doy fe. — Clive Mulville. — F. R. Arnott. — J. E. Martín. — M. W. Millar. — Ipe Nauta. — J A Sánchez Chopitea. — Hugo J. Reynoso. — R. G. Hazell. — Hay un sello — Ante mí: Federico Alvarado Alisedo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y cuatro del Registro ciento sesenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad Interesada, "El Choique, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente primer testimonio en veintiun sellos de Actuación Notarial, todos de la Serie A., numerados correlativamente del cero cero tres millones doscientos sesenta y siete mil setecientos treinta y cuatro al cero cero tres millones doscientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho, y del cero cero tres millones doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Olive — Arturo — Choique — Anónima — comunicada — Décimo — le — Corresponderán — los — guión — noventa — Arnott — veintisiete — dos — pertinentes — Vale — Entre paréntesis: José No vale. — Raspados: número nacional artículo — industrias — lo — semovientes — incisos — Código — directores — no — [illegible] — Terneros — mil — doscientos — remito — dominio — Vale — Entre líneas: El — la — Entre paréntesis: por — Nova — le. — Federico Alvarado Alisedo. — Hay un sello. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.000.— e.25|9-Nº 45.900-v.25|9|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CHERNIN de WAIGMAN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.21|9 Nº 49.119 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PADRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.21|9 Nº 49.070 v.1º|10|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ISABEL COSTA de SABATE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.893 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANGEL o GERARDO ZICCARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.867 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.19|9. — Nº 48.675 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.19|9. — Nº 48.776 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LEON MASSIP. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.382 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL ALBITE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.584 v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VACAREZZA y JOSEFINA MARTINI de VACAREZZA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Santo S .Faré, secretario.

$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.384 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZEO y doña FRANCISCA BUCCAFUSCA de MAZZEO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.795 v.26|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO BERNAL. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.720 v.26|9|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BERTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|9-Nº 49.612-v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, (Secretaría 4), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANITA MARIA o ANA MARIA CORMICK de BURNS. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.349 v.3|10|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL TORRES y PRESENTACION RODRIGUEZ de TORRES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.130 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEOPATRA MENGOLI de PARINI y JUAN CARLOS PARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.947 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ROBERTO PADIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.17|9 Nº 48.101 v.28|9|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA OZAFRAIN de ANAUT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.400.— e.24|9-Nº 49.601-v.29|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA RONCO de FILIPPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.320 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.19|9. — Nº 48.835 v.30|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO ANDRES PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.729 v.30|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIO o REMEDIOS BLANCA viuda de ARTAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.411-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRAMAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 48.638 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON PROSTAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.842 v.26|9|64

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Boletín Oficial. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 49.260 v.3|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO ANDRES CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.745 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ELADIO AGAPITO CASIMITO RODRIGUEZ FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.739 v.30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ALONSO de PEREIRO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.195 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA CHARPENTIER de HERLITZKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.008 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM o GUILERMO TOWERS WISDOM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.699 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DAMASO SAN MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, once de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.521-v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MARIA BENVENUTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.284 v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.752 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA FEDERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.487-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO NEI y ROSARIA VALENTE de NEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.671-v.25|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.24|9-Nº 49.445-v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA CONDE de GRELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.111 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.750. v.30|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ AMADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.651. v.30|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO SANCHEZ o FAUSTINO SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.652. v.30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DIONISIO MORA y MARIA ERMINIA GASPARETTO de MORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.920. v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CANCIO o JOSE CANCIO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.361 v.29|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANNETTA y MARIA ANTONIA STRAMANDINOLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.168 v.28|9|64

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR ANIBAL SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.24|9-Nº 49.606-v.5|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARIDAD GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.24|9-Nº 49.455-v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDINA SEÑA de ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.235 v.3|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.083 v.1º|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA SAUTU de SAUTU o MARIA ESTELA SAUTU de SAUTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$2.800 e.21|9 Nº 49.075 v.1º|10|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAPLO CARMELO IRIONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.655. v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO PASSARELLI y don OSCAR VENANCIO PASSARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.629 v.29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO JOSE BARRERE y TOMASA o TOMASA ASUMPCION BENVENUTO de BARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. rio.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.24|9-Nº 49.581-v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GERONIMA OPORTO de LODETTI y de OSVALDO LODETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.049 v.28|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ANTONIO MARCHITELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.090 v.28|9|64

Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA DE LUCA de BARBATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 15 de septiembre de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 48.731-v.30|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA ANGELA BELLOMO de CARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.552 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ROUCCO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.846 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER del CARMEN GALINDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.845 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO MAXIMILIANO DRESDNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.885 v.26|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MAUD ENRIGHT de KEARNEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.982 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GINDIN. — Publíquense por diez días
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.865 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MARTIN CIRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.617-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA PILOTTO de CALVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.507-v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON JOSIOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 45.654 v.26|9|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|9 al 15|9|64.

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FERRARI de SEBASTIANO o ELVIRA JOSEFA FERRARI de SEBASTIANO

ELVIRA JOSEFA FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 3.200 e.17|9 Nº 48.246 v.28|9|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELA MALUGANI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 49.236 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA MONSERRAT de CALVITTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.175 v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CASAS de MALACRIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.851. v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.809 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAMIL CHAPUR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.826 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ZULEMA ARASELI FERRANTE de FERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.505-v.25|9|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO BOSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.710 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO JOSE PERTIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.503 v.25|9|64

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|9-Nº 49.672-v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. ROSA RAPPOPORT de FEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.263 v.3|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diez de septiembre de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.796. v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.522 v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRATTAROLA de RABBONI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.835 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.683 v.26|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO AMENDOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.150 v.1º|10|64

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALSIRIDE LEALE y de SARA OGNIO de ALSIRIDE LEALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.599 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA TERESA ATTADIA de D'LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.560 v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CAIMI GARMENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.643 v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.542 v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS RODOLFO VÖLLMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.234 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SCHENONE de ROSASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.190 v.1º|10|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO LINZMAYER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 48.978 v.1º|10|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANUNCIADO SPINOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diez de setiembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.657. v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA LUCIA FERNANDEZ de CORREA ANDRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 septiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.758. v.30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO VAGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 48.613 v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN CARRETERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 48.355 v.29|9 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARNEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.153-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FRANCONETTI de MARTINEZ AZARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.847 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANGEL BERGARA o VERGARA y MANUELA ARIAS de BERGARA o VERGARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.570 v.29|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MEDIANO de RUMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.883 v.26|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPIO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.420 v.25|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MILOHANICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2,800,— e.15|9-Nº 47.577-v.25|9|64

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VIGNOLO de PIGOLLO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.849 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME ROITMAN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964 Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.424 v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN EMILIO SAGRISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.578 v.25|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAIRO de QUAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.074 v.28|9|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ ADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.469 v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE TRIPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.496 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO AMADEO ARGENTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.499 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA ROSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48..88 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GARANZINI de BERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Mario C. Russomanno. secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 48.260 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO BRUNO POST. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.785 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SCHENK y de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA BENZ de SCHENK. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.603 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ROSALIA SOLARI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.825 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CESAR FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.684 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA CASO de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 47.448 v.25|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.595 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.447 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA VARGAS de CARBALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.638 v.25|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA FORTUNATA CAIRO de DABOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.392 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GONZALEZ o TOMAS GONZALEZ CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.255 v.3|10|64

El Juzgado Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUCIFIXION CILIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 49.416 v.3|10|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI CIOMMO, o MARIA DICIOMMO, o MARIA DICIOMMA de PEREZ TRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.086 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.19|9. Nº 48.949. v.30|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS BARON BIZA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.768. v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SCHUSTEK de ESCHMULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.325 v.29|9|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI MODUGNO. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.340 v.29|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS ANGEL CELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.460 v.29|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARRONE de CATALANO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.489 v.25|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS SOLOMONOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.457 v.25|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN VAZQUEZ CANCELADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.670-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE ARNAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.138 v.28|9.64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.504 v.29|9|64

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA D'ESTEFANO de LONZA y FRANCISCO ANTONIO DONZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.626 v.5|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM JUAN JUYERO y JAMILA o YAMILA NADUR de JUYERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.537 v.5|10|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RORCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.630 v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALLUSTIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.660 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO SCARCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 49.573 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GENTILE de DEVITA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.326 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO DA GRAÇA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.361 v.3|10|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIO NICOLAS CONCHEYRO o CONCHEYRO y DOLDAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.257 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO AUGUSTO NEGUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 48.973 v.1º|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS VERDINA y JUAN ANTONIO VERDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.167 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WASILONEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.19|9. Nº 48.868. v.30|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PERFECTO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.689. v.30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PASCUAL MAGISTRALI y ENRIQUE ANTONIO MAGISTRALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre siete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.730 v. 30|9|64

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID RICARDO o DAVID o DAVID AQUILES AMIGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.569 v.29|9|64

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO BUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.568 v.29|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.598 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ de BENITO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.506 v.29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADOLFINA FRAGA de QUINTANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.516 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ ALVAREZ. — Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.248 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ de VIDIELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.026 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ZAFFARONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.810 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DEL CASTILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.231 v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL GONZALEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.804 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MALBRAN de VEDOYA MARIA DELIA, su sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$2.800 e.16|9 Nº 47.818 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PELIZZARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.834 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CRESPO de BOULLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.690 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIUNGATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.899 v.26|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BRAILOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.965 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMEO o BARTOLOME JUAN BAUTISTA GANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.582-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENJAMIN OCTAVIO CARMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.633-v.25|9|64

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DONATO de IGOUNET. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.670 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICTOR BARISONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.267 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.200.— e.23|9 Nº 49.215 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA GRASSO de BOERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.000 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHIAPPA de D'ELIAS o MARIA PETRONA CHIAPPA de D'ELIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.341 v.29|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN OTERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.740 v. 30|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN o RAMON ABALO o AVALOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Jorge Escuti, Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.270 v.28|9|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDROS DIMIRDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.600 v.5|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DREWES de MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.605 v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.477 v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TRIMBOLI de DANGIOLILLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.478 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANSELMO FRANCISCO FORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.661 v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.481 v.5|10|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RYMAVICIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 49.656 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN SPIRITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.340 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET GOLBERT de LADUZINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 21|9 Nº 49.089 v. 1º|10|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO JACYNA o YACYNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.071 v. 1º|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARTA GOYENECHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.153 v. 1º|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO ETCHEPAREBORDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.151 v. 1º|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MORENO RAMON CARLOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 48.963 v. 1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TARTAGLIA PULCINI de COVA y PEDRO JOSE COVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.945 v. 30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SEGURA o LORENZO SEGURA HERNANDEZ. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.824 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA ENAUSQUIN de GARCINUÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.896 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PIETRAFESA de LOMANTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.914 v. 30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ALCIRA CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 19|9 Nº 48.648 v. 30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ENRIQUETA MACCARI de BARTOCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.793 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE BOTTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.399 v.29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO LEDESMA POSSE y MARIA ZULEMA LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.353 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL COLANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.279 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 49.220 v.3|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GIULIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 48.035 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PORTELA LEMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.034 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO RAFAEL DE BELLIS y EMILIA ANA MARIA SAVIOLI de DE BELLIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.132 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SABY GABARRET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.283-v.28|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LOSINO TEXEIRA de TENUTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.773 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ARCELIA del CORAZON de JESUS VELEZ de BERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.971 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIURCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.759 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TEODORO MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.492-v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de YEGIER FELIPE EZQUIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.548-v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ RABANAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.491-v.25|9|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL o RAQUEL JOSEFINA GRILLETTA de COSENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.821 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE GURIDI de AGRAMONTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.704 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALABRESE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.249 v.28|9|64

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA VAI de GONCALVEZ RABACA o JUANA VAY de GONCALVEZ RABACA o JUANA TERESA VAY de GONCALVEZ RABACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.24|9 Nº 49.544 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por quince días a EULOGIA RAQUEL MEDINA, madre de Carlos Alberto Medina, se presente en autos "Medina Carlos Alberto, s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800.— e.23|9 Nº 49.409 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE BENITO FINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.090 v. 1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE JOSE BAUTISTA VIVONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.288 v.3|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA SAROLDI MARIANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.082 v. 1º|10|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO o JOSE FACAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.463 v. 29|9|34

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VICENTE RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.197-v.28 9|64

Juzgado en lo Civil número 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI VINCENZO JOSE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.137-v.28 9|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 48.276-v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.152-v.28 9|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO POTEL y doña MARIA JUANA QUINTAS de POTEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.957 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PERUGINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.955 v.26|9|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS o JESUSA BARRAL de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.463 v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.464 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDA FUSKOVA de WUNSCHE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.633. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN HONDEVILLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.657. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIBA SZTERSZTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.291 v.3|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERROL o JOSE FERROL BRENLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.462 v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS AGOZZINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.23|9 Nº 49.262 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES MORAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.715 v. 30|9|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO RODOLFO BETTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.447 v. 29|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERMIN VIRULEG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.164-v.28 9|64

El Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO TOMAS TREFAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.021-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO MEDINA o ROQUE MEDINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.686-v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DOMINGO AUSILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto catorce de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.261-v.28 9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.917 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BARQUIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.16|9-Nº 47.688-v.26|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SASSONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 47.475-v.25|9|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DEL CARRIL de EYZAGUIRRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.546. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ROSA FELTRINI de LEDESMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.664. v.5|10|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO LOPEZ PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 19|9 Nº 48.684 v. 30|9|64

Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELA MOFFA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 49.417 v.3|10|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BISACCIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 N 49.418 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAMOS FERNANDEZ de SEGURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.538 v. 29|9|64

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO FIGUEIRA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.053-v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 17 secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANROMAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.142-v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMINA FERNANDEZ de GURREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.537 v. 29|9|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MOLINO de CAPPUCCIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.552. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTODULO JORGE SERRAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.515 v. 29|9|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SUAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.24|9. Nº 49.663. v.5|10|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOUSSEPH SROUR o JOSE AMRAN SRUR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.506. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO o GAETANO PISANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.484. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO LOPEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 49.323 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AURELIO MUSCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.387 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PANUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.093 v. 1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARUCCIO. Publíquese diez días. Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.774 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL ALONSO — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 35. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.127 v. 1º|10|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA RODRIGUEZ de LOUREIRO y JUAN ANTONIO LOUREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 21|9 Nº 49.179 v. 1º|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAPURRO de OLIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.114 v. 1º|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SALVADOR REBECCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Luis Prato, secretario
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.845 v. 30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA AURELIO de POTA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.674 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANA PEREZ de FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.455 v. 29|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, por la Secretaría Nº 36, del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LUIS VILA. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.474 v. 29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SCHNEIDEROFF. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.027-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GALECH de ANGULO y ADRIANO ANGULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.156 v. 1º|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.492 v. 29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PONTE de SPALLONE y NILDA SPALLONE de CRESTA. — Publíquese diez días. Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.721-v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA IGNACIA BRIGNONE de SPEDALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.587. v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DIVILIO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.593-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELOQUI o FRANCISCO BELOQUI ZUVIRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.456 v. 29|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAFAEL FIDALGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.610. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZARAGOZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.457. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HRVOJE TOMLJANOVIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Enrique Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.494. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AIDA HEREDIA de FILENSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.292 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 48.999 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA APESTEGUI de JAUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.035 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOPEZ o VICENTE LOPEZ RIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 48.968 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DI VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 48.991 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 48.083 v.28|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MEILAN HORTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.331 v. 29|9|64

Juzgado Civil Nº 19 secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELVIRA GAY de GONZALEZ ZIMMERMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.004-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BUTTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.708 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BRUZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.738 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FRANCISCO MOLINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.082 v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AIRALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.005-v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO CUEVAS y ANGELES HORMAECHEA de CUEVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.332 v. 29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO MARTIN CASTRALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 48.086 v.28|9|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CERVIÑO de MARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.482. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SCAMBIATTERRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.624 v. 5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONO DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.421 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTELLANO. Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 49.322 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FRUTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964 — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 49.329 v.3|10|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ANA MARZANO de LAPLACETTE.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964 E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.767 v.30|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.988-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO TOLEDO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.978-v.26|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUGGERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.351 v.3|10|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VICTOR CARRIE DOMINGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 49.389 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO COTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.715-v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por quince días a LUIS MARIA MORALES, MARIO ROMULO PODESTA, ALBERTO ULDERICO MORELLI, RENE HUET, DOLORES FRAGA y ATILIO ACOSTA para que comparezcan en juicio: "Ibáñez, Gabriel y otros c|Slavkis, Abraham y otros s|División de Condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.320.— e.23|9 Nº 49.298 v.25|9|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.187 v.1º|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIK HARDING LANGE y de YDA MERCEDES DEL ROSARIO o IDA MERCEDES LANGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.21|9. — Nº 49.138 v.1º|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.162 v.1º|10|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITOLDO DEKSNYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.989-v.26|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña MARIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.17|9. — Nº 48.278 v.28|9|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOISES SLININ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretarlo.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.466 v. 5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sucesión de MARIA DONATO de ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 49.105 v.1º|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL RAJZNER o RAIZNER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.682 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORTENSIA GASLIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.746 v.30|9|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO LIBERATORE y CARMEN o CARMELA COLONNA de LIBERATORE. Publíquese diez días. Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.628 v. 29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VICENTE MARCIGLIA. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.582 v. 29|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SENEN BLANCO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de juilo de 1964. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.848-v.26|9|64

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA PAULINA URIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.662 v. 5|10|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA BEATRIZ TOMASONI de PREZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.483 v. 5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN VIGGIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 24|9 Nº 49.658 v. 5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NORMAN AGUSTIN BIANCHI y de LUCILA MARGARITA MONETA de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.635 v. 29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO PUGA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.092 v.1º|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGGI de MAFFEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.847 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRINA ROBLES de SOLA y PAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.794 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARIA SANCHEZ ARECHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.605-v.25|9|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO o DIONISIO DUBEN y de FRANCISCA CAVALLOTTI de DUBEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.413 v.25|9|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GOVI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 47.405-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO GRILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.911 v.30|9|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO VICENTE OLIVER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.602 v. 5|10|64

Juzgado Civil Nº 25 a cargo del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JAVIER PADIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.376 v.3|10|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 48.105 v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDMUNDO BEAUDROIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.779-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BIRNMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.16|9-Nº 47.844-v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BUTTINI o ENRIQUETA BOTTINI, BENITO ALBERTO GARIGNANI, LUIS ROQUE GARIGNANI o LUIS GARIGNANI, EMILIA BIENVENIDA GARIGNANI, ANGELA ROSALIA GARIGNANI y ENRIQUE ALEJANDRO JUAN GARIGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.400 e.15|9 Nº 47.541 v.25|9|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS GALMARINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.575 v. 5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA TORRES o MARIA LUISA TORRES AGUERO o MARIA LUISA TORRES AGUERO de IDOYAGA MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 48.454-v.29|9|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PABLO ERNESTO TINTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.410 v.25|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA CORDOBA o LIBERATA CORDOBA VILLA o LIBERATA CORDOVA VILLA o LIBERATA VILLA CORDOBA o MAURICIA LIBERATA CORDOBA de CORNELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 4.000.— e.16|9-Nº 47.691-v.26|9|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PILAR REPETTO de MARCUCCI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.460 v. 5|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION LOPEZ de SANGIAO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 48.461-v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GUERBEROFF de WISCHÑESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.087 v.28|9|64

El Juzgado Naciona en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO SCOLA. — Publíquese por diez días.
José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.544 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES BALLESTERO de AIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.630 v.25|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NASTRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 24|9 Nº 49.635 v. 5|10|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO o ERNESTO CARLOS AUGUSTO BAUER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.604 v. 5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUCIANO PETTINATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.577 v. 5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 24|9 Nº 49.642 v. 5|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CONDE de DOALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.659 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ADRIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.879 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil número treinta, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN ANGELERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964 — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 48.339-v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CONSTANCIA PARIS de IBARBORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.010 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASTELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.954-v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a LA CASA POPULAR PROPIA u otros, que se consideren con derecho sobre el inmueble Francisco Antonio Maciel 984, para que dentro de quince días hagan valer sus derechos en el juicio "Revelli de Doldán Clara c|La Casa Popular Propia y otros, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 48.993 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MONOPOLI. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.019 v.1º|10|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SEVERINO MANGIN o MANGIN y CORUBALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.409 v.25|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CORNEJO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 30 de 1964 — César D. Yáñez, secretario
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.643 v.25|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO CALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 setiembre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 47.672-v.25|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA BRUNO de PUGLIESE, HILDA BRUNO de PUGLIESE o GILDA MARIA GRACIA BRUNO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.466-v.29|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAIME MIQUEL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.24|9 Nº 48.394 v.29|9|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|9 al 23|9|64.

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FERRONATO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.21|9 Nº 49.170 v.25|9|64

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza a JOSE RAMON LOPEZ, comparezca a estar a derecho en juicio que por desalojo le sigue Víctor Vallarini, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.080 e. 23|9 Nº 49.252 v. 25|9|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO o JOSE ALONSO y LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 2.800 e.19|9 Nº 48.643 v.30|9|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA RADVANSKI de AZCURRA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.24|9 Nº 49.438 v.29|9|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO ULIBARRI de ULIBARRI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.638 v.29|9|64

Nº 15

Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de BRIGIDA PERAGINI de DADINO y RAFAEL DADINO. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.800 e. 16|9 Nº 47.925 v. 26|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO CAMPARIN. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 2.400 e. 16|9 Nº 47.980 v. 26|9|64

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GAETANI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.21|9 Nº 49.154 v.25|9|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN CERVIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 junio de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e. 23|9 Nº 49.317 v. 28|9|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA JOSEFINA IDIARTBORDE de ARMIROTTI y de SANTIAGO ARMIROTTI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.497 v.29|9|64

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a SALVADOR ELIAS LEVY, para comparecer en juicio "Otranto Pedro contra Suárez Constantino y otros desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 840 e.24|9 Nº 49.584 v.26|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEON SPARTACUS CRISCI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.24|9 Nº 49.472 v.29|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARAUJO y doña CELIA BUSTELO de ARAUJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.641 v.29|9|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL BROUSSON. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.24|9 Nº 49.475 v.29|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ROSENFELD. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e. 23|9 Nº 49.216 v. 28|9|64

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita por tres días a ANTONIO ASUAR a comparecer en juicio "Riccardi, Rafael c|Asuar, Antonio y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.080 e.24|9 Nº 49.441 v.26|9|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMADEO BUSTREO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200 e.24|9 Nº 49.479 v.29|9|64

Nº 34

El Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de NAFNUF o NAFNOF GANEM Vda. de MOUSA. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e. 23|9 Nº 49.415 v. 28|9|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO DE RANIERI y JOSEFINA GIUSTI de DE RANIERI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — El secretario.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.515 v.29|9|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO ERNESTO WICKEL. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200 e.24|9 Nº 49.518 v.29|9|64

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES ORTIZ de UNGARO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.21|9 Nº 49.131 v.25|9|64

Nº 42

El Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR ANDREONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario
Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el tablero de Juzgado. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.400 e. 17|9 Nº 48.196 v. 28|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ERNESTO MANZANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|9-Nº 7.239 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|9-Nº 7.240 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL ABOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|9-Nº 7.241 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ESCUDERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.617), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — "Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|9-Nº 7.242 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARCENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.637), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|9-Nº 7.243 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOHAMED ALI JATIP para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 10.637), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|9-Nº 7.244 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO MACHTEY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|9-Nº 7.245 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO KLEIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.616), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — "Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|9-Nº 7.246 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO DRAGAÑAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 10.636), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|9-Nº 7.247 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO LAVALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.686), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|9-Nº 7.248-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR RAMON RIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.685), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|9-Nº 7.249-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO PARINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|9-Nº 7.250-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EMILIO PUGLIESI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|9-Nº 7.251-v.29|9|64

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GARIBALDI MITRE MEROLLA a comparecer en la causa Nº 2.187 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.24|9 Nº 7.252 v.29|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MANUEL ACUÑA a comparecer en la causa Nº 2.187 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.24|9-Nº 7.253-v.29|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a AZUCENA ESPERANZA MUX, a comparecer en la causa Nº 2.186 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.24|9-Nº 7.254-v.29|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO SCARICABAROZZI a comparecer en la causa Nº 2.174 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.24|9-Nº 7.255-v.29|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JOSE MACHI, a comparecer en la causa Nº 2.172 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|9-Nº 7.256--v.29|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MORETTI, a comparecer en la causa Nº 2.204 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|9-Nº 7.257-v.29|9|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL IÑIGUEZ ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 2.186), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.24|9-Nº 7.258-v.29|9|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo. Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CASTULO SILVANO ACUÑA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.186 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.24|9 Nº 7.259 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a HORACIO ENRIUUE FREDRIKSON, en la causa Nº 4.221, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Autorizante para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9-Nº 7.260 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIA ELVIRA PIEDRABUENA y JULIA IGLESIAS para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.162 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Artículo 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — E.|L. "SIAS". — Vale. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9-Nº 7.261 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a JORGE RIOS, en la causa Nº 4.220, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, a fin de que comperezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 150 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9-Nº 7.262 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a VICENTE SANCHEZ y JOSE GARRO, en la causa Nº 3.838, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 149 y 150 del Código de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9-Nº 7.263 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a DAVID ENRIQUE JESSEN, en la causa Nº 3.824, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 150 del Código de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9-Nº 7.264 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a JULIO HECTOR AGUAYO, en la causa Nº 3.905, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 150 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9-Nº 7.265 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ALFREDO D. CABALLI, en la Causa Nº 3.983, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9-Nº 7.266-v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a DOMINGO MANGIALAVORI, en la Causa Nº 3.911, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9-Nº 7.267-v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RAMON LUIS PEREYRA, en la Causa Nº 3.996, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9-Nº 7.268-v.29|9|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUIS ROBERTO BERNARDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.203, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9-Nº 7.269-v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ASUNCION CHIMENTI de CROCCO, en la Causa número 4.219, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9-Nº 7.270-v.29|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NELIDA BARRAZA y ALBERTO MACAROFF, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 3.908, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal))

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9-Nº 7.271-v.29|9|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 16, Secretaría Número 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO RAMON GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.277, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.24|9-Nº 7.272-v.29|9|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jugado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ISMAEL CHALABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.914, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|9-Nº 7.273-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PEDRO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.895, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|9-Nº 7.274-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.889, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|9-Nº 7.275-v.29|9|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18. Secretaría Nº 154. cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AMOROSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.915, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|9-Nº 7.276-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MARTINS VIEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.931, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|9-Nº 7.277-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN GONZALEZ de BENGOA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.930, que se se sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|9 Nº 7.278 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ERMIDIO SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4197), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre de 1964. — José A. Whittings'ow, secretario.

e.24|9 Nº 7.279 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO ANTONIO CARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.24|9 Nº 7.280 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JOSE ROMERO (causa 4321) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — José A. Whittingslow. secretario.

e.24|9 Nº 7.281 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de E. SCHALUM y HNO., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 4.237), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

24|9 Nº 7.282 v.29|9|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOY LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.

e.24|9-Nº 7.284-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO MAFFEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.

e.24|9-Nº 7.285-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO MASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.

e.24|9-Nº 7.286-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento

de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.
e.24|9 Nº 7.287 v.29|9|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9-Nº 7.288-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CANDIANO, ELENA QUIÑONES, MARIA E. S. DE ECHEVARRIA, ELSA HAYDEE MIHALIC, IMELDA J. C. de GARCIA, RICARDO FRETE, ELSA LEONIDA RIVERO, ANGEL GARCIA; NESTOR TRANQUILINO SILVA, ELENA J. C. de HERRERA, MARIA BENITEZ de GOMEZ, FROILAN VIVEROS, MARTA A. D. de RICARDO, ELDA P. ALMADA de RIGIERO, CARLOS P. FERNANDEZ, RAFAEL SANTAQUIDA, ROSA VIRGINIA CANTEROS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4093, que se les sigue por el delito de violación de domicilio, usurpación y daño, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9 Nº 7.289 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 3.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9-Nº 7.290-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrución Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Gramajo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIELA JUSTO DE DEKOLER, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3825 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.291 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR OSCAR BIDAURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.943), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.292 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLORIA BEATRIZ CARDOZO o GRACIELA BEATRIZ GALFRASCOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.949, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.293 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ALBERTO ALIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.941), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.294 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABELARDO DANIEL PONTE y SARA V. JOFRE DE PONTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa 3.967), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.295 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAIAS KULLOK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 3.973), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.296 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AQUILINO CEFERINO VASQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.968), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.297 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL AGUIRRE a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3817, que se le sigue por el delito dedefraudación. Publíquese por cinco días bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e24|9 Nº 7.298 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde rezca a estar en la causa que se le si- la primera publicación del presente a DOLORES GARRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (Causa Nº 3.878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9 Nº 7.299 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO SALERNI y ALTAGAN BORQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3867), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9 Nº 7.300 e.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARTFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e 24|9 Nº 7.301 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR IGLESIAS y ERNESTO JORGE QUIJANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 3853), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9 Nº 7.302 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DOMINGO TORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9 Nº 7.303 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR PARRAQUINI (Causa número 3912), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9 Nº 7.304 v.29|9|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO EDELSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en lacausa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3.816.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|9-Nº 7.305 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3.816.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|9-Nº 7.306 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GUALTERIO PHILLIPS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 3.839), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|9-Nº 7.307 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA P. ASILI de CERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 3.849), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|9-Nº 7.308 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 3.649), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.24|9-Nº 7.309 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BONUCHELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.651), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|9-Nº 7.310 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO JORGELINO ZIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3.340.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|9-Nº 7.311 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA ARGENTINA ASEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3.887.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|9-Nº 7.312 v.29|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a CHAJA ZURA ZIELINSKA de KIELMANOVICH, para comparecer en juicio "Gambatese y Tuzzatto, Empresa Constructora, c|Kielmanovich Chaja Zura Zielinska de, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 49.163 v.26|9|64

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días al representante legal de "GARCIA Y LENZI S. R. L.", a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio: "García y Lenzi S. R. L. s|pedido de quiebra por Cartuja S. A.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., setiembre 16 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400 e. 23|9 Nº 49.412 v. 28|9|64

Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, doctor César A. Gaibisso, cita y emplaza por el término de cinco días a FERMIN SEGARRA CANALDA, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Fermín Segarra Canalda, sobre cobro ejecutivo de $ 80.000.— pesos", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.600.— e.21|9 Nº 49.172 v.25|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de don JUAN MARCOS. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de junio de 1961. Síndico Olegario Torga, domicilio Paraguay 435, primer piso, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 30 de octubre de 1964, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.200.— e 21|9 Nº 49.030 v.25|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ABRAHAM PIATIGORSKY que gira en plaza bajo el rubro Piatilana, Hilandería y Tejeduría. Fecha de cesación de pagos: 31 de marzo de 1964. Representante del liquidador: Jorge Miguel Aguilar. Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 1119, piso 1º, oficinas 111 y 112, Capital. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Se prohibe efectuar pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los deudores. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600 e. 23|9 Nº 49.331 v. 28|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por quince días que en los autos COMPAÑIA GENERAL METALURGICA IND. COM. y FIN. S. A,. s|extravío de documentos, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositvia dice así: "Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964... En razón a lo demás solicitado y de conformidad con el estado de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del decreto ley 5.965|63, decrétase la cancelación de los pagarés que por las sumas de $ 1.709.000.—. m|n. y $ 250.000.— m|n., otorgara la firma Fundiciones Sergio S. A. I. C. y F., a favor de Compañía General Metalúrgica I. C. y F. S. A., sin fecha de libranza y con vencimiento a los "540 días de la fecha"... Eduardo M. Guzmán". — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 10.800. e.24|9. Nº 49.442. v.11|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de BORTNIK ABRAHAM GREGORIO, fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de noviembre de 1962; síndico Juan Vallés, con domicilio en Uruguay Nº 435, piso 7º, Dto. "M", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 11 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.800.— e.21|9 Nº 49.068 v.25|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ARGENTINA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "C.A.R.I.C.A.L." la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Alberto Apocada, los justificativos de créditos. El 20 de noviembre de 1964, hora diez, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.000. e.24|9. Nº 49.579. v.29|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a VICENTE PUNZI, para comparecer en juicio "López Salvador c|Bussetti de Aguerreberry Dora Nélida c|Punzi Vicente s|ejecutivo s|tercería de dominio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000. e.24|9. Nº 49.611. v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de JACOBO NAJMANOVICH. Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de diciembre de 1961. Síndico Vicente José Ciocco, domicilio Viamonte 1381, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 26 de octubre de 1964, a las 13 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.600 e. 23|9 Nº 49.319 v. 28|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de DIVIDEX S. A., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 800. e.24|9. Nº 49.504. v.25|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "KAHLKE S. C. e I., S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 29 de noviembre de 1961. Síndico: Juan Antonio Beltram, con domicilio en Rafaela 4512, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos dentro del plazo de veinte días. Señálase el día 27 de noviembre de 1964, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.800.— e.21|9 Nº 49.042 v.25|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de BATTA S. R. L., que se ha postergado para el 28 de octubre de 1964, a las 14 horas, la junta respectiva.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 1.400.— e.21|9 Nº 48.958 v.25|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días la quiebra "UGARTE ROBERTO SANTIAGO", fecha provisoria de cesación de pagos 30 de julio de 1962. Síndico don Enrique Roitman, domiciliado Cangallo 3905, 1º C., a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 11 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.400 e. 23|9 Nº 49.365 v. 28|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, ocmunica por 5 días a los acreedores de ALBERTO DOMINGO BUNADER, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Luis Enrique Arroyuelo, con domicilio en Lavalle 1118, piso 6º, L, los justificativos de crédito. El 26 de noviembre de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Gastón F. Llantada, secetario.

$ 2.400 e. 23|9 Nº 49.406 v. 28|9|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de ALZICO, SOCIEDAD ANONIMA. INDUSTRIAL. COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, la postergación de la junta de acreedores para el día 25 de noviembre de 1964, a las 10 horas, la que se realizará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. e.24|9. Nº 49.470. v.26|9|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a JOSE MARIA SERRATE comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que lo represente en el juicio: "Bco. Supervielle de Bs. As. S. A. c|José M. Serrate s|Ejec. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400. e.24|9. Nº 49.500. v.29|9|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por 5 días a SIMA KOZODOY de GURALNIK y FIDEL GURALNIK, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Fidel Guralnik y otros, sobre cobro ordinario de $ 1.297.230.25 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, doce de mayo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000. e.24|9. Nº 49.621. v.29|9|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días, en los autos "BRIZZIO ITALO FRANCISCO s|Testamentaría", que el martillero Antonio Héctor Deluca rematará en la ciudad de Azul, Prov. de Buenos Aires, el día 4 de octubre de 1964, a las 11 horas, sobre los mismos, 3 lotes de terreno: Nº 7, calle Colón esq. Abeberry de 779 mts. 41 dec.2, base $ 115.000; lote Nº 6, calle Colón, contiguo al anterior de 367 mts. 58 dec.2, base $ 65.000; lote N, 8, calle Rivadavia lindero a los lotes 6 y 7 de 322 mts. 59 dec.2, base $ 40.000, todos de la manzana J. a. del plano que cita su título situados en la ciudad de Azul. Ventas al contado, libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 4.000.— e.24|9 Nº 49.594 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "CANTO LUCIANO c|VILLAGRA CAMILO PABLO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Cauital, el 30 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., la unidad Nº 10, en propiedad horizontal, de la finca Alsina 356|72, frente tamb. a Laprida, San Isidro, Pcia. de Bs. Aires; sup. total y patios, 212,3474 ms. cs.; ocupado por el demandado. Base: $ 300.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.200.— e.23|9-Nº 49.430-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por quince días en los autos: ROMAR, ALFREDO y otros, c| ARES, ANTONIO, s|cobro hipotecario, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., a propuesta de partes, rematarán el sábado 3 de octubre, a las 17 horas, en sus oficinas en Mar del Plata, calle Corrientes 1827, la unidad Nº 3 del edificio en Mar del Plata, Tres de Febrero 5002|12 esq. Jara 1311|19, con entrada individual por Jara 1315. Sup.: propia cubierta 84 m.c. 61 y total de 97 m.c. 21, con porcentual de 18,51 por ciento. El terreno tiene una superficie de 272 m.c. 98. Base: $ 460.000. Ocupado por el demandado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 11.440.— e.16|9-Nº 47.853-v.2|10|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil, número 3 a cargo del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Heriberto E. Ballerini, comunica por cinco días en el juicio "ARGENTINO ZANICHELLI y MARIA GONZALEZ de ZANICHELLI c|Don JUAN ANTONIO MURUZETA, cobro hipotecario", que los martilleros Santiago y Juan Lavista rematarán en pública subasta el día sábado 3 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno sitos en la Provincia de Buenos Aires. Partido de Esteban Echeverría, cerca Estación La Unión antes Links, F. C. N Roca, Barrio "El Trébol", calle Las Talas entre Araucarias y El Maiten, números seis y siete, manzana N_ocho-a (lote seis) diez y ocho metros frente, igual contrafrente por treinta y seis metros cincuenta decímetros fondo. Superficie seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados linda frente N. E. calle Las Talas al S. E. lote siete y al S. O. con parte del nueve, y en su otro costado al N. O. parte lote cinco (lote siete) diez y ocho metros frente, igual contra-frente por treinta y seis metros cincuenta decímetros fondo. Superficie: Seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, linda su frente N. E. calle Las Talas, costado S. E. con parte del ocho, y por su otro costado N.O. lote seis, y al contrafrente S.O. lote nueve, ad_corpus. Base: Cincuenta mil pesos moneda nacional al contado, sobre el bien. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, en el acto de la subasta en efectivo. Los bienes a subastarse se encuentran afectados por servidumbre según certificado de dominio. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 9.200.— e.24|9 Nº 49.440 v.29|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría 6, comunica por cinco días que el martillero don Juan A. Rey, Paraná 236, piso 2º, 6, T. E. 46-8032, rematará el día 3 de octubre de 1964, a las 11 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en la calle Madrid Nº 69, de Villa España, Partido de Berazategui, entre las de Bartolomé Mitre y La Gran Vía, edificado en el lote 10 de la manzana 13, que mide 8,81 m. de frente al N.E., 24,35 m. de fondo costado S.E., 22,72 m. otro costado al N.O. y en su contrafrente al S.O. 8,66 m.; superficie 203,81 m2. Base: pesos 290.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Autos: POLVORA ISABELINO y otro contra ZAMARREÑO GENARO, s|ejecución hipotecaria

Buenos Aires, setiembre 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.200.— e.23|9-Nº 49.385-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "STABILE PEDRO y otro c|JARA ROSENDO BERNABE, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 9, del 2º piso de la finca Directorio 2491 esq. Pedernera 400, Capital; sup. cub. 33,61 ms. cs.; porc. 7,98 o|o. Base $ 315.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.— e.23|9-Nº 49.423-v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "GATTI GUIDO c|BETONI MATEO, s| división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Potosí (e) Gascón y Fco. Acuña de Figueroa (lote 24), mide 9 ms. frente N. por 32m90 de fondo. Base $ 850.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. —— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e.16|9-Nº 47.937-v.26|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "JUNGMAN BORUCH MORDKO c| AZULABARRENA ENRIQUE NICOLAS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero A. Freijedo rematará, sobre el mismo, el 10 de octubre, a las 16 hs., el inmueble de la calle Triunvirato 5825, que mide 8,66 mts. de frente al Oeste por 30,73 mts. de fondo en el costado Norte, y 30,67 mts. en el costado Sur. Base m$n. 962.475 m|n. — Según la cláusula D, del contrato de mutuo, la demandada debe entregarlo desocupado a los 10 días de realizado el remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo, o cheque certificado.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.600.— e.23|9-Nº 49.374-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ SQUIRRU CELINA M. y otros c|GIANECHINI de MARCUS CATALINA INDALECIA, s|cobro de pesos hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento, unidad 8, del 1º piso de la finca Av. Santa Fe 4884|88, Capital; sup. total 84,64 ms. cs., porc. 6,64 o|o. Según cláusula 5ª, escritura hipotecaria, la deudora deberá entregarla desocupada. Base $ 235.000, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.400.— e.23|9-Nº 49.436-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco (5) días consecutivos en los autos caratulados "ORI, DOMINGO y otros c|OSTINI EUGENIO y otros s|fijación de término", que el martillero S. E. Astorga, rematará en Maipú 521, 1º piso, Capital, el próximo día miércoles 30 de setiembre, a las 17.30 horas, una propiedad en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín, hoy Tres de Febrero, Pueblo de Palomar Paraje denominado Ciudad Jardín Lomas del Palomar, calle Las Margaritas esquina Aviador Immelmann, edificada sobre el lote Nº 6 de la manzana 46, cuyo terreno mide: Frente al S. S.E. en línea quebrada en su primer tramo 4m24 y en su segundo tramo de 18m45; 4m24 de ochava al S. S.O.; 27 mts. en su otro frente al O. S.O.; 21m16 al N. N.O.; y 30m10 al E. S.E.; Superficie 697,15 mts. cds. — Base m$n. 526.714.53 m|n. al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 5.000 e.21|9 Nº 49.011 v.25|9|64

JUDICIAL: Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, comunica por cinco días, en el juicio "MARIANI FRANCISCO y otra contra SEGOVIA BRIGIDA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julián Vergara rematará en Haedo, partido Morón, calle Malaver 946, el domingo 27 de setiembre de 1964, a las 11 horas, propiedad edificada lote 14, manzana 54, midiendo 10 por 25,20 metros. — Entrega desocupada por cláusula octava. — Base $ 213.009. — El comprador podrá tomar 50 o|o precio compra en hipoteca primer grado, un año plazo y 15 o|o interés anual, escritura ante Escribanos Miguel G. López y Emilio Picasso Larco. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.400 e.21|9 Nº 49.096 v.25|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GALLARDO de DI GIORGIO FORTUNATA ANTONIA Suc. c|BARBERO RICARDO ADAN y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero

Alberto I. Barán, rematará el día 4 de octubre a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Giribone 1125|1133|1135 entre Virrey Loreto y Zabala, superficie 768.81 m2. Base $ 4.950.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.000.— e.24|9 Nº 49.675 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días días que en el juicio "VANONI ISIDORO, sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de septiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en la calle Rivadavia 2578|82, en block, que mide: 12m23 frente al Norte; 51m92 costado Oeste; 52m07 costado Este y 14m77 contrafrente. Ad-Corpus. Ocupada. — Base $ 1.357.660 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.371 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "UZAL ROMULO c|GROSSI PIO JOSE y otro, s|cobro ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 5 en propiedad horizontal, del 2º piso de la finca Cangallo 2302|06 esq. Pasteur 182|92, Capital; desocupado; Sup. cub. 72,67 ms. cs., porc. 7,61 o|o. Base $ 700.000, contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.000 e.23|9 Nº 49.434 v.28|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en el juicio "IZAGUIRRE GABRIEL A. contra GRACIA MARTIN ANTONIO y otro, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de septiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en Bella Vista, con frente a la calle Chubut Nº 258, (hoy Nº 483) esquina Quirno, constituida por los lotes 1 a 7 y "a", con las siguientes superficies: Lotes 1 y 2 (1.643mc36); Lotes 3 y 4 (1.633mc36); Lotes 5|6|7 (2.465mc29) y lote "a" 860 mc., el todo en un solo block. Base $ 1.560.000 m|n, al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.000 e.23|9 Nº 49.369 v.28|9|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por diez días en los autos caratulados: "CARRACEDO DAVID MACIAS y otro c| SCHWARZMANN DAVID, sobre cobro hipotecario", que el martillero N. Alberto Nubile rematará el día 6 de octubre, a las 16 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Bazurco Nos. 2335|45 entre las de Caracas y Zamudio, lote 8 y parte del lote 9 de la Manzana 57. Mide según título, 11m546 de frente S.E. por 53m72 de fondo. Base $ 1.100.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 6.800 e.23|9 Nº 49.284 v.3|10|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "ANGELONI MIGUEL y otro, c|BRIZZI UMBERTO, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Florencio Varela, Prov. Bs. As., calle H. Yrigoyen e|El Libertador y sin nombre (lotes 17|18|19), manz. H), sup. total 1.500 ms. cs. Base $ 500.000.—, contado 8 % a cuenta de precic, 3 % comisión.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. José M. Monclá, secretario.
$ 3.000.— e.23|9 Nº 49.432 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "SALZANO de CERENZA, MARIA LUISA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de octubre próximo, a las 15,30 horas, dos lotes ubicados en Villa Ballester, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires, lote 2 manz., 90 Cnel. Villarruel e|Moreno y Sgto. Cabral, superficie 220.13 ms. cs., y lote 27, manzana 90, Sargento Cabral, entre Villarruel y Latorre, sup. 177,78 ms. cs., base $ 50.000.— cada lote, contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.23|9 Nº 49.433 v.28|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, comunica por ocho días en el juicio "CURTO ALEJANDRO PABLO c|VILELLA JULIO CESAR, s| ejecución hipotecaria", que tramita por la secretaría Nº 18, que el martillero Felipe Juan Carlos Crespo rematará el domingo 4 de octubre de 1964, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle El Salvador Nº 6014, entre Arévalo y un Pasaje, lote 6, Manzana D., compuesto según título de: 7m.794 de fte. el N.E. por 17m.536 de fdo. La finca se remata á y entregará desocupada. Base $ 381.107. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que el cincuenta por ciento de la suma que exceda de la base, podrá quedar en hipoteca al plazo de un año y medio con el 15 o|o de interés anual. — En Buenos Aires, a 21 del mes de setiembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.200 e.24|9 Nº 49.595 v.2|10|64

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio "TROTTA, ANTONIO y VILOTTA, ERNESTO, contra VIDETTA, ANA, sobre cobro hipotecario", el martillero Benito Esma, rematará en sus oficinas de la calle Lavalle Nº 1625, piso 5º, oficina 52, el día 6 de octubre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle José Cubas Nº 4830, entre las de Desaguadero y Avenida General Paz de esta Capital, compuesto de 8,66 mts. de frente al N. O.; igual extensión en el contrafrente, por 36,94 metros en su costado Nord Este y Sud Oeste. Desocupada. Base $ 442.000 m|n., al contado. Seña el 8 % y comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 7.040.— e.23|9 Nº 49.364 v.1º|10|64

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 19, comunica por cinco días en el juicio "KREFF JULIO c|GOMEZ CANEDO CONSTANTINO R., s|hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 1º de octubre de 1964, a las 10 horas, el inmueble de la calle 7 esquina Monte Dinero de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, lotes 1, 2 y 15 de la manzana 212 A. Superficie: total de los tres lotes 4.799.0935 mts2. — Base $ 736.646 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 21de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.24|9 Nº 49.580 v.29|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "THORNE MARIA y otros contra ZADOFF CARLOS D., s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 6 del 2º piso, de la finca Juncal 2368|70, Capital; sup. propia total 114,30 ms. cs. Porcentual 13,03 %. Base $ 96.946,45, contado. 8 % de seña, 3 % de comisión.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.429 28|9|64

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, Dr. Luis Solari, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "LEDO, BERNARDINO c|NEGRETE, JUAN JOSE y otra s|cobro hipotecario", que el martillero D. Armando G. Marolda, procederá a vender en pública subasta, el inmueble ubicado en Húrlingham, Pdo. de Morón, calle Covunco entre 3 y 5, hoy Maestra Piovano 1748, Circ. IV, Secc. B, manzana 281, parcela 28. — Base: $ 215.000, al contado, en efectivo, al mejor postor. — Remate: El miércoles 30 de setiembre 1964, a las 15,30 horas, en Florida 336, piso 1º. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Inf. y Folleto, Florida 336, Tel. 45-1818 y 4378. — Armando G. Marolda.
Buenos Aires, setiembre nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 4.200 e.21|9 Nº 48.031 v.25|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días que en el juicio ARABEHETY DE PERALTA RAMOS Da. CLOTILDE su Testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de septiembre a las 15.30 horas en Reconquista 513 (Bs. As.) la propiedad situada en Mar del Plata calle San Martín 2702 esquina San Luis 1709|23 que mide: 15m588 frente al NE. sobre San Martín por 25m98 sobre San Luis, incluida la ochava. Ad Corpus. Base de venta $ 11.500.000 m|n., pudiendo pagarse el precio mitad al contado y mitad a uno y dos años de plazo contados desde la fecha de posesión con 12 o|o de interés anual por semestres anticipados debiendo en este caso otorgarse las escrituras por ante el Escribano Jorge A. Beazley de Capital Federal. — Existe contrato de locación que vence el 31 de diciembre de 1968 a razón de $ 35.000 mensuales. Se hace constar que en autos existe oferta de compra por la suma de $ 11.000.000.— m|n., con depósito de garantía de $ 1.100.000 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 7.200 e.16|9 Nº 47.923 v.26|9|64

Nº 17

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en los autos: "MOISES EMILIA, c|LOPEZ URBEZ, SANTOS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía., rematarán sin cartel, miércoles 30 de setiembre a las 15 horas, en sus oficinas Corrientes 980, p. 3º, Capital, un local en planta baja, de 145,20 m2., en prop. horizontal, unidad Nº 1, sito en Gral. César Díaz 4372, entre Segurola y Sanabria, de esta Capital. Base $ 591.655.—, al contado. Según escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar la unidad totalmente desocupada. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (en efectivo).
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. Jorge Gabriel Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000.— e.23|9 Nº 49.391 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "MOREY MATIAS y otros contra LOPRESTI CESAR Y CARMELO MONASTRA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Strangford 6299 esq. Cañada de Gómez; mide 8m14 frente SE., 6ms. ochava, 13m12 frente SO., 17m37 al NE., 12m69 al NO., según escritura hipotecaria los deudores no pueden alquilar el inmueble. Base $ 280.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.23|9 Nº 49.425 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "FARAGGI de VIOLA s|suc.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 1º de octubre próximo, a las 15.30 hs., el lote 26, manz. F., calle Jujuy e|Congreso y América, Malaver, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires; mide 11m 54 frente SE., por 34m64 de fondo; base $ 129.200 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.428 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio CYMENT de TUSCH BRANDLA c|VELAZQUEZ ROBERTO ADOLFO s|ejec. hip., que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará sobre la misma, el día 27 de setiembre a las 16 horas, una finca en el Pueblo de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, calle Víctor Manuel 212 entre Moreno y Stephenson. — Lote 2, manz. 4, Sup. 154,63 m2. — Base: $ 50.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.600 e.21|9 Nº 49.078 v.25|9|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos CORSIGLIA ISABEL c|AGUIAR LUIS JULIO s|ejec. hipotecaria, que ha sido nombrado el martillero Carlos Alberto Meira, para vender en público remate, la propiedad ubicada en Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, calle Julián Aguirre 598, esquina Horacio Quiroga, con superficie de 275.50 m.c., en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 139.396,96 m|n., al contado. — El domingo 27 de setiembre a las 15 horas sobre la misma. — Seña 10 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Informes Sarmiento 470, piso 2º, of. 210, T.E. 49-0164 o en la Secretaría actuante.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 3.800 e.21|9 Nº 49.050 v.25|9|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "ANTUNEZ de DIAZ MARIA ELVIRA contra GALARZA FLORENCIO sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día miércoles 30 de setiembre, a las 16 horas, una propiedad sita en el Partido de Quilmes, próxima a la estación Berazategui, Provincia de Buenos Aires, calle Provincias Unidas Nº 903, compuesta su extensión de 7,05 mts. al SO.; 4,24 mts. en su ochava al S.; 15,68 mts. al SE.; 10,10 mts. al NE. y 18,68 mts. al NO., lo que hace una superficie total de 183,70 mts. cuadrados. Sale a la venta con el 25 o|o de retasa, es decir $ 213.300 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.600 e.23|9 Nº 49.413 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio: "GRUPPO de CASULLO, MARIA ANGELA y CASULLO, PEDRO LORENZO s|sucesiones", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 30 de setiembre, a las 15.30, los siguientes inmuebles: a) Maza 438| 40|42, edificada en el lote 39, que mide 8m66 frente O. por 43m30 de fondo, ensanchándose en el fondo hasta 11m. Base $ 582.000. b) 24 de Noviembre 1167|85, edificada en el lote 1, que mide 43m47 de Sud a Norte, con frente al E.; del extremo N. de esa línea del frente, 22m08 al O. y a esa altura quiebra hacia el N. en extensión de8m66, desde cuyo punto sigue en línea recta hacia el O. en extensión de 21m20, lindando por dicha línea quebrada con los lotes 2 — 3 — 8 — 9 y 10 del plano de su título; del límite de la línea quebrada antedicha en dirección al S.O. una línea oblícua de 58m41 que la separa de una fracción intermedia entre este límite y la calle Oruro, antes vía del F.C.O. y viene a terminar en ángulo agudo, sobre la calle 24 de Noviembre, uniéndose al extremo S. de la línea del frente a los 6m. de la esquina de la calle San Juan y 24 de Noviembre. — Base $ 1.882.000. c) Pueyrredón 1238| 46|54; edificada en el lote 4 compuesto de 13m. de frente al E. por 24m35 de fondo costado N., 6m26 en el contrafrente; y el costadoS.S.E. lo forma una línea quebrada que mide 19m52 en su primer tramo, a partir desde la línea del frente, a cuya terminación empieza un martillo en contra de 1m96 de S. a N. por 9m. hasta tocar la línea del contrafrente. — Al fondo tiene un terreno sobrante anexado a la fracción descripta, cuyos derechos le fueron cedidos por el vendedor a los causantes y mide 2m. en el N., 5m72 en el O., 3m30 en el S. y 6m26 en el E. — Le corresponde también una frac. de terreno de la finca Pueyrredón 1230|32|34, constituida por un martillo adosado en el costado N., compuesto de 1m96 en los costados E. y O. por 2m08 en los del N. y S. o sean 4,08 m.c. Base pesos 2.538.666,6. Condición de venta: Escrituras por ante el señor Escribano Ricardo C. Soriva. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 21.200 e.18|9 Nº 48.551 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en autos "LOPEZ, ORLANDO MARIO c|FERNANDEZ de LOPEZ, TERESA y LOPEZ, JOSE ANTONIO s|división de condominio", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el sábado 3 de octubre de 1964, a las 16 horas, en el mismo lugar, la finca Avda. Coronel Roca 3081|85, Capital, desocupada, "ad-corpus". Base: m$n. 1.528.000, al contado. Seña: 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. Contado.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 5.600 e.18|9 Nº 48.477 v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en los autos "MARTINEZ FELIPE, contra HIDALGO ABDON CAMILO, su ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 28 de setiembre a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el Establecimiento "La Justa", situado en el Departamento de Belgrano, Prov. de Santiago del Estero. Superficie total 7.548 hectáreas, 49 áreas, 19 centiáreas. Campo alambrado, con vivienda, potreros, aguas y con un monte de quebracho colorado y blanco, algarrobo y otros, zona ideal para pastoreo y engorde de hacienda. Base: $ 148.853,54 m|n., al contado, el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 8.400.— e.17|9 Nº 8.140 v.28|9|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "VALLS de PEREZ, ANGELA s|sucesión", que el martillero Hugo Fernández Burzaco rematará el domingo 18 de octubre de 1964, a las 15.30 horas, en el Hotel Argentino de Juárez, (Prov. de Bs. Aires), dos fracciones del campo "La Diana", sitas en el Part. de Juárez (Prov. de Bs. Aires), frente a ruta provincial Nº 86 (pavimentada) de Juárez-Necochea (Circunscrip. IX — parcelas 54h y 54i, partidas 9238 y 9239), con superficies "ad corpus" de ciento noventa y siete hs., cincuenta y dos ás. y ochenta y cuatro centiáreas, y ciento siete hs., veintiocho ás., trece centiáreas, respectivamente; y los siguientes cinco solares en la ciudad de Juárez (Circunscrip. I — Secc. A. — Manz. 69 — parcelas 4, 9 y 3, con anexas) — partidas 3815, 3818 y 3814 (s| tít. manz. 28 — lotes I, C, J, K y L), respectivamente; el lote I, con frente a calle Ituzaingó, el C, a la calle Belgrano, y los J, K y L, formando esquina calles Ituzaingó y M. Roldán, con superficie "ad corpus" de estecientos sesenta metros cuadrados los I y C y de dos mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados en conjunto los J, K y L. Las dos fracciones de campo y los lotes I y C se venden separadamente y los J, K y L, "en block". Bases, la valuación fiscal, o sea m$n. 739.800, m$n. 415.400, m$n. 13.300, m$n. 18.300 y 41.300 m$n. respectivamente. Al contado, libres de todo ocupante. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 15.200 e.23|9 Nº 49.366 v.3|10|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio: CARBAJOSA AQUILINO c|TOZZINI MARCELO H. V. s|hipotecario, que el martillero José Conde, por Conde Propiedades, con oficinas en Tacuarí 1675, Capital Federal, rematará en Suipacha 1087, 3er. piso, el día 25 de setiembre a las 15.30 hs., el departamento Nº 2, p. b., calle Sgo. del Estero 2080, en el estado en que se encuentra, desocupable según cláusula 2da. de la escritura hipotecaria. — Base $ 610.000 m|n., Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.000 e.21|9 Nº 49.040 v.25|9|64

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos AUCAR SALIM KALIL s|sucesión, que el martillero Oscar G. Campos, rematará el 30 de setiembre a las 15 horas, sobre la misma, finca calle Gral. José G. de Artigas 5514|12|10|08|06|04|02 esq. Cochrane 2503|05|07|09. — Compuesta de 6 locales sobre calle Artigas y 2 sobre calles Cochrane. — Mide: 12m695 por Cochrane y 19m 528 por Artigas. Preparada para seguir construyendo en altos. Base $ 1.186.666 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En efectivo. Como condición de venta la escritura será extendida por el Escribano señor Miguel Yaya. — Reconoce una hipoteca en 1er. grado por $ 30.000 m|n.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964 — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.400 e.21|9 Nº 49.107 v.25|9|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por diez días que en el juicio BRIGHENTI LUIS ANTONIO contra THENON MARIA ELENA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 7 de octubre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el Departamento 7º Piso Nº 1, al frente, Unidad Nº 15, de la finca calle Paraná 480, en propiedad horizontal, en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupado, con superficie cubierta propia de 41mc40 y superficie propia de balcones de 8mc50. Porcentual 5.90 o|o. Base $ 400.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 6.800 e.23|9 Nº 49.368 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en los autos "RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE y otros, c|COLOMER MIGUEL CRUZ, s|ejec. hipot.", que el martillero Carlos A. Romero rematará el día jueves 1º de octubre del cte., a las 17 hs., en el hall de su oficinas, calle Rivadavia 750, Capital, la propiedad en Avellaneda, Cuartel 1º, Prov. de Bs. Aires, edific. en el lote 5, manz. 30 B., que mide 8.66 m. al NO., 8.80 m. en c|fte. SE., 34.23 m. al O. y 35.19 m. al NE. Sup. 306.59 m. c., calle Palacios Nº 669, entre R. Gutiérrez y Vías F. C. N. Roca. La [illegible] en planta baja, 1 departamento al frente, de 2 habitaciones, cocina y baño, alquilado en $ 4.000 mens., ocupado por el inquilino, contrato vencido. 1 dpto. interno de 2 habit., cocina, comedor y baño, desocupado. garaje al frente, desocupado. Galpón en c|fte. de 120 m. c., aprox., desocupado. En altos: dpto. de comed., hall, 2 dorm., cocina, baño, habit. chica y terraza, ocupado por la demandada. Base $ 600.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 10.800.— e.16|9 Nº 47.901 v.26|9|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio LEMBEYE DE PAYAS, EUGENIA s|sucesión", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 7 de octubre, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, por el régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nº 13.512), dos casas indepedientes con frente a la calle Acoyte Nº 232|34, Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle: Acoyte Nº 232, unidad Nº 1, o sea letra "A", con una superficie cubierta propia de: 165,50 m2., común de 18,84 m2.; porcentual de dominio: 48,95 o|o. Base: $ 748.000.— m|n. — Acoyte Nº 234, unidad Nº 2, o sea letra "B", con una superficie cubierta propia de: 172,60 m2, común de 19,66 m2.; porcentual de dominio: 51,05 o|o. — Base: $ 842.000.—. m|n. — Forma de pago para ambos inmuebles: mitad al contado y el saldo a un año de plazo a contar de la fecha de posesión, con más el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer término sobre los mismos inmuebles. — Las escrituras traslativas de dominio, como condición de venta, se otorgarán por ante el escribano señor Horacio Pagliera, Lavalle 1125, 7mo. piso, Of. 16, Capital Federal. — Los inmuebles se entregarán desocupados. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 7.600. e.23|9. Nº 49.243. v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio SUAREZ NICOLAS H. y otra c| SANSEVERINO DE MEA R. A. s|Ej. Hipotecaria, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 8 de octubre a las 15 horas, una finca ubicada en el Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., paraje denominado Villa Sastre, próximo a la estación Témperley, con frente a la Avda. Cabred Nº 46, entre las de Avda. Pasco y calle Uno, hoy Condarco, cuyo terreno mide 9,44 mts. de frente al O. o S. O.; 8,66 mts. en el contrafrente al N. E.; 43,97 mts. de fondo en el costado N. O. y 47,74 mts. en su otro costado al S. E. — Se deja expresamente establecido que la propiedad, según constancia de autos, se encuentra ocupada únicamente por la demandada y que de acuerdo a la cláusula sexta de la escritura hipotecaria la misma se compromete a dejarla totalmente desocupada dentro de los diez días de notificada la aprobación de la subasta. — Sale a la venta con la base de $ 535.287 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 6.400. e.23|9. Nº 49.414. v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio GUARAGNA CARLOS Y CASTELLANO de GUARAGNA MARIA, sus sucesiones, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 1º de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Paysandú 2081, Capital; mide 8m66 frente O., 24m35 costado S., 22m80 costado N.; 8m77 contrafrente. — Está ocupado por inquilino con contrato vencido. — Base $ 250.000 contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre ocho de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. e.23|9. Nº 49.426. v.28|9|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 comunica por cinco días en el juicio MOSQUERA, FRANCISCO y otros c|SCAVONE, JOSE s ejecución hipotecaria, que el martillero Pedro Martino, rematará en el local de su oficina Avenida Chiclana 4179, Capital, el día domingo 25 de octubre de 1964, a las 11 horas, la finca desocupada ubicada en la calle Pasaje Plumerillo Nº 3410, Capital, entre las calles Mariano Acosta y Martínez Castro, señalada como lote 38, manzana C., superficie 177,8331 m2. — Base $ 300.000.—., al contado; 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.400. e.23|9. Nº 49.300. v.28|9|64

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 3 días en los autos: SAAVEDRA ZELAYA TOMASA PETRONA s|sucesión, que el martillero A. Freijedo, rematará el 30 de setiembre a las 10 hs., en Avda. Presidente Manuel Quintana 348, donde se exhibe, un automóvil Buick, sedan 4 puertas, 8 cilindros en línea, chapa 205488, modelo 1946, motor número 45-635,475, color negro, en el estado que se encuentra. — Base $ 125.333 32. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado, en efectivo.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.920 e.23|9 Nº 49.372 v.25|9|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en los autos FUMERO DIAZ de ROSA EFIGENIA c| LOMBARDI EDUARDO DOMINGO s|ejec hipotecaria, que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 2 de octubre de 1964, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, cuatro lotes de terreno ubicados en el Partido de Morón. Lotes 4a., 4b., 4c. y 4d., de la Manz. 18, con las siguientes superficies: lote 4a.: fte. calle M. Curie e|Jufré y Pizzagalli; Sup. 289m70 dec2.; lote 4b.: calle M. Curie; Sup. 240m48 dc2.; lote 4c.: calle M. Curie esquina Jufré 231m48 dec2.; lote 4d.: calle Jufré, Sup. 269m36 dec2. — Base $ 100.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.800 e.23|9 Nº 49.287 v.28|9|64

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: FARACE ANGELA c|MARINELLI ANTONINO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el día 4 de octubre de 1964, a las 10 horas, sobre la misma, la finca calle Perdriel Nº 930, Paraje Villa Humberto 1º, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, con 8,66 mts. de frente por 37.24 mts. de fondo, sup. 322,50 m2. — Base $ 19.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Patagones 930, T.E. 28-9912.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.000 e.21|9 Nº 49.039 v.25|9|64

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días, juicio SARA BOTS de SANCHEZ, MARIA ELOISA c|MUGNOLO AMERICO y otros, su ejec. hipot. que el martillero José Coto, Nazca 2662, Cap., rematará el día dos de octubre de 1964, a las 17 hs., en el hall de ventas su oficina Nazca 2662, Cap., 3 lotes de terreno baldíos en Florencio Varela, paraje "Los Protocolos". — Lote 1, Manzana F., Mármol esq. San Martín 19m50 al N.O., 10m79 al N.E., 22m50 al S.E., por 13m75 al S.O. y 4m24 ochava. — Tot. 304,88 m2, libre ochava. — Lote 2, Manz. F., frente calle S. Martín entre Mármol y Cervantes, 12m de frente al N.E., 22m50 de fondo, sup. tot. 270 m2. — Lote 23, frente calle Mármol entre S. Martín y Avellaneda, 11m frente N. O. por 25m75 fondo al N.E., sup tot. 283,25 m2. — Base $ 30.000, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.600 e.21|9 Nº 49.146 v.25|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, hace saber por tres días, en los autos "BATISTA de ARENCIBIA JOSEFA, sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el domingo 4 de octubre, a las 16 hs., en la misma propiedad, la finca desocupada, calle Rafaela 1017 entre las de Vieytes y Viamonte (Ciudadela), Pdo. de Gral San Martín, Pcia. de Bs. As. y que consta de 3 hab., comedor diario, baño inst., cocina, gas natural, 2 cuartitos y dep. Sup. terreno 127,08 m2. Base $ 400.000 m|n. Al contado. — 8 o|o de seña y cuenta de precio el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.800 e.24|9 Nº 49.586 v.26|9|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c|BONGGIO PEDRO B. y LEANZA JOSE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 octubre próximo, h. 10.10. en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, año 1962, 125 cc., motor Nº 3-59153, Bastidor Nº 48.588. Base m$n. 17.850. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.040 e.24|9 Nº 49.543 v.25|9|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio: OLIVIERI, CARLOS MARIO c|GRIJALBA JUAN s|ejec. prendaria, que el martillero Raúl Manuel Salgado, rematará el 30 de setiembre de 1964, a las 14 horas, en la Estación de Servicio Y.P.F., calle Av. Mitre esq. Sivori en Munro, Pdo. de Vte. López, Prov. de Bs. As., donde se exhibe: un micro-ómnibus, usado, marca "Chevrolet", modelo 1946, motor Nº T.R. 3643164, chasis 4587698, patente de Cap. Fed. Nº 22.122, afectado al transporte público línea 2. "Expreso Juncal", interno 10. — Base $ 8.500 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o que se entregará en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 2.280 e.23|9 Nº 49.225 v.25|9|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "OTTASSO JUAN CARLOS c|SOLIS LUIS EDUARDO, ejec.", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 30 de setiembre, a las 16.30 hs., en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, un lote de terreno, sito en Cuartel noveno del Pdo. de Pilar, paraje denominado "Tortuguitas", designado como lote 29, manzana 38, superficie total 300 mts. Base m$n. 10.000. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 2.800 e.24|9 Nº 49.509 v.29|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio JUAN MANUEL FANGIO Y CIA. S.R.L. c|BURGOS LILCIO L. ejec. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Cochabamba 953, donde se exhibe, el miércoles 7 de octubre, a las 11, un automóvil marca "Kaiser-Bergantín" modelo AA-IV, año 1962, motor Nº 624053638, serie 00288-04591, patente Capital Nº 511.648. Base pesos 270.300, al contado. En el caso de no haber oferta por la base, en el mismo acto se ofrecerá sin base y al mejor postor. Se entrega una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040 e.24|9 Nº 49.598 v.26|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C., c|NAGELE, FRANCISCO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata Nº 2935|47, Capital Federal, el sábado 3 de octubre de 1964, a las 11 horas, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un chasis con cabina, marca Ford F. 600, modelo año 1962, Nº de fabricación F 60 LBA-260629, de 194" de distancia entre ejes con motor de 8 cilindros, de 160 HP., Nº F 60 LBA-260629, equipado con dos ruedas armadas con neumáticos, medidas 825 x 20, de 10 telas y dos más de 825 x 20 de 12 telas y su correspondiente juego de herramientas de fábrica. Base $ 321.149 m|n. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.760.— e.23|9 Nº 49.228 v.25|9|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en autos "SUPASCO S.R.L. c|SCINICA, DOMINGO s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará el 15 de octubre, a las 10.30 hs. en Bdo. de Irigoyen 330, 4º Piso; una Caja Registradora marca "National" modelo 442, Nº 1.313.374, en el estado que se encuentra. Base m$n. 15.950. Seña 30o|o, comisión 10 o|o. Sujetando a aprobación Judicial y al contado. — El bien se exhibe en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800 e.24|9 Nº 49.636 v.26|9|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "MADERERA CHAQUEÑA S.R.L. c|SUGAR AMERICO s|ejecutivo", que el martillero don G. de Abella Victorica, rematará el día 1º de octubre corriente año, a las 14 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital lo siguiente: una sierra sinfín marca Dutsch

Warte, con motor eléctrico 220-7360 volts Nº21-7712 de 7,5 H.P.; otra sierra sinfín chica sin número y marca visible, con motor acoplado; una agujereadora marca I.T.A. de pie, Nº 105, modelo A.C. 250, que se exhiben en el galpón Nº 20, puerta Nº 8 del F.C.G. Belgrano. sito en la calle Vélez Sársfield y Suárez, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680 e.24|9 Nº 49.628 v.25|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "PICCOLO RODOLFO NICOLAS c|HECTOR JULIO GENOUD s| Ejecución Prendaria", que el martillero Modesto Pedra, rematará el 15 de octubre 1964, a las 9 horas, en Santa Fe 3846, donde se exhibe, un automotor marca Autoar, modelo 1961, tipo Rural, motor Nº 257503, chasis Nº 5007, certificado de fabricación Nº 5007, patente Nº 574.277 de la Prov. de Buenos Aires del año 1962. Base $ 100.000. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920 e.24|9 Nº 49.684 v.26|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "PEMA S. R. L., c|AUTOTRANSPORTE EXPRESO 25 DE MAYO, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 3 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el local Av. Cobo Nº 1450, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, mod. año 1952. carrocería ómnibus con motor número 31.291.503.973, patente Prov. Bs. As., Nº 788 188, del año 1962, para uso transporte pasajeros, en el estado en que se encuentra. Base $ 165.000.— m|n., al contado. Seña: 30 %. Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.280.— e.23|9 Nº 49.344 v.25|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C., c|CANTERA S. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata Nº 2935|47, Capital Federal, el sábado 3 de octubre de 1964, a las 11 horas, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Tres acondicionadores de aire marca "Spring", números 5097-5292 y 5381, equipados con compresor hermético fabricado bajo licencia de Bendix Westinghouse Automotive Air Brake Co., de EE.UU., modelo A-2 de 1 HP.; un acondicionador de aire marca "Spring", Nº 10581, equipado con compresor hermético fabricado bajo licencia de Bendix Westinghouse Automotive Air Brake Co., EE. UU., modelo A-200, de 2 HP. Base $ 57.466. m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. Ricardo Sylvester .secretario.

$ 2.760.— e.23|9 Nº 49.227 v.25|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Alejandro Labougle, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, se hace saber por tres días, en los autos CEDRASCHI CAMARERO Y CIA., c COSTAGUTA ENRIQUE RODOLFO, s ejecución prendaria, que el martillero Ramón José López rematará el sábado 3 de octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Osvaldo Magnasco 1174, de Haedo, donde se exhibe, un automóvil marca "Franzer", faeton, modelo 1947, motor 111398, patente 203042, Capital Federal, con la base de $ 81.255, al contado, y en el estado que se encuentra, y se entregará al comprador previa aprobación del remate judicial. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento en dinero efectivo. Informes en Secretaría o en mis oficinas, Varela 883, T. E. 612-5773.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.520.— e.23|9 Nº 49.245 v.25|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro Labougle, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, se hace saber por tres días, en los autos CEDRASCHI CAMARERO Y CIA., contra ANTONIO PISSRELLI, s|ejecución prendaria, que el martillero Ramón José López, rematará el sábado 3 de octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Osva'do Magnasco Nº 1174, de Haedo. donde se exhibe, una motoneta marca "Siambretta", tipo motofurgón, motor 326614, bastidor 07936, modelo 1963, serie F. D., de 125 c. c., con la base de $ 60.005 m|n., al contado y en el estado que se encuentra, y se entregará al comprador, previa aprobación del remate judicial. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, en dinero efectivo. Informes en Secretaría o en mis oficinas, Varela 883. T. E. 612-5773.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.520.— e.23|9 Nº 49.246 v.25|9|64

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por el término de tres días que el martillero don Saturnino Scazziota, designado en el juicio caratulado "BONILLA RAMON TOMAS c|CLARA ELENA NEWTON de TORRES s|ejecución prendaria; procederá al remate público de un automóvil usado marca "Borgward", modelo 1956, sedan 2 puertas, motor Nº 605.414, Patente Ciudad de Buenos Aires Nº 618.689, el día 28 de setiembre de 1964, a las 17 hs. en el local garaje de la calle Rivadavia Nº 4362, donde se halla en exhibición. — Base $ 185.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280 e.24|9 Nº 49.571 v.26|9|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por dos días en autos "KORNIAT MIGUEL c/CO-VEN, COOPERATIVA DE VENDEDORES, ejecutivo", que el martillero Pedro Castellet rematará el día 3 de octubre 1964, a las 11 horas, en Thames 54, donde se hallan en exhibición, los siguientes bienes: Un gabinete heladera mostrador vitrina de tres puertas, con tapa formica verde y un gabinete heladera comercial de tres puertas. Sin base, al contado. Seña 30 % y comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Alejandro A. Pinedo. secretario.

$ 1.040 e. 24|9 Nº 49.547 v. 25|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "SANGAR, SAFICI c/SZULSTEIN y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Alejandro L. V. Ruggiero rematará en Martínez Rosas 1340, el 7 de octubre, a las 15 hs., las siguientes máquinas: Cortadora de filetes "Bira" circular, aspiradora, c|motor FFH, 5 CV; perforadora de pie "Moti" P16 M, c|mandril "13", c|motor Davica, 1 CV; encuadradora combinada "Bira", BA, c|motor Tedo Acec, 3 CV; afiladora eléctrica con 2 piedras esmeril, "Weca" WA, c|motor Weca 3|4 CV; sierra sinfin "El Soberbio Inca", Esi, c|motor Sangiorgio, 2 CV; morsa "Alas" AS|6; garlopa "E. Merelle" EM, c|motor CCZ, 2 CV; lijadora "Ra" 11, c|motor Emona, 1|2 CV; tambor de pulir "Szulstein", 8 carillas, c| motor Indunec, 4 CV; Tupí "E. Merelle", eje 43 mm., c|motor HV, 3 CV; cepilladora "Simro", 400 mm., c|motor Simro, 3 CV; cortadora de filetes "Bira" B-14, c|motor Driver 1|2 CV; equipo compresor aire "Hatmos" 100; conjunto de accesorios y lote de herramientas. Que se exhibe allí mismo todo, de 9 a 12 y 15 a 17 hs. Base $ 131. 812 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.600 c. 24|9 Nº 49.676 v. 26|9|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "LOS CEDROS S. A. C. I. F. c/SKVERER JACOBO LEON s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 octubre, hs. 9,30, en Vélez Sársfield 1889, rematará un automotor Heinkel, año 1960, tipo micro-coupé motor Nº 514603, chasis Nº 2431. Base m$n. 49.400. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440 e. 24|9 Nº 49.540 v. 26|9|64

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "RIOL ANDRES DOMINGO y otro c/ ESTABLECIMIENTO MET. ROLIN s, ord.", que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, el 30 de setiembre de 1964, a las 18 hs., en el local de Honduras 4370, rematará en propiedad horizontal, la unidad 4, ubicada en la planta baja, la unidenominación "D", del edificio sito en Carlos Calvo 1232, compuesto de living comedor, dormitorio, baño, cocina, lavadero y patio según constancias de autos ocupado por el demandado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 211.333,32 m|n. —Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.400 c. 24|9 Nº 49.659 v. 29|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "NANNICCELLI HORACIO s|quiebra", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el 29 de setiembre, a las 10 hs., en el local de la calle Ascuénaga 1297, Capital, las instalaciones. muebles, útiles y varios allí existentes. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 agosto 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.320 e. 23|9 Nº 49.435 v. 25|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA c/SANCHEZ AMADO JULIO s|ejec. prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 30 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Víctor Hugo 625, donde se exhibe el siguiente objeto· Un automotor Gordini-Ika, motor Nº 3002605, serie Nº 36254|00470, modelo DA-2V, año 1963, carrocería Nº 00488, tipo Dauphine, patente Nº 1051337, Provincia de Buenos Aires. Base $ 179.310. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920 e. 24|9 Nº 49.486 v. 26|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio ANADEL S. A. c/SAVATTARO. EMILIO JOSE s|Ejecución prendaria, que el martillero Enrique Carlos Maggi, rematará en Córdoba 5401, el 7 de octubre de 1964, a las 16 horas, una heladera eléctrica marca Aparicio, Nº de fabricación 2399, modelo 2000, que se exhibe en Córdoba Nº 5401. Base m$n. 12.277. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.560 e. 24|9 Nº 49.458 v. 26|9|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio número 8, secretaría 16 hace saber por tres días, que en los autos: "MONARI, ENCIO FELIPE contra PEÑA, NORMAN EDGARDO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Gonzalo G. Santos Ortega rematará el día 7 de octubre de 1964, a las 10 horas, en la calle Dr. Luis Baláustegui Nº 543, un automotor usado marca "Kaiser Carabela", modelo año 1958, tipo sedan 4 puertas, motor Nº 6.015.496, serie 81.111-11585, chapa Nº YV-386 de la Provincia de Santa Fe. — Base m$nal. 125.775. Seña 10 o|o Comisión 10 o|o. Informes: Paraná 433, 7º piso, of. 4. Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Francisco Migliard., secretario.

$ 1.920.— e.24|9-Nº 49.665-v.26|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "CAPICUA S.R.L. c|OSCAR RODOLFO DI SANTIS s|Ejec. Prend.". que el martillero Luis Beder, rematará en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 1º de octubre de 1964, hora 13. lo siguiente: Un automóvil marca Plymouth, modelo del año 1946, con motor Nº P.15"431.092 y patente de la Capital Federal Nº 3920, para taxímetros de Cap. Fed. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 106.762,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040 e. 23|9 Nº 49.363 v. 25|9|64

Nº 9

Juzgado Nac. de Comercio Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "BURATTO S.A.I.C. y F. contra VENTAFIN S A.C.I.F.I.A. s| ejecución prendaria", que el martillero Oscar G. Campos rematará el 5 de octubre, a las 15 hs, en la calle Calderón de la Barca 1851 Capital: 1 máq. lavadora, marca "Chelie" Nº 391, con rendimiento de 4000 botellas p|hora, con 4 motores; 1 equipo automático para embotellamiento con rendimiento para 4500 botellas p|hora de 3|4 y 1 litro, compuesto por 1 máq. llenadora marca "Buratto" Nº 051; 1 máq. encorchadora marca "Buratto" Nº 048; 1 máq. estampilladora marca "Buratto" número 241 y 1 máq. etiquetadora marca "Buratto" Nº 094. - Todas con sus correspondientes motores. — La lavadora se exhibe en Méndez de Andés 1234, Capital y las demás en el lugar del remate. — Base $ 741.972 m|nal. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta por el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.120.— e.24|9-Nº 49.673-v.26|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "PEMA S. R. L. c|MORELO. PEDRO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 3 de octubre de 1964, a las 10 hs., en Av. Cobo 1450, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien; Un automotor marca "Grahan Paice", modelo 1932, carrocería Chatita, con motor Nº 738.073, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 794.004, del año 1962, en el estado en que se encuentra. Base $ 20.250 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920 e. 23|9 Nº 49.342 v. 25|9|64

Por orden del Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, doctor Tomás Gmo. Mansilla, Secretaría Nº 17, Dr. Carlos Juan Neumann, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "MORGENSTERN TEXTIL SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|GIMENEZ, JUAN MANUEL s|Ejecutivo", que el martillero D. Armando G. Marolda procederá a vender en pública subasta el departamento individualizado como Unidad Nº 6, planta baja, de la finca calle Castro Barros 431|439, Capital Federal. Base $ 55.333,33 m|n. o sea 2|3 valuación fiscal. Al contado, en efectivo, al mejor postor, y en el estado de ocupación en que se encuentra. Remate: El miércoles 30 de setiembre de 1964, a las 15.30 horas, en Florida 336, piso 1º. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en ese acto. Inf. y folleto, Florida 336, Tel. 45.1818 y 4378. Armando G. Marolda.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.800 e.21|9 Nº 48.032 v.25|9|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos "FEBE-BAIRES S. C. A. c|GOMEZ JORGE y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman, rematará en la calle Paraná 467, piso 1º, of. 2, el día 30 de setiembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente bien que se exhibe en Vieytes 1450, Capital: Un camión marca "Chevrolet", modelo del año 1942, motor Nº FR-4054327, Patente Pcia. de Buenos Aires Nº 528.076, año 1962. Al contado. Base m$n. 24.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280 e. 23|9 Nº 49.380 v. 25|9|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA S.R.L. contra FONT GUILLERMO ANDRES y otro s|ejec. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de octubre próximo, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, año 1961, motor número 3-25535, bastidor Nº 06683. — Base m$n. 44.550 Seña 30 o|o.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.560.— e.24|9-Nº 49.541-v.26|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CARRIC S. R. L. s|quiebra", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 26 de setiembre, a las 10 horas, en Saladillo 3478, donde se exhiben: Armarios de hierro; artefactos eléctricos: lotes de hierro; 1657 cajas p|teléfono; estanterías de hierro; 1 máquina dobladora: 1 amoladora; 1.500 caños pesados de hierro de 1 1|4" y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado Seña y Comisión de práctica.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920.— e.24|9 Nº 49.684-v.26|9|64

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "MANSILLA ARTURO CARLOS s. contra LUIS CAYUELA s|ejec.", que el martillero Miguel J Culaciati rematará el día 28 de setiembre de 1964, a las 15 horas en la calle Talcahuano 464, 7º p., "D". donde se exhiben: 1 cuadro al óleo firmado Osvaldo Imperiales c|marco dorado. 7 estatuitas con sus pies de madera personaje chino, 1 pastillero de porcelana, 1 mesa ratona en madera, con banda dorada a la hoja con tapa representando personajes chinos y tapa cristal. 1 jarra adorno con vidrio verde, 1 jarrón redondo color ladrillo con cordón dorado y 1 juego de copas de 60 unidades de 1|2 cristal con pie tallado y facetado, con jarra y botella con tapa. Sin base, al contado y al mejor postor. 30 o|o seña y 10 o|o comisión, al contado. La entrega se realizará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 3.000.— e.24|9 Nº 49.576-v.26|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "CAVANAGH KOEN Y CIA. c|TONERO MARIO y otro s|ejec.", que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 28 de setiembre de 1964, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, el departamento de la Planta baja, denominado "A", del inmueble sito en Avenida Los

Incas Nº 3331|3. Venta Régimen Propiedad Horizontal. 91 m2. de superficie propia. Porcentual 5,29. Base $ 362.000 m|n. (2|3 partes valuación fiscal). Contado, mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El bien se vende en el estado de ocupación que se encuentra. Remate sujeto aprobación judicial. (Art. 520 del C. de Proc.). — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 4.000 e. 23|9 Nº 49.384 v. 28|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por ocho días en los autos "BERTHAND ERNESTO P. contra HABER ABRAHAM" s|ejecutivo, el martillero Juan Carlos Devoto rematará el día viernes 9 de octubre, a las 14.30 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle José Evaristo Uriburu Nº 746|748|50, Capital Federal. — Base de venta $ 1.830.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.160.— e.21|9-Nº 49.197-v.29|9|64

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "OROBANCA S. A. I. C. F. c|LOPEZ DE MONTE AMADEO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Vicente Soria, rematará el día sábado 26 de setiembre de 1964, a la hora 10, en Cabezón 2449, Capital, lugar donde se exhiben: Un camión marca Fiat 680, modelo año 1951, motor desarmado Nº 005799, carrozado para carga general, con patente 835.481, Capital, del año 1962, y un acoplado marca Viverti, modelo 1950 chasis Nº 3246, de dos ejes, con patente 855.215, Capital, año 1961. Base m$n. 275.000. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.040 e. 23|9 Nº 49.316 v. 25|9|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días en autos "ATLANTA S. A. I. y C. c|GERARDO LOPEZ, ejecutivo", que el martillero Andrés Herrero rematará el día 30 de setiembre 1964, a las 10 horas, en Herrera 227, donde se hallan en exhibición de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Un compresor de aire Electromecánica Romel con motor eléctrico acoplado Asincron Nº 1004; una máquina para abrir cubiertas, funcionando con el compresor de aire; Una piedra esmeril marca Car de 2800 r.p.m. Una máquina para emparchar neumaticos Vulcanizadora de Trentoni Hnos. Un criquet carrito manuable. Un elevador de tensión marca Vefben. Una pulidora a mano eléctrica transportable. Sin base, al contado. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.500.— e.24|9 Nº 49.545 v.26|9|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|PRIETO MANUEL ARTURO E. s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 octubre próximo, h. 16.30, en Guardia Vieja 4189, donde se exhibe, rematará: Un automotor Willys, año 1946, tipo Jeep, 60 CV. Motor Nº MCBA 110.873, Pat. Cap. Federal, año 1960, Nº 630.548. Base m$n. 23.850. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.560.— e.24|9 Nº 49.539 v.26|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "MARGULIZ REINALDO E. c|RIVERO JOSE LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alejandro Spina, rematará el día 26 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en el local sito en la calle Gualeguaychú Nº 2257, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un vehículo automotor de marca Chevrolet, modelo año 1948, motor Nº MCBA 109388. Patente de la Capital Federal Nº 318-592. Base m$n. 255.419. Seña 30 o|o al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 2.160 e. 23|9 Nº 49.264 v. 25|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29 comunica por ocho días que en los autos "ARMESTO DE GONZALES A. y GONZALEZ J. contra ZAPPIA VICTOR M. y ZAPPIA JOSE s|ejec.", el martillero Juan Palombo, (Tacuarí 344, 3º "B", 34-5154) rematará las tres cuartas partes indivisas del inmueble sito en esta ciudad Avda San Martín 6902|08 esquina Avda. Gral. Mosconi 3581|85|89, edificado sobre dos lotes de terreno señalados como uno a y uno d. — Base $ 2 842.510. (2|3 partes de la valuación fiscal sobre las 3|4 partes indivisas del inmueble): al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo, en el acto de la subasta. — El día 29 de setiembre de 1964, a las 15.30 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario
$ 6.720.— e 18|9-Nº 48.590-v.26 9|64

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Juzgado Nacional del Tribunal del Mercado de Abasto, Sec. J. C. Cernadas, comunica por cinco días en el juicio "IGNACIO BALBIANI Y CIA. S. R. L. c/GANADERA DE MORON S. R. L. ANGEL FERNANDEZ MACIELO y otros s|cobro de pesos, que el martillero Luis Laino, rematará el día 27 de setiembre, a las 11 hs., sobre el mismo el inmueble sito Corvalán Nº 1455, edificado sobre terreno de 10 metros de frente al Nord.Este, igual medida en el contrafrente, por 23,39 metros de fondo en el costado Sud.Este y 22,7 metros en el de Nord Oeste. Base $ 102.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 15 días de setiembre de 1964. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 3.200 e. 24|9 Nº 48.592 v. 29|9|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|9 al 23|9|64.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE & CIA. S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el 2 de octubre de 1964, a las 17,30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1549, Capital.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el lugar y fecha indicados, a las 17.30 horas, en cuya oportunidad considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.
2º Modificación parcial del artículo 6º bis del Capítulo Subsidio para Gastos de Sepelios, de los Estatutos y Reglamentos.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Acto eleccionario (corresponde elegir un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un protesorero 1º, un protesorero 2º y dos vocales suplentes).
4º Designación de dos socios asambleistas para firmar el acta.
Si a la hora fijada para la apertura de la convocatoria, no se hallaran presentes o firmado el registro de asistencia, la vigésima parte de los socios activos mayores de 18 años, la Asamblea se constituirá media hora después, con los socios presentes, pasando a deliberar y siendo válidas sus resoluciones. — Pedro A. Seoane, presidente. — Rosalía R. de Sciacchitano, secretaria.
$ 680 e. 24|9 Nº 49.678 v. 29|9|64

ACEROLAM S. A. C. I. A. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Santa Magdalena 814, Capital Federal, el día 30 de setiembre, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribuición de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.800.— e.24|9 Nº 49.637 v.29|9|64

A H E B O

Sociedad Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|10|64, 9.15 horas, en San Martín 501, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio 31|12.63.
2º Elección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|9 Nº 48.788 v.28|9|64

A D E L C O S. A. I. C. A.

Registro Nº 14.568

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de octubre de 1964, en Alsina 440, 2º piso, Capital Federal, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de las memorias, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1962 y el 31 de julio de 1963.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Elección de síndico titular y suplente.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo sexto del estatuto social en cuanto dispone a la obligatoriedad de depositar los certificados provisorios de acciones con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.23|9 Nº 48.789 v.28|9|64

ARTICO Y MALVINAS S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 15 horas, en la sede social, calle Tucumán 2593, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico.
2º Elección de tres directores efectivos y dos suplentes.
3º Nombramiento del síndico y su suplente.
4º Aumento del capital social de m$n. 15.000.000.— al máximo autorizado de m$n. 25.000.000.—
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|9 Nº 45.945 v.28|9|64

A S T U R I A S

Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 3 de octubre de 1964, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 749, 5º piso, oficina 31, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas firmantes.
2º Consideración documentos artículo Nº 347 del Código de Comercio.
3º Fijación número de Directores.
4º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 48.637 v.28|9|64

ABADIE VAZQUEZ ONTANO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 14039

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre de 1964, a las 19 horas, en el local social Rodríguez Peña 770, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Distribución de utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de Directores titulares y fijación de su remuneración.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.600 e.22|9 Nº 47.756 v.26|9|64

ARTECO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964, horas 17, en Pte. Luis Sáenz Peña 281, Capital Federal para considerar los documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|6|64; dejar sin efecto la capitalización del saldo de revalúo y en suspenso el aumento del capital autorizado, aprobados en la Asamblea anterior y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.21|9 Nº 49.176 v.25|9|64

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre 18|1964.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS — 4|10|1964

Estimado Consocio:

De acuerdo al Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales, de la Asociación Calabresa Mutual y Cultural, por resolución de la C. D. convocará a Asamblea Extraordinaria de Socios, el día 4 de octubre de 1964, a las 10,30 horas, en su Sede Social de la calle Alsina Nº 2786, de esta Capital. Si a la hora establecida no estuviese presente el número correspondiente de socios, la Asamblea se considera en segunda convocatoria una hora después y funcionará válidamente con el número de socios presentes para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Autorizar a la C. D. la suma de $ 100.000 (Cien mil) por gastos de: Refacción y pintura de la Sede Social.
Sin otro motivo, saludámosle muy atentamente.
Vicepresidente 1º: Dr. Sergio Cascardo; Secretario: Juan Oranges.
$ 500 e.21|9 Nº 49.211 v.25|9|64

ALEJANDRO BONFANTI S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede social, calle México 871, piso 2º., Capital Federal, el día 13 de octubre de 1964, a la hora 18,30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la Sociedad el 25 de junio de 1964, solicitando convocatoria de sus acreedores y consideración de la propuesta de concordato a ofrecer.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 12.000 e.21|9 Nº 48.984 v.7|10|64

ANICETO MOLES & HNOS. S. A. I. C. F. I. y A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Dean Funes 2063, el día 5 de octubre de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 48.860 v.25|9|64

AGRINDUS

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de octubre de 1964, a las 17 30 horas, en J. F. Seguí 4635, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Cód. Comercio al 30|6 64.
2º Distribución utilidades y retribución directores y síndicos.
3º Elección 3 directores, síndico, síndico suplente, 2 accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 49.017-v 25|9|64

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 25 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, para tratar:
1º Designaciones prescriptas Art. 12 estatutos y considerar asuntos incs. a), b) y c) del mismo;
2º Elección comisión titulares, suplentes y revisores de cuentas y designación de Presidente — La Comisión.
$ 800 e.15|9 Nº 46.190 v.25|9|64

ANGEL ESTRADA Y CIA. S. A.

Editorial, Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de setiembre de 1964, a las 15 30 horas, en nuestra sede, calle Bolívar 462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Vigésimocuarto ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1964: informe del síndico, remuneración de directores y distribución de utilidades.
2º Emisión de acciones para el pago de dividendos.
3º Elección de un director titular por dos años.
4º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1964|65.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 31º de los estatutos: "Hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se expresará el número de las ac-

ciones depositadas. — En substitución de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario y expresamente extendido para los fines de la asamblea". — El Directorio.

$ 7.000.— e.21|9-Nº 48.368-v.25|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el 18|9 al 19|9|64.

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS GRAN SUR
Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio al 30|4|1964;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|9-Nº 49.379-v.25|9|64

"C"

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA
(en la República Argentina)

Señor:

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos, se realizará el día miércoles 30 de setiembre de 1964, a las 17 hs., en nuestra sede social calle Reconquista 281 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de cuatro vocales titulares por tres años seis vocales suplentes, síndico y síndico suplente por 1 año.

3º Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea.

$ 650 e.23|9 Nº 47.290 v.25|9|64

COMPAÑIA INVERSORA ARGENTINA S.A.C.I.F.A.G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964 a las 9 horas, en el local de Montevideo 513, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|12|62 y 31|12|63.

2º Reforma del art. 1º y 20º de los estatutos sociales.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|9-Nº 48.[illegible]-v.28|9|64

CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 22 del Estatuto, invita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la entidad, el día 21 de octubre a las 14 y 30 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Tribunal de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico vencido el 30 de junio de 1964.

2º Consideración del proyecto del Consejo Directivo de modificación del artículo 16º del Estatuto.

3º Designación de dos Socios para suscribir con el Presidente el Acta de la Asamblea.

Hacemos saber al Señor Consocio que la Asamblea se constituirá con la presencia de los que representen el 51 o|o del total de los socios y que en caso de no lograrse quórum, se llevará a cabo media hora después en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.

$ 745. e.23|9. Nº 49.256. v.25|9|64

CLUB ATLETICO PLATENSE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado Consocio: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 64º inciso b) apartado 4) de los Estatutos, convócase a los señores Representantes del Club Atlético Platense a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1964 a las 20 horas, en su Sede Social, calle Núñez 2602, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para firmar el Acta.

2º Reforma de los Artículos 38º, 39º, 42º 46º, 47º, 52º, 64º, 65º, 66º, 73º, 74º y 75º de los Estatutos Sociales y el Artículo 1º del Reglamento General de Comicios.

Buenos Aires septiembre de 1964. — Luis J. Brennan, presidente. — Juan Santiago, secretario.

$ 600. e.23|9. Nº 49.258. v.25|9|64

CILICIA
Soc. Anón., Com., Ind. y Financiera
Nº 12.259

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre de 1964 a las 13 horas en Azcuénaga 467, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1963.

2º Fijar número y elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|9-Nº 49.495 v.29|9|64

CERCASA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 6 de octubre de 1964, a las 11 horas, en la sede social, Reconquista 46, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los Directores y Síndico y designación de un Síndico ad-hoc.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 247 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

4º Reconsideración de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de setiembre de 1962, relativo al cambio de nombre de la sociedad.

5º Fijación del número de Directores y su elección por dos años.

6º Elección de los Síndicos titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.600. e.23|9. Nº 49.381. v.28|9|64
$ 2.640. e.29|9. Nº 49.505. v.30|9|64

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 1º de octubre de 1964, a las 16 horas, en San Martín 663, 9º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Social terminado el día 30 de junio de 1964.

2º Elección de tres Vocales Titulares, por tres años, en remplazo de los señores Carlos Menéndez Behety, Alberto De Bary Tornquist y Julio Alizon García, que cesan en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos.

3º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente, por un año.

4º Aumento de Capital.

5º Aprobar la distribución del dividendo propuesto.

6º Considerar la retribución de los señores Directores y Síndico, conforme a lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de noviembre de 1951.

7º Designar a los señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — El Directorio.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días anantes de la Asamblea.

$ 8.000 e. 21|9 Nº 47.436 v. 25|9|64

CORSARIO S A C. I. F. I.
Registro Nº 9.805
PUBLICACION

Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ord., para el 30 de setiembre del cte., a las 18 horas, Avda. Cnel. Roca 3051; Cap., para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|5|64.

2º Designación de directores y síndico suplentes.

3º Consideración y distribución del resultado del ejercicio.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|9 Nº 49.134-v.25|9|64

CAMARA AVICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la sede social calle 25 de Mayo 347, piso 2º, escritorios 225 y 227 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe del Revisor de Cuentas, de la memoria, del balance general e inventario y de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 25º Ejercicio Social.

2º Elección de cuatro Vocales titulares, cuatro Vocales suplentes, Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente.

3º Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Julio Vizental, presidente. — Luis David Lugano, secretario.

$ 1.000 e.17|9 Nº 48.013 v.22|9|64
$ 600 e.23|9 Nº 48.315 v.25|9|64

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 30 de setiembre de 1964, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1964;

2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes);

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964.

$ 2.280 e.14|9 Nº 46.873 v.30|9|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.600 e.22|9 Nº 48.171 v.26|9|64

"D"

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 1.740

Convoca a Asamblea General Ordinaria para 7 octubre 1964 a las 15, en Chacabuco 175, para tratar: Consideración documentos al 30|6|64. art. 347 Código Comercio; distribución utilidades; capitalización, $ 5.000.000.— Saldo revalúo contable, aumento capital autorizado a $ 50.000.000. Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. Para tener derecho asistencia y voto deberán depositar acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes celebración asamblea. — 9 septiembre 1964. — El Diretcorio.

$ 3.200.— e.24|9-Nº 49.489 v.29|9|64

DIEVIT S.A.I.C.
Expediente Nº 9.769|59

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre de 1964, horas 11,30 en Lavalle 2642, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. C. ejercicio 31|5|64.

2º Elección de directores.

3º Elección de dos síndicos y un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.23|9 Nº 49.032 v.28|9|64

DISTHEL S A I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, Capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de mayo de 1964.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600.— e,21|9-Nº 49.067-v.25|9|64

DUNCAN E IGARTUA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 1º de octubre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 1432, piso 7º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 3|6|64.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 14 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.200 e. 21|9 Nº 48.351 v. 25|9|64

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1964, a las 9 horas, en Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio al 30|6|64;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores y designación de los mismos y de síndicos titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.23|9-Nº 49.301-v.28|9|64

"E"

EL PAMPA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 17.837
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de octubre de 1964, a las 10 horas, en la calle Rivadavia número 620, 7º piso 714, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|9-Nº 49.491 v.29|9|64

ESTABLECIMIENTOS PINGÜINO S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 12.931
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 8,30 horas, en su sede social, calle Chile 476|78, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.

5º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.23|9 Nº 46.589 v.28|9|64

E. C. O.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria
Ref.: Nº de Inscripción 9.662

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de octubre de 1964, a las 14 horas, Perú 556, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Comercio ejercicio cerrado el 31|5|64.

2º Distribución de utilidades, remuneración directores y síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|9 Nº 49.393-v.28|9|64

"F"

FERNANDO SANJURJO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3.083

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1964, a las 17 horas, en Corrientes 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 30.000.000.— v|n., por un monto total de $ 5 000.000 — v|n. en acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— c|u.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente, por dos años, y un síndico titular y uno suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 4.800.— e.24|9-Nº 49.474 v.29|9|64

FLORFRANCE
S.A.I. y C. de
Perfumería en la Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1964 a las 12,20 horas en Rivadavia 4118, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1964.
2º Modificación del art. 1º del estatuto, en lo referente al nombre social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|9-Nº 49.448 v.29|9|64

F.I.N.C.A. y CALICANTO
Construcciones y Anexos
Financiera e Inmobiliaria S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|10|64, 9 horas en San Martín 501 para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inciso 1º C.C., ejercicio 31|12|63.
2º Elección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.23|9 Nº 48.782 v.23|9|64

FRIGORIFICOS ARGENTINOS
S. A. I. C.
Registro Nº 1261
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1964, a las 10 horas, en Reconquista 468, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de asamblea.
2º Reforma de estatutos.
3º Entrega de acciones liberadas correspondientes a la capitalización del revalúo especial, asamblea 19 de julio de 1962.
4º Designación dos directores suplentes.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21º de los estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.520 e.23|9 Nº 48.979 v.25|9|64

FRANCIA - ARGENTINA
S. A. de Curtiembres
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Especial Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, escritorio 307, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del acta de la presentación en quiebra de la sociedad.
2º Ratificación de los poderes otorgados a los señores Letrados y Procuradores para actuar en nombre y representación de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Comisión Liquidadora.
$ 5.400.— e.23|9-Nº 49.342-v.28|9|64

"G"

GORBAN S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964, horas 17, en Av. Roque Sáenz Peña 852, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.22|9 Nº 47.906 v.26|9|64

GINESA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en la 1ª llamada debe realizarse el día 2 de octubre de 1964, a las 10.30 horas, en Ayacucho 454, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta.
2º Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y Director Titular. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|9-Nº 48.199-v.25|9|64

GUILFORD ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 9 de octubre de 1964, a las 18 horas en Corrientes 2068, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|9-Nº 49.065 v.29|9|64

"H"

HECTOR PERES PICARO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1964, a las 8 y 30 horas, en Navarro 2425, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30|4|64;
2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.24|9 Nº 49.677 v.29|9|64

HEREDIA HERMANOS & CIA.
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 2 de octubre de 1964, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Alsina Nº 1640, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de julio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en remplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Aumento de Capital.
6º Designación de dos accionistas para la firma del Acta. — El Presidente.
$ 4.000.— e.21|9-Nº 48.471-v.25|9|64

"I"

"I.A.R.A." S.A.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de setiembre de 1964, a las 9.30 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Determinación del Nº de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente, todos por un año;
3º Designación de dos accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.000 e.24|9 Nº 49.683 v.29|9|64

ILDAKRAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrigolo-Ganadera y de Mandatos
Ref.: Nº de Inscripción 14.742
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de octubre de 1964, a las 13 horas, Perú 556, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Distribución de utilidades, remuneración directores y síndico.
3º Determinación número directores, designación de los mismos y elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.23|9 Nº 49.394-v.28|9|64

INSTITUTO DE EDICIONES CULTURALES, S. A.
CONVOCATORIA
Señores accionistas:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en el local social de la calle Bolívar 1471, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964 e informe del síndico.
2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, se recuerda el artículo 20 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 4.600.— e.21|9-Nº 48.960 v.25|9|64

INDUSTRIAS ELECTRONICAS SAP
S. A. I. C.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 16, 4º piso, oficinas: 40, de la Capital Federal, el día 4 de octubre de 1964, a las 9 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio finalizado el 31|12|63.
2º Aumento de Capital y Emisión de Acciones.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.600 e. 23|9 Nº 48.275 v. 28|9|64

INTERATLANTICA S. A.
Financiera y Mandataria
Nº 13.026
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 5|10|64, 10 horas, Corrientes 456, 9º piso, Capital, p|tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del Capital suscripto y realizado de actualmente m$n. 20.000.000 a m$n. 4.000.000.—, por pago en dinero efectivo de m$n 16.000.000 a los accionistas, rescatando cuatro acciones por cada cinco, dejando sin alteración el capital autorizado de m$n. 20.000.000;
2º Forma de pago al resolverse favorablemente el punto primero;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.23 9 Nº 49.325-v.28|9.64

INS-HER
INDUSTRIAS QUIMICAS
S. A. C. I.
Nº 13474
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Avenida de Mayo 666, 8º piso, Capital Federal para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Ratificación de las remuneraciones abonadas de acuerdo con el artículo 11º, inciso c) de los Estatutos.
3º Fijación del número de Directores (Artículo 8º de los Estatutos).
4º Elección de los Directores por 2 años y Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año (Artículo 8º y 12º de los Estatutos).
5º Designación de 2 accionista para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 5.000 e. 21|9 Nº 48.854 v. 25|9|64

INSUPLAST S.A.I.C.
Conforme al Artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en Dr. J. F. Aranguren Nº 4863, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Distribución de utilidades y Honorarios al Directorio y Síndico, acorde Art. 20 Estatutos;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.21|9 Nº 49.047 v.25|9|64

"J"

JAIME GUASCH E HIJOS
Soc. Anón., Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(En 1ª Convocatoria)
Convócase a los señores Accionistas de "Jaime Guasch e Hijos S. A., Ind. Com. y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1964, a las 17 horas, en la sede social, calle Labardén 141|51, de esta Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General, Distribución de Utilidades, Remuneraciones de Directorio y Síndico e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio Económico Financiero de la Sociedad, cerrado el 29 de febrero de 1964;
2º Capital, emisión de acciones;
3º Renovación de autoridades, designación de tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año;
4º Designación de Accionistas para firmar.
Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964.
El Directorio.
$ 7.400 e.24|9 Nº 49.640 v.29|9|64

JUAN BALLESTRASSE E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Campana 2974 - Capital
Registro Nº 15.563
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 17 horas, en la sede social, calle Campana Nº 2974, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1963|64.
2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 23|9 Nº 48.956 v. 28|9|64

"K"

KALI, S. A.
Com., Ind., Fin, Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 3 de octubre de 1964, a las 12.30 horas, en Sucre 3221, Capital, a efectos de considerar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número y elección de directores titulares y elección de síndicos titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|9-Nº 49.461 v.29|9|64

KLEINER S. A.
Registro Nº 11.196
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1964, a las 8 horas, en el local social calle Virrey Cevallos Nº 216, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964 y Distribución de Utilidades;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.21|9 Nº 49.084 v.25|9|64

KERSZBERG
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Gurruchaga 175, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio;
2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347, del Código de Comercio;
3º Determinación del número de Directores Titulares según el Art. 10º de los Estatutos y elección de los mismos;
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.21|9 Nº 49.117 v.25|9|64

"L"

LEBLON
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 8422
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1964, horas 19.30 en Arenales 1942, 7º piso, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|64;

3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración al Señor Administrador;
5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
6º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200 e.24|9 Nº 49.574 v.29|9|64

LIVORE S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Lavalleja Nº 1062, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|12|1963.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Elección Síndico titular y suplente y dos Accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.

2.600 e. 23|9 Nº 48.915 v. 28|9|64

L U R O M A
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Indusrial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, escritorio 14, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de un director titular hasta el 31 de diciembre de 1964.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el depósito de acciones o de los certificados de depósito bancarios de las mismas deberá ser realizado hasta tres días antes del señalado para la asamblea en la caja de la sociedad.

$ 5.200.— e.23|9-Nº 49.352-v.28|9|64

L I O N S
Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera S. A.

De conformidad con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1964, a las 19 horas, en San Martín 663, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y formación de los fondos de reserva.

3º Designación de directores titulares y directores suplentes por el término de un año.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus certificados provisorios en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 5.800.— e.23|9 Nº 49.355-v.28|9|64

LUCINI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Perú 367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la emisión de v$n. 36.039.964,88, en acciones ordinarias clase "B" (un voto) que serán entregadas en canje a los accionistas de Lucydal S. A. I. y C. por la fusión de dicha sociedad;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.152 v. 25|9|64

LA GUARIDA DEL ZORRO S.A.A.C. e I.
Expediente Nº 15676
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, en San Martín 574, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Destino de las utilidades;
3º Elección de Directores Suplentes;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|9 Nº 49.140 v.25|9|64

"M"

MAPRIN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle García del Río Nº 3095, para someter a su consideración el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 23|9 Nº 48.961 v. 28|9|64

MANUEL SANCHEZ CAINZOS
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964 a las 20 hs., en la calle Rivadavia 7460|62, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 6º ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Distribución de dividendos ejercicio anterior.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|9-Nº 49.002 v.25|9|64

METEORO S.A.
Comercial y de Representaciones
Expte. 8.763
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el 3 de octubre de 1964, a las 10 horas, calle Avda. R. S. Peña 832, piso 5º oficina 523, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección y fijación del número de Directores (Art. 9º de los Estatutos Sociales).
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|9 Nº 48.042 v.26|9|64

MICRO OMNIBUS "45"
S. A. C. I. F.

El Directorio de "Micro Omnibus Cuarenta y Cinco, S, A. C. I. F.", convoca a Asamblea Extraordinaria a los accionistas, con arreglo al artículo 10º del Estatuto, para el día 2 de octubre de 1964, a las 17.30 horas, en el local de Rivadavia 1545, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación parcial del Directorio para proveer a los siguientes cargos por dos años: Vicepresidente, Primer Vocal, Segundo Vocal, Segundo Vocal Suplente y Tesorero (para completar período de dos años);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|9-Nº 49.080 v.25|9|64

MATADERO Y FRIGORIFICO PILAR
S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Pedro Lozano 2823, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de hasta seis miembros para integrar el Directorio por 2 años.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Remuneraciones del Directorio y síndico.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|9-Nº 48.967 v.25|9|64

M E D A N O S
Sociedad Anónima, Hotelera, Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 2 de octubre de 1964 a las 10 horas en Tucumán 1424, 2do. piso, Capital, para tratar esta,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico y remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir y votar, deberán depositarse las acciones hasta el 28 de setiembre de 1964. (Estatutos Art. 13º). — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|9-Nº 46.749 v.25|9|64

MARNECO S.A.
Nº 12525

Convócase Asamblea Ordinaria para septiembre 29 de 1964, a las 19 horas, en Balcarce 610, Cap. para tratar:
1º Consideración Memoria, Balance General e Informe Síndico al 31 de mayo de 1963 y 31 de mayo de 1964.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.21|9 Nº 49.128 v.25|9|64

"N"

"NISTRU" S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Aumento de capital.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, y dos accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|9 Nº 49.680 v.29|9|64

NATINO INMOBILIARIA
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo décimo primero de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la sociedad, calle Santa Fe 1845, 9º piso, el día 30 de septiembre de 1964, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de mayo de 1964.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Socio Administrador.

Se recuerda a los señores accionistas su obligación de depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad para tener derecho a asistir a la asamblea.

$ 3.480 e.24|9 Nº 49.631 v.26|9|64

"O"

ORGANIZACION COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA LAS FLORES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, setiembre 5 de 1964.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 10 de octubre de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Australia Nº 1618, P.B., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos por los cuales se convoca a la asamblea fuera de término.
2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, presentados por el Directorio.
3º Consideración de la renuncia de los Directores.
4º Elección de cuatro Directores, un síndico titular y un síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardo bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la misma (Artículo vigésimo octavo de los Estatutos).

$ 5.600 e.24|9 Nº 49.652 v.29|9|64

OROPEL
S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28|9|64, 9 y 30 horas, en Coronel Salvadores 1140 para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|9 Nº 49.289 v.25|9|64

"P"

PEDRO DOMECQ, ARG. S. A. I. y C.
Expte. 8.055
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de octubre de 1964, a las 11 hs., en la calle Alsina 1214, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndicos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.24|9 Nº 49.046 v.29|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|9 al 23|9|64.

PEDRO Y FELIX MORINO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1964, a las 9.30 horas en Helguera 4941, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de directores por dos años y de síndico titular y suplente por un año.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|9-Nº 42.270-v.28|9|64

P E Ñ A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de octubre de 1964, a las 18 horas, en la calle Avda. San Martín 5702, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y aprobación de las remuneraciones de Directores y Síndico Titular.

2º Fijación del número de Directores Suplentes y designación de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.23|9 Nº 49.431 v.28|9|64

PROCTOR
S. A. de P. y F.
(Registro 4.045)

El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1964, a las 15 horas, en Florida 229, of. 321, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de renuncias de directores y designación de reemplazantes. — El Directorio.

$ 1.680.— e.24|9-Nº 49.492 v.26|9|64

PICO SAGRO AGROPECUARIO
S.A.I.F.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Belgrano Nº 3512, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|9-Nº 48.970 v.25|9|64

PORVENIR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Porvenir S.A.I.C.F. e I. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 12.30 horas, en Bazurco 2968, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

3º Elección del Directorio por un año.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de acuerdo a las prescripciones estatutarias, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de depósito de Institución Bancaria en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 6.600 e.22|9 Nº 47.693 v.26|9|64

PANZA HNOS. S.A.I.C.
Exp. 16.798
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre de 1964, a las 15 horas, en el local de Catamarca 559, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico titular y suplente.

3º — Emisión de las series 3 a 10ª de acciones.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

$ 1.800.— e.24|9-Nº 40.160-v.26|9|64

PEDRO PECHESRSKY S. A.
Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 8.971
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el local social, Avenida del Campo Nº 1570, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de presidente y directores titulares que corresponda; elección de un director suplente.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964.

Nota: Para la asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto sobre depósito de las acciones.

$ 7.406 e.22|9 Nº 48.113 v.26|9|64

PROMOVER S.A.C.I.F. e I.
Nº 15.917

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30|9|64, a las 9 hs. en Lavalle 1783, Cap. para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., correspondiente Ejerc. cerrado el 31 |5|64.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda Art. 21 "Estatutos".

$ 2.200 e.21|9 Nº 49.125 v.25|9|64

"Q"

QUIMAGRO
Sociedad Anónima, Comercial industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, Piso 8º, oficinas 82 y 83, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de Capital y emisión de acciones.

5º Fijar el número de Directores y elejirlos.

6º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.21|9 Nº 49.169 v.25|9|64

"R"

RAJMANOVICH S.A.C.A.G.I. y E.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1964, a las 8 y 30 horas, en Ayacucho Nº 457, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de nuevos Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los estatutos respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.400 e.23|9 Nº 49.401 v.28|9|64

R I Z G A M
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de octubre de 1964, a las 9 horas, en Rivadavia 9588, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Designación de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|9 Nº 49.294 v.28|9|64

RIOM S.A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|10|64, 18 horas, en Uruguay 560, piso 10º, escritorio 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Artículo 347 del C. de C. al 30|6|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.21|9 Nº 49.108 v.25|9|64

REYSE S.A.
De Representaciones y Servicios
Nº 14.973

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas en Campichuelo 121, piso 1º, Dto. "D", Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio ejercició cerrado 30 de junio de 1964.

2º Aprobación remuneraciones Directores.

3º Elección de Directores por un año, cuyo número determinará la Asamblea.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente, por un año.

5º Modificación del Estatuto Social.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|9 Nº 49.129v.25|9|64

R U I A M
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.550

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de octubre 1964 a las 15 hs. en Sarmiento 309 para tratar:

1º Emisión acciones y aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|9 Nº 48.996 v.25|9|64

RAMON OSACAR ROMO
S. A. C. I. F. A. G. e I.
Expte. Nº 8166

Convócase a asamblea ordinaria para el 25|9|64, a las 11 horas en Reconquista 538, piso 5º, dep. 54, B., Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|5|64, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 21|9 Nº 47.243 v. 25|9|64.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 16|9|64.

"S"

SIKA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 8 de octubre de 1964, a las 12 horas, en Belgrano 427, para tratar:

1º Consideración documentos artículo, 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|9 Nº 49.563 v.29|9|64

S E T T E R
Sociedad en Comandita por Acciones
Montevideo 708 - Buenos Aires

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre a las 15 horas, para tratar el siguiente punto:

Aumento de capital comanditario.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 del Estatuto Social. — Lucía Paula Burgio, socia solidaria.

$ 800.— e.24|9 Nº 49.511 v.25|9|64

SALCINES & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 1964, a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Herrera 297, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Retribución al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — El Directorio.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 5.400 e. 23|9 Nº 49.243 v. 28|9|64

SOGO
Soc. Anón., Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
Nº de Inscrip. Insp. Justicia 9.309
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3910, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Consideración de la Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de (2) dos señores accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.22|9 Nº 47.791 v.26|9|64

SANTA PAULA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, San Martín 329, 2º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|9 Nº 49.520 v.29|9|64

SAN BLAS S.A.I.C.I.F. y A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1964, a las 9 horas, en la calle Paraguay 1307, 5º piso, departamento 43 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación establecida por el artículo 361 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de los años 1962, 1963 y 1964.

2º Determinación del número de directores y su designación.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Aumento del capital autorizado dentro de lo previsto por el artículo 5º del Estatuto.

5º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400 e.22|9 Nº 47.587 v.26|9|64

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"
Nº 1249

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964 a las 17 horas, en su sede social, Avenida de Mayo 633, 5º piso, Capital, con el objeto de tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 51º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndicos.

4º Capitalización del "Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272".

5º Elección de Síndicos Titulares y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964.

$ 3.200.— e.21|9 Nº 49.155 v.25|9|64

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias - Sociedad Anónima
Nº 2880
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 17 horas ,en el local social de la calle Bartolomé Mitre 430, piso 3º, oficina 358, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Dividendos a pagar aprobados por Asambleas anteriores.

3º Designación de Directores titulares y Suplentes por el término de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda el artículo 34 del Estatuto. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|9 Nº 49.037 v.25|9|64

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA.
S. A. C. I. y F.

Hierros en General para la Industria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964, a las 18.30 horas en Avda. Almafuerte 730, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|6|1964;

2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico y consideración de los gastos de representación de los Directores;

3º Consideración de la suscripción de las series de acciones 11 a 30;

4º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600.— e.21|9 Nº 49.145 v.25|9|64

SANSET S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 12.757
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1964, a las 11 horas en el local de Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Elección del Directorio y designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.21|9 Nº 48.935 v.25|9|64

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro 1.705
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 25 de los estattuos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 29 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 17 y 19 de los estatutos.
2º Autorización para hacer ante quien corresponda los trámites relacionados con dicha reforma.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — El Presidente.

$ 5.200 e.19|9 Nº 47.893 v.26|9|64

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA ORFANATO FRANCES
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de socios, para el miércoles 30 de setiembre de 1964, a las 15 horas, en Córdoba 3738, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos.
3º Elección por cinco años de dos miembros titulares en reemplazo de la señora Juana G. de Barbier y señorita María Ranceze, salientes y reelegibles.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 555.— e.23|9-Nº 49.348-v.25|9|64

"T"

TERNO SPORT CONFECCIONES S.A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Uruguay 16, 4º piso, oficina 48, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1), del Código de Comercio del Ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 23|9 Nº 49.064 v. 28|9|64.

TRAFIND
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1964 a las 19,00 horas en Zapiola 3060, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|64.
2º Fijar número de directores y su elección.
elección.
3º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 23|9 Nº 47.170 v. 28|9|64.

TEXTIL BLUMEN S. A.
Registro Nº 11.160

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Cangallo 2769, 2º D, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|1964.
2º Elección de cuatro Directores, Síndico titular y Síndico suplente y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 23|9 Nº 49.226 v. 28|9|64.

TROPICANA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Expte. Nº 11.528

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 1672, 1º P. A, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|10|62 y 31|10|63.
2º Elección de nuevas autoridades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|9-Nº 49.195-v.25|9|64

T. I. B. A. T.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 786 — Capital
Registro Nº 5.348
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964, a las 16 horas, en Alsina 786, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades y utilización de la reserva general.
3º Destino del saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósito de acciones efectuados en F.I.R.A. S. A., Alsina 786, Capital Federal.

El Directorio.

$ 4.400 e.21|9 Nº 48.765 v.25|9|64

TRIO
Sociedad Anónima Hotelera, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Exp. Nº 8659
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de octubre de 1964 a las 7 horas, en el local de la calle Viamonte 1465, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el Art. 347 del Código de Comercio relacionados con el ejercicio vencido el 31 de mayo de 1964.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|9 Nº 49.115 v.25|9|64

TEXALAR S. A. C. I. y F.
Nº 7738
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de octubre de 1964, en Alsina 1441, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Ejercicio al 5|6|1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|9 Nº 49.101 v.25|9|64

TEXTILANA RODOLFO JAHNIG Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 9.582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre de 1964 a las 17 horas en Espinosa 845|49, Capital para tratar:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de 4 Directores titulares por dos años y de síndico titular y suplente por un año y 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.400 e.21|9 Nº 47.039 v.25|9|64

TOGNONI
Soc. Anón. Com. Ind. Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede de la Fundación César Ambrosio Tognoni, calle Uriarte 2472, Capital, a fin de considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|6|60. Distribución de las utilidades.
2º Consideración de las remuneraciones a los Directores en exceso del 25o|o de las utilidades (Art. 16, inc. c) del Estatuto, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1963 ($ 293.671,20) y el 30 de junio de 1964 ($ 179.180).
3º Aprobación de la donación efectuada a la Fundación César Ambrosio Tognoni.
4º Nombramiento de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.600.— e.21|9 Nº 49.097 v.25|9|64

"U"

UNION TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de septiembre de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Laprida 918, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al 15º Ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.
2º Lectura y consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 15º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Lectura y Consideración del informe del Síndico.
4º Proyecto de distribución de utilidades.
5º Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por tres (3) años, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por un (1) año, y cinco (5) Consejeros Suplentes por un (1) año.
6º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los Consejeros salientes son: Emelecio García, presidente; Marcelo Lacoste, secretario; Luis Landini y Celestino E. Hueges, 1º y 3º vocal, respectivamente.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — El Consejo de Administración.

$ 915 e.23|9 Nº 49.405 v.25|9|64

"V"

VAZQUEZ Y COVINI S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.196

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de octubre de 1964, 19 horas, en 25 de Mayo 347, piso 6º, escritorio 607, para tratar:

1º Aumento del capital social autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.23|9-Nº 49.305-v.28|9|64

"Y"

YELMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 5 de octubre de 1964, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la propuesta del Directorio de transformar las actuales acciones de la sociedad en acciones de cinco votos, también ordinarias.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se requiere para esta Asamblea, el quórum que exige el Código de Comercio (Art. 354).

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|9 Nº 49.510 v.29|9|64

YELMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede de la sociedad Viamonte 2298, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Distribución de utilidades
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Retribución al Directorio y síndico.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — El Directorio.

Nota: Para considerar el punto 5º se requiere la mayoría y quórum que establece el Código de Comercio (Art. 354).

$ 5.400.— e.23|9-Nº 49.314-v.28|9|64

YUMERB S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº Reg. 10897

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1964, 9.30 horas, en Av. de Mayo 1152, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico:
2º Determinación del número y elección de directores; Síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|9 Nº 49.161 v.25|9|64

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 12º del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1964, en su sede social, Viamonte 1167 (5º Piso), Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del señor Nani Vergerio, que renunció.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 14º de los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el lugar de reunión, donde recibirán el comprobante para asistir a la misma.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1964. — El Directorio.

$ 7.200 e.23|9 Nº 49.424 v.28|9|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Antonio Fernández y Jesús Iglesias, venden su negocio de bar y restaurant, denominado "Oasis", sito en AVDA. LOS INCAS 5002, esquina BENJAMIN VICTORICA, Capital, a los señores Ramiro Feito López y Julio Fernández. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.24|9-Nº 49.525-v.29|9|64

El escribano Bernardo Drucaroff, hace saber que don Gil Apelsztein transfiere a Ismael Díaz Menéndez, su negocio de peluquería y afines, que funciona en el local de la AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 148, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Suipacha 576, 6º p., of. 1.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 49.272-v.28|9|64

Se hace saber que Pedro Pla, domiciliado en Avda. Parral 1841, traslado su negocio de compra, venta de automóviles, "Agencia Gallardo", de AVDA. ANGEL GALLARDO 876 a AVDA. PARRAL 1841; vendiendo el inmueble y las instalaciones de Angel Gallardo 876, a Sara Avelina Ester, Cristina Manón y Simón Bacalof, domiciliados en Viamonte 1481, piso 3º, de esta Capital. Las oposiciones deben efectuarse en los domicilios indicados por las partes.

$ 2.400.— e.23|9-Nº 49.345-v.28|9|64

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que José María Chain, vende a Ricardo Lorenzo Cardoso y Jesús Martín Rivas, su negocio de: despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA BELGRANO 1887, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamo término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.23|9-Nº 49.308-v.28|9|64

Se hace saber que "Romandetti - Bottini - S. R. L.", venden a Rubén Vales y Héctor González, su negocio de venta y consignación de automóviles, y taller mecánico, sito en AVENIDA CABILDO 3253, Capital, libre todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio. Compradores tomaron posesión noviembre 1º 1963.
$ 1.800.— e.23|9-Nº 49.230-v.28|9|64

Se hace saber por cinco días, que el señor Juan Carlos Delbosco con domicilio en esta Capital, calle Córdoba 347, vende a la sociedad "El Principito", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en esta Capital, Arenales Nº 964, el negocio de su propiedad, conocido con el nombre de "El Principito", ubicado en esta ciudad, calle ARENALES Nº 964, que se dedica a bar, rotisería, cafetería y casa de lunch. Interviene el escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en la calle Reconquista 491 de esta capital, ante quien deberán formularse las oposiciones.
$ 2.800 e. 21|9 N 48.971 v. 25|9|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Bernardino García Alonso (Réd. Nº 812.873-002) vende a Manuel Romay (Réd. Nº 348.794-005) su negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, AVENIDA NAZCA Nº 2701, esq. SANTO TOME Nº 2895. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 21|9 Nº 48.997 v. 25|9|64

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Av. Quintana 6, Cap., avisa: Alvaro González Rodríguez, vende a Alberto Marcelino Conde su negocio de Quiosco venta de golosinas, cigarrillos, y art. varios, sito en AVDA. PUEYRREDON 954, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 1.600 e.21|9 Nº 49.042 v.25|9|64

Administración Afico, Alfredo Birbrayer, Corredor y Martillero Público, oficinas Sgo. del Estero 286, 6º piso, avisa que ha quedado nula la operación de Compra-venta Eusebio Segundo Palacios, Israel Wowe, respectivamente del negocio de fiambrería sito en ARENALES 3888|90, Capital.
$ 1.600 e.21|9 Nº 49.204 v.25|9|64

"B"

Constantino Bertsos vende su negocio de despacho de comestibles por menor y vta. de bebidas envasadas, sito en BURELA 1424, Cap., a Pedro Casabuono, quien toma a su cargo activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.400.— e.23|9-Nº 49.399-v.28|9|64

Manuel Corbacho Monteagudo, abogado, con estudio en Rodríguez Peña 486, piso 2º, hace saber que José Otero, por poder de Josefa Pérez Avalle vda. de Otero, vende a los señores Telmo Martínez y Jesús Pereyra, la parte social del negocio de Bar denominado "Avalle y Cía.", sito en BRASIL 29, Capital, que correspondiera a Eugenio Otero Pérez, Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi estudio.
$ 2.200 e.21|9 Nº 49.048 v.25|9|64

"C"

Juan Barranuz, corredor y martillero público, con oficinas en la Av. Pavón Nº 6.287 de Remedios de Escalada, avisa por el término de la Ley 11.867 que don José Pablo Casanovas, se ha retirado de la explotación del negocio de [illegible] y confitería "Las Bellas Artes" establecida en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 725 de la Capital Federal, haciéndose cargo de dicho fondo de comercio y tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo, el otro copropietario del mismo don Juan Nicolás Galimberti. — Reclamos en término de Ley mis oficinas Av. Pavón 6287, Remedios de Escalada.
$ 3.000 e.24|9 Nº 49.519 v.29|9|64

José Alberto Tassara, martillero público, avisa al comercio que Raquel Gerónima Colombaro de Alcain y María Luisa Magnani de Colombaro, venden su negocio de instituto de belleza, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1514, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a Justa Zulema Gutiérrez. Reclamos de ley en mi oficina, Rivadavia 1255, esc. 303, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.460.— e.23|9-Nº 49.359-v.28|9|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa, que Antonio Avelino López vende a Santiago Julio Sarra Fiore, su parte mitad indivisa en el negocio e industria de panadería, sito en CABEZON Nros. 3065|67. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, T. E. 45-1788.
$ 1.800.— e.23|9-Nº 49.404-v.28|9|64

Se hace saber que "Laboratorios Ylang", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Laboratorios Ylang", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CORRIENTES 6091|95, Cap., dedicada a la elaboración, fraccionamiento y comercialización de productos de tocador, con efecto al 1º|1|1961. Domicilio de las partes en Avda. Corrientes 6091|95, Capital, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 2.400.— e.23|9-Nº 49.306-v.28|9|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que con su intervención, Santiago Julio Sarra Fiore vende a Carlos José Poretti y Carlos Lage, su negocio e industria de panadería sito en CABEZON Nros. 3065|67. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en la oficina interviniente, Cangallo 1926 - T. E. 45-1788.
$ 2.000.— e.23|9-Nº 49.403-v.28|9|64

Avísase por el término de ley que Pedro Landaburu transfiere al señor Gersch Belder, el negocio dedicado a Librería y Juguetería, sito en la calle COSSIO 5897. — Domicilio partes y reclamos de ley.
$ 1.000 e.21|9 Nº 49.062 v.25|9|64

Se hace saber, por cinco días, que Mario Fiorentini, domiciliado en Cangallo 1741, Capital, vende a Silvano Ferrari, domiciliado en Avda. San Martín 5075, Capital, el negocio de repuestos Diesel-Fiat, ubicado en CANGALLO 1741, de esta ciudad. Reclamos por el término de ley en el domicilio de ambas partes.
$ 1.600 e.21|9 Nº 49.041 v.25|9|64

Néstor Oscar Cucchetti, Nº Réditos 774469-001, comunica que transfiere el fondo de comercio del negocio de Proveeduría Naval de Comestibles "El Centavo", sito en la calle CORREA 1714, Capital, a los señores Luis Vicente Bañc y Carlos Albani. — Reclamos de ley Correa 1714, Capital.
$ 1.600 e.21|9 Nº 49.137 v.25|9|64

Romero, Sáenz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1535, 8º piso, oficina 803, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio Pedro Lorenzo Caruso vende a José Anfuso, su negocio de lechería, sito en la calle COCHABAMBA Nº 1936, de la Capital Federal. — Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 2.200 e.21|9 Nº 49.206 v.25|9|64

"Ch"

C. A. Muñiz, Balanceador y Martillero con oficinas en la calle Libertad Nº 174, Capital: Avisa, que se amplía el Edicto de fecha 15 al 19|6|64, Nº 32.628, al solo efecto de incorporar a la parte compradora del negocio de Whiskería denominado "Coliseo", sito en la calle CHARCAS Nº 1037, a los señores Ernesto Arrondo, Juana Arrondo de Arrondo, y Eduardo Silvestre Rico, juntamente con el señor Manuel Lozano, este Edicto se publica con retroactividad a la fecha mencionada.
$ 2.600 e.21|9 Nº 49.069 v.25|9|64

"E"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Jesusa Aldazabal o Jesusa Aldazabal Azpiri (Réditos Nº 368.480-007), vende a Javier Ricardo Carballo (Réditos número 416.027-001) su negocio de Hotel Alojamiento, sito calle ESTADO DE ISRAEL Nº 4677 de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.24|9 Nº 49.674 v.29|9|64

Oscar Sánchez vende a Domingo Carlos Maehara su negocio de tallier de planchado de ropa, sito en ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA 1239, Capital, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de ley, Almirante Brown 1343, Capital.
$ 1.400.— e.23|9-Nº 49.335-v.28|9|64

"G"

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, avisan: Angel López ha vendido cuarta parte inidivisa negocio, GENERAL J. G. ARTIGAS 110, Capital, a sus consocios: Lino Portela, José Manteiga y Manuel Ríos, quienes se hacen cargo activo y pasivo. Reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 49.293-v.28|9|64

Pascual E. Vita, oficina Gral. G. J. Artigas 4771, piso alto, T.E. 51-6700, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa: que los señores: César Septimio Siamanna y Aldo López venden libre de deudas y gravámenes su negocio de venta de Helados, venta de Cafe, Té, Bombones y Caramelos, sito en GRAL. G. J DE ARTIGAS Nº 5404, Capital, al señor Carlos Antonio Tarantini, domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.100 v.25|9|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ricardo Díaz vende a Andrés Barreiro su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por menor, calle GABRIELA MISTRAL Nº 2700, esquina CONDARCO, domicilio de contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.24|9 Nº 49.565 v.29|9|64

"H"

Jorge Mendez, avisa que vende su hotel alojamiento, calle HUMBERTO 1º 2608, a Petrona María Larzabal, de Fernández. — Reclamos de ley en Bmé. Mitre 519, 4º piso, of. 52.
$ 1.000 e.21|9 Nº 49.102 v.25|9|64

"I"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José Gamarnik vende a José Enrique Rugnone su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por Menor, calle IRIGOYEN Nº 1501|05, esquina ARREGUI, domicilio de contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.24|9 Nº 49.568 v.29|9|64

"J"

Se hace saber que "Garrido y Caballaro S.R.L." venden a María Elina Moreno de Muratori y Baldomera Teijeira de Coringrato, el negocio de fraccionamiento de vinos ubicado en esta Capital, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5064. Reclamos de ley y domicilio de partes, el indicado.
$ 1.600.— e.24|9 Nº 49.669 v.29|9|64

"L"

Se hace saber por cinco días que Carmelo Difilipis vende, cede y transfiere a Golosinas Te Ve S. C. por A. el fondo de comercio de reventa de golosinas y afines de su propiedad, sito en LAS CASAS 3534 que es asimismo domicilio de las partes y lugar de reclamos de ley.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|9 al 23|9|64.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.076 v.29|9|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Alberto González y Oscar González venden a José Varela su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle LASCANO Nº 3302, esquina CAMPANA, domicilio de contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.24|9 Nº 49.566 v.29|9|64

Feliciano Rodríguez, domiciliado en Luzuriaga 1701, Capital Federal, con negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicado en LUZURIAGA 1701, de esta Ciudad, vende el fondo de comercio referido a Adolfo Suárez, domiciliado en A. Magariños Cervantes 1967, Capital Federal. — Oposiciones de ley: Escribana Luisa Laura Tedidico, Diagonal Norte 760, escritorio 803, Capital Federal.
$ 2.200.— e.23|9-Nº 49.218 v.28|9|64

"Prensiplast" Sociedad de Hecho, de propiedad de Armando L. Binaghi, Aquiles Santa Cruz, Carlos A. Comeshi y Antonio Gómez, con domicilio constituido en la calle Albariños Nº 2928 de la localidad de Remedios de Escalada y con administración en la calle LIBERTAD Nº 262, piso 8º, of. 814 de la Capital Federal, hace saber por cinco días la transferencia del fondo de comercio a favor de "Prensiplast", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Reclamos de Ley: Escribano Eduardo Domingo Ferrari: Avenida de Mayo 634, piso 3º, of. 49, Capital Federal.
$ 3.000 e.23|9 Nº 49.375 v.28|9|64

Luis Starosta, escribano público, avisa por el término de ley, que la sociedad "Simonetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende y transfiere a favor de la sociedad "Simonetti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el activo y pasivo del establecimiento de fundición y metalúrgica en general, de propiedad de la primera y que explotaba en la calle LASCANO Nº 6548, de la Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de ley: Lavalle 1454, piso 7º, Capital Federal.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 48.884 v.25|9|64

"M"

Por el término de ley, se hace saber que en la fecha, Damián Perrota y Florinda Bruno de Martínez, venden, ceden y transfieren, su negocio de fiambrería, rotisería "El Pollo Dorado" sito en MONTEVIDEO Nº 286, de esta Capital a Ernesto Schafer; reclamos de ley en mis oficinas, Montevideo Nº 205, piso 1º, "A", Máximo Cortés, martillero público nacional.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 18 al 23|9|64.
$ 2.160 e.24|9 Ns. 48 476 y 48.908 29|9|64

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que Juana Luisa Zárate, vende a Francisco López y Jorge Blanco Yebra, negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Rambla", sito en MORENO 2740, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 1.800 e.23|9 Nº 49.330 v.28|9|64

"N"

Avisa Diego Jesús Pardo I. Réditos 259.842-007, domiciliado en Cucha Cucha 2293, que vende a Marcos Nieberg I. Réditos 274.839-00 su negocio de despensa sito calle NICASIO OROÑO 2201, Capital. — Reclamos Ley en Nicasio Oroño 2201, domicilio [illegible].
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.507 v.29|9|64

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Bar y Restaurant de la calle NAZCA 2701, Capital, por la cual Bernardino García Alonso vendía a Alfredo N. Sdrech.
$ 1.000 e. 21|9 Nº 48.998 v. 25|9|64

Francisco González avisa que vende al señor Noriyuki Yoshizaki, negocio: "Taller de limpieza y planchado de ropa (con instalaciones a vapor)", sito en la calle NAHUEL HUAPI Nº 3136, Capital, libre deuda o gravamen. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.600 e.23|9 Nº 49.357 v.28|9|64

"P"

Andrés García y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Paraguay Nº 1589, T.E. 44-2601, avisan que: María Paz Vazquez, vende a Andrés A. Vázquez Alvarez y Consuelo González de Vázquez, su negocio de Fiambrería y Productos de Granja, sito en la Calle PALPA Nº 2415, Capital Federal. — Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.23|9 Nº 49.290 v.28|9|64

Al comercio: Por cinco días se hace saber que: el señor Benigno Fernández García, vende su tercera parte indivisa en el negocio de Despensa de Comestibles al por menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle PEDRO GOYENA Nº 1599 esquina a la de MALVINAS Nº 296, al señor José María Roces Corte. — Los señores Paulino García Llamedo y Armando González, prestan su conformidad a esta transferencia. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley Nº 11.867 en el mismo negocio.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.261 v.28|9|64

"Q"

Julián López Sáez (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Uruguay 228, Capital, avisa que Isabel Rosa Cresta de Celi, vende, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de fiambrería-quesería y bebidas envasadas, sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA 943, puesto Nº 96 del Mercado Almagro, Capital, a los señores Juan Rojo y Antonio Martínez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000. — e.21|9 Nº 49.087 v.25|9|64

"R"

Se avisa que "Rivadavia 6414, S. R. L." (e. f.), cuyos únicos integrantes son los señores Héctor Adolfo Briozzo y Enrique Pascual Caruso, venden a "Rivycar, S. R. L.", integrada por Carlos Alberto Fernández, Juan Sola y Rubén Abraham Anaise, su negocio de bar, confitería y casa de lunch, sito RIVADAVIA 6414, Cap. — Domicilio partes y recl. ley, en Canalejas 2754, Cap.
$ 2.000. — e.21|9 Nº 49.208 v.25|9|64

"S"

Laborda y Rossi de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Vicente Di Serio y Natalio Núñez, venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en SALGUERO 2436, Capital, al señor Alfredo Aurelio Riccombeni. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 2.000 e.24|9 Nº 49.523 v.29|9|64

Se comunica al Comercio que doña Celia Pilar Neira, vende su fondo de comercio calzados Nonó, sito en la calle SUIPACHA Nº 259 a los señores José A. Hernández y Alberto Varas. Reclamos de Ley el mismo negocio. Y domicilio de las partes Suipacha Nº 259.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.529 v.29|9|64

Cándido Vázquez venderá libre de acreedores panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados establecido en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE número 2073, domicilio vendedor. Compradores: Ar[illegible] Suárez [illegible] Antonio Suárez Blanco, Emilio Suárez Blanco y Mario Suarez Blanco, domiciliados en Brasil número 2877. Reclamaciones de ley, a Roberto Pérez Martínez, mart. público, en Brasil número 2877. Capital Federal
$ 2.200 e.24|9 Nº 49.480 v.29|9|64

Avisa al comercio, José Mario Retrivi, martillero público que: José Grau, vende a Juan Aspvela su negocio de re[illegible] SAN BLAS Nº 3300. Reclamos de Ley Rivadavia 1911, 1º piso Domicilio constituido.
$ 1.200 e.24|9 Nº 49.487 v.29|9|64

José Diéguez, martillero público, con oficinas en Ayacucho 467, piso 3º, Capital, comunica que, Antonio Chuffo y Julia Chuffo, venden su negocio de re[illegible] sito en la calle SANABRIA 2925|29 al señor Carmine Pe[illegible] oposiciones de ley, mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.800 e.24|9 Nº 49.439 v.29|9|64

De Simone & Oliveto, Mart. Públ., Av. Entre Ríos 466, avisan que Elena Castro de Couso, vende a Celsa Castro su parte mitad indivisa negocio fiambrería, quesería y venta de vinos y cervezas envasados, calle SOLER 4422. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.400 e.23|9 Nº 49.268 v.28|9|64

Jorge Horacio Sarando, Martillero Público, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1546, 1º piso, Depto. "A", avisa que Juan Rafael Segovia vende a Mauricio Igelman su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle SAN BLAS Nº 2409, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.23|9 Nº 49.303 v.28|9|64

Moisés Mario Duek, vende a Jacobo Marabí la mitad que le corresponde en el negocio de compraventa de tejidos lencería y artículos de punto, sito en SANTA FE 3234, de la Capital Federal. Oposiciones de Ley a: Escribano José Abuliak, Paraná 631, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.600 e.23|9 Nº 49.373 v.28|9|64

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Evaristo Lorenzo, vende negocio panadería mecánica y reparto, sito Capital Federal, calle SALCEDO 3468, a Severino Pose, Genaro Nanton y José Nanton. — Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 1.400. — e.21|9 Nº 49.095 v.25|9|64

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. Mart. Públ. Of. Maipú Nº 987, 3º "B"; avisa: José Valentín Canero, Dionisio Suárez Rodríguez (hijo) y Aldo Oscar Suárez Rodríguez, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Oscar Rogelio Manuel Rey Rodríguez, su negocio de Hotel (hab. en trámite) sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 631, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 2.200 e. 21|9 Nº 48.123 v. 25|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|9 al 19|9|64.

Avisa Santos García, martillero público y corredor matriculado, con oficinas en la Avenida Pavón 4801, Lanús, que ha vendido a la señora Nélida Leonor Martínez de Di Giorno, la casa de peinados para damas que tenía instalada la señorita Ana Teresa Mari en la calle SANCHEZ de BUSTAMANTE número 134, de la Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800. — e.21|9 Nº 49.018 v.25|9|64

"T"

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, Tel. Est. 40-6867, avisan que María Estrella Fusco, vende al señor León Benveniste su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle TANDIL Nº 5099, Capital; domicilio partes, mismo negocio; reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.800. — e.21|9 Nº 49.200 v.25|9|64

"U"

Fernando Corral de la Asoc. Bal. y Mart. Púb. Rivadavia 1709, Cap. Avisa: Manuel Fernández, [illegible] Alvarez, Arturo González, José Pereira, Delfín Araujo y Aurelio José Romero, venden a José Martínez y Daniel Martínez neg. café, bar, casa de lunch, URUGUAY 630|32 Cap. Domicilio partes, reclamos Ley m|oficina.
$ 1.600 e.24|9 Nº 49.555 v.29|9|64

S. M. Muñoz, Martillero, oficinas Uruguay 1143, T.E. 41-3160, avisa: Julio Menor vende a Juan Martino, su negocio de "Confitería y venta de helados y quiosco de cigarrillos y golosinas", sito calle URUGUAY Nº 1022, domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.600 e.23|9 Nº 49.367 v.28|9|64

W

Leopoldo Díaz, martillero público, folio 485, Nº 484, Lavalle 2016, piso 7º, oficina 15. Comunica por 5 días que Pedro P. Cáceres vende a Manuel Gómez y Gumersinda Teresa F. Freddo, el despacho de pan sito en la calle WHITE [illegible] 92, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.600 e.24|9 Nº 42.451 v.29|9|64

"Y"

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, Avisa Rolando Antonio Ricasoli vende libre de deuda a María Lelia González de Fernández, su quiosco de golosinas sito en la calle YERBAL Nº 3808, Capital. — Reclamaciones y domicilio las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.400 e.23|9 Nº 49.337 v.28|9|64

"Z"

Fernández y Cía, Martilleros, avisan que el señor Juan Antonio González, vende al señor José Merelas, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle ZAPIOLA 1779, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Salta 472 de la Capital Federal.
$ 1.600 e. 21|9 Nº 48.977 v. 25|9|64

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Avisan Viscarra, Vázquez y Cía., ofic. Pichincha 378, que venderán en remate público el día 29 de setiembre, todas las existencias del negocio del ramo de Despensa, sito calle VIEL 1439, por cuenta y orden del Sr. Plácido Baigorria y Nelinda Louzao. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|9 Nº 49.473 v.29|9|64

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el 29 de septiembre, a las 15 horas, rematará las existencias de lechería, lunch "La Esmeralda", situada en JORGE NEWBERY 3991, propiedad de Clorinda Preli de Allemano, domiciliada en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 49.036-v.28|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 22|9|64.

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

BAHCO
Sudamericana S. A. C. I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 9 de marzo de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos m|n.). — El Directorio.
$ 1.080 e.24|9 Nº 49.653 v.26|9|64

SUPERCASTOR
Compañía Industrial, Comercial e Inmobiliaria S. A.

Comunica que por Esc. Públ. Nº 3.000 del 16|10|1963, aumento su cap. aut. a v$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 840 e.24|9 Nº 49.578 v.26|9|64

LA GAMA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto con fecha 19 de marzo de 1963 una emisión por valor de m$n. 10.000.000,— en títulos ordinarios, al portador, de la clase "A", 3 votos.

El Directorio.
$ 1.200.— e.24|9-Nº 49.609-v.26|9|64

"CARBOCLOR"
Industrias Químicas S. A. I. C.
Inscripción Nº 12.881

Se hace saber a los señores Accionistas poseedores de las acciones clase "A" de cinco votos cada una, números 540.001 a 593.000, series 54 a 59, que deberán presentarlas dentro de los 15 días de la última publicación del presente aviso, a la Secretaría de la Sociedad, solicitando su canje, por nuevos títulos de las series 201 a 206.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — El Directorio.
$ 1.680 e.24|9 Nº 49.570 v.26|9|64

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 11.797

Se comunica que las series enumeradas en el momento de la emisión como Nos. 16 a 30 y 31 a 50 deben ser 51 a 85 respectivamente. — El Directorio.
$ 1.080 e.24|9 Nº 49.589 v.26|9|64

ERNESTO C. BOERO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
Ref.: N-11.458

La Asamblea del 25|3|64, resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 70.000.000, mediante la emisión de acciones Clase "A" y el Directorio en la misma fecha dispuso emitir treinta series de acciones. — Cada serie tiene 10.000 acciones ordinarias, al portador, Clase "A". — El Directorio.
$ 1.440 e.24|9 Nº 49.597 v.26|9|64

CIUDAD DEL ONCE
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que ha sido elevada a Escritura Pública, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de septiembre de 1964, la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1964, que aumentó el capital autorizado de m$n. 17.000.000.— a m$n. 20.000.000.—

El Directorio.
$ 1.680.— e.24|9-Nº 49.613-v.26|9|64

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas de "Domingo Pazzaglia" S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo ppdo., y del Directorio en sesión del 19 de septiembre ppdo., a partir del día 15 de octubre de 1964 se comenzará a abonar en 25 de Mayo Nº 182, 4º piso, Capital Federal, el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963. A tales fines el Directorio ha emitido acciones liberadas de las series 51a. a la 81a. y parte de la 8a. por un monto total de m$n. 12.519.000.— para abonar el 62,60 o|o por cada acción. Simultáneamente, y por aumento de capital, se distribuirá parte de la Reserva Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272 - (Aprobada), en acciones iguales a las anteriores, de las series: saldo de la 82a. a la 98a. y parte de la 99a. por m$n. 6.740.000.— a razón del 33,70 o|o, también por cada acción que posean los señores accionistas. Por otra parte, igualmente ofrecido en suscripción a los mismos m$n. 741.000.— por derecho preferencial. Art. 6 de los Estatutos Sociales, de las series: saldo de la 99a. a la 100a., inclusive, equivalente al 3,70 o|o proporcionalmente, completando así las emisiones dispuestas por importe de m$n. 20.000.000.—, que agregadas a las emisiones anteriores suman pesos moneda nacional 40.000.000.— de actual Capital Autorizado.

El Directorio.
$ 5.040.— e.24|9-Nº 49.629-v.26|9|64

LA CHAQUEÑA S. A.
Av. L. N. Alem 413 - 4º piso
PAGO SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de Abril de 1964 y a la reunión del Directorio del 14 de Setiembre de 1964 y a la resolución de la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires se procederá a partir del 1º de Octubre de 1964 a abonar la capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable equivalente al 40 % del capital integrado. El pago del Saldo del Revalúo Contable se efectuará, contra entrega del cupón 43 en acciones ordinarias clase "B", de un voto, con cupones adheridos Nº 44 y siguientes, con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero 1964 que se entregarán liberadas en nuestras oficinas Av. L. N. Alem 413, 4º piso, en el horario de 12 a 16 horas. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.360.— e.24|9-Nº 49.450-v.26|9|64

B A L L E S T E R
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica a sus accionistas y socios colectivos que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de abril de 1964, se ha dispuesto la emisión de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien mil acciones de valor nominal $ 100 cada una con derecho a los votos que establece la cláusula décima de los Estatutos. La suscripción e integración se hará en las condiciones establecidas por dicha Asamblea y se recuerda el derecho de preferencia fijado por la cláusula quinta de los mismos. — S. E. Cortell y A. Macia, Socios Gerentes.
$ 2.040.— e.24|9-Nº 49.513-v.26|9|64

HILANDERIA SUDAMERICANA S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir sesenta series de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada acción, de valor nominal de $ 100.— cada acción, así discriminado: acciones clase "A": treinta series totalizando m$n. 15.000.000; acciones clase "B": treinta series totalizando m$n. 15.000.000. En consecuencia, las sesenta series ascienden a un total de treinta millones de pesos moneda nacional

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos en la sede social, calle Bartolomé Mitre 1920, Capital Federal o en Primera Junta 3181, Munro (Provincia de Buenos Aires). — El Directorio.
$ 2.760.— e.24|9-Nº 49.443-v.26|9|64

CASIRAGHI HNOS. S. A. C. I. C. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 25.000 acciones ordinarias clase A serie 11 a 35.
$ 720.— e.24|9-Nº 49.459-v.26|9|64

FERRETAN S. A.
Artículos de Ferretería y Anexos

Hace saber a los señores accionistas que por escritura del 27 de Noviembre de 1963, otorgada ante el escribano Luis O. Farina, fue emitida la 11ª serie de acciones, por 1.000.000 de pesos m|n., representada por 1.000 acciones de 1.000 pesos m|n. cada una. Y que la citada emisión quedó totalmente cubierta por capitalización de las utilidades de los ejercicios de 1961 y 1962, conforme a lo resuelto por las respectivas Asambleas.
$ 1.680.— e.24|9-Nº 49.444-v.26|9|64

A L T A M I R A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 4.000.000. Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.
$ 840.— e.24|9-Nº 49.502-v.26|9|64

LA FORESTAL ARGENTINA S. A.
TALLERES LA GALLARETA
LA GALLARETA - SANTA FE
Reconstrucción y|o Reparación de vagones

Licitación Pública Nº 8|64. Apertura 1|10|64. Hora: 10, Maderas.

Licitación Pública Nº 9|64. Apertura 1|10|64. Hora: 14. Elementos ferroviarios.

Licitación Pública Nº 10|64. Apertura 1|10|64. Hora: 15. Elementos ferroviarios.

Licitación Pública Nº 11|64. Apertura 2|10|64. Hora: 14,30. Perfiles, chapas, planchuelas y hierros en general.

Retiro de pliegos, Paseo Colón 221, piso 8º, Capital Federal, lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.
$ 3.000.— e.10|9-Nº 46.629-v.12|9|64
e.24|9-Nº 46.629-v.25|9|64

Nota: Se publica hasta el 25|9|64, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 14 y 15|9|1964.

LA CHAQUEÑA S. A.
Av. L. N. Alem 413 - 4º piso
PAGO DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de Abril de 1964 y a la reunión del Directorio del 14 de Setiembre de 1964, se procederá, a partir del 1º de Octubre de 1964, al pago del dividendo del 5 o|o en efectivo por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963, contra entrega del Cupón Nº 43, en nuestras oficinas Av. L. N. Alem 413, 4º piso, en el horario de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.120.— e.24|9-Nº 49.449-v.26|9|64

R. y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 57 a 81 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, de $m|n. 1.000.000, cada serie, o sea por un total de $m|n. 25.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. El Directorio.

$ 1.200.— e.24|9-Nº 49.501-v.26|9|64

SALUSTIANO GRANDIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 5.000.000. Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 840.— e.24|9-Nº 49.503-v.26|9|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS S. A. I. C. I. F.
Expte. 7.546
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase que ha sido resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de cien millones de pesos moneda nacional, y la emisión de las series número 6ª, 7ª, 8ª, por valor de tres millones de pesos m|n., compuestas de 10.000 acciones ordinarias c|una, v|n. $ 100.— c|acción, serie "A", 5 votos. A la par.

$ 1.680.— e.24|9-Nº 49.488-v.26|9|64

DAVID HOGG Y COMPAÑIA
Soc. Anón. Com. e Inmobiliaria
Insp. Just. Reg. Nº 3194
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio de David Hogg y Cía., S. A. C. e I., hace saber que de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 26 de setiembre de 1963, han sido emitidos 114.000 acciones ordinarias "B" de m$n. 100 c|u. por valor total de m$n. 11.400.000.— en distribución de parte del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

El aumento del Capital Autorizado y la emisión de Acciones han sido elevados a escritura pública e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 2.160 e. 24|9 Nº 49.681 v. 26|9|64

BUCHANAN, MILNE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea del 4|6|964, aumentó capital a m$n. 10.000.000. El Directorio emitió 8.000 acciones ordinarias "A", que ofrecen a suscripción a la par, preferencia según Art. 8º, Est. Soc. Solicitudes sede social de 15 a 17 horas. — El Directorio

$ 960 e. 24|9 Nº 49.682 v. 26|9|64

CADIQ S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asambea General Extraordinaria reunida el 29 de febrero de 1964, se aumentó el capital autorizado de la Empresa hasta la suma de m$n. 12.000.000; y que por resolución de Directorio de fecha 14 de marzo de 1964, se resolvió emitir 3 series de acciones ordinarias al portador de un (1) voto por un valor nominal de tres millones seis cientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.600.000).

$ 1.800 e. 24|9 Nº 49.596 v. 26|9|64

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ANTONIO FERRO E HIJOS
Bartolomé Mitre 226 — Buenos Aires

Comunícase acuerdo resolución Asamblea 31|10|64, capital autorizado fue elevado a la suma de m$n. 30.000.000, facultando Directorio oportunidad y demás condiciones emisiones.

$ 1.080 e. 24|9 Nº 49.646 v. 26|9|64

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio el 20|4|62 resolvió la emisión de m|n. pesos 18.000.000 en acciones ordinarias al portador 5 votos, aumentándose el capital autorizado a m|n. $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 24|9 Nº 49.625 v. 26|9|64

COFINCO
Sociedad Anónima, Constructora, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Obligado 1878, Capital.
Expediente Nº 8.730

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a las Asambleas realizadas en fecha 14|1|62 y 31|10|62, se ha resuelto lo siguiente: 1º Elevar el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 m|n.; 2º Emitir la 2a. y 3a. serie de 2.000 accs. cada una, clase "A" por un valor de $ 400.000 m|n.; 4a. a 9a. serie de 2.000 acciones cada una, clase "B" por un valor de $ 1.200.000 m|n. y 10a. a 29a serie de 2.000 acciones cada una, clase "B". por un valor de $ 4.000.000 m|n., totalizando dicha emisión la suma total de $ 5.600.000. — El derecho de preferencia que acuerda el Art. 5 del Estatuto se podrá ejercer en la calle Obligado 1878, Capital. — El Directorio.

$ 3.000 e.23|9 Nº 49.296 v.25|9|64

FINANCIERA YORK
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

... Directorio por acta del 29 de junio de 1964, resolvió la emisión de once series de acciones ordinarias clase "B" un voto, por un valor de m$n. 1.100.000 pagaderos en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 840 e.23|9 Nº 49.285 v.25|9|64

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de la Décima serie de acciones ordinarias, en acciones clases "A" y "B", por un valor total de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—).

El Directorio.

$ 1.320 e.23|9 Nº 49.297 v.25|9|64

GABRA S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio en la reunión Nº 4, ha resuelto emitir las Series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador, para ser ofrecidas a los accionistas a la suscripción en las condiciones del Art. 6º, del Estatuto y dentro del plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.320 e.23|9 Nº 49.313 v.25|9|64

A. Z. CHAITAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Canelejas 326, Buenos Aires.
Capital autorizado $ 10.000.000.

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha setiembre 19 de 1964, se dispone la emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias Clase "A", valor nominal de $ 100,— por cada acción, para completar con ellas la totalidad del capital autorizado. — Las suscripciones se reciben hasta 15 días de la última publicación del presente en la sede social. — Derecho preferencial para los actuales tenedores de acciones. — El Directorio.

$ 2.040 e.23|9 Nº 49.338 v.25|9|64

JOHN DEERE ARGENTINA S.A.I.C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio hace saber por el término de tres días a los señores Accionistas, a los efectos del derecho de preferencia, estatutario, que llama a la suscripción de las series 141ª a 209ª inclusive, de 50.000 acciones ordinarias y nominativas cada una, de $ 100 m|n., a la par por acción. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días contados del último aviso, pasado el cual caducará. — El Directorio.

$ 1.920 e.23|9 Nº 49.377 v.25|9|64

FRIGORIFICO RIO QUINTO
S. A. Com., Ind. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las series decimosexta a vigésima, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", por un valor total de cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200 e. 23|9 Nº 49.360 v. 25|9|64

VIPLASTIC S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión del 21 de septiembre, ha resuelto poner a su disposición, a partir del día 25 del corriente, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964, consistente en un 5 o|o en efectivo, al que tienen derecho todas las acciones ordinarias de la Sociedad de las clases "A" (1 voto) y "B" (5 votos) y contra presentación de cupón Nº 18.

Los pagos se efectuarán en nuestra sede social, calle Piedras 1073, Capital, de 16 a 17 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.

$ 2.160 e.23|9 Nº 49.283 v.25|9|64

Compañía de Seguros
LA FRANCO ARGENTINA S. A.
Nº Inspección General de Justicia Nac. 340
CANJE DE LAS ACCIONES Y CERTIFICADOS PROVISORIOS

De acuerdo con la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de octubre de 1963 y con las autorizaciones prestadas por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se comunica a los señores Accionistas que se procederá al canje de la totalidad de las acciones nominativas y certificados provisorios nominativos, actualmente en circulación, por acciones ordinarias al portador, en las fechas y condiciones que a continuación se indican:

1º — Fecha de iniciación del canje: A partir del día 24 de septiembre de 1964;

2º — Lugar de canje: Sede Social de la compañía, Hipólito Yrigoyen Nº 476, piso 4º, de 12.30 a 18 horas;

3º — Contra la presentación de las acciones nominativas (que deberán llevar adheridos los cupones 23 y siguientes) y los certificados provisorios nominativos de su tenencia, se entregará igual cantidad de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, y con cupones adheridos Nos.: 23 hasta 52 inclusive;

El porcentaje de las nuevas láminas se ajusta a lo establecido por la Resolución del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 27|2|64.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas en efectivo, de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26|11|59;

4º — Negociación en Bolsa: De acuerdo a lo autorizado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las acciones representadas por las nuevas láminas serán negociables a partir del 24 de septiembre de 1964.

En cuanto a las acciones representadas por las láminas y certificados provisorios actualmente en circulación, dejarán de ser negociables a partir del día 24 de septiembre de 1964.

El Directorio.

$ 6.000.— e.23|9-Nº 49.336-v.25|9|64

ALFREDO J. SERE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Hacer saber que por escritura pública otorgada el 27 de agosto de 1964, se ha protocolizado la emisión de las series 151 a 300 (quince series de $ 100.000.— cada serie), de acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una, por un total de $ 15.000.000.— m|n. de acuerdo a lo aprobado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1964, habiéndose inscripto con fecha 10|9|64 bajo el Nº 1.584 al folio 475 del Libro 57, Tomo A. de Estatutos Nacionales. —

$ 1.800.— e.23|9-Nº 49.232 v.25|9|64

MAROTTA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 15.780

Se comunica que el Directorio emitió 60 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, con derecho a dividendos a partir del 1º de junio de 1964. Las acciones deberán abonarse al contado en el momento de la suscripción y los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia dentro de los 15 días corridos a partir de la última publicación. — Armando P. Marotta.

$ 1.680 e.23|9 Nº 49.408 v.25|9|64

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 3 de setiembre de 1964, resolvió emitir dos nuevas series de 200.000 acciones cada una, ordinarias, nominativas, de la Clase "A" de m$n. 100.— (cien pesos m|n.) cada una, correspondientes a las series "F2" y "G2", con lo que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos m|n.).

$ 1.800 e.23|9 Nº 49.427 v.25|9|64

FUNES Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 69.200 acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción por un total de $ 6.920.000 m|n., con integración total a la par y al contado. — El Directorio.

$ 1.080 e.23|9 Nº 49.282 v.25|9|64

SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el directorio, conforme a la autorización que le fuera dada de aumento de capital por m$n. 12.000.000,— ha resuelto emitir en acciones ordinarias clase "B" m$n. 12 millones.

Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción de las mismas que se inicia el 23|9|1964.

$ 1.680.— e.23|9-Nº 49.378-v.25|9|64

Compañía de Seguros
LA FRANCO ARGENTINA S. A.
Nº Inspección General de Justicia Nac. 340

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 24 de septiembre de 1964, de 12 a 18 horas, contra entrega del comprobante correspondiente, se abonará en las Cajas de la Compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, el líquido resultante de la venta de las fracciones de acciones ordinarias pertenecientes a la emisión por capitalización del saldo de revalúo contable, tercera cuota.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1964. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|9-Nº 48.382-v.25|9|64

BIANCHETTI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE

Comunicamos a los señores Accionistas que por resolución del Directorio en su reunión del 18 de setiembre de 1964, ha resuelto poner a disposición de los mismos las acciones correspondientes al Dividendo del Ejercicio 1962-1963, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de octubre de 1963, y al Revalúo Contable. Contable a partir del próximo 5 de octubre de 1964, en nuestro local social sito en Lafayette 577, Capital, de 9 a 11 horas.

El dividendo del 10 o|o por un total de v$n. 2.500.000.— será abonado en acciones clase "B" 1 voto, a razón de una nueva acción por cada 10 que se posea, contra presentación del cupón Nº 10; tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963, y llevarán adherido el cupón Nº 12.

El Revalúo Contable por un total de v$n. 4.000.000.— será abonado igualmente en acciones clase "B" 1 voto, a razón de una nueva acción por cada 6,25 que se posea contra presentación del cupón número 11.

Estas acciones libres de impuestos, tienen derecho a dividendo también a partir del 1º de julio de 1963, y llevarán adherido el cupón Nº 12.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1964.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.320.— e.23|9-Nº 49.242 v.25|9|64

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SUSCRIPCION PRIVADA A LA PAR DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que la emisión de acciones ordinarias categoría B (1 voto), correspondientes a las series Nros. 555º|654º, por un total de v$n. 100.000.000, autorizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1963, fue aprobada por la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

De conformidad a las disposiciones estatutarias y a las condiciones de emisión, los señores accionistas tendrán derecho a suscribirlas por su valor a la par, en la proporción de 1 nueva acción por cada 5,50 que posean, debiendo integrarse al contado el respectivo importe.

Las acciones a entregar son al portador de v$n. 100.— cada una, categoría B (1 voto), con cupones Nros 35|80 adheridos y tendrán derecho a percibir el dividendo del ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1963.

Los señores accionistas podrán hacer uso de esa opción contra entrega del cupón Nº 34 en el Banco Shaw, Sarmiento 355, 3º piso - Oficina Títulos, a partir del 28 del cte. y hasta el 16 de octubre p.v., todos los días hábiles en el horario de 12 a 15.30 hs.

El eventual remanente de las acciones remitidas será aplicado en las mismas condiciones, a la cancelación de pasivos, de acuerdo a lo previsto en la resolución de la mencionada Asamblea.

Las fracciones menores de 10 acciones resultantes, se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — El Directorio.

$ 5.400.— e.21|9-Nº 49.158-v.25|9|64

LR 3 RADIO BELGRANO
y su Cadena de Emisoras

Llámase a Licitación Pública 3|64 para la adquisición de:

1 Equipo Transmisor de 10|2,5 Kw. completo.

1 Consola de audio para estudio, completa.

Todo a instalarse en LT 14 Radio Gral. Urquiza, de Paraná (E. Ríos).

Apertura 16|10|64 a las 14 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Compras LR 3, Cerrito 941, Capital, T. E. 42-9661, de 8,30 a 17 horas.

$ 5.600. — e.17|9-Nº 48.037 v.28|9|64